AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ÍNDICE

1	***Memoria explicativa proyecto de presupuesto*** *(Art. 168.1.a) TRLRHL)*
2	***Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior*** *(Art. 168.1.b TRLRHL)*
2 bis	***Avance de la Liquidación del Presupuesto Corriente*** *(Art. 168.1.b TRLRHL)*
3	***Anexo de Personal*** *(Art. 168.1.c TRLRHL)*
4	***Anexo de Inversiones*** *(Art. 168.1.d TRLRHL)*
5	***Anexo de beneficios fiscales*** *(Art. 168.1.d TRLRHL)*
6	***Anexo de Información sobre convenios*** *(Art. 168.1.d TRLRHL)*
7	***Informe Económico-Financiero*** *(Art. 168.1.g TRLRHL)*
8	***Estado de Gastos e Ingresos*** *(Art. 165 TRLRHL)*
8.0	***Resumen por capítulos estado Gastos e Ingresos***
8.1	***Estado de Ingresos***
8.1 bis	***Estado de Ingresos*** *(SPAI)*
8.2	***Estado de Gastos***
8.2 bis	***Estado de Gastos – Clasificación por programa*** *(SPAI)*
8.2 ter	***Estado de Gastos – Clasificación económica*** *(SPAI)*
9	***Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal*** *(Art. 165 TRLRHL)*
10	***Planes y programas de inversión y financiación cuatrianual*** *(Art. 166.1.a TRLRHL)*
11	***Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda*** *(Art. 166.1.d) TRLRHL)*
12	***Plantilla de Personal*** *(Art. 90 LRBRL y Art. 126 TRRL)*
13	***Informe impacto de género*** *(Art. 19 LO 3/2017, de 22 de marzo)*
14	***Informe de Secretaría*** *(Art. 3.3 g RD 128/2018, de 16 de marzo)*
15	***Informe de Intervención proyecto presupuesto 2022***
16	***Informe de Intervención cálculo Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad***
17	***Informe de Intervención sobre enmienda al Proyecto de Presupuesto General 2022***

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

O01471cf79160914236b07e6387020d206
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos expansivos que refuerzan las inversiones, apostando por la reforma y ampliación de los espacios y servicios públicos, el avance social y vital, creando nuevos espacios para el cuidado de las personas, desde los ámbitos cultural, social, deportivo, educacional, patrimonial, de igualdad y medioambiental decididos a apoyar desde la administración pública la reactivación y la recuperación económica, mejorando los servicios públicos y adaptando nuestro municipio a los nuevos retos de sostenibilidad de las ciudades así como a las líneas de actuación de la Agenda 20/30, junto con la corresponsabilidad social necesaria, incluyendo las propuestas de la ciudadanía recogidas en los procesos de presupuestos participativos y los canales de comunicación habilitados.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2022 se caracteriza por un incremento en las inversiones, la aplicación de nuevas bonificaciones y ayudas tras las modificaciones de diversas ordenanzas, la incorporación de nuevas líneas de subvenciones, la trasparencia, la disminución de los Impuestos Directos en un 13.23%, el avance en el cumplimiento de nuestro Plan de Acción, eficiencia y eficacia en el control del gasto, así como la prudencia en las previsiones, todo ello con el objetivo de la consecución de unos presupuestos adaptados a la situación socioeconómica actual.

Así, el Presupuesto para 2022 asciende a 14.285.553,35€ €, lo que supone un *aumento* de 2.585.560,98€ € con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 22,10% *más.*

Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera contiene, para cada uno de los Presupuestos que en él se integren, los siguientes **documentos:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:44

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

O01471cf79160914236b07e6387020d206
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Los estados de gastos, en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio

Las bases de ejecución del presupuesto

Los planes y programas de inversión y financiación

El estado de consolidación del presupuesto

El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda

Memoria explicativa

Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente

Anexo de personal

Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio

Incluyendo como ampliación del estudio y análisis desde distintas perspectivas los siguientes informes presupuestarios:

Anexo de beneficios fiscales en tributos locales

Anexo de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social

Informe económico-financiero

Finalmente se incluyen los siguientes informes derivados de los datos resultantes de los anteriores:

Informe de impacto de género (art. 19 LO 3/2017, de 22 de marzo).

Informe de secretaría (art. 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Informe de intervención sobre proyecto de presupuesto (art. 168.4 TRLRHL).

Informe de intervención sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (artículo 16.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria).

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:44

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

O01471c7916091423b07e63870200206
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

RESUMEN POR CAPÍTULOS ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022			
1	GASTOS DE PERSONAL	5.812.499,61 €	40,69%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.458.937,29 €	31,21%
3	GASTOS FINANCIEROS	56.515,20 €	0,40%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	625.800,00 €	4,38%
5	FONDO CONTINGENCIA	0,00 €	0,00%
1-5	**GASTOS CORRIENTES**	**10.953.752,10 €**	**76,68%**
6	INVERSIONES REALES	2.643.088,84 €	18,50%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00 €	0,02%
6-7	**GASTOS DE CAPITAL**	**2.646.088,84 €**	**18,52%**
1-7	**GASTOS NO FINANCIEROS**	**13.599.840,94 €**	**95,20%**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00 €	0,42%
9	PASIVOS FINANCIEROS	625.712,41 €	4,38%
8-9	**GASTOS FINANCIEROS**	**685.712,41 €**	**4,80%**
1-9	**TOTAL GASTOS**	**14.285.553,35 €**	**100,00%**

RESUMEN POR CAPÍTULOS ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.206.096,32 €	36,44%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	188.872,57 €	1,32%
3	TASAS,PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.160.529,37 €	15,12%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.102.796,69 €	28,72%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.175,01 €	0,03%
1-5	**INGRESOS CORRIENTES**	**11.662.469,96 €**	**81,64%**
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00%
6-7	**INGRESOS DE CAPITAL**	**0,00 €**	**0,00%**
1-7	**INGRESOS NO FINANCIEROS**	**11.662.469,96 €**	**81,64%**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	56.000,00 €	0,39%
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.567.083,39 €	17,97%
8-9	**INGRESOS FINANCIEROS**	**2.623.083,39 €**	**18,36%**
1-9	**TOTAL INGRESOS**	**14.285.553,35 €**	**100,00%**

En relación a los ingresos, se han estimado aproximando las previsiones iniciales al criterio de caja y considerando la ejecución de los tres ejercicios anteriores o los informes técnicos emitidos, velando por el cumplimiento del principio de prudencia, si bien las reglas fiscales para este ejercicio permanecen suspendidas.

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:44

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

O01471cf79160914236b07e6387020d206
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 5.812.499,61 € euros, contemplando el posible incremento salarial para los empleados públicos del 2% previsto en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2022 asciende a un importe de 4.458.937,29 euros, lo cual supone un incremento del 3,81% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. Supone un decremento del 6.20% con respecto al Presupuesto Municipal anterior, consecuencia de las actuales condiciones de los mercados financieros.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Este capítulo experimenta un decremento del 6.25% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2022 **inversiones reales** por un importe de 2.567.083,39 euros, financiadas con operaciones de crédito a largo plazo. Se plantean con el mismo criterio de ejercicios anteriores como financiación puente, siendo la previsión inicial su cancelación parcial/total una vez obtengamos el Remanente del Ejercicio en los próximos meses,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:44

dando así margen a las actuaciones de inversión que adjuntamos, facilitando su pronta ejecución.

- Pavimentación de las vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Remodelación Calles Calvario, Alboraya y Juan Laorden), 145.200€
- Parques y jardines. Otras inversiones nuevas. Presupuestos participativos: mejora zonas de recreo La Matanza, 31.612€
- Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Presupuestos participativos: prolongación paseo peatonal Acequia Zaraiche El Siscar, 33.418€
- Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Presupuestos participativos: Skatepark, 40.000€
- Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones: Pista Orilla del Azarbe, 15.000€
- Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones. Presupuestos participativos: mejora circuito running Santomera, 116.664€
- Mejora de instalaciones deportivas, 200.000€
- Parques y jardines. Otras inversiones nuevas: Jardín de la memoria, 45.000€
- Pavimentación de las vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general, 70.000€ (POS), remodelación Plaza Iglesia.
- Seguridad y Orden Público. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reposición cámara video vigilancia, 16.155€
- Asistencia social primaria. Edificios y otras construcciones: Centro de Atención a la Mujer, 350.000€
- Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial: Centro de Atención Temprana, 425.280,65€
- Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Inversión de reposición: Edificios y otras construcciones, 160.000€
- Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Inversión en nueva infraestructura destinado al uso general. Vía Amable, 650.000€
- Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Reposición tejados centro social Siscar y centro tercera edad Santomera, 22.500€

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:44

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
O01471cf79160914236b07e6387020d206

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

O01471cf79160914236b07e63870200206
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

- Casa Consistorial, 150.000€

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones. Con un importe de 60.000 euros representa un 0.42 % del presupuesto total. Recoge fundamentalmente, los anticipos al personal no habiendo sido reflejado en los presupuestos anteriores.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 625.712,41 euros, que supondrán un incremento *del* crédito del 0.88% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 5.206.096,32€

Estos ingresos en su conjunto supondrán un decremento del crédito del 13.93% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 188.872,57€ euros suponiendo un incremento del crédito del 61.20% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 2.160.529,37 euros, lo que supone un incremento del 13.73 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:44

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé un 28.88% superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior. Para el ejercicio 2022 se consigna un importe de 4.102.796,69 euros.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 4.175,01 euros, siendo en el ejercicio anterior de 25.08€

CAPÍTULO 6. En relación a las **enajenaciones de inversiones reales** el importe consignado en este capítulo no supondrá ningún cambio respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, puesto que no se ha consignado importe en ambos ejercicios.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas, continuando con el propio principio de prudencia que rige todo el presupuesto, no se ha contemplado en las previsiones iniciales ningún ingreso derivado del mecanismo de Fondos Europeos de Recuperación, Transformación y Resiliencia hasta que no existan compromisos firmes de aportación. Cuando esto se produzca, se procederá a modificar el presupuesto, generando créditos por los importes concedidos e incoando las modificaciones presupuestarias procedentes para la dotación del crédito correspondiente a la aportación municipal.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, con un importe previsto de 56.000€ euros en 2022, no habiendo sido consignado en el presupuesto anterior.

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación. Se prevé un crédito por importe de 2.567.083,39€ euros, que supondrán un incremento del crédito del 413.42% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, puesto que está proyectado realizar las operaciones de crédito ya mencionadas anteriormente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:44

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

O01471cf79160914236b07e6387020d206

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

O01471cf79160914236b07e63870200206

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2022, cuyo importe asciende a 14.285.553,35 euros, acompañado de esta Memoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:44

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

o01471cf7917180b9920fe53830b1005s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

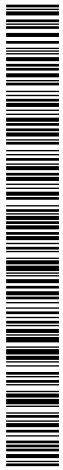

301471cf792506131860f7e508b050b12A
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL.								
Capítulo 1		5.446.346,09	-151.745,98	5.294.600,11	5.147.692,63	5.146.518,47	5.146.518,47	0,00	148.081,64
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.								
Capítulo 2		4.295.196,30	507.484,57	4.802.680,87	4.673.502,14	4.384.333,74	4.375.813,07	8.520,67	418.347,13
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS.								
Capítulo 3		60.251,46	-9.430,69	50.820,77	43.387,57	41.880,39	41.880,39	0,00	8.940,38
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.								
Capítulo 4		667.500,00	21.718,15	689.218,15	618.470,72	618.464,56	613.908,86	4.555,70	70.753,59
Capítulo 6	INVERSIONES REALES.								
Capítulo 6		106.415,65	3.011.973,87	3.118.389,52	2.757.504,15	2.751.538,26	2.739.135,76	12.402,50	366.851,26
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS.								
Capítulo 9		620.282,87	1.101.616,47	1.721.899,34	1.716.635,14	1.716.618,89	615.002,42	1.101.616,47	5.280,45
TOTAL		11.195.992,37	4.481.616,39	15.677.608,76	14.957.192,35	14.659.354,31	13.532.258,97	1.127.095,34	1.018.254,45

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf791718009920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf79330b04a7f073a50a3050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo	**1**	**GASTOS DE PERSONAL.**							
2020-0-912-10000	Retribuciones básicas.	134.283,63	750,00	135.033,63	134.666,57	134.666,57	134.666,57	0,00	367,06
2020-0-151-12000	Sueldos del Grupo A1.	31.515,72	-55.859,01	-24.343,29	15.928,12	15.928,12	15.928,12	0,00	-40.271,41
2020-0-920-12000	Sueldos del Grupo A1.	15.879,65	300,00	16.179,65	15.928,12	15.928,12	15.928,12	0,00	251,53
2020-0-931-12000	Sueldos del Grupo A1.	31.515,72	0,00	31.515,72	15.928,12	15.928,12	15.928,12	0,00	15.587,60
2020-0-132-12001	Sueldos del Grupo A2.	13.963,62	0,00	13.963,62	14.006,28	14.006,28	14.006,28	0,00	-42,66
2020-0-151-12001	Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	14.006,28	14.006,28	14.006,28	0,00	-14.006,28
2020-0-231-12001	Sueldos del Grupo A2.	28.700,99	-28.600,00	100,99	0,00	0,00	0,00	0,00	100,99
2020-0-3321-12001	Sueldos del Grupo A2.	13.749,43	0,00	13.749,43	14.006,28	14.006,28	14.006,28	0,00	-256,85
2020-0-430-12001	Sueldos del Grupo A2.	27.713,05	-10.750,00	16.963,05	14.006,28	14.006,28	14.006,28	0,00	2.956,77
2020-0-920-12001	Sueldos del Grupo A2.	83.748,40	0,00	83.748,40	84.037,68	84.037,68	84.037,68	0,00	-289,28
2020-0-931-12001	Sueldos del Grupo A2.	13.635,78	0,00	13.635,78	14.006,28	14.006,28	14.006,28	0,00	-370,50
2020-0-132-12003	Sueldos del Grupo C1.	267.362,12	-6.419,00	260.943,12	254.213,00	254.213,00	254.213,00	0,00	6.730,12
2020-0-151-12003	Sueldos del Grupo C1.	42.614,48	-4.581,00	38.033,48	23.692,89	23.692,89	23.692,89	0,00	14.340,59
2020-0-1532-12003	Sueldos del Grupo C1.	10.530,58	0,00	10.530,58	10.727,38	10.727,38	10.727,38	0,00	-196,80
2020-0-1721-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	10.727,38	10.727,38	10.727,38	0,00	-10.727,38
2020-0-323-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	16.506,32	16.506,32	16.506,32	0,00	-16.506,32
2020-0-334-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	7.928,22	7.928,22	7.928,22	0,00	-7.928,22
2020-0-340-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	10.727,38	10.727,38	10.727,38	0,00	-10.727,38
2020-0-920-12003	Sueldos del Grupo C1.	53.309,11	-9.435,00	43.874,11	40.671,39	40.671,39	40.671,39	0,00	3.202,72
2020-0-931-12003	Sueldos del Grupo C1.	21.389,26	-35.000,00	-13.610,74	21.454,76	21.454,76	21.454,76	0,00	-35.065,50
2020-0-1532-12004	Sueldos del Grupo C2.	18.128,65	0,00	18.128,65	18.185,50	18.185,50	18.185,50	0,00	-56,85

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

o01471cf79171800b9920f7e53830b1005s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

P01471cf79330b0d4a7f073a90a805b120
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-165-12004	Sueldos del Grupo C2.	27.192,89	0,00	27.192,89	35.076,31	35.076,31	35.076,31	0,00	-7.883,42
2020-0-171-12004	Sueldos del Grupo C2.	18.106,98	0,00	18.106,98	28.573,01	28.573,01	28.573,01	0,00	-10.466,03
2020-0-333-12004	Sueldos del Grupo C2.	9.064,94	0,00	9.064,94	13.258,30	13.258,30	13.258,30	0,00	-4.193,36
2020-0-337-12004	Sueldos del Grupo C2.	0,00	0,00	0,00	9.092,76	9.092,76	9.092,76	0,00	-9.092,76
2020-0-920-12004	Sueldos del Grupo C2.	9.061,72	0,00	9.061,72	9.092,76	9.092,76	9.092,76	0,00	-31,04
2020-0-132-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	8.333,08	8.333,08	8.333,08	0,00	-8.333,08
2020-0-1532-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	16.666,16	16.666,16	16.666,16	0,00	-16.666,16
2020-0-161-12005	Sueldos del Grupo E.	8,11	0,00	8,11	0,00	0,00	0,00	0,00	8,11
2020-0-231-12005	Sueldos del Grupo E.	8.291,60	-500,00	7.791,60	7.630,50	7.630,50	7.630,50	0,00	161,10
2020-0-323-12005	Sueldos del Grupo E.	24.922,50	66.550,00	91.472,50	48.849,24	48.849,24	48.849,24	0,00	42.623,26
2020-0-333-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	12.251,12	12.251,12	12.251,12	0,00	-12.251,12
2020-0-337-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	8.333,08	8.333,08	8.333,08	0,00	-8.333,08
2020-0-920-12005	Sueldos del Grupo E.	24.917,98	0,00	24.917,98	41.665,40	41.665,40	41.665,40	0,00	-16.747,42
2020-0-132-12006	Trienios.	52.255,86	0,00	52.255,86	51.483,45	51.483,45	51.483,45	0,00	772,41
2020-0-151-12006	Trienios.	17.866,86	0,00	17.866,86	14.059,95	14.059,95	14.059,95	0,00	3.806,91
2020-0-1532-12006	Trienios.	4.146,12	0,00	4.146,12	7.004,39	7.004,39	7.004,39	0,00	-2.858,27
2020-0-161-12006	Trienios.	2,40	0,00	2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	2,40
2020-0-165-12006	Trienios.	6.644,86	0,00	6.644,86	7.955,03	7.955,03	7.955,03	0,00	-1.310,17
2020-0-171-12006	Trienios.	2.978,82	0,00	2.978,82	5.612,54	5.612,54	5.612,54	0,00	-2.633,72
2020-0-1721-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	3.096,37	3.096,37	3.096,37	0,00	-3.096,37
2020-0-231-12006	Trienios.	1.219,59	0,00	1.219,59	1.267,22	1.267,22	1.267,22	0,00	-47,63
2020-0-323-12006	Trienios.	6.119,70	0,00	6.119,70	5.186,83	5.186,83	5.186,83	0,00	932,87

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

o01471cf79171800b9920f7e53830b1005s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

P01471cf79330b0d4a2107a50a0b50b120
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-3321-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	507,36	507,36	507,36	0,00	-507,36
2020-0-333-12006	Trienios.	1.626,12	0,00	1.626,12	3.431,29	3.431,29	3.431,29	0,00	-1.805,17
2020-0-334-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	1.671,19	1.671,19	1.671,19	0,00	-1.671,19
2020-0-337-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	3.466,41	3.466,41	3.466,41	0,00	-3.466,41
2020-0-340-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	1.583,48	1.583,48	1.583,48	0,00	-1.583,48
2020-0-430-12006	Trienios.	3.035,69	0,00	3.035,69	3.044,16	3.044,16	3.044,16	0,00	-8,47
2020-0-920-12006	Trienios.	33.733,77	0,00	33.733,77	35.355,38	35.355,38	35.355,38	0,00	-1.621,61
2020-0-931-12006	Trienios.	14.954,99	0,00	14.954,99	11.303,74	11.303,74	11.303,74	0,00	3.651,25
2020-0-132-12009	Otras retribuciones básicas.	0,00	15.000,00	15.000,00	10.965,57	10.965,57	10.965,57	0,00	4.034,43
2020-0-132-12100	Complemento de destino.	152.840,24	-6.111,48	146.728,76	150.065,06	150.065,06	150.065,06	0,00	-3.336,30
2020-0-151-12100	Complemento de destino.	45.287,40	-20.923,15	24.364,25	37.547,08	37.547,08	37.547,08	0,00	-13.182,83
2020-0-1532-12100	Complemento de destino.	15.471,06	0,00	15.471,06	24.193,12	24.193,12	24.193,12	0,00	-8.722,06
2020-0-161-12100	Complemento de destino.	4,19	0,00	4,19	0,00	0,00	0,00	0,00	4,19
2020-0-165-12100	Complemento de destino.	14.878,77	0,00	14.878,77	19.189,44	19.189,44	19.189,44	0,00	-4.310,67
2020-0-171-12100	Complemento de destino.	9.907,27	0,00	9.907,27	15.635,84	15.635,84	15.635,84	0,00	-5.728,57
2020-0-1721-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	5.657,12	5.657,12	5.657,12	0,00	-5.657,12
2020-0-231-12100	Complemento de destino.	14.111,82	-10.000,00	4.111,82	3.931,04	3.931,04	3.931,04	0,00	180,78
2020-0-323-12100	Complemento de destino.	12.839,38	0,00	12.839,38	27.882,24	27.882,24	27.882,24	0,00	-15.042,86
2020-0-3321-12100	Complemento de destino.	6.558,02	0,00	6.558,02	6.680,66	6.680,66	6.680,66	0,00	-122,64
2020-0-333-12100	Complemento de destino.	4.959,90	0,00	4.959,90	13.312,57	13.312,57	13.312,57	0,00	-8.352,67
2020-0-334-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	4.126,87	4.126,87	4.126,87	0,00	-4.126,87
2020-0-337-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	9.268,00	9.268,00	9.268,00	0,00	-9.268,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf79171800b9920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf79330b0d4a7f073a50a050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-340-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	5.657,12	5.657,12	5.657,12	0,00	-5.657,12
2020-0-430-12100	Complemento de destino.	31.265,86	-21.000,00	10.265,86	6.680,66	6.680,66	6.680,66	0,00	3.585,20
2020-0-920-12100	Complemento de destino.	108.835,55	0,00	108.835,55	110.565,66	110.565,66	110.565,66	0,00	-1.730,11
2020-0-931-12100	Complemento de destino.	45.559,04	0,00	45.559,04	36.978,06	36.978,06	36.978,06	0,00	8.580,98
2020-0-132-12101	Complemento específico.	429.339,60	-11.000,00	418.339,60	415.488,49	415.488,49	415.488,49	0,00	2.851,11
2020-0-151-12101	Complemento específico.	79.802,98	0,00	79.802,98	60.245,49	60.245,49	60.245,49	0,00	19.557,49
2020-0-1532-12101	Complemento específico.	19.063,66	0,00	19.063,66	30.866,22	30.866,22	30.866,22	0,00	-11.802,56
2020-0-161-12101	Complemento específico.	5,59	0,00	5,59	0,00	0,00	0,00	0,00	5,59
2020-0-165-12101	Complemento específico.	23.039,48	0,00	23.039,48	30.189,32	30.189,32	30.189,32	0,00	-7.149,84
2020-0-171-12101	Complemento específico.	13.083,01	0,00	13.083,01	20.877,30	20.877,30	20.877,30	0,00	-7.794,29
2020-0-1721-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	6.078,94	6.078,94	6.078,94	0,00	-6.078,94
2020-0-231-12101	Complemento específico.	17.503,23	-13.000,00	4.503,23	3.712,56	3.712,56	3.712,56	0,00	790,67
2020-0-323-12101	Complemento específico.	18.953,34	0,00	18.953,34	30.605,95	30.605,95	30.605,95	0,00	-11.652,61
2020-0-3321-12101	Complemento específico.	8.954,05	0,00	8.954,05	9.118,20	9.118,20	9.118,20	0,00	-164,15
2020-0-333-12101	Complemento específico.	8.244,91	0,00	8.244,91	18.460,45	18.460,45	18.460,45	0,00	-10.215,54
2020-0-334-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	5.061,10	5.061,10	5.061,10	0,00	-5.061,10
2020-0-337-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	11.229,50	11.229,50	11.229,50	0,00	-11.229,50
2020-0-340-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	6.335,00	6.335,00	6.335,00	0,00	-6.335,00
2020-0-430-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	9.118,20	9.118,20	9.118,20	0,00	-9.118,20
2020-0-920-12101	Complemento específico.	155.623,90	0,00	155.623,90	156.411,15	156.411,15	156.411,15	0,00	-787,25
2020-0-931-12101	Complemento específico.	93.899,01	0,00	93.899,01	79.437,96	79.437,96	79.437,96	0,00	14.461,05
2020-0-920-12103	Otros complementos.	6.185,56	0,00	6.185,56	3.541,01	3.541,01	3.541,01	0,00	2.644,55

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

o01471cf79171800b9207e53830b1005s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

P01471cf79330b0d4a7f73a90a905b120
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-132-13000	Retribuciones básicas.	20.027,18	0,00	20.027,18	0,00	0,00	0,00	0,00	20.027,18
2020-0-151-13000	Retribuciones básicas.	68.194,59	0,00	68.194,59	0,00	0,00	0,00	0,00	68.194,59
2020-0-1532-13000	Retribuciones básicas.	38.634,20	0,00	38.634,20	0,00	0,00	0,00	0,00	38.634,20
2020-0-165-13000	Retribuciones básicas.	23.574,08	0,00	23.574,08	0,00	0,00	0,00	0,00	23.574,08
2020-0-171-13000	Retribuciones básicas.	44.852,12	-26.500,00	18.352,12	0,00	0,00	0,00	0,00	18.352,12
2020-0-1721-13000	Retribuciones básicas.	25.182,82	-15.000,00	10.182,82	0,00	0,00	0,00	0,00	10.182,82
2020-0-333-13000	Retribuciones básicas.	37.158,65	-8.000,00	29.158,65	0,00	0,00	0,00	0,00	29.158,65
2020-0-334-13000	Retribuciones básicas.	25.223,08	-4.407,35	20.815,73	0,00	0,00	0,00	0,00	20.815,73
2020-0-337-13000	Retribuciones básicas.	17.668,77	0,00	17.668,77	0,00	0,00	0,00	0,00	17.668,77
2020-0-340-13000	Retribuciones básicas.	24.129,36	-16.000,00	8.129,36	0,00	0,00	0,00	0,00	8.129,36
2020-0-430-13000	Retribuciones básicas.	30.635,32	-29.933,81	701,51	0,00	0,00	0,00	0,00	701,51
2020-0-920-13000	Retribuciones básicas.	74.401,01	-14.000,00	60.401,01	0,00	0,00	0,00	0,00	60.401,01
2020-0-132-13100	Laboral temporal.	23.568,82	0,00	23.568,82	23.721,62	23.721,62	23.721,62	0,00	-152,80
2020-0-151-13100	Laboral temporal.	88.205,18	0,00	88.205,18	111.624,36	111.624,36	111.624,36	0,00	-23.419,18
2020-0-1532-13100	Laboral temporal.	93.642,29	0,00	93.642,29	94.495,03	94.495,03	94.495,03	0,00	-852,74
2020-0-165-13100	Laboral temporal.	19.011,35	0,00	19.011,35	25.337,23	25.337,23	25.337,23	0,00	-6.325,88
2020-0-171-13100	Laboral temporal.	21.384,58	0,00	21.384,58	15.519,10	15.519,10	15.519,10	0,00	5.865,48
2020-0-1721-13100	Laboral temporal.	35.383,53	0,00	35.383,53	35.432,44	35.432,44	35.432,44	0,00	-48,91
2020-0-231-13100	Laboral temporal.	68.072,09	64.007,51	132.079,60	83.971,75	83.971,75	83.971,75	0,00	48.107,85
2020-0-241-13100	Laboral temporal.	30.701,93	158.188,64	188.890,57	157.776,49	157.776,49	157.776,49	0,00	31.114,08
2020-0-323-13100	Laboral temporal.	356.157,02	-24.800,00	331.357,02	304.315,44	304.315,44	304.315,44	0,00	27.041,58
2020-0-325-13100	Laboral temporal.	29.265,45	0,00	29.265,45	25.991,29	25.991,29	25.991,29	0,00	3.274,16

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf79171800b9920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf79330b0d4a7f073a50a3050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-3321-13100	Laboral temporal.	7.210,63	0,00	7.210,63	7.287,30	7.287,30	7.287,30	0,00	-76,67
2020-0-337-13100	Laboral temporal.	20.088,37	0,00	20.088,37	0,00	0,00	0,00	0,00	20.088,37
2020-0-342-13100	Laboral temporal.	59.476,04	-14.923,85	44.552,19	40.594,50	40.594,50	40.594,50	0,00	3.957,69
2020-0-430-13100	Laboral temporal.	28.025,73	21.709,09	49.734,82	27.566,54	27.566,54	27.566,54	0,00	22.168,28
2020-0-920-13100	Laboral temporal.	69.359,45	-37.042,08	32.317,37	56.621,00	56.621,00	56.621,00	0,00	-24.303,63
2020-0-132-15000	Productividad.	9.500,00	0,00	9.500,00	13.783,51	13.783,51	13.783,51	0,00	-4.283,51
2020-0-151-15000	Productividad.	9.000,00	0,00	9.000,00	13.900,00	13.900,00	13.900,00	0,00	-4.900,00
2020-0-1532-15000	Productividad.	5.500,00	0,00	5.500,00	5.428,44	5.428,44	5.428,44	0,00	71,56
2020-0-171-15000	Productividad.	2.000,00	0,00	2.000,00	1.710,00	1.710,00	1.710,00	0,00	290,00
2020-0-1721-15000	Productividad.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2020-0-323-15000	Productividad.	5.000,00	0,00	5.000,00	7.188,40	7.188,40	7.188,40	0,00	-2.188,40
2020-0-340-15000	Productividad.	5.000,00	0,00	5.000,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	0,00	800,00
2020-0-920-15000	Productividad.	35.000,00	0,00	35.000,00	41.162,28	41.162,28	41.162,28	0,00	-6.162,28
2020-0-931-15000	Productividad.	3.420,00	0,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00	0,00	0,00
2020-0-132-15100	Gratificaciones.	240.000,00	0,00	240.000,00	297.259,74	297.259,74	297.259,74	0,00	-57.259,74
2020-0-151-15100	Gratificaciones.	9.000,00	0,00	9.000,00	7.599,00	7.599,00	7.599,00	0,00	1.401,00
2020-0-1532-15100	Gratificaciones.	9.000,00	0,00	9.000,00	796,51	796,51	796,51	0,00	8.203,49
2020-0-165-15100	Gratificaciones.	20.000,00	0,00	20.000,00	7.520,19	7.520,19	7.520,19	0,00	12.479,81
2020-0-171-15100	Gratificaciones.	9.000,00	0,00	9.000,00	5.735,30	5.735,30	5.735,30	0,00	3.264,70
2020-0-1721-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	326,66	326,66	326,66	0,00	-326,66
2020-0-323-15100	Gratificaciones.	9.700,00	0,00	9.700,00	7.999,28	7.999,28	7.999,28	0,00	1.700,72
2020-0-325-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00	300,00	0,00	-300,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf79171800b9920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf79330b0d4a7f073a50a3050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-337-15100	Gratificaciones.	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
2020-0-340-15100	Gratificaciones.	4.000,00	0,00	4.000,00	3.163,50	3.163,50	3.163,50	0,00	836,50
2020-0-342-15100	Gratificaciones.	10.000,00	0,00	10.000,00	6.437,28	6.437,28	6.437,28	0,00	3.562,72
2020-0-920-15100	Gratificaciones.	18.000,00	-5.000,00	13.000,00	17.796,66	17.796,66	17.796,66	0,00	-4.796,66
2020-0-931-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	1.106,02	1.106,02	1.106,02	0,00	-1.106,02
2020-0-132-16000	Seguridad Social.	482.068,97	-4.473,00	477.595,97	430.503,96	430.503,96	430.503,96	0,00	47.092,01
2020-0-151-16000	Seguridad Social.	106.754,00	-51.003,73	55.750,27	69.859,36	69.859,36	69.859,36	0,00	-14.109,09
2020-0-1532-16000	Seguridad Social.	62.179,06	0,00	62.179,06	54.881,96	54.881,96	54.881,96	0,00	7.297,10
2020-0-161-16000	Seguridad Social.	0,59	0,00	0,59	3.430,57	3.430,57	3.430,57	0,00	-3.429,98
2020-0-165-16000	Seguridad Social.	33.000,00	0,00	33.000,00	36.059,95	36.059,95	36.059,95	0,00	-3.059,95
2020-0-171-16000	Seguridad Social.	36.000,00	0,00	36.000,00	18.918,38	18.918,38	18.918,38	0,00	17.081,62
2020-0-1721-16000	Seguridad Social.	18.100,00	0,00	18.100,00	17.063,02	17.063,02	17.063,02	0,00	1.036,98
2020-0-231-16000	Seguridad Social.	23.000,00	-9.500,00	13.500,00	11.941,31	11.941,31	11.941,31	0,00	1.558,69
2020-0-241-16000	Seguridad Social.	9.387,34	23.142,78	32.530,12	33.239,47	33.239,47	33.239,47	0,00	-709,35
2020-0-323-16000	Seguridad Social.	128.000,00	-16.161,27	111.838,73	134.773,20	134.773,20	134.773,20	0,00	-22.934,47
2020-0-325-16000	Seguridad Social.	7.204,40	0,00	7.204,40	8.830,07	8.830,07	8.830,07	0,00	-1.625,67
2020-0-3321-16000	Seguridad Social.	10.000,00	0,00	10.000,00	10.127,91	10.127,91	10.127,91	0,00	-127,91
2020-0-333-16000	Seguridad Social.	17.570,43	-4.000,00	13.570,43	9.020,28	9.020,28	9.020,28	0,00	4.550,15
2020-0-334-16000	Seguridad Social.	7.600,00	-1.000,00	6.600,00	4.847,56	4.847,56	4.847,56	0,00	1.752,44
2020-0-337-16000	Seguridad Social.	12.000,00	-1.000,00	11.000,00	8.224,03	8.224,03	8.224,03	0,00	2.775,97
2020-0-340-16000	Seguridad Social.	9.400,00	0,00	9.400,00	8.266,35	8.266,35	8.266,35	0,00	1.133,65
2020-0-342-16000	Seguridad Social.	21.500,00	-870,27	20.629,73	11.769,72	11.769,72	11.769,72	0,00	8.860,01

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf7917180b99207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-430-16000	Seguridad Social.	25.000,00	-235,00	24.765,00	17.492,77	17.492,77	17.492,77	0,00	7.272,23
2020-0-912-16000	Seguridad Social.	43.165,28	0,00	43.165,28	43.504,15	43.504,15	43.504,15	0,00	-338,87
2020-0-920-16000	Seguridad Social.	151.000,00	0,00	151.000,00	160.291,52	160.291,52	160.291,52	0,00	-9.291,52
2020-0-931-16000	Seguridad Social.	40.653,87	0,00	40.653,87	46.392,30	46.392,30	46.392,30	0,00	-5.738,43
2020-0-221-16008	Asistencia médico-farmacéutica.	4.000,00	635,00	4.635,00	4.195,28	3.021,12	3.021,12	0,00	1.613,88
2020-0-132-16108	Indemnizaciones personal funcionario por jubilacion	0,00	15.000,00	15.000,00	15.654,96	15.654,96	15.654,96	0,00	-654,96
Capítulo	**1**	**5.446.346,09**	**-151.745,98**	**5.294.600,11**	**5.147.692,63**	**5.146.518,47**	**5.146.518,47**	**0,00**	**148.081,64**
Capítulo	**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**							
2020-0-132-20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	38.000,00	2.829,70	40.829,70	26.180,68	26.180,68	26.180,68	0,00	14.649,02
2020-0-132-20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	0,00	0,00	0,00	480,13	480,13	480,13	0,00	-480,13
2020-0-341-20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00
2020-0-920-20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	15.000,00	-1.500,00	13.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.500,00
2020-0-231-20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres.	0,00	9.265,30	9.265,30	10.781,10	10.781,10	10.781,10	0,00	-1.515,80
2020-0-430-20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres.	1.210,00	0,00	1.210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.210,00
2020-0-338-20800	Arrendamientos de otro inmovilizado material.	32.223,38	-18.022,73	14.200,65	14.200,65	14.200,65	14.200,65	0,00	0,00
2020-0-334-209	Cánones.	900,00	0,00	900,00	764,69	764,69	764,69	0,00	135,31
2020-0-920-20900	Cánones.	0,00	0,00	0,00	240,79	0,00	0,00	0,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf7917180b99207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-1532-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	30.000,00	20.000,00	50.000,00	52.949,37	52.817,25	52.817,25	0,00	-2.817,25
2020-0-171-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	30.000,00	36.316,00	66.316,00	71.739,38	69.970,44	69.970,44	0,00	-3.654,44
2020-0-454-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	30.000,00	17.190,45	47.190,45	37.989,81	37.969,24	36.822,91	1.146,33	9.221,21
2020-0-920-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2020-0-132-21200	Edificios y otras construcciones.	1.000,00	0,00	1.000,00	1.132,00	778,84	778,84	0,00	221,16
2020-0-135-21200	Edificios y otras construcciones.	300,00	0,00	300,00	957,21	957,21	957,21	0,00	-657,21
2020-0-312-21200	Edificios y otras construcciones.	500,00	0,00	500,00	4.940,62	1.102,68	1.102,68	0,00	-602,68
2020-0-323-21200	Edificios y otras construcciones.	31.000,00	32.652,53	63.652,53	85.392,61	74.967,39	74.036,33	931,06	-11.314,86
2020-0-333-21200	Edificios y otras construcciones.	11.500,00	3.400,22	14.900,22	6.040,43	4.756,99	3.803,51	953,48	10.143,23
2020-0-334-21200	Edificios y otras construcciones. Salón de actos y auditorio	0,00	4.997,20	4.997,20	4.991,25	4.991,25	4.991,25	0,00	5,95
2020-0-337-21200	Edificios y otras construcciones.	15.000,00	7.269,06	22.269,06	22.428,31	21.704,25	21.704,25	0,00	564,81
2020-0-342-21200	Edificios y otras construcciones.	41.000,00	25.288,19	66.288,19	86.009,13	83.877,20	83.877,20	0,00	-17.589,01
2020-0-430-21200	Edificios y otras construcciones.	500,00	853,33	1.353,33	1.325,48	472,15	472,15	0,00	881,18
2020-0-920-21200	Edificios y otras construcciones.	30.000,00	9.000,00	39.000,00	15.130,95	14.974,05	12.650,85	2.323,20	24.025,95
2020-0-333-21201	Edificios y otras construcciones.	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-132-21300	Maquinaria, instalaciones	1.000,00	0,00	1.000,00	15.375,46	10.244,63	10.244,63	0,00	-9.244,63

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf79171800b9207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf79330b04a7f73a50a3050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
	técnicas y utillaje.								
2020-0-1532-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	6.000,00	0,00	6.000,00	10.358,38	10.326,02	10.326,02	0,00	-4.326,02
2020-0-165-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	20.000,00	0,00	20.000,00	80.351,62	53.451,63	53.451,63	0,00	-33.451,63
2020-0-171-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.000,00	0,00	2.000,00	4.000,00	3.765,11	3.765,11	0,00	-1.765,11
2020-0-333-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.000,00	0,00	1.000,00	11.903,75	5.823,26	5.823,26	0,00	-4.823,26
2020-0-337-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	5.000,00	0,00	5.000,00	11.779,13	5.259,02	5.259,02	0,00	-259,02
2020-0-342-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	25.000,00	5.420,80	30.420,80	6.815,39	6.031,32	6.031,32	0,00	24.389,48
2020-0-430-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	100,00	0,00	100,00	4.444,38	935,77	935,77	0,00	-835,77
2020-0-920-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	10.000,00	13.030,00	23.030,00	42.575,23	22.551,40	22.333,60	217,80	478,60
2020-0-132-21400	Elementos de transporte.	17.905,23	3.000,00	20.905,23	31.110,21	25.920,35	25.920,35	0,00	-5.015,12
2020-0-135-21400	Elementos de transporte.	400,00	4.000,00	4.400,00	6.532,90	6.467,17	6.467,17	0,00	-2.067,17
2020-0-151-21400	Elementos de transporte.	1.200,00	0,00	1.200,00	1.797,03	1.373,91	1.373,91	0,00	-173,91
2020-0-1532-21400	Elementos de transporte.	5.051,02	0,00	5.051,02	4.518,89	2.579,65	2.579,65	0,00	2.471,37
2020-0-165-21400	Elementos de transporte.	4.702,37	1.100,05	5.802,42	10.977,83	10.392,96	10.392,96	0,00	-4.590,54
2020-0-171-21400	Elementos de transporte.	18.613,36	2.622,35	21.235,71	10.312,71	9.831,79	9.831,79	0,00	11.403,92
2020-0-920-21400	Elementos de transporte.	1.144,42	0,00	1.144,42	2.946,51	2.674,56	2.674,56	0,00	-1.530,14
2020-0-920-21500	Mobiliario.	2.000,00	0,00	2.000,00	3.606,07	3.606,07	3.606,07	0,00	-1.606,07
2020-0-132-21600	Equipos para procesos de información.	5.000,00	0,00	5.000,00	4.744,05	4.744,04	4.744,04	0,00	255,96

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf79171800b9920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf79330b0d4a7f073a50a805b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-920-21600	Equipos para procesos de información.	15.000,00	4.441,28	19.441,28	48.625,57	48.625,57	48.625,57	0,00	-29.184,29
2020-0-931-21600	Equipos para procesos de información.	8.900,00	0,00	8.900,00	8.576,22	8.576,22	8.576,22	0,00	323,78
2020-0-132-22000	Ordinario no inventariable.	0,00	0,00	0,00	5.023,56	5.023,56	5.023,56	0,00	-5.023,56
2020-0-151-22000	Ordinario no inventariable.	0,00	0,00	0,00	1.335,55	1.190,35	1.125,30	65,05	-1.190,35
2020-0-323-22000	Ordinario no inventariable.	0,00	0,00	0,00	5.990,00	4.655,87	4.655,87	0,00	-4.655,87
2020-0-430-22000	Ordinario no inventariable.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2020-0-920-22000	Ordinario no inventariable.	20.000,00	-2.300,00	17.700,00	9.374,23	8.326,31	8.326,31	0,00	9.373,69
2020-0-3321-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2.500,00	-1.111,94	1.388,06	1.651,45	1.589,01	1.589,01	0,00	-200,95
2020-0-334-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2.500,00	0,00	2.500,00	743,84	513,94	513,94	0,00	1.986,06
2020-0-920-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	4.000,00	2.328,72	6.328,72	8.012,31	5.683,58	5.683,58	0,00	645,14
2020-0-920-22002	Material informático no inventariable.	6.000,00	0,00	6.000,00	3.307,45	3.273,11	3.273,11	0,00	2.726,89
2020-0-165-22100	Energía eléctrica.	226.200,00	234.526,40	460.726,40	459.896,60	405.494,24	405.316,99	177,25	55.232,16
2020-0-920-22100	Energía eléctrica.	220.000,00	23.352,07	243.352,07	230.826,47	183.922,95	183.922,95	0,00	59.429,12
2020-0-323-22102	Gas.	40.000,00	-14.235,00	25.765,00	22.530,56	11.977,70	11.977,70	0,00	13.787,30
2020-0-337-22102	Gas.	1.000,00	50,00	1.050,00	1.036,36	560,12	560,12	0,00	489,88
2020-0-342-22102	Gas.	2.000,00	4.000,00	6.000,00	5.304,71	4.917,19	4.867,88	49,31	1.082,81
2020-0-132-22103	Combustibles y carburantes.	12.169,67	5.382,04	17.551,71	9.904,65	9.813,50	9.813,50	0,00	7.738,21
2020-0-135-22103	Combustibles y carburantes.	1.500,00	0,00	1.500,00	1.177,62	1.177,43	1.177,43	0,00	322,57
2020-0-151-22103	Combustibles y	673,05	0,00	673,05	411,29	411,25	411,25	0,00	261,80

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf7917180b99207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
	carburantes.								
2020-0-1532-22103	Combustibles y carburantes.	2.252,02	0,00	2.252,02	1.797,32	1.797,32	1.797,32	0,00	454,70
2020-0-165-22103	Combustibles y carburantes.	3.336,84	1.949,77	5.286,61	3.370,95	3.370,95	3.370,95	0,00	1.915,66
2020-0-171-22103	Combustibles y carburantes.	4.557,46	1.944,46	6.501,92	3.808,71	3.808,71	3.808,71	0,00	2.693,21
2020-0-342-22103	Combustibles y carburantes.	400,00	0,00	400,00	133,34	133,34	133,34	0,00	266,66
2020-0-920-22103	Combustibles y carburantes.	2.700,00	0,00	2.700,00	1.036,72	1.036,72	1.036,72	0,00	1.663,28
2020-0-132-22104	Vestuario.	25.000,00	0,00	25.000,00	25.348,49	24.925,52	24.925,52	0,00	74,48
2020-0-1532-22104	Vestuario.	3.000,00	0,00	3.000,00	762,52	662,52	662,52	0,00	2.337,48
2020-0-165-22104	Vestuario.	2.200,00	0,00	2.200,00	808,93	808,93	808,93	0,00	1.391,07
2020-0-171-22104	Vestuario.	3.300,00	0,00	3.300,00	8.013,98	8.013,94	7.057,43	956,51	-4.713,94
2020-0-323-22104	Vestuario.	2.600,00	0,00	2.600,00	2.800,50	2.138,07	2.138,07	0,00	461,93
2020-0-3321-22104	Vestuario.	0,00	0,00	0,00	94,38	94,38	94,38	0,00	-94,38
2020-0-920-22104	Vestuario.	3.200,00	0,00	3.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00
2020-0-323-22105	Productos alimenticios.	34.100,00	8.414,32	42.514,32	34.586,41	12.396,79	12.396,79	0,00	30.117,53
2020-0-231-22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	0,00	4.165,21	4.165,21	3.383,89	3.217,51	3.062,00	155,51	947,70
2020-0-311-22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	0,00	15.283,96	15.283,96	17.919,86	17.769,86	17.769,86	0,00	-2.485,90
2020-0-132-22110	Productos de limpieza y aseo.	1.000,00	14.766,33	15.766,33	2.000,00	1.991,67	1.991,67	0,00	13.774,66
2020-0-323-22110	Productos de limpieza y aseo.	4.000,00	-1.500,00	2.500,00	2.500,00	2.497,13	2.497,13	0,00	2,87

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf79171800b9920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf79330b0d4a7f073a9a3a05b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-333-22110	Productos de limpieza y aseo.	630,00	0,00	630,00	1.174,00	1.167,07	1.167,07	0,00	-537,07
2020-0-337-22110	Productos de limpieza y aseo.	2.200,00	0,00	2.200,00	9.999,09	7.152,03	7.152,03	0,00	-4.952,03
2020-0-342-22110	Productos de limpieza y aseo.	1.350,00	0,00	1.350,00	2.500,00	1.529,44	1.529,44	0,00	-179,44
2020-0-430-22110	Productos de limpieza y aseo.	500,00	0,00	500,00	1.000,00	994,56	994,56	0,00	-494,56
2020-0-920-22110	Productos de limpieza y aseo.	3.600,00	0,00	3.600,00	4.000,00	3.876,41	3.876,41	0,00	-276,41
2020-0-132-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
2020-0-133-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	7.000,00	0,00	7.000,00	10.824,38	10.503,20	10.503,20	0,00	-3.503,20
2020-0-135-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00
2020-0-151-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	1.000,00	0,00	1.000,00	5.870,62	3.020,08	3.020,08	0,00	-2.020,08
2020-0-337-22199	Otros suministros.	1.130,00	0,00	1.130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.130,00
2020-0-342-22199	Otros suministros.	2.900,00	0,00	2.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.900,00
2020-0-920-22200	Servicios de Telecomunicaciones.	44.800,00	0,00	44.800,00	50.906,39	47.125,93	47.125,93	0,00	-2.325,93
2020-0-920-22201	Postales.	11.500,00	2.843,50	14.343,50	9.344,75	8.250,16	8.250,16	0,00	6.093,34
2020-0-920-22203	Informáticas.	18.000,00	1.407,58	19.407,58	3.737,40	3.425,95	3.425,95	0,00	15.981,63
2020-0-231-22300	Transportes.	1.000,00	0,00	1.000,00	242,00	242,00	242,00	0,00	758,00
2020-0-920-22400	Primas de seguros.	44.500,00	5.000,00	49.500,00	61.007,02	60.849,60	60.849,60	0,00	-11.349,60

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf7917180b9920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf79330b0d4a7f073a50a3050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-160-22500	Tributos estatales.	13.000,00	0,00	13.000,00	13.022,13	13.022,13	13.022,13	0,00	-22,13
2020-0-160-22501	Tributos de las Comunidades Autónomas.	16.000,00	-5.500,00	10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00
2020-0-920-22601	Atenciones protocolarias y representativas.	1.000,00	0,00	1.000,00	1.047,86	741,36	741,36	0,00	258,64
2020-0-920-22602	Publicidad y propaganda.	4.000,00	0,00	4.000,00	5.611,90	5.611,90	5.611,90	0,00	-1.611,90
2020-0-920-22603	Publicación en Diarios Oficiales.	9.000,00	0,00	9.000,00	3.579,37	3.579,37	3.579,37	0,00	5.420,63
2020-0-920-22604	Jurídicos, contenciosos.	36.000,00	6.000,00	42.000,00	31.418,70	31.418,69	31.418,69	0,00	10.581,31
2020-0-430-22606	Reuniones, conferencias y cursos.	15.000,00	59.972,71	74.972,71	14.454,76	9.905,91	9.905,91	0,00	65.066,80
2020-0-920-22606	Reuniones, conferencias y cursos.	1.000,00	0,00	1.000,00	96,80	96,80	96,80	0,00	903,20
2020-0-132-22607	Oposiciones y pruebas selectivas.	0,00	7.843,30	7.843,30	7.843,30	7.843,30	7.843,30	0,00	0,00
2020-0-338-22609	Actividades culturales y deportivas.	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
2020-0-341-22609	Actividades culturales y deportivas.	24.000,00	-13.750,42	10.249,58	11.336,58	11.336,58	11.336,58	0,00	-1.087,00
2020-0-165-22699	Otros gastos diversos.	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00
2020-0-1721-22699	Otros gastos diversos.	4.000,00	0,00	4.000,00	4.465,72	1.079,32	1.079,32	0,00	2.920,68
2020-0-231-22699	Otros gastos diversos.	15.000,00	7.521,50	22.521,50	10.441,08	6.594,68	6.594,68	0,00	15.926,82
2020-0-241-22699	Otros gastos diversos.	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00
2020-0-323-22699	Otros gastos diversos.	7.000,00	-21.816,12	-14.816,12	8.217,50	7.292,50	7.292,50	0,00	-22.108,62
2020-0-326-22699	Otros gastos diversos.	6.500,00	0,00	6.500,00	11.144,42	8.144,42	8.144,42	0,00	-1.644,42
2020-0-334-22699	Otros gastos diversos.	27.000,00	-495,00	26.505,00	3.823,75	3.822,81	3.822,81	0,00	22.682,19
2020-0-337-22699	Otros gastos diversos.	8.000,00	-7.444,10	555,90	542,85	542,85	542,85	0,00	13,05

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

o01471cf79171800b9920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

P01471cf79330b04a7f73a90a805b120

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-338-22699	Otros gastos diversos.	245.000,00	-9.048,80	235.951,20	232.618,74	229.008,24	228.838,84	169,40	6.942,96
2020-0-430-22699	Otros gastos diversos.	9.000,00	0,00	9.000,00	22.228,39	22.228,39	22.228,39	0,00	-13.228,39
2020-0-920-22699	Otros gastos diversos.	20.000,00	22.700,00	42.700,00	41.091,24	38.458,51	37.732,51	726,00	4.241,49
2020-0-430-2269901	Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	3.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-231-2269902	Otros gastos diversos.	5.000,00	0,00	5.000,00	3.582,99	3.577,75	3.577,75	0,00	1.422,25
2020-0-323-2269902	Otros gastos diversos.	50.000,00	-7.909,09	42.090,91	9.412,44	9.349,97	8.700,20	649,77	32.740,94
2020-0-334-2269902	Otros gastos diversos.	55.000,00	17.168,00	72.168,00	71.780,23	67.717,55	67.717,55	0,00	4.450,45
2020-0-430-2269902	Otros gastos diversos.	14.000,00	-8.600,00	5.400,00	435,60	0,00	0,00	0,00	5.400,00
2020-0-231-2269903	Otros gastos diversos.	10.000,00	-5.865,21	4.134,79	4.134,51	4.134,51	4.134,51	0,00	0,28
2020-0-323-2269903	Otros gastos diversos.	22.000,00	-6.234,28	15.765,72	755,75	755,73	755,73	0,00	15.009,99
2020-0-334-2269903	Otros gastos diversos.	18.000,00	-8.238,00	9.762,00	7.800,99	7.028,99	7.028,99	0,00	2.733,01
2020-0-231-2269904	Otros gastos diversos.	5.000,00	0,00	5.000,00	370,00	370,00	370,00	0,00	4.630,00
2020-0-334-2269904	Otros gastos diversos.	24.000,00	0,00	24.000,00	23.870,57	23.330,52	23.330,52	0,00	669,48
2020-0-334-2269905	Otros gastos diversos.	12.000,00	-4.000,00	8.000,00	6.861,45	6.737,70	6.737,70	0,00	1.262,30
2020-0-132-22700	Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	907,50	907,50	907,50	0,00	-907,50
2020-0-1621-22700	Limpieza y aseo.	1.021.075,19	-117.708,50	903.366,69	936.405,25	936.405,25	936.405,25	0,00	-33.038,56
2020-0-163-22700	Limpieza y aseo.	689.282,84	0,00	689.282,84	605.015,13	605.015,13	605.015,13	0,00	84.267,71
2020-0-312-22700	Limpieza y aseo.	7.000,00	6.800,00	13.800,00	3.122,72	1.855,66	1.855,66	0,00	11.944,34
2020-0-323-22700	Limpieza y aseo.	229.854,27	0,00	229.854,27	229.854,27	229.854,24	229.854,24	0,00	0,03
2020-0-337-22700	Limpieza y aseo.	1.200,00	0,00	1.200,00	12.152,94	12.152,94	12.152,94	0,00	-10.952,94
2020-0-342-22700	Limpieza y aseo.	2.800,00	0,00	2.800,00	800,00	798,60	798,60	0,00	2.001,40
2020-0-430-22700	Limpieza y aseo.	2.700,00	0,00	2.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.700,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf7917180b99207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-920-22700	Limpieza y aseo.	3.800,00	0,00	3.800,00	2.380,10	2.286,90	2.286,90	0,00	1.513,10
2020-0-151-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	1.367,30	1.367,30	1.367,30	0,00	-1.367,30
2020-0-1522-22706	Estudios y trabajos técnicos.	15.875,20	0,00	15.875,20	3.654,20	3.654,20	3.654,20	0,00	12.221,00
2020-0-342-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	9.613,69	9.613,69	9.613,69	0,00	-9.613,69
2020-0-920-22706	Estudios y trabajos técnicos.	79.509,98	-6.168,30	73.341,68	69.634,90	69.541,04	69.541,04	0,00	3.800,64
2020-0-931-22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	268.000,00	0,00	268.000,00	264.279,73	264.279,73	264.279,73	0,00	3.720,27
2020-0-135-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	96,00	96,00	96,00	0,00	-96,00
2020-0-1621-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	14.000,00	-10.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
2020-0-311-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	20.000,00	48.000,73	68.000,73	62.418,18	62.417,80	62.417,80	0,00	5.582,93
2020-0-430-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	62,40	37,78	37,78	0,00	-37,78
2020-0-920-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	19.508,44	17.977,41	17.977,41	0,00	-17.977,41
2020-0-912-23300	Otras indemnizaciones.	15.600,00	71.835,00	87.435,00	84.210,00	84.210,00	84.210,00	0,00	3.225,00
2020-0-920-23300	Otras indemnizaciones.	0,00	0,00	0,00	1.939,60	1.939,60	1.939,60	0,00	-1.939,60
2020-0-135-26000	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro.CRUZ ROJA	10.500,00	0,00	10.500,00	9.935,95	9.935,95	9.935,95	0,00	564,05
Capítulo	**2**	**4.295.196,30**	**507.484,57**	**4.802.680,87**	**4.673.502,14**	**4.384.333,74**	**4.375.813,07**	**8.520,67**	**418.347,13**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf7917180b99207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo	**3**	**GASTOS FINANCIEROS.**							
2020-0-011-31000	Intereses.	58.889,52	-9.730,69	49.158,83	42.910,86	41.428,76	41.428,76	0,00	7.730,07
2020-0-342-35800	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero («leasing»).	1.261,94	0,00	1.261,94	276,62	251,54	251,54	0,00	1.010,40
2020-0-920-35900	Otros gastos financieros.	100,00	300,00	400,00	200,09	200,09	200,09	0,00	199,91
Capítulo	**3**	**60.251,46**	**-9.430,69**	**50.820,77**	**43.387,57**	**41.880,39**	**41.880,39**	**0,00**	**8.940,38**
Capítulo	**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**							
2020-0-943-46300	A Mancomunidades.	350.000,00	-142.128,36	207.871,64	257.883,48	257.883,48	257.883,48	0,00	-50.011,84
2020-0-943-46301	SUBV. MANCOMUNIDAD	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
2020-0-941-46700	A Consorcios.	65.900,00	65.888,15	131.788,15	131.776,31	131.776,31	131.776,31	0,00	11,84
2020-0-4412-48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	8.563,31	8.563,31	8.563,31	0,00	-8.563,31
2020-0-231-48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	50.000,00	64.300,05	114.300,05	132.364,57	132.364,57	131.208,87	1.155,70	-18.064,52
2020-0-338-48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Fiestas El Siscar	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
2020-0-430-48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	38.600,00	38.600,00	33.400,00	33.400,00	30.000,00	3.400,00	5.200,00
2020-0-231-48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	12.000,00	25.000,00	37.000,00	97,50	95,04	95,04	0,00	36.904,96
2020-0-338-48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Moros y cristianos	0,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
2020-0-231-48003	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	40.000,00	40.000,00	1.195,55	1.195,55	1.195,55	0,00	38.804,45
2020-0-231-48004	A Familias e Instituciones	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf7917180b99207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
	sin fines de lucro. Subvención Caridad								
2020-0-326-48005	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	32.000,00	-15.200,00	16.800,00	15.770,00	15.770,00	15.770,00	0,00	1.030,00
2020-0-334-48010	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	4.000,00	1.295,00	5.295,00	1.295,00	1.295,00	1.295,00	0,00	4.000,00
2020-0-334-48011	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	27.000,00	-64.000,00	-37.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-37.000,00
2020-0-334-48012	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	25.000,00	0,00	25.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	15.000,00
2020-0-341-48012	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	67.000,00	-55.000,00	12.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00	1.000,00
2020-0-4412-48013	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	14.000,00	8.563,31	22.563,31	8.125,00	8.121,30	8.121,30	0,00	14.442,01
2020-0-912-48014	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	20.600,00	-20.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo	**4**	**667.500,00**	**21.718,15**	**689.218,15**	**618.470,72**	**618.464,56**	**613.908,86**	**4.555,70**	**70.753,59**
Capítulo	**6**	**INVERSIONES REALES.**							
2020-0-1532-60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	0,00	24.381,61	24.381,61	22.813,39	22.813,39	22.813,39	0,00	1.568,22
2020-0-342-60900	Otras inv. nuevas en infraest.: MEJORA CIRCUITO RUNNING SANTOMERA	0,00	19.895,12	19.895,12	19.895,12	19.895,12	19.895,12	0,00	0,00
2020-0-1532-60901	Otras inver. nuevas en infraest. y bienes dest. uso general.	0,00	159.148,01	159.148,01	23.853,00	23.853,00	23.853,00	0,00	135.295,01
2020-0-454-61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	0,00	13.370,50	13.370,50	13.370,50	13.370,50	13.370,50	0,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf7917180b99207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
	destinados al uso general.								
2020-0-342-62200	Edificios y otras construcciones.	5.100,00	-3.000,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100,00
2020-0-132-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	5.500,00	5.500,00	5.449,45	5.449,45	5.449,45	0,00	50,55
2020-0-1532-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2020-0-171-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.600,00	419,00	3.019,00	2.791,00	2.791,00	2.791,00	0,00	228,00
2020-0-323-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	8.218,56	8.218,56	8.163,89	8.163,89	8.163,89	0,00	54,67
2020-0-920-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.496,79	1.496,79	0,00	3,21
2020-0-333-62500	Mobiliario.	17.000,00	-14.677,84	2.322,16	0,00	0,00	0,00	0,00	2.322,16
2020-0-920-62500	Mobiliario.	3.000,00	1.363,00	4.363,00	3.722,93	3.722,93	3.722,93	0,00	640,07
2020-0-333-62501	Mobiliario. Teatro	0,00	0,00	0,00	471,90	471,90	471,90	0,00	-471,90
2020-0-430-62501	Mobiliario.	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
2020-0-920-62600	Equipos para procesos de información.	16.400,00	-428,40	15.971,60	15.259,90	15.258,60	15.258,60	0,00	713,00
2020-0-920-62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	500,00	0,00	500,00	43,00	43,00	43,00	0,00	457,00
2020-0-333-63200	Edificios y otras construcciones. Casa Grande	0,00	13.670,46	13.670,46	13.415,22	12.671,12	9.706,62	2.964,50	999,34
2020-0-342-63200	Edificios y otras construcciones.: IDAE-REHAB. PISCINA MUNICIPAL	0,00	1.205.887,26	1.205.887,26	1.205.887,26	1.205.887,26	1.205.887,26	0,00	0,00
2020-0-342-63201	Edificios y otras	0,00	23.784,12	23.784,12	23.780,13	23.780,13	23.780,13	0,00	3,99

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf79171800b9920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf79330b0d4a7f073a9a3a050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
	construcciones. Pabellón de deportes								
2020-0-920-63210	Edificios y otras construcciones.	0,00	21.504,96	21.504,96	21.464,76	21.464,76	12.026,76	9.438,00	40,20
2020-0-920-63220	Edificios y otras construcciones. REHABILITACION CUBIERTA AYUNTAMIENTO	0,00	93.334,18	93.334,18	0,00	0,00	0,00	0,00	93.334,18
2020-0-920-63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Asientos infantiles salón de actos	0,00	6.168,30	6.168,30	6.168,30	6.168,30	6.168,30	0,00	0,00
2020-0-165-63301	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Renovación alumbrado casco urbano	0,00	879.873,47	879.873,47	800.407,82	800.407,82	800.407,82	0,00	79.465,65
2020-0-165-63302	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Renovación alumbrado Matanza	0,00	200.165,26	200.165,26	200.165,26	199.604,51	199.604,51	0,00	560,75
2020-0-165-63303	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Renovación alumbrado Siscar	0,00	312.277,68	312.277,68	293.681,55	293.681,55	293.681,55	0,00	18.596,13
2020-0-337-635	Mobiliario.	0,00	19.211,27	19.211,27	19.211,27	19.211,27	19.211,27	0,00	0,00
2020-0-920-64100	Gastos en aplicaciones informáticas.	25.000,00	0,00	25.000,00	665,50	665,50	665,50	0,00	24.334,50
2020-0-342-64800	Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero («leasing»).	34.915,65	20.407,35	55.323,00	55.323,00	50.666,47	50.666,47	0,00	4.656,53
Capítulo	**6**	**106.415,65**	**3.011.973,87**	**3.118.389,52**	**2.757.504,15**	**2.751.538,26**	**2.739.135,76**	**12.402,50**	**366.851,26**
Capítulo	**9**	**PASIVOS FINANCIEROS.**							
2020-0-011-91300	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de	620.282,87	1.101.616,47	1.721.899,34	1.716.635,14	1.716.618,89	615.002,42	1.101.616,47	5.280,45

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf7917180b99207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
	fuera del sector público.								
Capítulo	**9**	**620.282,87**	**1.101.616,47**	**1.721.899,34**	**1.716.635,14**	**1.716.618,89**	**615.002,42**	**1.101.616,47**	**5.280,45**
TOTAL		**11.195.992,37**	**4.481.616,39**	**15.677.608,76**	**14.957.192,35**	**14.659.354,31**	**13.532.258,97**	**1.127.095,34**	**1.018.254,45**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf7917180b99207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
R01471cf79060614b8407e51ef050b13f

EJERCICIOS CERRADOS

Impreso el 05/05/2021 a las 17:41

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

Aplicación presupuestaria	*Descripción*			*Obligaciones ptes. a 01/01/2020*	*Mod. saldo inicial y anulaciones*	*Total obligaciones*	*Prescripciones*	*Pagos Realizados*	*Obligaciones ptes. a 31/12/2020*
Capítulo	**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**							
		Capítulo	**2**	**135.084,09**	**0,00**	**135.084,09**	**0,00**	**134.958,87**	**125,22**
Capítulo	**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**							
		Capítulo	**4**	**2.339,00**	**0,00**	**2.339,00**	**0,00**	**2.339,00**	**0,00**
Capítulo	**6**	**INVERSIONES REALES.**							
		Capítulo	**6**	**30.419,40**	**0,00**	**30.419,40**	**0,00**	**29.741,80**	**677,60**
TOTAL				**167.842,49**	**0,00**	**167.842,49**	**0,00**	**167.039,67**	**802,82**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf7917180b99207e53830b1005s

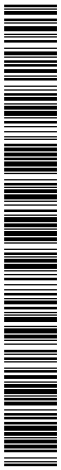

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
U01471cf79140608e9907e5340050b13j

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:59

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo	1	Impuestos directos.										
Capítulo	1		5.999.660,52	0,00	5.999.660,52	5.549.652,78	49.884,44	4.621,25	5.495.147,09	4.022.386,73	1.472.760,36	-504.513,43
Capítulo	2	Impuestos indirectos.										
Capítulo	2		117.164,08	0,00	117.164,08	122.177,20	768,08	0,00	121.409,12	89.303,36	32.105,76	4.245,04
Capítulo	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.										
Capítulo	3		1.899.781,69	102.123,44	2.001.905,13	2.005.902,44	7.341,97	1.990,50	1.996.569,97	1.520.808,61	475.761,36	-5.335,16
Capítulo	4	Transferencia corrientes.										
Capítulo	4		3.183.361,00	496.689,29	3.680.050,29	4.099.855,62	115.944,07	0,00	3.983.911,55	3.983.911,55	0,00	303.861,26
Capítulo	5	Ingresos patrimoniales.										
Capítulo	5		25,08	0,00	25,08	3.000,25	0,00	0,00	3.000,25	3.000,25	0,00	2.975,17
Capítulo	7	Transferencias de capital.										
Capítulo	7		0,00	1.236.905,47	1.236.905,47	1.361.806,61	0,00	0,00	1.361.806,61	260.190,14	1.101.616,47	124.901,14
Capítulo	8	Activos financieros.										
Capítulo	8		0,00	1.044.281,72	1.044.281,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.044.281,72
Capítulo	9	Pasivos financieros.										
Capítulo	9		500.000,00	1.601.616,47	2.101.616,47	1.601.616,47	0,00	0,00	1.601.616,47	1.601.616,47	0,00	-500.000,00
TOTAL			11.699.992,37	4.481.616,39	16.181.608,76	14.744.011,37	173.938,56	6.611,75	14.563.461,06	11.481.217,11	3.082.243,95	-1.618.147,70

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

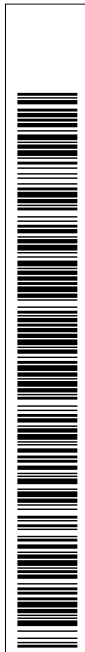

d01471cf7917180b9920fe53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

d01471cf792106f04c1007e83e5050b13t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 18:15

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo 1	**Impuestos directos.**										
2020-0-11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	248.657,08	0,00	248.657,08	742.360,87	11.488,43	0,00	730.872,44	213.017,36	517.855,08	482.215,36
2020-0-11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	3.943.414,65	0,00	3.943.414,65	2.974.591,25	27.175,03	0,00	2.947.416,22	2.427.292,11	520.124,11	-995.998,43
2020-0-11301	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	376.067,86	0,00	376.067,86	35.612,73	595,44	0,00	35.017,29	15.980,83	19.036,46	-341.050,57
2020-0-11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	3.177,86	0,00	3.177,86	3.177,86	0,00	0,00	3.177,86	3.177,86	0,00	0,00
2020-0-11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	902.945,11	0,00	902.945,11	981.788,96	8.727,69	4.621,25	968.440,02	806.775,01	161.665,01	65.494,91
2020-0-11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	221.142,63	0,00	221.142,63	464.534,36	1.897,85	0,00	462.636,51	325.341,36	137.295,15	241.493,88
2020-0-13000	Impuesto sobre Actividades Económicas.	304.255,33	0,00	304.255,33	347.586,75	0,00	0,00	347.586,75	230.802,20	116.784,55	43.331,42
Capítulo 1		**5.999.660,52**	**0,00**	**5.999.660,52**	**5.549.652,78**	**49.884,44**	**4.621,25**	**5.495.147,09**	**4.022.386,73**	**1.472.760,36**	**-504.513,43**
Capítulo 2	**Impuestos indirectos.**										
2020-0-29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	117.164,08	0,00	117.164,08	122.177,20	768,08	0,00	121.409,12	89.303,36	32.105,76	4.245,04
Capítulo 2		**117.164,08**	**0,00**	**117.164,08**	**122.177,20**	**768,08**	**0,00**	**121.409,12**	**89.303,36**	**32.105,76**	**4.245,04**
Capítulo 3	**Tasas, precios públicos y otros ingresos.**										
2020-0-30000	Servicio de abastecimiento de agua.	6.242,45	0,00	6.242,45	5.125,37	0,00	0,00	5.125,37	5.125,37	0,00	-1.117,08
2020-0-30100	Servicio de alcantarillado.	3.241,35	0,00	3.241,35	1.800,75	0,00	0,00	1.800,75	1.800,75	0,00	-1.440,60
2020-0-30200	Servicio de recogida de	930.439,28	0,00	930.439,28	942.789,98	0,00	0,00	942.789,98	763.796,97	178.993,01	12.350,70

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

d01471cf79171800b9207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

d01471cf792106040c1007e63e5050b13t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 18:15

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
	basuras.	930.439,28	0,00	930.439,28	942.789,98	0,00	0,00	942.789,98	763.796,97	178.993,01	12.350,70
2020-0-31200	Servicios educativos.	201.950,42	0,00	201.950,42	112.345,37	6.364,09	0,00	105.981,28	105.141,71	839,57	-95.969,14
2020-0-32100	Licencias urbanísticas.	24.984,89	0,00	24.984,89	20.106,43	0,00	0,00	20.106,43	20.106,43	0,00	-4.878,46
2020-0-32200	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación.	1.797,12	0,00	1.797,12	1.512,08	0,00	0,00	1.512,08	1.512,08	0,00	-285,04
2020-0-32300	Tasas por otros servicios urbanísticos.	2.316,79	0,00	2.316,79	1.653,55	36,88	0,00	1.616,67	1.616,67	0,00	-700,12
2020-0-32301	Tasas Licencias de Apertura	18.275,61	0,00	18.275,61	22.336,44	0,00	0,00	22.336,44	22.336,44	0,00	4.060,83
2020-0-32500	Tasa por expedición de documentos.	273,49	0,00	273,49	2.050,07	0,00	0,00	2.050,07	2.050,07	0,00	1.776,58
2020-0-32600	Tasa por retirada de vehículos.	220,98	0,00	220,98	346,10	0,00	0,00	346,10	346,10	0,00	125,12
2020-0-32900	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.	7.612,04	0,00	7.612,04	2.518,05	0,00	0,00	2.518,05	2.518,05	0,00	-5.093,99
2020-0-32901	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.	0,00	0,00	0,00	91,68	0,00	0,00	91,68	0,00	91,68	91,68
2020-0-33100	Tasa por entrada de vehículos.	19.499,78	0,00	19.499,78	20.144,75	77,52	88,50	19.978,73	18.438,13	1.540,60	478,95
2020-0-33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros.	157.792,89	0,00	157.792,89	153.493,58	0,00	0,00	153.493,58	153.493,58	0,00	-4.299,31
2020-0-33503	Tasa por ocupación de la vía pública	7.235,72	0,00	7.235,72	10.434,75	229,50	0,00	10.205,25	4.872,75	5.332,50	2.969,53
2020-0-33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	25.627,00	0,00	25.627,00	17.380,27	0,00	0,00	17.380,27	17.380,27	0,00	-8.246,73
2020-0-33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público.HEFAME	39.655,03	0,00	39.655,03	39.655,03	0,00	0,00	39.655,03	39.655,03	0,00	0,00
2020-0-33901	Otras tasas por utilización	36.375,12	0,00	36.375,12	26.649,63	51,02	0,00	26.598,61	14.907,60	11.691,01	-9.776,51

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

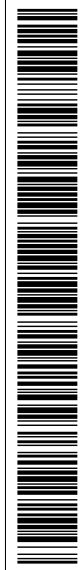

d01471cf7917180b9920fe53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

d01471cf79210604c1007e83e5050b13t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 18:15

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
	privativa del dominio público.PUESTOS PUBLICOS										
2020-0-34200	CONCILIA BABY Y SERVICIO DESPERTADOR	0,00	0,00	0,00	2.108,00	0,00	0,00	2.108,00	2.108,00	0,00	2.108,00
2020-0-34900	Otros precios públicos.: CURSO INGLES	284,00	0,00	284,00	710,00	0,00	0,00	710,00	710,00	0,00	426,00
2020-0-34901	Otros precios públicos. BONO BUS	605,00	0,00	605,00	130,00	0,00	0,00	130,00	130,00	0,00	-475,00
2020-0-34902	Otros precios públicos.ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9.324,00	0,00	9.324,00	2.462,20	0,00	0,00	2.462,20	2.462,20	0,00	-6.861,80
2020-0-34903	Otros precios públicos.UTILIZACION CASA DEL PANTANO	234,00	0,00	234,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-234,00
2020-0-34904	Otros precios públicos. TEATRO	0,00	0,00	0,00	2.268,50	0,00	0,00	2.268,50	2.268,50	0,00	2.268,50
2020-0-38900	Otros reintegros de operaciones corrientes.	168,21	0,00	168,21	2.020,58	0,00	0,00	2.020,58	2.020,58	0,00	1.852,37
2020-0-39100	Multas por infracciones urbanísticas.	143.566,64	0,00	143.566,64	33.660,18	0,00	0,00	33.660,18	1.346,66	32.313,52	-109.906,46
2020-0-39110	Multas por infracciones tributarias y análogas.	3.332,58	0,00	3.332,58	25.201,19	0,00	0,00	25.201,19	6.520,07	18.681,12	21.868,61
2020-0-39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	67.171,00	0,00	67.171,00	189.320,53	300,00	200,00	188.820,53	58.630,00	130.190,53	121.649,53
2020-0-39190	Otras multas y sanciones.ORDENANZA Y LOSC	46.175,98	0,00	46.175,98	143.254,58	0,00	1.702,00	141.552,58	47.225,61	94.326,97	95.376,60
2020-0-39211	Recargo de apremio.	110.639,79	0,00	110.639,79	92.839,27	282,96	0,00	92.556,31	92.556,31	0,00	-18.083,48
2020-0-39300	Intereses de demora.	309,73	0,00	309,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-309,73
2020-0-39800	Indemnizaciones de seguros de no vida.	7.174,80	0,00	7.174,80	7.210,33	0,00	0,00	7.210,33	5.449,48	1.760,85	35,53
2020-0-39801	Indemnizaciones de seguros	0,00	102.123,44	102.123,44	108.754,31	0,00	0,00	108.754,31	108.754,31	0,00	6.630,87

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
d01471cf79171800b9207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
d01471cf79210604c1007e53e5050b13t

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 18:15

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
	de no vida.: INDEMN. DAÑOS BIENES AYTO. DANA SEP/19										
2020-0-39900	Otros ingresos diversos.: ING. JUZGADOS	1.500,00	0,00	1.500,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00	-1.350,00
2020-0-39901	Otros ingresos diversos.BODAS, SEGUROS, OPOSICIONES, ETC	15.000,00	0,00	15.000,00	11.247,35	0,00	0,00	11.247,35	11.247,35	0,00	-3.752,65
2020-0-39905	Otros ingresos diversos.BORM	1.056,00	0,00	1.056,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.056,00
2020-0-39911	Otros ingresos diversos.ALQUILER VIVERO DE EMPRESAS	9.700,00	0,00	9.700,00	4.131,54	0,00	0,00	4.131,54	4.131,54	0,00	-5.568,46
Capítulo	**3**	**1.899.781,69**	**102.123,44**	**2.001.905,13**	**2.005.902,44**	**7.341,97**	**1.990,50**	**1.996.569,97**	**1.520.808,61**	**475.761,36**	**-5.335,16**
Capítulo	**4 Transferencia corrientes.**										
2020-0-42000	Participación en los Tributos del Estado.	2.878.820,00	0,00	2.878.820,00	3.271.494,95	109.751,07	0,00	3.161.743,88	3.161.743,88	0,00	282.923,88
2020-0-42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado.	4.541,00	11.190,45	15.731,45	13.526,45	0,00	0,00	13.526,45	13.526,45	0,00	-2.205,00
2020-0-45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	0,00	175.526,03	175.526,03	182.631,03	0,00	0,00	182.631,03	182.631,03	0,00	7.105,00
2020-0-45050	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local.	0,00	212.069,46	212.069,46	234.299,84	6.193,00	0,00	228.106,84	228.106,84	0,00	16.037,38
2020-0-45060	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma.	300.000,00	4.000,00	304.000,00	304.000,00	0,00	0,00	304.000,00	304.000,00	0,00	0,00
2020-0-45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General	0,00	93.903,35	93.903,35	93.903,35	0,00	0,00	93.903,35	93.903,35	0,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

d01471cf79171800b9207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

d01471cf79210604c1007e83e5050b13t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 18:15

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
	de la Comunidad Autónoma.										
Capítulo	**4**	**3.183.361,00**	**496.689,29**	**3.680.050,29**	**4.099.855,62**	**115.944,07**	**0,00**	**3.983.911,55**	**3.983.911,55**	**0,00**	**303.861,26**
Capítulo	**5 Ingresos patrimoniales.**										
2020-0-52100	Intereses de depósitos.	25,08	0,00	25,08	0,25	0,00	0,00	0,25	0,25	0,00	-24,83
2020-0-55000	De concesiones administrativas con contraprestación periódica.	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
Capítulo	**5**	**25,08**	**0,00**	**25,08**	**3.000,25**	**0,00**	**0,00**	**3.000,25**	**3.000,25**	**0,00**	**2.975,17**
Capítulo	**7 Transferencias de capital.**										
2020-0-75060	Otras transferencias de capital de la Comunidad Autónoma.PLAN POS	0,00	135.289,00	135.289,00	135.289,00	0,00	0,00	135.289,00	135.289,00	0,00	0,00
2020-0-75080	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	0,00	0,00	0,00	124.901,14	0,00	0,00	124.901,14	124.901,14	0,00	124.901,14
2020-0-79100	Del Fondo de Desarrollo Regional.	0,00	1.101.616,47	1.101.616,47	1.101.616,47	0,00	0,00	1.101.616,47	0,00	1.101.616,47	0,00
Capítulo	**7**	**0,00**	**1.236.905,47**	**1.236.905,47**	**1.361.806,61**	**0,00**	**0,00**	**1.361.806,61**	**260.190,14**	**1.101.616,47**	**124.901,14**
Capítulo	**8 Activos financieros.**										
2020-0-87010	Para gastos con financiación afectada.	0,00	1.044.281,72	1.044.281,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.044.281,72
Capítulo	**8**	**0,00**	**1.044.281,72**	**1.044.281,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.044.281,72**
Capítulo	**9 Pasivos financieros.**										
2020-0-91300	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-500.000,00
2020-0-91301	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.BANKIA	0,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
2020-0-91302	Préstamos recibidos a largo	0,00	1.101.616,47	1.101.616,47	1.101.616,47	0,00	0,00	1.101.616,47	1.101.616,47	0,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
d01471cf79171800b9207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
d01471cf79210604c1007e63e5050b13t

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 18:15

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
	plazo de entes de fuera del sector público. CAJA RURAL CENTRAL										
Capítulo 9		500.000,00	1.601.616,47	2.101.616,47	1.601.616,47	0,00	0,00	1.601.616,47	1.601.616,47	0,00	-500.000,00
TOTAL		11.699.992,37	4.481.616,39	16.181.608,76	14.744.011,37	173.938,56	6.611,75	14.563.461,06	11.481.217,11	3.082.243,95	-1.618.147,70

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf79171800b9207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
301471cf7938061022e07e52f9050b13p

Ejercicios cerrados
Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Impreso el 05/05/2021 a las 17:44

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

Periodo del listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

a) Derechos pendientes de cobro totales

Aplicación presupuestaria	*Descripción*	*Pendientes cobro a 1 de enero*	*Modificaciones saldo inicial*	*Derechos anulados*	*Derechos cancelados*	*Recaudación*	*Pendientes cobro a 31 de diciembre*
Capítulo 1	**Impuestos directos.**						
	Total Capítulo 1	**4.930.369,79**	**126.699,89**	**80.141,23**	**484.246,49**	**1.093.377,88**	**3.399.304,08**
Capítulo 2	**Impuestos indirectos.**						
	Total Capítulo 2	**231.066,54**	**0,00**	**0,00**	**13.107,04**	**10.432,93**	**207.526,57**
Capítulo 3	**Tasas, precios públicos y otros ingresos.**						
	Total Capítulo 3	**1.916.396,74**	**7.349,32**	**0,00**	**135.924,10**	**312.780,51**	**1.475.041,45**
Capítulo 4	**Transferencia corrientes.**						
	Total Capítulo 4	**95.470,57**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**95.470,57**	**0,00**
	Total general	**7.173.303,64**	**134.049,21**	**80.141,23**	**633.277,63**	**1.512.061,89**	**5.081.872,10**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf79171800b9207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
301471cf7938061022e07e52f9050b13p

Ejercicios cerrados
Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Impreso el 05/05/2021 a las 17:44

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

Periodo del listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

b) Derechos anulados

Aplicación presupuestaria	*Descripción*	*Anulación de liquidaciones*	*Aplazamiento y fraccionamiento*	*Total derechos anulados*
Capítulo 1	**Impuestos directos.**			
	Total Capítulo 1	**80.141,23**	**0,00**	**80.141,23**
	Total general	**80.141,23**	**0,00**	**80.141,23**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
c01471cf79171800b9207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
301471cf7938061022e07e52f9050b13p

Ejercicios cerrados
Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Impreso el 05/05/2021 a las 17:44

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

Periodo del listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

c) Derechos cancelados

Aplicación presupuestaria	*Descripción*	*Cobros en especie*	*Insolvencias*	*Prescripciones*	*Otras causas*	*Total derechos cancelados*
Capítulo 1	**Impuestos directos.**					
	Total Capítulo 1	**0,00**	**471.822,83**	**0,00**	**12.423,66**	**484.246,49**
Capítulo 2	**Impuestos indirectos.**					
	Total Capítulo 2	**0,00**	**12.235,89**	**0,00**	**871,15**	**13.107,04**
Capítulo 3	**Tasas, precios públicos y otros ingresos.**					
	Total Capítulo 3	**0,00**	**132.651,10**	**0,00**	**3.273,00**	**135.924,10**
	Total general	**0,00**	**616.709,82**	**0,00**	**16.567,81**	**633.277,63**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf791718009920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf791006f03807e529c0b014y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-011-31000	Intereses.	1.482,10	0,00	0,00	6.247,97
2020-0-011-91300	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del secto	16,25	0,00	5.264,20	0,00
2020-0-132-12001	Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	-42,66
2020-0-132-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	6.730,12
2020-0-132-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	-8.333,08
2020-0-132-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	772,41
2020-0-132-12009	Otras retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	4.034,43
2020-0-132-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-3.336,30
2020-0-132-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	2.851,11
2020-0-132-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	20.027,18
2020-0-132-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	-152,80
2020-0-132-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	-4.283,51
2020-0-132-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	-57.259,74
2020-0-132-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	47.092,01
2020-0-132-16108	Indemnizaciones personal funcionario por jubilacion	0,00	0,00	0,00	-654,96
2020-0-132-20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	14.649,02
2020-0-132-20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	0,00	0,00	0,00	-480,13
2020-0-132-21200	Edificios y otras construcciones.	353,16	0,00	0,00	-132,00
2020-0-132-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	5.130,83	0,00	0,00	-14.375,46
2020-0-132-21400	Elementos de transporte.	5.189,86	0,00	0,00	-10.204,98
2020-0-132-21600	Equipos para procesos de información.	0,01	0,00	0,00	255,95
2020-0-132-22000	Ordinario no inventariable.	0,00	0,00	0,00	-5.023,56
2020-0-132-22103	Combustibles y carburantes.	91,15	0,00	0,00	7.647,06
2020-0-132-22104	Vestuario.	422,97	0,00	0,00	-348,49
2020-0-132-22110	Productos de limpieza y aseo.	8,33	0,00	0,00	13.766,33
2020-0-132-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de tran	0,00	0,00	0,00	700,00
2020-0-132-22607	Oposiciones y pruebas selectivas.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-132-22700	Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	-907,50
2020-0-132-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	50,55	0,00
2020-0-133-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de tran	321,18	0,00	0,00	-3.824,38
2020-0-135-21200	Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	-657,21
2020-0-135-21400	Elementos de transporte.	65,73	0,00	0,00	-2.132,90
2020-0-135-22103	Combustibles y carburantes.	0,19	0,00	0,00	322,38
2020-0-135-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de tran	0,00	0,00	0,00	350,00
2020-0-135-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	-96,00
2020-0-135-26000	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro.CRUZ ROJA	0,00	0,00	0,00	564,05
2020-0-151-12000	Sueldos del Grupo A1.	0,00	0,00	0,00	-40.271,41

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

o01471cf791718009920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

h01471cf791006f03807e529c0b014y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-151-12001	Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	-14.006,28
2020-0-151-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	14.340,59
2020-0-151-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	3.806,91
2020-0-151-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-13.182,83
2020-0-151-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	19.557,49
2020-0-151-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	68.194,59
2020-0-151-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	-23.419,18
2020-0-151-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	-4.900,00
2020-0-151-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	1.401,00
2020-0-151-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-14.109,09
2020-0-151-21400	Elementos de transporte.	423,12	0,00	0,00	-597,03
2020-0-151-22000	Ordinario no inventariable.	145,20	0,00	0,00	-1.335,55
2020-0-151-22103	Combustibles y carburantes.	0,04	0,00	0,00	261,76
2020-0-151-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de tran	2.850,54	0,00	0,00	-4.870,62
2020-0-151-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	-1.367,30
2020-0-151-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-1522-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	12.221,00
2020-0-1532-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	-196,80
2020-0-1532-12004	Sueldos del Grupo C2.	0,00	0,00	0,00	-56,85
2020-0-1532-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	-16.666,16
2020-0-1532-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-2.858,27
2020-0-1532-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-8.722,06
2020-0-1532-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-11.802,56
2020-0-1532-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	38.634,20
2020-0-1532-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	-852,74
2020-0-1532-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	71,56
2020-0-1532-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	8.203,49
2020-0-1532-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	7.297,10
2020-0-1532-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	132,12	0,00	0,00	-2.949,37
2020-0-1532-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	32,36	0,00	0,00	-4.358,38
2020-0-1532-21400	Elementos de transporte.	1.939,24	0,00	0,00	532,13
2020-0-1532-22103	Combustibles y carburantes.	0,00	0,00	0,00	454,70
2020-0-1532-22104	Vestuario.	100,00	0,00	0,00	2.237,48
2020-0-1532-60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al	0,00	0,00	1.568,22	0,00
2020-0-1532-60901	Otras inver. nuevas en infraest. y bienes dest. uso general.	0,00	0,00	135.295,01	0,00
2020-0-1532-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2020-0-160-22500	Tributos estatales.	0,00	0,00	0,00	-22,13

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf791718009920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf791006f03807e529c0b0b14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-160-22501	Tributos de las Comunidades Autónomas.	0,00	0,00	0,00	10.500,00
2020-0-161-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	8,11
2020-0-161-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	2,40
2020-0-161-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	4,19
2020-0-161-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	5,59
2020-0-161-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-3.429,98
2020-0-1621-22700	Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	-33.038,56
2020-0-1621-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	4.000,00
2020-0-163-22700	Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	84.267,71
2020-0-165-12004	Sueldos del Grupo C2.	0,00	0,00	0,00	-7.883,42
2020-0-165-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-1.310,17
2020-0-165-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-4.310,67
2020-0-165-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-7.149,84
2020-0-165-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	23.574,08
2020-0-165-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	-6.325,88
2020-0-165-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	12.479,81
2020-0-165-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-3.059,95
2020-0-165-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	26.899,99	0,00	0,00	-60.351,62
2020-0-165-21400	Elementos de transporte.	584,87	0,00	0,00	-5.175,41
2020-0-165-22100	Energía eléctrica.	54.402,36	0,00	0,00	829,80
2020-0-165-22103	Combustibles y carburantes.	0,00	0,00	0,00	1.915,66
2020-0-165-22104	Vestuario.	0,00	0,00	0,00	1.391,07
2020-0-165-22699	Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	1.600,00
2020-0-165-63301	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Renovación alumbrado c	0,00	0,00	79.465,65	0,00
2020-0-165-63302	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Renovación alumbrado	560,75	0,00	0,00	0,00
2020-0-165-63303	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Renovación alumbrado S	0,00	0,00	18.596,13	0,00
2020-0-171-12004	Sueldos del Grupo C2.	0,00	0,00	0,00	-10.466,03
2020-0-171-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-2.633,72
2020-0-171-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-5.728,57
2020-0-171-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-7.794,29
2020-0-171-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	18.352,12
2020-0-171-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	5.865,48
2020-0-171-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	290,00
2020-0-171-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	3.264,70
2020-0-171-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	17.081,62
2020-0-171-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	1.768,94	0,00	0,00	-5.423,38
2020-0-171-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	234,89	0,00	0,00	-2.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf791718009920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf791006f03807e529e0d50b14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-171-21400	Elementos de transporte.	480,92	0,00	0,00	10.923,00
2020-0-171-22103	Combustibles y carburantes.	0,00	0,00	0,00	2.693,21
2020-0-171-22104	Vestuario.	0,04	0,00	0,00	-4.713,98
2020-0-171-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	228,00	0,00
2020-0-1721-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	-10.727,38
2020-0-1721-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-3.096,37
2020-0-1721-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-5.657,12
2020-0-1721-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-6.078,94
2020-0-1721-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	10.182,82
2020-0-1721-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	-48,91
2020-0-1721-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2020-0-1721-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	-326,66
2020-0-1721-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	1.036,98
2020-0-1721-22699	Otros gastos diversos.	3.386,40	0,00	0,00	-465,72
2020-0-221-16008	Asistencia médico-farmacéutica.	1.174,16	0,00	0,00	439,72
2020-0-231-12001	Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	100,99
2020-0-231-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	161,10
2020-0-231-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-47,63
2020-0-231-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	180,78
2020-0-231-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	790,67
2020-0-231-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	42.706,76	5.401,09
2020-0-231-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	2.649,53	-1.090,84
2020-0-231-20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres.	0,00	0,00	0,00	-1.515,80
2020-0-231-22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	166,38	0,00	0,00	781,32
2020-0-231-22300	Transportes.	0,00	0,00	0,00	758,00
2020-0-231-22699	Otros gastos diversos.	3.846,40	0,00	0,00	12.441,22
2020-0-231-2269902	Otros gastos diversos.	5,24	0,00	0,00	1.417,01
2020-0-231-2269903	Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,28
2020-0-231-2269904	Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	4.269,20
2020-0-231-48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	8.887,00	-26.951,52
2020-0-231-48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	2,46	0,00	0,00	36.902,50
2020-0-231-48003	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	38.804,45
2020-0-231-48004	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención Caridad	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-241-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	30.189,03	925,05
2020-0-241-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	1.394,11	-2.103,46
2020-0-241-22699	Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	1.600,00
2020-0-311-22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	150,00	0,00	0,00	-2.635,90

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf7917180b9920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf791006b03807e529c0b014y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-311-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,38	0,00	0,00	5.582,55
2020-0-312-21200	Edificios y otras construcciones.	3.837,94	0,00	0,00	-4.440,62
2020-0-312-22700	Limpieza y aseo.	1.267,06	0,00	0,00	10.677,28
2020-0-323-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	-16.506,32
2020-0-323-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	42.623,26
2020-0-323-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	932,87
2020-0-323-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-15.042,86
2020-0-323-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-11.652,61
2020-0-323-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	27.041,58
2020-0-323-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	-2.188,40
2020-0-323-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	1.700,72
2020-0-323-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-22.934,47
2020-0-323-21200	Edificios y otras construcciones.	10.425,22	0,00	0,00	-21.740,08
2020-0-323-22000	Ordinario no inventariable.	1.334,13	0,00	0,00	-5.990,00
2020-0-323-22102	Gas.	10.552,86	0,00	0,00	3.234,44
2020-0-323-22104	Vestuario.	662,43	0,00	0,00	-200,50
2020-0-323-22105	Productos alimenticios.	22.189,62	0,00	0,00	7.927,91
2020-0-323-22110	Productos de limpieza y aseo.	2,87	0,00	0,00	0,00
2020-0-323-22699	Otros gastos diversos.	925,00	0,00	0,00	-1.217,50
2020-0-323-2269902	Otros gastos diversos.	62,47	0,00	0,00	10.862,35
2020-0-323-2269903	Otros gastos diversos.	0,02	0,00	0,00	15.009,97
2020-0-323-22700	Limpieza y aseo.	0,03	0,00	0,00	0,00
2020-0-323-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	54,67	0,00
2020-0-325-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	3.274,16
2020-0-325-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-325-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	-300,00
2020-0-325-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-1.625,67
2020-0-326-22699	Otros gastos diversos.	3.000,00	0,00	0,00	-4.644,42
2020-0-326-48005	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	1.030,00
2020-0-3321-12001	Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	-256,85
2020-0-3321-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-507,36
2020-0-3321-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-122,64
2020-0-3321-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-164,15
2020-0-3321-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	-76,67
2020-0-3321-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-127,91
2020-0-3321-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	62,44	0,00	0,00	-263,39
2020-0-3321-22104	Vestuario.	0,00	0,00	0,00	-94,38

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf791718009920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf791006f03807e529c0b014y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-333-12004	Sueldos del Grupo C2.	0,00	0,00	0,00	-4.193,36
2020-0-333-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	-12.251,12
2020-0-333-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-1.805,17
2020-0-333-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-8.352,67
2020-0-333-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-10.215,54
2020-0-333-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	29.158,65
2020-0-333-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	4.550,15
2020-0-333-21200	Edificios y otras construcciones.	1.283,44	0,00	0,00	8.859,79
2020-0-333-21201	Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-333-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	6.080,49	0,00	0,00	-10.903,75
2020-0-333-22110	Productos de limpieza y aseo.	6,93	0,00	0,00	-544,00
2020-0-333-62500	Mobiliario.	0,00	0,00	2.322,16	0,00
2020-0-333-62501	Mobiliario. Teatro	0,00	0,00	-471,90	0,00
2020-0-333-63200	Edificios y otras construcciones. Casa Grande	744,10	0,00	255,24	0,00
2020-0-334-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	-7.928,22
2020-0-334-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-1.671,19
2020-0-334-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-4.126,87
2020-0-334-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-5.061,10
2020-0-334-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	20.815,73
2020-0-334-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-334-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-334-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	1.752,44
2020-0-334-209	Cánones.	0,00	0,00	0,00	135,31
2020-0-334-21200	Edificios y otras construcciones. Salón de actos y auditorio	0,00	0,00	0,00	5,95
2020-0-334-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	229,90	0,00	0,00	1.756,16
2020-0-334-22699	Otros gastos diversos.	0,94	0,00	0,00	22.681,25
2020-0-334-2269902	Otros gastos diversos.	4.062,68	0,00	0,00	387,77
2020-0-334-2269903	Otros gastos diversos.	772,00	0,00	0,00	1.961,01
2020-0-334-2269904	Otros gastos diversos.	540,05	0,00	0,00	129,43
2020-0-334-2269905	Otros gastos diversos.	123,75	0,00	0,00	1.138,55
2020-0-334-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-334-48010	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	4.000,00
2020-0-334-48011	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	-37.000,00
2020-0-334-48012	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	15.000,00
2020-0-337-12004	Sueldos del Grupo C2.	0,00	0,00	0,00	-9.092,76
2020-0-337-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	-8.333,08
2020-0-337-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-3.466,41

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf791718009920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf791006f03807e529c0b0b14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-337-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-9.268,00
2020-0-337-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-11.229,50
2020-0-337-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	17.668,77
2020-0-337-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	20.088,37
2020-0-337-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-337-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	5.000,00
2020-0-337-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	2.775,97
2020-0-337-21200	Edificios y otras construcciones.	724,06	0,00	0,00	-159,25
2020-0-337-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	6.520,11	0,00	0,00	-6.779,13
2020-0-337-22102	Gas.	476,24	0,00	0,00	13,64
2020-0-337-22110	Productos de limpieza y aseo.	2.847,06	0,00	0,00	-7.799,09
2020-0-337-22199	Otros suministros.	0,00	0,00	0,00	1.130,00
2020-0-337-22699	Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	13,05
2020-0-337-22700	Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	-10.952,94
2020-0-337-635	Mobiliario.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-338-20800	Arrendamientos de otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-338-22609	Actividades culturales y deportivas.	0,00	0,00	0,00	4.000,00
2020-0-338-22699	Otros gastos diversos.	3.610,50	0,00	0,00	3.332,46
2020-0-338-48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Fiestas El Siscar	0,00	0,00	0,00	18.000,00
2020-0-338-48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Moros y cristianos	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-340-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	-10.727,38
2020-0-340-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-1.583,48
2020-0-340-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-5.657,12
2020-0-340-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-6.335,00
2020-0-340-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	8.129,36
2020-0-340-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	800,00
2020-0-340-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	836,50
2020-0-340-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	1.133,65
2020-0-341-20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	0,00	0,00	0,00	2.800,00
2020-0-341-22609	Actividades culturales y deportivas.	0,00	0,00	0,00	-1.087,00
2020-0-341-48012	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2020-0-342-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	3.957,69
2020-0-342-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-342-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	3.562,72
2020-0-342-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	8.860,01
2020-0-342-21200	Edificios y otras construcciones.	2.131,93	0,00	0,00	-19.720,94
2020-0-342-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	784,07	0,00	0,00	23.605,41

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf791718000992075e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf791000d1038079e529e0d50b14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-342-22102	Gas.	387,52	0,00	0,00	695,29
2020-0-342-22103	Combustibles y carburantes.	0,00	0,00	0,00	266,66
2020-0-342-22110	Productos de limpieza y aseo.	970,56	0,00	0,00	-1.150,00
2020-0-342-22199	Otros suministros.	0,00	0,00	0,00	2.900,00
2020-0-342-22700	Limpieza y aseo.	1,40	0,00	0,00	2.000,00
2020-0-342-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	-9.613,69
2020-0-342-35800	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero («leasing»).	25,08	0,00	0,00	985,32
2020-0-342-60900	Otras inv. nuevas en infraest.: MEJORA CIRCUITO RUNNING SANTO	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-342-62200	Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	2.100,00	0,00
2020-0-342-63200	Edificios y otras construcciones.: IDAE- REHAB. PISCINA MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-342-63201	Edificios y otras construcciones. Pabellón de deportes	0,00	0,00	3,99	0,00
2020-0-342-64800	Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financie	4.656,53	0,00	0,00	0,00
2020-0-430-12001	Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	2.956,77
2020-0-430-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-8,47
2020-0-430-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	3.585,20
2020-0-430-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-9.118,20
2020-0-430-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	701,51
2020-0-430-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	17.686,83	4.481,45
2020-0-430-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	4.262,36	3.009,87
2020-0-430-20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres.	0,00	0,00	0,00	1.210,00
2020-0-430-21200	Edificios y otras construcciones.	853,33	0,00	0,00	27,85
2020-0-430-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.508,61	0,00	0,00	-4.344,38
2020-0-430-22000	Ordinario no inventariable.	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2020-0-430-22110	Productos de limpieza y aseo.	5,44	0,00	0,00	-500,00
2020-0-430-22606	Reuniones, conferencias y cursos.	4.548,85	0,00	20.499,75	40.018,20
2020-0-430-22699	Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	-13.228,39
2020-0-430-2269901	Otros gastos diversos	3.630,00	0,00	0,00	-3.630,00
2020-0-430-2269902	Otros gastos diversos.	435,60	0,00	0,00	4.964,40
2020-0-430-22700	Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	2.700,00
2020-0-430-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	24,62	0,00	0,00	-62,40
2020-0-430-48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	5.200,00
2020-0-430-62501	Mobiliario.	0,00	0,00	900,00	0,00
2020-0-4412-48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	-8.563,31
2020-0-4412-48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-4412-48013	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	3,70	0,00	0,00	14.438,31
2020-0-454-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	20,57	0,00	11.190,45	-1.989,81
2020-0-454-61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinad	0,00	0,00	0,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf791718009920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf791006f03807e529e0b0b14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-912-10000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	367,06
2020-0-912-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-338,87
2020-0-912-23300	Otras indemnizaciones.	0,00	0,00	0,00	3.225,00
2020-0-920-12000	Sueldos del Grupo A1.	0,00	0,00	0,00	251,53
2020-0-920-12001	Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	-289,28
2020-0-920-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	3.202,72
2020-0-920-12004	Sueldos del Grupo C2.	0,00	0,00	0,00	-31,04
2020-0-920-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	-16.747,42
2020-0-920-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-1.621,61
2020-0-920-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-1.730,11
2020-0-920-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-787,25
2020-0-920-12103	Otros complementos.	0,00	0,00	0,00	2.644,55
2020-0-920-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	2.811,82	57.589,19
2020-0-920-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	-24.303,63
2020-0-920-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	-6.162,28
2020-0-920-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	-4.796,66
2020-0-920-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-9.291,52
2020-0-920-20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	0,00	0,00	0,00	13.500,00
2020-0-920-20900	Cánones.	240,79	0,00	0,00	-240,79
2020-0-920-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2020-0-920-21200	Edificios y otras construcciones.	156,90	0,00	0,00	23.869,05
2020-0-920-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	20.023,83	0,00	0,00	-19.545,23
2020-0-920-21400	Elementos de transporte.	271,95	0,00	0,00	-1.802,09
2020-0-920-21500	Mobiliario.	0,00	0,00	0,00	-1.606,07
2020-0-920-21600	Equipos para procesos de información.	0,00	0,00	0,00	-29.184,29
2020-0-920-22000	Ordinario no inventariable.	1.047,92	0,00	0,00	8.325,77
2020-0-920-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2.328,73	0,00	0,00	-1.683,59
2020-0-920-22002	Material informático no inventariable.	34,34	0,00	0,00	2.692,55
2020-0-920-22100	Energía eléctrica.	46.903,52	0,00	0,00	12.525,60
2020-0-920-22103	Combustibles y carburantes.	0,00	0,00	0,00	1.663,28
2020-0-920-22104	Vestuario.	0,00	0,00	0,00	3.200,00
2020-0-920-22110	Productos de limpieza y aseo.	123,59	0,00	0,00	-400,00
2020-0-920-22200	Servicios de Telecomunicaciones.	3.780,46	0,00	0,00	-6.106,39
2020-0-920-22201	Postales.	1.094,59	0,00	0,00	4.998,75
2020-0-920-22203	Informáticas.	311,45	0,00	0,00	15.670,18
2020-0-920-22400	Primas de seguros.	157,42	0,00	0,00	-11.507,02
2020-0-920-22601	Atenciones protocolarias y representativas.	306,50	0,00	0,00	-47,86

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf791718009920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf791006f03807e529e0d0d14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-920-22602	Publicidad y propaganda.	0,00	0,00	0,00	-1.611,90
2020-0-920-22603	Publicación en Diarios Oficiales.	0,00	0,00	0,00	5.420,63
2020-0-920-22604	Jurídicos, contenciosos.	0,01	0,00	0,00	10.581,30
2020-0-920-22606	Reuniones, conferencias y cursos.	0,00	0,00	0,00	903,20
2020-0-920-22699	Otros gastos diversos.	2.632,73	0,00	0,00	1.608,76
2020-0-920-22700	Limpieza y aseo.	93,20	0,00	0,00	1.419,90
2020-0-920-22706	Estudios y trabajos técnicos.	93,86	0,00	0,00	3.706,78
2020-0-920-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1.531,03	0,00	0,00	-19.508,44
2020-0-920-23300	Otras indemnizaciones.	0,00	0,00	0,00	-1.939,60
2020-0-920-35900	Otros gastos financieros.	0,00	0,00	0,00	199,91
2020-0-920-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3,21	0,00	0,00	0,00
2020-0-920-62500	Mobiliario.	0,00	0,00	640,07	0,00
2020-0-920-62600	Equipos para procesos de información.	1,30	0,00	711,70	0,00
2020-0-920-62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de l	0,00	0,00	457,00	0,00
2020-0-920-63210	Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	40,20	0,00
2020-0-920-63220	Edificios y otras construcciones. REHABILITACION CUBIERTA AYUNT	0,00	0,00	93.334,18	0,00
2020-0-920-63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Asientos infantiles salón	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-920-64100	Gastos en aplicaciones informáticas.	0,00	0,00	24.334,50	0,00
2020-0-931-12000	Sueldos del Grupo A1.	0,00	0,00	0,00	15.587,60
2020-0-931-12001	Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	-370,50
2020-0-931-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	-35.065,50
2020-0-931-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	3.651,25
2020-0-931-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	8.580,98
2020-0-931-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	14.461,05
2020-0-931-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-931-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	-1.106,02
2020-0-931-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-5.738,43
2020-0-931-21600	Equipos para procesos de información.	0,00	0,00	0,00	323,78
2020-0-931-22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	0,00	0,00	0,00	3.720,27
2020-0-941-46700	A Consorcios.	0,00	0,00	0,00	11,84
2020-0-943-46300	A Mancomunidades.	0,00	0,00	0,00	-50.011,84
2020-0-943-46301	SUBV. MANCOMUNIDAD	0,00	0,00	0,00	50.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
c01471cf7917180b99207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf7910060f03607e529c050b14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
TOTAL		297.838,04	0,00	508.427,21	211.989,20

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf79171800b9920f7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
J01471cf79020a0450b07e5018051225I

Estado de liquidación del presupuesto

Impreso el 07/05/2021 a las 14:09

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2020

Conceptos	*Derechos reconocidos netos*	*Obligaciones reconocidas netas*	*Ajustes*	*Resultado presupuestario*
a) Operaciones corrientes	11.600.037,98	10.191.197,16		1.408.840,82
b) Operaciones de capital	1.361.806,61	2.751.538,26		-1.389.731,65
1. Total operaciones no financieras (a+b)	12.961.844,59	12.942.735,42		19.109,17
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	1.601.616,47	1.716.618,89		-115.002,42
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.601.616,47	1.716.618,89		-115.002,42
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	14.563.461,06	14.659.354,31		-95.893,25
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			683.906,96	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			316.701,98	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			367.204,98	367.204,98
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				271.311,73

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf79171800b9207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
E01471cf792806016207e53430b014N

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 05/05/2021 a las 18:14

Ayuntamiento de Santomera
Ejercicio 2020
Fecha límite 31/12/2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		842.222,13		0,00
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		8.296.880,26		0,00
430	- (+) del Presupuesto corriente	3.082.243,95		0,00	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	5.081.872,10		0,00	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	132.764,21		0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.717.997,38		0,00
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.127.095,34		0,00	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	802,82		0,00	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	590.099,22		0,00	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-212.651,79		0,00
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	218.638,68		0,00	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.986,89		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		7.208.453,22		0,00
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		5.537.956,82		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		531.799,38		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.138.697,02		0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
c01471cf79171800b9207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
c01471cf79380b0732d4075b0b40b0b141

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR Y CONCEPTO

Impreso el 28/04/2021 a las 19:41

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

CÓDIGO DE GASTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR		COEF.	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		TERCERO	APLIC. PRESUP.	FINANC.	POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
2010.0000001	REHABILITACION C	REGION DE MURCIA, C	0-75080	0,00000	0,00	0,00	0,00	0,00
2018.0000001	CURSO ADMINISTR	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	1,00000	15.210,38	0,00	0,00	0,00
2019.0000002	CONVENIO SEGURI	REGION DE MURCIA, C	0-45060	0,47662	0,00	0,00	0,00	0,00
2019.0000003	CONTRATACION TE	REGION DE MURCIA, C	0-45050	0,97119	0,00	0,00	0,00	0,00
2019.0000004	CONTRATACION TE	REGION DE MURCIA, C	0-45050	0,65114	0,00	0,00	0,00	0,00
2019.0000005	SUBV. CONTRATAC	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	1,08575	0,00	3.948,83	0,00	3.948,83
2019.0000006	CURSO SEF-AC-201	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	0,83526	0,00	2.866,77	0,00	0,00
2019.0000007	CURSO AC-2018-2	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	0,86658	0,00	4.471,13	0,00	0,00
2019.0000008	SUBV. IDAE-RENO	IDAE - INST. PARA LA D	0-79100	0,56498	0,00	93.539,24	224.686,64	0,00
2019.0000010	SUBV. IDAE-RENO	IDAE - INST. PARA LA D	0-79100	0,80000	0,00	88.593,82	14.876,90	0,00
2019.0000011	SUBV. IDAE-REHAB	IDAE - INST. PARA LA D	0-79100	0,63991	0,00	295.409,24	0,00	0,00
2019.0000012	SUBV. SEF.EXP.201	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	1,00000	0,00	29.291,95	2.150,01	0,00
2019.0000013	SUBV. MEJORA CIR	REGION DE MURCIA, C	0-75080	0,40245	0,00	8.006,89	0,00	0,00
2019.0000014	CAVI 2019-2020	REGION DE MURCIA, C	0-45002	0,98704	0,00	44.545,50	0,00	0,00
2019.0000015	SUBV. CONTRATAC	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	0,71948	0,00	21.737,30	0,00	0,00
2019.0000016	CONCILIACION VID	REGION DE MURCIA, C	0-45002	1,00000	0,00	8.668,00	0,00	0,00
2019.0000017	SUBV. ABSENTISM	REGION DE MURCIA, C	0-45030	0,33499	0,00	3.216,53	0,00	0,00
2019.0000018	PRESTAMO INVERS	BANCO SABADELL, SA	0-91300	1,00000	0,00	22.226,55	0,00	0,00
2019.0000019	SUBVENCION POB	MANCOMUNIDAD DE LA	0-45002	0,50000	7.677,77	0,00	3.838,89	0,00
2019.0000020	SUBV. EMERGENCI	MANCOMUNIDAD DE LA	0-45002	0,50000	19.119,56	0,00	9.559,78	0,00
2019.0000021	SUBV. IDAE-RENO	IDAE - INST. PARA LA D	0-79100	0,80000	0,00	66.347,46	448,60	0,00
2020.0000001	PLAN INFOMUR 202	REGION DE MURCIA, C	0-45060	1,00000	94,34	0,00	94,34	0,00
2020.0000002	CONVENIO SEGURI	REGION DE MURCIA, C	0-45060	0,48035	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.0000003	CONTRATACION TE	REGION DE MURCIA, C	0-45050	0,93993	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.0000004	CONTRATACION TE	REGION DE MURCIA, C	0-45050	0,87663	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.0000005	SUBV. SEF. EXP. 2	REGION DE MURCIA, C	0-45050	1,00000	6.290,35	0,00	6.290,35	0,00
2020.0000006	TALLER EMPLEO VE	REGION DE MURCIA, C	0-45050	0,65568	2.982,59	0,00	2.982,59	0,00
2020.0000007	SUBVENCION BECA	REGION DE MURCIA, C	0-45002	1,00000	936,86	0,00	936,86	0,00
2020.0000008	SUBV. FUNCIONAM	REGION DE MURCIA, C	0-45002	1,00000	45.356,29	0,00	45.356,29	0,00
2020.0000009	SUBV. CURSO AC 2	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	1,00000	14.382,37	0,00	14.382,37	0,00
2020.0000010	SUBV. CURSO AC 2	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	1,00000	6.117,38	0,00	6.117,38	0,00
2020.0000011	PLAN POS ANUALID	REGION DE MURCIA, C	0-75060	1,00000	135.289,00	0,00	135.289,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
c01471cf7917180b99207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
c01471cf793806073c407e50b4050b141

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR Y CONCEPTO

Impreso el 28/04/2021 a las 19:41

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

CÓDIGO DE GASTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR		COEF.	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		TERCERO	APLIC. PRESUP.	FINANC.	POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
2020.0000012	CONTRATACION 3	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	1,00000	23.142,78	0,00	23.142,78	0,00
2020.0000013	SUBV. CONTRATAC	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	0,95501	20.961,79	0,00	20.961,79	0,00
2020.0000014	SUBV. DELEG. ECO	MINISTERIO ECONOMIA	0-42090	1,00000	11.190,45	0,00	11.190,45	0,00
2020.0000015	GASTOS FUNCION	MINISTERIO DE JUSTIC	0-42090	1,00000	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.0000016	SUBV. C. AUTONO	REGION DE MURCIA, C	0-45080	1,00000	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.0000017	SUBV. MANCOM. S	MANCOMUNIDAD DE LA	0-45002	1,00004	9.494,36	0,00	9.494,36	0,00
2020.0000018	SUBV. LIMPIEZA C	REGION DE MURCIA, C	0-45080	0,99767	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.0000019	SUBV. PLANES DE I	REGION DE MURCIA, C	0-45002	1,00000	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL					318.246,27	692.869,21	531.799,38	3.948,83

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471cf79041608c0807e636602091 4E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

o01471cf791718009920 7e53830b1005s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

h01471cf79040613695f07a514a50b28e
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Impreso el 06/05/2021 a las 11:35

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

Ejercicio corriente

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020 Estado de operaciones: Contabilizadas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/VINCULACIÓN DESCRIPCIÓN		PREV. INICIAL	MOD. CRÉDITO INC. REMANENTE	PR. DEFINITIVA	OTRAS RC(CT/CN) DISPON. PRESUP.	RC UTILIZABLE SALDO RC UTIL.	AUTORIZACIONES SALDO AUT.	DISPOSICIONES SALDO DISPON.	OBLIGACIONES SALDO OBLIG.	ÓRDENES PAGO PAG. EFECTIVOS	REINT. PAGO	PTE. EJECUCIÓN PTE. DE PAGO
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL.										
Capítulo	1	5.446.346,09	-253.485,36	5.294.600,11	0,00	0,00	5.147.768,61	5.147.768,61	5.146.594,45	5.146.594,45	75,98	148.005,66
			101.739,38		146.907,48	0,00	0,00	1.174,16	0,00	5.146.594,45		0,00
Capítulo	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.										
Capítulo	2	4.295.196,30	459.978,86	4.802.680,87	0,00	112.488,78	4.673.502,14	4.673.502,14	4.384.903,06	4.384.853,75	569,32	417.777,81
			47.505,71		106.194,46	22.984,27	0,00	288.599,08	49,31	4.376.382,39		8.471,36
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS.										
Capítulo	3	60.251,46	-9.430,69	50.820,77	0,00	0,00	43.387,57	43.387,57	41.880,39	41.880,39	0,00	8.940,38
			0,00		7.433,20	0,00	0,00	1.507,18	0,00	41.880,39		0,00
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.										
Capítulo	4	667.500,00	21.718,15	689.218,15	0,00	0,00	657.475,17	618.470,72	618.464,56	617.308,86	0,00	70.753,59
			0,00		31.742,98	0,00	39.004,45	6,16	1.155,70	613.908,86		3.400,00
Capítulo	6	INVERSIONES REALES.										
Capítulo	6	106.415,65	2.116.937,24	3.118.389,52	0,00	0,00	2.757.504,15	2.757.504,15	2.751.538,26	2.742.100,26	0,00	366.851,26
			895.036,63		360.885,37	0,00	0,00	5.965,89	9.438,00	2.739.135,76		2.964,50
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS.										
Capítulo	9	620.282,87	1.101.616,47	1.721.899,34	0,00	0,00	1.716.635,14	1.716.635,14	1.716.618,89	615.002,42	0,00	5.280,45
			0,00		5.264,20	0,00	0,00	16,25	1.101.616,47	615.002,42		0,00
TOTAL		11.195.992,37	3.437.334,67	15.677.608,76	0,00	112.488,78	14.996.272,78	14.957.268,33	14.659.999,61	13.547.740,13	645,30	1.017.609,15
			1.044.281,72		658.427,69	22.984,27	39.004,45	297.268,72	1.112.259,48	13.532.904,27		14.835,86

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

00147 1c791718 0b9207e53830b1005s
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

X01471c790e0a12eb607e521005 1224w
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Expediente 909-2021
Liquidación presupuestaria ejercicio 2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

PRELIMINAR. – En fecha 06 de mayo de 2021 fueron elaborados por esta intervención informe correspondiente a la liquidación del ejercicio 2020. Junto con dicho informe también fueron elaborados el Informe de estabilidad correspondiente a la liquidación 2020, así como los informes a los que hace referencia el Real Decreto 424/2017 en relación con la liquidación de dicho ejercicio.

Atendiendo a los citados informes, mediante Decreto número 2021/531 de fecha 06 de mayo de 2021 se aprobó la liquidación del ejercicio 2020 y se acordó la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Se ha detectado que los listados contables contenían un error en los sumatorios de las desviaciones de financiación (tanto negativas como positivas) de los proyectos con financiación afectada. Este error tiene efectos en el resultado presupuestario ajustado y en el remanente de tesorería disponible para gastos generales del ejercicio por lo que procede su subsanación.

Este error detectado hace necesario la elaboración de nuevos informes de estabilidad y de liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 con los datos correctos, manteniéndose igual los informes a los que hace referencia el Real Decreto 424/2017 en relación con la liquidación de dicho ejercicio.

Por todo lo anterior, por parte de esta Intervención se emite el presente,

INFORME

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 89, 90.1, 92.1 y 103.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y, de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por parte de Intervención, se emite el siguiente,

INFORME

A)- Legislación aplicable:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471c79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
00147 1c791718 0b9207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
X01471c790e0a12eb607e521005 1224w

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- La Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de las Entidades Locales.

B)- Adecuación del expediente de aprobación de la liquidación del presupuesto para el ejercicio a esta legislación.

PRIMERO. - De conformidad a lo establecido en la legislación que precede, la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Santomera correspondiente al ejercicio 2020 se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Así mismo, la confección de la liquidación deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

i. **<u>Respecto al Presupuesto de gastos</u>:**

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.

- Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

- Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

- Los pagos realizados, son indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

00147 1c791718 0b9207e53830b1005s
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

X01471c790e0a12eb607e521005 1224w
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020.

- Los remanentes de crédito.

ii. <u>Respecto al Presupuesto de ingresos:</u>

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.

- Los derechos reconocidos.

- Los derechos anulados.

- Los derechos cancelados.

- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.

- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.

- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020.

- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

La confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

El estado de la liquidación del Presupuesto estará compuesto por:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.

- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

- Resultado Presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores

Del examen y comprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio se ponen de manifiesto los siguientes resultados:

PRESUPUESTO CORRIENTE

ESTADO DE GASTOS	IMPORTES	
Créditos iniciales	11.195.992,37 €	
Modificaciones de créditos	4.481.616,39 €	
Créditos definitivos	15.677.608,76 €	
Gastos comprometidos	14.957.192,35 €	95,40 % sobre créditos definitivos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E
c01471cf7917180b99207e53830b1005s
X01471cf790e0a12eb607e5210051224w

Obligaciones reconocidas	14.659.354,31 €	93,51 % sobre créditos definitivos
Pagos realizados	13.532.258,97 €	92,31 % sobre OR
Pagos ordenados	13.547.740,13 €	
Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020 que pasan a presupuestos cerrados	1.127.095,34 €	
ESTADO DE INGRESOS		
Previsiones iniciales	11.699.992,37 €	
Modificaciones previsiones	4.481.616,39 €	
Previsiones definitivas	16.181.608,76 €	
Derechos reconocidos	14.744.011,37 €	
Derechos anulados	173.938,56 €	
Derechos cancelados	6.611,75 €	
Derechos reconocidos netos	14.563.461,06 €	90,00 % sobre previsiones definitivas
Recaudación realizada	11.481.217,11 €	78,84 % sobre DRN
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020	3.082.243,95 €	

SEGUNDO. - Asimismo, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de se obtienen los siguientes resultados:

A) El **resultado presupuestario**, por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante del mismo período, en los siguientes términos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	14.563.461,06 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	14.659.354,31 €
RESULTADO PRESUPUETARIO	-95.893,25 €
AJUSTES:	
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE	0,00 €
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION	683.906,96 €
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION	316.701,98 €
RESULTADO PRESUPUETARIO AJUSTADO	**271.311,73 €**

(*) Los ajustes al Resultado Presupuestario por las desviaciones positivas o negativas se encuentran detallados en el Anexo al Presente informe.

B) Los **remanentes de crédito.** constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integran los remanentes de créditos los siguientes componentes: los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

00147 1c791718 0b9207e53830b1005s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

X01471c790e0a12eb607e521005 1224w
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

obligaciones reconocidas, los saldos de autorizaciones, constituidos por las diferencias entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos, así como los saldos de crédito, formados por la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar, en los siguientes términos:

REMANENTES DE CREDITO

SALDO DE DISPOSICIONES	297.268,72 €
SALDO DE AUTORIZACIONES	39.004,45 €
SALDO DE CRÉDITOS	1.112.259,48 €
TOTAL	**1.448.532,65 €**

C) El **Estado de Remanente de Tesorería**, integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA PARA EL EJERCICIO

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	8.296.880,26 €
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.717.997,38 €
PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	5.986,89 €
COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	218.638,68 €
FONDOS LIQUIDOS TESORERIA	842.222,13 €
REMANENTE DE TESORERIA	7.208.453,22 €
DERECHOS DE DUDOSO COBRO	5.537.956,82 €
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	539.217,34 €
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	**1.131.279,06 €**

TERCERO. - En cuanto a la **tramitación del expediente** se hace constar que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Liquidación del Presupuesto, previamente informada por la Intervención, corresponde aprobarla al Presidente de la Corporación. Asimismo, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Con esta misma finalidad, el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, exige que de la Liquidación del presupuesto se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. - Por último, en relación a lo establecido en el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, en su aplicación a las entidades locales, se ha de señalar que de conformidad con el artículo

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E
c01471cf7917180b99207e53830b1005s
X01471cf790e0a12eb607e5210051224w

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

16 del mencionado Real Decreto 1463/2007, por parte de esta Intervención se emite informe independiente al presente sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local.

Asimismo, se emiten por parte de esta intervención los informes independientes a los que hacen referencia los artículos 15.6 y 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. De dichos informes se deberá deberán ser elevados al Pleno con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación.

Es cuanto tengo bien a informar en relación a la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Santomera correspondiente al ejercicio 2020.

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
c01471cf7917180b99207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
X01471cf790e0a12eb607e5210051224w

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

ANEXO

CÓDIGO DE GASTO	DENOMINACIÓN	APLIC. PRESUP.	DESVIACIONES DEL EJERCICIO POSITIVAS	NEGATIVAS
20100000001	REHABILITACION CUBIERTA AYUNTAMIENTO	0-75080	- €	- €
20180000001	CURSO ADMINISTRATIVO - AC-2017-2624 (TERMINA 02/19	0-45050	15.210,38 €	- €
20190000002	CONVENIO SEGURIDAD CIUDADANA 2019	0-45060	- €	- €
20190000003	CONTRATACION TECNICO ORIENTACION 2019	0-45050	- €	- €
20190000004	CONTRATACION TECNICO GARANTIA JUVENIL 2019	0-45050	- €	- €
20190000005	SUBV. CONTRATACION 4 TRABAJADORES	0-45050	- €	3.948,83 €
20190000006	CURSO SEF-AC-2018-2150 GRABACION Y TRATAMIENTO DE	0-45050	- €	2.866,77 €
20190000007	CURSO AC-2018-2165 CONFECCION Y PUBL. PAGINAS WEB	0-45050	- €	4.471,13 €
20190000008	SUBV. IDAE-RENOV. ALUMB. PUBLICO CASCO URBANO SANT	0-79100	- €	93.539,24 €
20190000010	SUBV. IDAE-RENOVACION ALUMBRADO POBLACION EL SISCA	0-79100	- €	88.593,82 €
20190000011	SUBV. IDAE-REHABILITACION ENERGETICA PISCINA SANTO	0-79100	- €	295.409,24 €
20190000012	SUBV. SEF.EXP.2019-02-61-0054- CONTRATACION 4 TRAB	0-45050	- €	29.291,95 €
20190000013	SUBV. MEJORA CIRCUITO RUNNING SANTOMERA	0-75080	- €	8.006,89 €
20190000014	CAVI 2019-2020	0-45002	- €	44.545,50 €
20190000015	SUBV. CONTRATACION ADL 2019-2020	0-45050	- €	21.737,30 €
20190000016	CONCILIACION VIDA LABORAL 2019	0-45002	- €	8.668,00 €
20190000017	SUBV. ABSENTISMO ESCOLAR 2019	0-45030	- €	3.216,53 €
20190000018	PRESTAMO INVERSIONES 2019	0-91300	- €	22.226,55 €
20190000019	SUBVENCION POBREZA ENERGETICA	0-45002	7.677,77 €	- €
20190000020	SUBV. EMERGENCIA SOCIAL 2019	0-45002	19.119,56 €	- €
20190000021	SUBV. IDAE-RENOVACION ALUMBRADO POBLACION MATANZAS	0-79100	- €	66.347,46 €
20200000001	PLAN INFOMUR 2020	0-45060	94,34 €	- €
20200000002	CONVENIO SEGURIDAD CIUDADANA 2020	0-45060	- €	- €
20200000003	CONTRATACION TECNICO ORIENTACION 2020	0-45050	- €	- €
20200000004	CONTRATACION TECNICO GARANTIA JUVENIL 2020	0-45050	- €	- €
20200000005	SUBV. SEF. EXP. 2019-02-62-0043	0-45050	6.290,35 €	- €
20200000006	TALLER EMPLEO VERNA 2020-2021	0-45050	2.982,59 €	- €
20200000007	SUBVENCION BECAS COMEDOR ESCOLAR 2020	0-45002	936,86 €	- €
20200000008	SUBV. FUNCIONAMIENTO CAVI 2020	0-45002		- €

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
00147lcf79171801b99207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
X01471cf790e0a12eb607e521005 1224w

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

			45.356,29 €	
20200000009	SUBV. CURSO AC 2019-1235	0-45050	14.382,37 €	- €
20200000010	SUBV. CURSO AC 2019-1260	0-45050	6.117,38 €	- €
20200000011	PLAN POS ANUALIDAD 2020-2021	0-75060	135.289,00 €	- €
20200000012	CONTRATACION 3 TRABAJADORES - EXPTE 2020-02-61FSE-	0-45050	23.142,78 €	- €
20200000013	SUBV. CONTRATACION ADL 2020-2021	0-45050	20.961,79 €	- €
20200000014	SUBV. DELEG. ECONOMIA Y HACIENDA, PAGO UNICO AYUDA	0-42090	11.190,45 €	- €
20200000015	GASTOS FUNCIONAMIENTO JUZGADO DE PAZ 2020	0-42090	- €	- €
20200000016	SUBV. C. AUTONOMA, APORT. AYTO. 2ºS/20 CEIS	0-45080	- €	- €
20200000017	SUBV. MANCOM. SERV. SOCIALES, POBR. ENERG. 2020	0-45002	9.494,36 €	- €
20200000018	SUBV. LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS EMER-GENCIA SANIT	0-45080	- €	- €
20200000019	SUBV. PLANES DE IGUALDAD 2020	0-45002	- €	- €
TOTAL			**318.246,27 €**	**692.869,21 €**

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

00147 1c791718 0b9207e53830b1005s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

U01471c792a0a026520 7e53d6051224z
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Expediente 909-2021
Liquidación presupuestaria ejercicio 2020

INFORME DE ESTABILIDAD

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

PRELIMINAR. – En fecha 06 de mayo de 2021 fueron elaborados por esta intervención informe correspondiente a la liquidación del ejercicio 2020. Junto con dicho informe también fueron elaborados el Informe de estabilidad correspondiente a la liquidación 2020, así como los informes a los que hace referencia el Real Decreto 424/2017 en relación con la liquidación de dicho ejercicio.

Atendiendo a los citados informes, mediante Decreto número 2021/531 de fecha 06 de mayo de 2021 se aprobó la liquidación del ejercicio 2020 y se acordó la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Se ha detectado que los listados contables contenían un error en los sumatorios de las desviaciones de financiación (tanto negativas como positivas) de los proyectos con financiación afectada. Este error tiene efectos en el resultado presupuestario ajustado y en el remanente de tesorería disponible para gastos generales del ejercicio por lo que procede su subsanación.

Este error detectado hace necesario la elaboración de nuevos informes de estabilidad y de liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 con los datos correctos, manteniéndose igual los informes a los que hace referencia el Real Decreto 424/2017 en relación con la liquidación de dicho ejercicio.

Por todo lo anterior, por parte de esta Intervención se emite el presente,

INFORME

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad a lo previsto en los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Conforme se establece en los artículos 11.3 y 4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado de ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471c7904160808070e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
00147 1c7917180b9920 7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
U01471c792a0a0265207e53d6051224z

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

No obstante lo anterior, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, la existencia de una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

En base a dicho acuerdo, queda suspendido el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

La consecuencia directa que se deriva de esta suspensión de las reglas fiscales es que, durante estos ejercicios, no resultan de aplicación las medidas correctivas ni coercitivas que establece la LOEPSF a resultas de los incumplimientos derivados de la liquidación de 2019 y/o de la liquidación de 2020, por lo no se exigirá, durante la vigencia de la suspensión de las reglas fiscales, la aprobación ni la remisión al MINHA de planes económico-financieros, ni se aplicarán medidas como la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos.

Lo anterior, se entiende sin perjuicio de las medidas automáticas de corrección previstas en el artículo 20 de la LOEPSF que seguirían vigentes.

SEGUNDO.- La legislación aplicable viene determinada básicamente por:

- Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, la Intervención elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local.

Este informe se elevará con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.-El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos. El

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

00147 1c791718 0b9207e53830b1005s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

U01471c792a0a026520 7e53606512 24z
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

CAPITULOS I A VII PRESUPUESTO DE INGRESOS	12.961.844,59 €
CAPITULOS I A VII PRESUPUESTO DE GASTOS	12.942.735,42
SUPERÁVIT INICIAL	**19.109,17 €**

QUINTO.- Sobre el importe del SUPERÁVIT INICIAL calculado en el apartado anterior, debe de aplicarse una serie de ajustes que permitan calcular el resultado final del cálculo de la estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional.

Así, la metodología empleada para calcular la situación déficit o superávit en términos de Contabilidad Nacional o SEC95, derivada del propio Reglamento del SEC95 (Reglamento (CE) Nº 2516/200) y del manual del cálculo del déficit en Contabilidad Nacional para EELL, elaborado por la IGAE, implica los siguientes ajustes sobre el importe del superávit inicial.

PRIMER AJUSTE. Registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) Nº 2516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados. Sin embargo, el registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora.

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corriente y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local.

Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

00147 1cf791718 0b9920 7e53830b1005s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

U01471cf792a0a026520 7e53d6051224z
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

	Contabilidad nacional			Contabilidad presupuestaria	Ajuste
	Cobros (año n). I	Cobros (año –n). II	Total Cobros. III: I+II	Importe Derechos Reconocidos:	Importe
CAPITULO I	4.022.386,73 €	1.093.377,88 €	5.115.764,61 €	5.495.147,09 €	-379.382,48 €
CAPITULO II	89.303,36 €	10.432,93 €	99.736,29 €	121.409,12 €	-21.672,83 €
CAPITULO III	1.520.808,61 €	312.780,51 €	1.833.589,12 €	1.996.569,97 €	-162.980,85 €

SEGUNDO AJUSTE. Tratamiento de los intereses en contabilidad nacional.

En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias de cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento, se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago.

La diferencia que surge al aplicar el criterio de caja y de devengo, en la liquidación presupuestaria y en contabilidad nacional respectivamente, da lugar a la realización del correspondiente ajuste por intereses. Así, a fin de ejercicio deberán incorporarse los intereses explícitos devengados en el ejercicio, tanto vencidos como no vencidos.

Concepto	Gastos Devengados en Contabilidad Nacional y no ha dado lugar al reconocimiento de obligaciones en contabilidad presupuestaria	Gastos NO Devengados en Contabilidad Nacional pero que han dado lugar al reconocimiento de obligaciones en contabilidad presupuestaria	Ajuste
Capítulo III. Gasto por intereses y análogos	5.101,79 €	5.248,84 €	147,05 €

TERCER AJUSTE. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.

El principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

En virtud de ello procede considerar como mayor déficit el importe de las facturas pendientes de pago a 31 de diciembre del ejercicio, y que no han sido imputadas al presupuesto del ejercicio por diversas causas. En el ejercicio siguiente se considerará como menor déficit lo que en este se considera como mayor déficit.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

00147 1c791718 0b9207e53830b1005s
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

U01471c792a0a026520 7e53d6051224z
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Saldo pendiente aplicación presupuestaria 31/12/2019	Saldo pendiente aplicación presupuestaria 31/12/2020	Ajuste
927.905,36 €	313.727,04 €	611.435,85 €

CUARTO AJUSTE. Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria.

El aplazamiento de la deuda consecuencia del saldo a favor del Estado de la liquidación definitiva en la participación en los tributos del estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, se registra como una operación de carácter financiero, motivo por el que el saldo de la liquidación entre el Estado y la Entidad Local se considera devengada en el ejercicio que establece la normativa y, a partir de ese momento, se produce el nacimiento de una deuda financiera: activo para el Estado y pasivo para la Entidad Local.

Como consecuencia, en el ejercicio en el que se practica la liquidación, el saldo es un ingreso para el Estado, y un gasto para la Entidad Local. En el ejercicio en el que vence el aplazamiento, el importe correspondiente al vencimiento para la entidad local supone la cancelación de un pasivo financiero y por tanto no tiene efecto en el déficit.

IMPORTE DE LA CANTIDAD A DEVOLVER CONSECUENCIA DE LA LIQUIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO 2008-2009	108.030,96 €

QUINTO AJUSTE. Ajuste por arrendamiento financiero.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto.

En los ejercicios siguientes, tendrán que efectuarse ajustes de menores gastos no financieros por el valor de las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de gastos.

ORN ejercicio 2020	AJUSTE
55.275,90 €	55.275,90 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471c7904160860807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
00147 1c7917180b99207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
U01471c792a0a026520 7e53606512 24z

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

SEXTO. De acuerdo con todo lo expuesto resulta el siguiente cálculo final de estabilidad a efectos de contabilidad nacional.

	Entidad Local
Superávit inicial	**19.109,17 €**
Ajuste 1	-564.036,16 €
Ajuste 2	147,05 €
Ajuste 3	611.435,85 €
Ajuste 4	108.030,96 €
Ajuste 5	55.275,90 €
Superávit final	**229.962,77 €**

SÉPTIMO. Por lo que respecta al cumplimiento de la regla del gasto, a la misma hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que establece que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos SEC, excluidos los intereses de deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Cuando se produzcan cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

Para el ejercicio 2020 debemos mencionar que el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció la existencia da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

En base a dicho acuerdo, quedan suspendidos el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
00147 1cf791718 0b9920 7e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
U01471cf792a0a026520 7e53d6051224z

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

Considerando lo anterior, los objetivos de estabilidad, de deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Consejo de Ministros en fecha el 11 de febrero de 2020 no resultan de aplicación al haberse aprobado la suspensión. Con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, quedan suspendidos durante el ejercicio 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto. De este modo, España deja en suspenso el camino de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis sanitaria de la Covid-19.

No obstante lo anterior y, únicamente a efectos informativos, procede a realizar el cálculo del cumplimiento de la regla del gasto para el ejercicio 2020, de lo que se obtienen los datos siguientes:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTO 2020 CAP I A VII (1)	12.942.735,42 €
DEDUCCION CAPITULO III (EXCEPTO PARTIDAS 301-311-321-331-357)	**-41.880,39 €**
AJUSTES PARA PASAR A EMPLEO DE CONTABILIDAD NACIONAL	**261.193,61 €**
1. INTERESES (NO SE TRASLADA PUES TODOS LOS INTERESES SE HAN DESCONTADO ANTERIORMENTE)	- €
2. SALDO DE LOS GASTOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO	316.469,51 €
3. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	-55.275,90 €
OTROS AJUSTES	
1. GASTOS FINANCIADOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS:	
A. MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA ORIENTAL	
SUBV. POBREZA ENERGÉTICA (PROY 2020-017))	1.544,22 €
SUBV. EMERVENCIA SOCIAL (PROY 2020-021))	14.228,12 €
TOTAL	-15.772,34 €
B. ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	
SUBV. JUZGADO DE PAZ 2019 (PROY 2019-021)	2.336,00 €
TOTAL	-2.336,00 €
C. COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
SUBV. CURSO SEF- AC-2018-2150 GRABACION Y TRAT. DATOS (PROY 2019-007)	620,38 €
SUBV. CURSO AC CONFECCION Y PUBLICACION DE PAGINAS WEB (PROY 2019-008)	5.159,51 €
SUBV. SEF CONTRATACION 4 TRABAJADORES (PROY 2019-014)	29.291,95 €
SUBV. MEJORA CIRCUITO RUNNING SANTOMERA (2019-015)	8.006,89 €
SUBV. CAVI 2019-2020 (PROY 2019-016)	43.868,33 €

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

00147 1c791718 0b9920 7e53830b1005s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

U01471c792a0a026520 7e53d6051224z
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

SUBV. ADL 2019-2020 (PROY 2019-017)	19.667,84 €
SUBV. CONCILIACION VIDA LABORAL (2019-018)	8.668,00 €
SUBV. PLAN INFOMUR 2020 (2020-001)	4.000,00 €
SUBV. CONVENIO SEGURIDAD CIUDADANA 2020 (PROY 2020-002)1)	300.000,00 €
SUBV. CONTRATACION TECNICO ORIENTACIÓN 2020 (PROY 2020-003)	19.344,00 €
SUBV. CONTRATACION TECNICO GARANTÍA JUVENIL 2020 (PROY 2020-004)	17.300,00 €
SUBV. SEF CONTRATACIÓN 3 TRABAJADORES EXP. 2019-02-62-0043 (PROY 2020-005)	36.587,45 €
SUBV. TALLER EMPLEO VERNA 2020-2021 (PROY 2020-006)	88.827,36 €
SUBV. BECAS COMEDOR ESCOLAR (PROY 2020-007)	25.559,14 €
SUBV. CAVI 2020 (PROY 2020-008)	50.782,89 €
SUBV. CURSO AC 2019-1235 (PROY 2020-009)	317,63 €
SUBV. CURSO AC 2019-1260 (PROY 2020-010)	317,62 €
SUBV. CONTRATACION ADL 2020-2021 (PROY 2020-013)	6.369,76 €
SUBV. CONSORCIO EXTINCION INCENDIOS (PROY 2020-016))	65.888,15 €
SUBV. LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS EMERGENCIA SANITARIA (PROY 2020-018)	28.015,20 €
SUBV. PLANES DE IGUALDAD 2020 (PROY 2020-019)	7.105,00 €
SUBV. ABSENTISMO 2020 (PROY 2020-020)	1.726,75 €
TOTAL	-767.423,85 €
D. UNIÓN EUROPEA	
SUBV. IDAE RENOVACIONC ALUMBRADO PUBLICO CASCO URBANO SANTOMERA (2019-008)	703.898,78 €
SUBV. IDAE RENOVACIONC ALUMBRADO POBLACION EL SISCAR (2019-009)	249.822,14 €
SUBV. IDAE RENOVACIONC ALUMBRADO POBLACION EL SISCAR (2019-010)	160.132,21 €
SUBV. IDAE - REHABILITACION ENERGETICA PISCINA DE SANTOMERA (PROY 2019-012)	759.232,35 €
TOTAL	-703.898,78 €
TOTAL SUBVENCIONES	**-1.489.430,97 €**
TOTAL GASTO COMPUTABLE 2020	**11.672.617,67 €**

GASTO COMPUTABLE DERIVADO DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2019	10.679.041,47 €
TASA DE REFERENCIA A INCREMENTAR PARA EL EJERCICIO 2020 (2,8 %)	10.978.054,63 €
CAMBIOS NORMATIVOS DEL EJERCICIO 2020	-238.171,33 €
TOTAL GASTO COMPUTABLE DE REFERENCIA PARA EL EJERCICIO 2020	**10.739.883,30 €**

OCTAVO. El nivel de deuda viva del Ayuntamiento de Santomera a 31 de diciembre de 2020 alcanza la cuantía de 3.858.781,40 €, cifra que representa un **33,27 %** sobre los recursos ordinarios del ejercicio, los cuales ascienden a 11.600.037,98 €.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

00147 1c791718 0b9920 7e53830b1005s
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

U01471c792a0a026520 7e53d6051224z
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

capítulos 1 a 5 que no tengan la consideración de ingresos ordinarios.

Para el cálculo del capital vivo se consideran todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior.

DEUDA VIVA 31/12/2020	
Op. Endeudamiento	3.701.729,99 €
Arrendamiento financiero	157.051,41 €
TOTAL	**3.858.781,40 €**
Recursos ordinarios	11.600.037,98 €
VOLUMEN ENDEUDAMIENTO	**33,27%**

NOVENO. Como resultado de todo lo que antecede en este informe, y en particular de acuerdo con lo establecido en los apartados SEXTO y SÉPTIMO, se deduce que la Entidad Local en relación a la liquidación del ejercicio 2020 se encuentra en situación de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, no siendo aplicable el objetivo de la regla del gasto de acuerdo con la LOEPSF 2/2012.

Debe añadirse que el Ayuntamiento de Santomera tiene en vigor un Plan económico financiero, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2019 para el horizonte temporal 2019-2020. Ahora bien, la vigencia de los planes económico financieros (PEF) quedaría sin efecto al aprobarse la suspensión de las reglas fiscales, en este sentido en cuanto a los planes económico-financieros aprobados con anterioridad a la suspensión de las reglas fiscales por incumplimientos de las mismas producidos en 2018 y 2019 no serán objeto de seguimiento ni los incumplimientos de dichos planes podrán dar lugar a las medidas coercitivas del artículo 25 de la LOEPSF o de cumplimiento forzoso del artículo 26 de esta misma norma. No se requerirá acuerdo expreso del Plenario sobre la suspensión del Plan Económico-Financiero

Este informe debe ser incorporado al expediente de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, y elevado al Pleno con ocasión de la dación de cuenta de dicho expediente.

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf7917180b99207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
u01471cf79360b0960107e53110508090

DECRETO

2021/540 | 11/05/2021

LIBRO
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Documento:	DECRETO
Asunto:	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2020
Expediente Nº:	909/2021
Servicio:	Intervención

Expediente 909-2021

Corrección error Liquidación presupuestaria ejercicio 2020

DECRETO

PRIMERO. - Visto que en fecha 06 de mayo de 2021 fueron elaborados por intervención informe correspondiente a la liquidación del ejercicio 2020. Junto con dicho informe también fueron elaborados el Informe de estabilidad correspondiente a la liquidación 2020, así como los informes a los que hace referencia el Real Decreto 424/2017 en relación con la liquidación de dicho ejercicio.

Atendiendo a los citados informes, mediante Decreto número 2021/531 de fecha 06 de mayo de 2021 se aprobó la liquidación del ejercicio 2020 y se acordó la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Se ha detectado que los listados contables contenían un error en los sumatorios de las desviaciones de financiación (tanto negativas como positivas) de los proyectos con financiación afectada. Este error tiene efectos en el resultado presupuestario ajustado y en el remanente de tesorería disponible para gastos generales del ejercicio por lo que procede su subsanación.

Se han elaborado por parte de intervención nuevos informes de estabilidad y de liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 con los datos correctos, manteniéndose igual los informes a los que hace referencia el Real Decreto 424/2017 en relación con la liquidación de dicho ejercicio.

SEGUNDO. – Visto lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común, en virtud del cual "*las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*"

Y apreciando que existe un erro en el Decreto número 2021/531 de fecha 06 de mayo de 2021, procede su corrección de oficio por el presente Decreto.

TERCERO. - Visto el expediente 909/2021 tramitado para la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 conforme a lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los siguientes informes de intervención que obran en el expediente:

- Informe de intervención sobre liquidación del ejercicio 2020 de fecha 10 de mayo de 2021.
- Informe de estabilidad sobre la liquidación del ejercicio 2020 de fecha 10 de mayo de 2021.
-Informe previsto en el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017 de fecha 06 de mayo de 2021.
- Informe previsto en el artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017 de fecha 06 de mayo de 2021.

RESUELVO

PRIMERO.-Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Santomera correspondiente al ejercicio 2020, de la que se desprenden los siguientes resultados, y cuyo detalle figura en los once ANEXOS independientes que obran en el expediente del presente DECRETO:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	11/05/2021 08:29
INMACULADA SANCHEZ ROCA (EXCMO.AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA)	Alcaldesa	11/05/2021 10:37

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
o01471cf7917180b99207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
u01471cf79360b0960107e53110508090

DECRETO

2021/540 | 11/05/2021

LIBRO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ESTADO DE GASTOS	**IMPORTES**	
Créditos iniciales	11.195.992,37 €	
Modificaciones de créditos	4.481.616,39 €	
Créditos definitivos	15.677.608,76 €	
Gastos comprometidos	14.957.192,35 €	95,40 % sobre créditos definitivos
Obligaciones reconocidas	14.659.354,31 €	93,51 % sobre créditos definitivos
Pagos realizados	13.532.258,97 €	92,31 % sobre OR
Pagos ordenados	13.547.740,13 €	
Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020 que pasan a presupuestos cerrados	1.127.095,34 €	
ESTADO DE INGRESOS		
Previsiones iniciales	11.699.992,37 €	
Modificaciones previsiones	4.481.616,39 €	
Previsiones definitivas	16.181.608,76 €	
Derechos reconocidos	14.744.011,37 €	
Derechos anulados	173.938,56 €	
Derechos cancelados	6.611,75 €	
Derechos reconocidos netos	14.563.461,06 €	90,00 % sobre previsiones definitivas
Recaudación realizada	11.481.217,11 €	78,84 % sobre DRN
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020	3.082.243,95 €	

RESULTADO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	14.563.461,06 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	14.659.354,31 €
RESULTADO PRESUPUETARIO	-95.893,25 €
AJUSTES:	
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE	0,00 €
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION	683.906,96 €
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION	316.701,98 €
RESULTADO PRESUPUETARIO AJUSTADO	**271.311,73 €**

REMANENTES DE CREDITO

SALDO DE DISPOSICIONES	297.268,72 €
SALDO DE AUTORIZACIONES	39.004,45 €
SALDO DE CRÉDITOS	1.112.259,48 €
TOTAL	**1.448.532,65 €**

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA PARA EL EJERCICIO

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	8.296.880,26 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	11/05/2021 08:29
INMACULADA SANCHEZ ROCA (EXCMO.AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA)	Alcaldesa	11/05/2021 10:37

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
c01471cf7917180b99207e53830b1005s

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
u01471cf79360b0960107e53110508090

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.717.997,38 €
PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	5.986,89 €
COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	218.638,68 €
FONDOS LIQUIDOS TESORERIA	842.222,13 €
REMANENTE DE TESORERIA	7.208.453,22 €
DERECHOS DE DUDOSO COBRO	5.537.956,82 €
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	539.217,34 €
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	**1.131.279,06 €**

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Asimismo, se dará cuenta de los informes a los que se hace referencia en los artículos 15.6 y 27.2 del Real Decreto 424/2017.

TERCERO.- Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	11/05/2021 08:29
INMACULADA SANCHEZ ROCA (EXCMO.AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA)	Alcaldesa	11/05/2021 10:37

B01471cf79041608c0807e636602914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

V01471cf792018072907e52020b1005g
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

P01471cf793060d4a2f07e51a9b50b120
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo	**1**	**GASTOS DE PERSONAL.**							
2020-0-912-10000	Retribuciones básicas.	134.283,63	750,00	135.033,63	134.666,57	134.666,57	134.666,57	0,00	367,06
2020-0-151-12000	Sueldos del Grupo A1.	31.515,72	-55.859,01	-24.343,29	15.928,12	15.928,12	15.928,12	0,00	-40.271,41
2020-0-920-12000	Sueldos del Grupo A1.	15.879,65	300,00	16.179,65	15.928,12	15.928,12	15.928,12	0,00	251,53
2020-0-931-12000	Sueldos del Grupo A1.	31.515,72	0,00	31.515,72	15.928,12	15.928,12	15.928,12	0,00	15.587,60
2020-0-132-12001	Sueldos del Grupo A2.	13.963,62	0,00	13.963,62	14.006,28	14.006,28	14.006,28	0,00	-42,66
2020-0-151-12001	Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	14.006,28	14.006,28	14.006,28	0,00	-14.006,28
2020-0-231-12001	Sueldos del Grupo A2.	28.700,99	-28.600,00	100,99	0,00	0,00	0,00	0,00	100,99
2020-0-3321-12001	Sueldos del Grupo A2.	13.749,43	0,00	13.749,43	14.006,28	14.006,28	14.006,28	0,00	-256,85
2020-0-430-12001	Sueldos del Grupo A2.	27.713,05	-10.750,00	16.963,05	14.006,28	14.006,28	14.006,28	0,00	2.956,77
2020-0-920-12001	Sueldos del Grupo A2.	83.748,40	0,00	83.748,40	84.037,68	84.037,68	84.037,68	0,00	-289,28
2020-0-931-12001	Sueldos del Grupo A2.	13.635,78	0,00	13.635,78	14.006,28	14.006,28	14.006,28	0,00	-370,50
2020-0-132-12003	Sueldos del Grupo C1.	267.362,12	-6.419,00	260.943,12	254.213,00	254.213,00	254.213,00	0,00	6.730,12
2020-0-151-12003	Sueldos del Grupo C1.	42.614,48	-4.581,00	38.033,48	23.692,89	23.692,89	23.692,89	0,00	14.340,59
2020-0-1532-12003	Sueldos del Grupo C1.	10.530,58	0,00	10.530,58	10.727,38	10.727,38	10.727,38	0,00	-196,80
2020-0-1721-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	10.727,38	10.727,38	10.727,38	0,00	-10.727,38
2020-0-323-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	16.506,32	16.506,32	16.506,32	0,00	-16.506,32
2020-0-334-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	7.928,22	7.928,22	7.928,22	0,00	-7.928,22
2020-0-340-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	10.727,38	10.727,38	10.727,38	0,00	-10.727,38
2020-0-920-12003	Sueldos del Grupo C1.	53.309,11	-9.435,00	43.874,11	40.671,39	40.671,39	40.671,39	0,00	3.202,72
2020-0-931-12003	Sueldos del Grupo C1.	21.389,26	-35.000,00	-13.610,74	21.454,76	21.454,76	21.454,76	0,00	-35.065,50
2020-0-1532-12004	Sueldos del Grupo C2.	18.128,65	0,00	18.128,65	18.185,50	18.185,50	18.185,50	0,00	-56,85

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e636602091 4E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
V01471cf792018072907e52020b1005g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf793306004a2107e51a9b50b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-165-12004	Sueldos del Grupo C2.	27.192,89	0,00	27.192,89	35.076,31	35.076,31	35.076,31	0,00	-7.883,42
2020-0-171-12004	Sueldos del Grupo C2.	18.106,98	0,00	18.106,98	28.573,01	28.573,01	28.573,01	0,00	-10.466,03
2020-0-333-12004	Sueldos del Grupo C2.	9.064,94	0,00	9.064,94	13.258,30	13.258,30	13.258,30	0,00	-4.193,36
2020-0-337-12004	Sueldos del Grupo C2.	0,00	0,00	0,00	9.092,76	9.092,76	9.092,76	0,00	-9.092,76
2020-0-920-12004	Sueldos del Grupo C2.	9.061,72	0,00	9.061,72	9.092,76	9.092,76	9.092,76	0,00	-31,04
2020-0-132-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	8.333,08	8.333,08	8.333,08	0,00	-8.333,08
2020-0-1532-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	16.666,16	16.666,16	16.666,16	0,00	-16.666,16
2020-0-161-12005	Sueldos del Grupo E.	8,11	0,00	8,11	0,00	0,00	0,00	0,00	8,11
2020-0-231-12005	Sueldos del Grupo E.	8.291,60	-500,00	7.791,60	7.630,50	7.630,50	7.630,50	0,00	161,10
2020-0-323-12005	Sueldos del Grupo E.	24.922,50	66.550,00	91.472,50	48.849,24	48.849,24	48.849,24	0,00	42.623,26
2020-0-333-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	12.251,12	12.251,12	12.251,12	0,00	-12.251,12
2020-0-337-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	8.333,08	8.333,08	8.333,08	0,00	-8.333,08
2020-0-920-12005	Sueldos del Grupo E.	24.917,98	0,00	24.917,98	41.665,40	41.665,40	41.665,40	0,00	-16.747,42
2020-0-132-12006	Trienios.	52.255,86	0,00	52.255,86	51.483,45	51.483,45	51.483,45	0,00	772,41
2020-0-151-12006	Trienios.	17.866,86	0,00	17.866,86	14.059,95	14.059,95	14.059,95	0,00	3.806,91
2020-0-1532-12006	Trienios.	4.146,12	0,00	4.146,12	7.004,39	7.004,39	7.004,39	0,00	-2.858,27
2020-0-161-12006	Trienios.	2,40	0,00	2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	2,40
2020-0-165-12006	Trienios.	6.644,86	0,00	6.644,86	7.955,03	7.955,03	7.955,03	0,00	-1.310,17
2020-0-171-12006	Trienios.	2.978,82	0,00	2.978,82	5.612,54	5.612,54	5.612,54	0,00	-2.633,72
2020-0-1721-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	3.096,37	3.096,37	3.096,37	0,00	-3.096,37
2020-0-231-12006	Trienios.	1.219,59	0,00	1.219,59	1.267,22	1.267,22	1.267,22	0,00	-47,63
2020-0-323-12006	Trienios.	6.119,70	0,00	6.119,70	5.186,83	5.186,83	5.186,83	0,00	932,87

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e636602091 4E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
V01471cf792018072907e52020b1005g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf793306004a2107e51a9b50b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-3321-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	507,36	507,36	507,36	0,00	-507,36
2020-0-333-12006	Trienios.	1.626,12	0,00	1.626,12	3.431,29	3.431,29	3.431,29	0,00	-1.805,17
2020-0-334-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	1.671,19	1.671,19	1.671,19	0,00	-1.671,19
2020-0-337-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	3.466,41	3.466,41	3.466,41	0,00	-3.466,41
2020-0-340-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	1.583,48	1.583,48	1.583,48	0,00	-1.583,48
2020-0-430-12006	Trienios.	3.035,69	0,00	3.035,69	3.044,16	3.044,16	3.044,16	0,00	-8,47
2020-0-920-12006	Trienios.	33.733,77	0,00	33.733,77	35.355,38	35.355,38	35.355,38	0,00	-1.621,61
2020-0-931-12006	Trienios.	14.954,99	0,00	14.954,99	11.303,74	11.303,74	11.303,74	0,00	3.651,25
2020-0-132-12009	Otras retribuciones básicas.	0,00	15.000,00	15.000,00	10.965,57	10.965,57	10.965,57	0,00	4.034,43
2020-0-132-12100	Complemento de destino.	152.840,24	-6.111,48	146.728,76	150.065,06	150.065,06	150.065,06	0,00	-3.336,30
2020-0-151-12100	Complemento de destino.	45.287,40	-20.923,15	24.364,25	37.547,08	37.547,08	37.547,08	0,00	-13.182,83
2020-0-1532-12100	Complemento de destino.	15.471,06	0,00	15.471,06	24.193,12	24.193,12	24.193,12	0,00	-8.722,06
2020-0-161-12100	Complemento de destino.	4,19	0,00	4,19	0,00	0,00	0,00	0,00	4,19
2020-0-165-12100	Complemento de destino.	14.878,77	0,00	14.878,77	19.189,44	19.189,44	19.189,44	0,00	-4.310,67
2020-0-171-12100	Complemento de destino.	9.907,27	0,00	9.907,27	15.635,84	15.635,84	15.635,84	0,00	-5.728,57
2020-0-1721-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	5.657,12	5.657,12	5.657,12	0,00	-5.657,12
2020-0-231-12100	Complemento de destino.	14.111,82	-10.000,00	4.111,82	3.931,04	3.931,04	3.931,04	0,00	180,78
2020-0-323-12100	Complemento de destino.	12.839,38	0,00	12.839,38	27.882,24	27.882,24	27.882,24	0,00	-15.042,86
2020-0-3321-12100	Complemento de destino.	6.558,02	0,00	6.558,02	6.680,66	6.680,66	6.680,66	0,00	-122,64
2020-0-333-12100	Complemento de destino.	4.959,90	0,00	4.959,90	13.312,57	13.312,57	13.312,57	0,00	-8.352,67
2020-0-334-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	4.126,87	4.126,87	4.126,87	0,00	-4.126,87
2020-0-337-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	9.268,00	9.268,00	9.268,00	0,00	-9.268,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e636602091 4E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
V01471cf792018072907e52020b1005g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf793306004a2f07e51a9b50b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-340-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	5.657,12	5.657,12	5.657,12	0,00	-5.657,12
2020-0-430-12100	Complemento de destino.	31.265,86	-21.000,00	10.265,86	6.680,66	6.680,66	6.680,66	0,00	3.585,20
2020-0-920-12100	Complemento de destino.	108.835,55	0,00	108.835,55	110.565,66	110.565,66	110.565,66	0,00	-1.730,11
2020-0-931-12100	Complemento de destino.	45.559,04	0,00	45.559,04	36.978,06	36.978,06	36.978,06	0,00	8.580,98
2020-0-132-12101	Complemento específico.	429.339,60	-11.000,00	418.339,60	415.488,49	415.488,49	415.488,49	0,00	2.851,11
2020-0-151-12101	Complemento específico.	79.802,98	0,00	79.802,98	60.245,49	60.245,49	60.245,49	0,00	19.557,49
2020-0-1532-12101	Complemento específico.	19.063,66	0,00	19.063,66	30.866,22	30.866,22	30.866,22	0,00	-11.802,56
2020-0-161-12101	Complemento específico.	5,59	0,00	5,59	0,00	0,00	0,00	0,00	5,59
2020-0-165-12101	Complemento específico.	23.039,48	0,00	23.039,48	30.189,32	30.189,32	30.189,32	0,00	-7.149,84
2020-0-171-12101	Complemento específico.	13.083,01	0,00	13.083,01	20.877,30	20.877,30	20.877,30	0,00	-7.794,29
2020-0-1721-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	6.078,94	6.078,94	6.078,94	0,00	-6.078,94
2020-0-231-12101	Complemento específico.	17.503,23	-13.000,00	4.503,23	3.712,56	3.712,56	3.712,56	0,00	790,67
2020-0-323-12101	Complemento específico.	18.953,34	0,00	18.953,34	30.605,95	30.605,95	30.605,95	0,00	-11.652,61
2020-0-3321-12101	Complemento específico.	8.954,05	0,00	8.954,05	9.118,20	9.118,20	9.118,20	0,00	-164,15
2020-0-333-12101	Complemento específico.	8.244,91	0,00	8.244,91	18.460,45	18.460,45	18.460,45	0,00	-10.215,54
2020-0-334-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	5.061,10	5.061,10	5.061,10	0,00	-5.061,10
2020-0-337-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	11.229,50	11.229,50	11.229,50	0,00	-11.229,50
2020-0-340-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	6.335,00	6.335,00	6.335,00	0,00	-6.335,00
2020-0-430-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	9.118,20	9.118,20	9.118,20	0,00	-9.118,20
2020-0-920-12101	Complemento específico.	155.623,90	0,00	155.623,90	156.411,15	156.411,15	156.411,15	0,00	-787,25
2020-0-931-12101	Complemento específico.	93.899,01	0,00	93.899,01	79.437,96	79.437,96	79.437,96	0,00	14.461,05
2020-0-920-12103	Otros complementos.	6.185,56	0,00	6.185,56	3.541,01	3.541,01	3.541,01	0,00	2.644,55

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e636602091 4E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
V01471cf792018072907e52020b1005g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf793306004a2f07e51a9b5b0120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-132-13000	Retribuciones básicas.	20.027,18	0,00	20.027,18	0,00	0,00	0,00	0,00	20.027,18
2020-0-151-13000	Retribuciones básicas.	68.194,59	0,00	68.194,59	0,00	0,00	0,00	0,00	68.194,59
2020-0-1532-13000	Retribuciones básicas.	38.634,20	0,00	38.634,20	0,00	0,00	0,00	0,00	38.634,20
2020-0-165-13000	Retribuciones básicas.	23.574,08	0,00	23.574,08	0,00	0,00	0,00	0,00	23.574,08
2020-0-171-13000	Retribuciones básicas.	44.852,12	-26.500,00	18.352,12	0,00	0,00	0,00	0,00	18.352,12
2020-0-1721-13000	Retribuciones básicas.	25.182,82	-15.000,00	10.182,82	0,00	0,00	0,00	0,00	10.182,82
2020-0-333-13000	Retribuciones básicas.	37.158,65	-8.000,00	29.158,65	0,00	0,00	0,00	0,00	29.158,65
2020-0-334-13000	Retribuciones básicas.	25.223,08	-4.407,35	20.815,73	0,00	0,00	0,00	0,00	20.815,73
2020-0-337-13000	Retribuciones básicas.	17.668,77	0,00	17.668,77	0,00	0,00	0,00	0,00	17.668,77
2020-0-340-13000	Retribuciones básicas.	24.129,36	-16.000,00	8.129,36	0,00	0,00	0,00	0,00	8.129,36
2020-0-430-13000	Retribuciones básicas.	30.635,32	-29.933,81	701,51	0,00	0,00	0,00	0,00	701,51
2020-0-920-13000	Retribuciones básicas.	74.401,01	-14.000,00	60.401,01	0,00	0,00	0,00	0,00	60.401,01
2020-0-132-13100	Laboral temporal.	23.568,82	0,00	23.568,82	23.721,62	23.721,62	23.721,62	0,00	-152,80
2020-0-151-13100	Laboral temporal.	88.205,18	0,00	88.205,18	111.624,36	111.624,36	111.624,36	0,00	-23.419,18
2020-0-1532-13100	Laboral temporal.	93.642,29	0,00	93.642,29	94.495,03	94.495,03	94.495,03	0,00	-852,74
2020-0-165-13100	Laboral temporal.	19.011,35	0,00	19.011,35	25.337,23	25.337,23	25.337,23	0,00	-6.325,88
2020-0-171-13100	Laboral temporal.	21.384,58	0,00	21.384,58	15.519,10	15.519,10	15.519,10	0,00	5.865,48
2020-0-1721-13100	Laboral temporal.	35.383,53	0,00	35.383,53	35.432,44	35.432,44	35.432,44	0,00	-48,91
2020-0-231-13100	Laboral temporal.	68.072,09	64.007,51	132.079,60	83.971,75	83.971,75	83.971,75	0,00	48.107,85
2020-0-241-13100	Laboral temporal.	30.701,93	158.188,64	188.890,57	157.776,49	157.776,49	157.776,49	0,00	31.114,08
2020-0-323-13100	Laboral temporal.	356.157,02	-24.800,00	331.357,02	304.315,44	304.315,44	304.315,44	0,00	27.041,58
2020-0-325-13100	Laboral temporal.	29.265,45	0,00	29.265,45	25.991,29	25.991,29	25.991,29	0,00	3.274,16

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e636602091 4E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
V01471cf792018072907e52020b1005g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf793306004a2107e51a9b50b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-3321-13100	Laboral temporal.	7.210,63	0,00	7.210,63	7.287,30	7.287,30	7.287,30	0,00	-76,67
2020-0-337-13100	Laboral temporal.	20.088,37	0,00	20.088,37	0,00	0,00	0,00	0,00	20.088,37
2020-0-342-13100	Laboral temporal.	59.476,04	-14.923,85	44.552,19	40.594,50	40.594,50	40.594,50	0,00	3.957,69
2020-0-430-13100	Laboral temporal.	28.025,73	21.709,09	49.734,82	27.566,54	27.566,54	27.566,54	0,00	22.168,28
2020-0-920-13100	Laboral temporal.	69.359,45	-37.042,08	32.317,37	56.621,00	56.621,00	56.621,00	0,00	-24.303,63
2020-0-132-15000	Productividad.	9.500,00	0,00	9.500,00	13.783,51	13.783,51	13.783,51	0,00	-4.283,51
2020-0-151-15000	Productividad.	9.000,00	0,00	9.000,00	13.900,00	13.900,00	13.900,00	0,00	-4.900,00
2020-0-1532-15000	Productividad.	5.500,00	0,00	5.500,00	5.428,44	5.428,44	5.428,44	0,00	71,56
2020-0-171-15000	Productividad.	2.000,00	0,00	2.000,00	1.710,00	1.710,00	1.710,00	0,00	290,00
2020-0-1721-15000	Productividad.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2020-0-323-15000	Productividad.	5.000,00	0,00	5.000,00	7.188,40	7.188,40	7.188,40	0,00	-2.188,40
2020-0-340-15000	Productividad.	5.000,00	0,00	5.000,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	0,00	800,00
2020-0-920-15000	Productividad.	35.000,00	0,00	35.000,00	41.162,28	41.162,28	41.162,28	0,00	-6.162,28
2020-0-931-15000	Productividad.	3.420,00	0,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00	0,00	0,00
2020-0-132-15100	Gratificaciones.	240.000,00	0,00	240.000,00	297.259,74	297.259,74	297.259,74	0,00	-57.259,74
2020-0-151-15100	Gratificaciones.	9.000,00	0,00	9.000,00	7.599,00	7.599,00	7.599,00	0,00	1.401,00
2020-0-1532-15100	Gratificaciones.	9.000,00	0,00	9.000,00	796,51	796,51	796,51	0,00	8.203,49
2020-0-165-15100	Gratificaciones.	20.000,00	0,00	20.000,00	7.520,19	7.520,19	7.520,19	0,00	12.479,81
2020-0-171-15100	Gratificaciones.	9.000,00	0,00	9.000,00	5.735,30	5.735,30	5.735,30	0,00	3.264,70
2020-0-1721-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	326,66	326,66	326,66	0,00	-326,66
2020-0-323-15100	Gratificaciones.	9.700,00	0,00	9.700,00	7.999,28	7.999,28	7.999,28	0,00	1.700,72
2020-0-325-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00	300,00	0,00	-300,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
V01471cf792018072907e52020b1005g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf793306004a2107e51a9b50b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-337-15100	Gratificaciones.	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
2020-0-340-15100	Gratificaciones.	4.000,00	0,00	4.000,00	3.163,50	3.163,50	3.163,50	0,00	836,50
2020-0-342-15100	Gratificaciones.	10.000,00	0,00	10.000,00	6.437,28	6.437,28	6.437,28	0,00	3.562,72
2020-0-920-15100	Gratificaciones.	18.000,00	-5.000,00	13.000,00	17.796,66	17.796,66	17.796,66	0,00	-4.796,66
2020-0-931-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	1.106,02	1.106,02	1.106,02	0,00	-1.106,02
2020-0-132-16000	Seguridad Social.	482.068,97	-4.473,00	477.595,97	430.503,96	430.503,96	430.503,96	0,00	47.092,01
2020-0-151-16000	Seguridad Social.	106.754,00	-51.003,73	55.750,27	69.859,36	69.859,36	69.859,36	0,00	-14.109,09
2020-0-1532-16000	Seguridad Social.	62.179,06	0,00	62.179,06	54.881,96	54.881,96	54.881,96	0,00	7.297,10
2020-0-161-16000	Seguridad Social.	0,59	0,00	0,59	3.430,57	3.430,57	3.430,57	0,00	-3.429,98
2020-0-165-16000	Seguridad Social.	33.000,00	0,00	33.000,00	36.059,95	36.059,95	36.059,95	0,00	-3.059,95
2020-0-171-16000	Seguridad Social.	36.000,00	0,00	36.000,00	18.918,38	18.918,38	18.918,38	0,00	17.081,62
2020-0-1721-16000	Seguridad Social.	18.100,00	0,00	18.100,00	17.063,02	17.063,02	17.063,02	0,00	1.036,98
2020-0-231-16000	Seguridad Social.	23.000,00	-9.500,00	13.500,00	11.941,31	11.941,31	11.941,31	0,00	1.558,69
2020-0-241-16000	Seguridad Social.	9.387,34	23.142,78	32.530,12	33.239,47	33.239,47	33.239,47	0,00	-709,35
2020-0-323-16000	Seguridad Social.	128.000,00	-16.161,27	111.838,73	134.773,20	134.773,20	134.773,20	0,00	-22.934,47
2020-0-325-16000	Seguridad Social.	7.204,40	0,00	7.204,40	8.830,07	8.830,07	8.830,07	0,00	-1.625,67
2020-0-3321-16000	Seguridad Social.	10.000,00	0,00	10.000,00	10.127,91	10.127,91	10.127,91	0,00	-127,91
2020-0-333-16000	Seguridad Social.	17.570,43	-4.000,00	13.570,43	9.020,28	9.020,28	9.020,28	0,00	4.550,15
2020-0-334-16000	Seguridad Social.	7.600,00	-1.000,00	6.600,00	4.847,56	4.847,56	4.847,56	0,00	1.752,44
2020-0-337-16000	Seguridad Social.	12.000,00	-1.000,00	11.000,00	8.224,03	8.224,03	8.224,03	0,00	2.775,97
2020-0-340-16000	Seguridad Social.	9.400,00	0,00	9.400,00	8.266,35	8.266,35	8.266,35	0,00	1.133,65
2020-0-342-16000	Seguridad Social.	21.500,00	-870,27	20.629,73	11.769,72	11.769,72	11.769,72	0,00	8.860,01

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E
V01471cf7920180729f07e52020b1005g
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

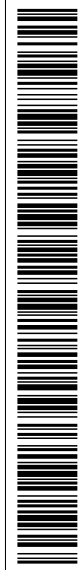

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-430-16000	Seguridad Social.	25.000,00	-235,00	24.765,00	17.492,77	17.492,77	17.492,77	0,00	7.272,23
2020-0-912-16000	Seguridad Social.	43.165,28	0,00	43.165,28	43.504,15	43.504,15	43.504,15	0,00	-338,87
2020-0-920-16000	Seguridad Social.	151.000,00	0,00	151.000,00	160.291,52	160.291,52	160.291,52	0,00	-9.291,52
2020-0-931-16000	Seguridad Social.	40.653,87	0,00	40.653,87	46.392,30	46.392,30	46.392,30	0,00	-5.738,43
2020-0-221-16008	Asistencia médico-farmacéutica.	4.000,00	635,00	4.635,00	4.195,28	3.021,12	3.021,12	0,00	1.613,88
2020-0-132-16108	Indemnizaciones personal funcionario por jubilacion	0,00	15.000,00	15.000,00	15.654,96	15.654,96	15.654,96	0,00	-654,96
Capítulo	**1**	**5.446.346,09**	**-151.745,98**	**5.294.600,11**	**5.147.692,63**	**5.146.518,47**	**5.146.518,47**	**0,00**	**148.081,64**
Capítulo	**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**							
2020-0-132-20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	38.000,00	2.829,70	40.829,70	26.180,68	26.180,68	26.180,68	0,00	14.649,02
2020-0-132-20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	0,00	0,00	0,00	480,13	480,13	480,13	0,00	-480,13
2020-0-341-20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00
2020-0-920-20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	15.000,00	-1.500,00	13.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.500,00
2020-0-231-20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres.	0,00	9.265,30	9.265,30	10.781,10	10.781,10	10.781,10	0,00	-1.515,80
2020-0-430-20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres.	1.210,00	0,00	1.210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.210,00
2020-0-338-20800	Arrendamientos de otro inmovilizado material.	32.223,38	-18.022,73	14.200,65	14.200,65	14.200,65	14.200,65	0,00	0,00
2020-0-334-209	Cánones.	900,00	0,00	900,00	764,69	764,69	764,69	0,00	135,31
2020-0-920-20900	Cánones.	0,00	0,00	0,00	240,79	0,00	0,00	0,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E
V01471cf7920180729f07e52020b1005g
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-1532-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	30.000,00	20.000,00	50.000,00	52.949,37	52.817,25	52.817,25	0,00	-2.817,25
2020-0-171-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	30.000,00	36.316,00	66.316,00	71.739,38	69.970,44	69.970,44	0,00	-3.654,44
2020-0-454-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	30.000,00	17.190,45	47.190,45	37.989,81	37.969,24	36.822,91	1.146,33	9.221,21
2020-0-920-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2020-0-132-21200	Edificios y otras construcciones.	1.000,00	0,00	1.000,00	1.132,00	778,84	778,84	0,00	221,16
2020-0-135-21200	Edificios y otras construcciones.	300,00	0,00	300,00	957,21	957,21	957,21	0,00	-657,21
2020-0-312-21200	Edificios y otras construcciones.	500,00	0,00	500,00	4.940,62	1.102,68	1.102,68	0,00	-602,68
2020-0-323-21200	Edificios y otras construcciones.	31.000,00	32.652,53	63.652,53	85.392,61	74.967,39	74.036,33	931,06	-11.314,86
2020-0-333-21200	Edificios y otras construcciones.	11.500,00	3.400,22	14.900,22	6.040,43	4.756,99	3.803,51	953,48	10.143,23
2020-0-334-21200	Edificios y otras construcciones. Salón de actos y auditorio	0,00	4.997,20	4.997,20	4.991,25	4.991,25	4.991,25	0,00	5,95
2020-0-337-21200	Edificios y otras construcciones.	15.000,00	7.269,06	22.269,06	22.428,31	21.704,25	21.704,25	0,00	564,81
2020-0-342-21200	Edificios y otras construcciones.	41.000,00	25.288,19	66.288,19	86.009,13	83.877,20	83.877,20	0,00	-17.589,01
2020-0-430-21200	Edificios y otras construcciones.	500,00	853,33	1.353,33	1.325,48	472,15	472,15	0,00	881,18
2020-0-920-21200	Edificios y otras construcciones.	30.000,00	9.000,00	39.000,00	15.130,95	14.974,05	12.650,85	2.323,20	24.025,95
2020-0-333-21201	Edificios y otras construcciones.	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-132-21300	Maquinaria, instalaciones	1.000,00	0,00	1.000,00	15.375,46	10.244,63	10.244,63	0,00	-9.244,63

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e636602914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
V01471cf792018072907e52020b1005g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf793306004a2f07e51a9b50b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
	técnicas y utillaje.								
2020-0-1532-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	6.000,00	0,00	6.000,00	10.358,38	10.326,02	10.326,02	0,00	-4.326,02
2020-0-165-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	20.000,00	0,00	20.000,00	80.351,62	53.451,63	53.451,63	0,00	-33.451,63
2020-0-171-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.000,00	0,00	2.000,00	4.000,00	3.765,11	3.765,11	0,00	-1.765,11
2020-0-333-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.000,00	0,00	1.000,00	11.903,75	5.823,26	5.823,26	0,00	-4.823,26
2020-0-337-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	5.000,00	0,00	5.000,00	11.779,13	5.259,02	5.259,02	0,00	-259,02
2020-0-342-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	25.000,00	5.420,80	30.420,80	6.815,39	6.031,32	6.031,32	0,00	24.389,48
2020-0-430-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	100,00	0,00	100,00	4.444,38	935,77	935,77	0,00	-835,77
2020-0-920-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	10.000,00	13.030,00	23.030,00	42.575,23	22.551,40	22.333,60	217,80	478,60
2020-0-132-21400	Elementos de transporte.	17.905,23	3.000,00	20.905,23	31.110,21	25.920,35	25.920,35	0,00	-5.015,12
2020-0-135-21400	Elementos de transporte.	400,00	4.000,00	4.400,00	6.532,90	6.467,17	6.467,17	0,00	-2.067,17
2020-0-151-21400	Elementos de transporte.	1.200,00	0,00	1.200,00	1.797,03	1.373,91	1.373,91	0,00	-173,91
2020-0-1532-21400	Elementos de transporte.	5.051,02	0,00	5.051,02	4.518,89	2.579,65	2.579,65	0,00	2.471,37
2020-0-165-21400	Elementos de transporte.	4.702,37	1.100,05	5.802,42	10.977,83	10.392,96	10.392,96	0,00	-4.590,54
2020-0-171-21400	Elementos de transporte.	18.613,36	2.622,35	21.235,71	10.312,71	9.831,79	9.831,79	0,00	11.403,92
2020-0-920-21400	Elementos de transporte.	1.144,42	0,00	1.144,42	2.946,51	2.674,56	2.674,56	0,00	-1.530,14
2020-0-920-21500	Mobiliario.	2.000,00	0,00	2.000,00	3.606,07	3.606,07	3.606,07	0,00	-1.606,07
2020-0-132-21600	Equipos para procesos de información.	5.000,00	0,00	5.000,00	4.744,05	4.744,04	4.744,04	0,00	255,96

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

V01471cf792018072907e52020b1005g
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

P01471cf793306004a2107e51a9b50b120
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-920-21600	Equipos para procesos de información.	15.000,00	4.441,28	19.441,28	48.625,57	48.625,57	48.625,57	0,00	-29.184,29
2020-0-931-21600	Equipos para procesos de información.	8.900,00	0,00	8.900,00	8.576,22	8.576,22	8.576,22	0,00	323,78
2020-0-132-22000	Ordinario no inventariable.	0,00	0,00	0,00	5.023,56	5.023,56	5.023,56	0,00	-5.023,56
2020-0-151-22000	Ordinario no inventariable.	0,00	0,00	0,00	1.335,55	1.190,35	1.125,30	65,05	-1.190,35
2020-0-323-22000	Ordinario no inventariable.	0,00	0,00	0,00	5.990,00	4.655,87	4.655,87	0,00	-4.655,87
2020-0-430-22000	Ordinario no inventariable.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2020-0-920-22000	Ordinario no inventariable.	20.000,00	-2.300,00	17.700,00	9.374,23	8.326,31	8.326,31	0,00	9.373,69
2020-0-3321-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2.500,00	-1.111,94	1.388,06	1.651,45	1.589,01	1.589,01	0,00	-200,95
2020-0-334-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2.500,00	0,00	2.500,00	743,84	513,94	513,94	0,00	1.986,06
2020-0-920-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	4.000,00	2.328,72	6.328,72	8.012,31	5.683,58	5.683,58	0,00	645,14
2020-0-920-22002	Material informático no inventariable.	6.000,00	0,00	6.000,00	3.307,45	3.273,11	3.273,11	0,00	2.726,89
2020-0-165-22100	Energía eléctrica.	226.200,00	234.526,40	460.726,40	459.896,60	405.494,24	405.316,99	177,25	55.232,16
2020-0-920-22100	Energía eléctrica.	220.000,00	23.352,07	243.352,07	230.826,47	183.922,95	183.922,95	0,00	59.429,12
2020-0-323-22102	Gas.	40.000,00	-14.235,00	25.765,00	22.530,56	11.977,70	11.977,70	0,00	13.787,30
2020-0-337-22102	Gas.	1.000,00	50,00	1.050,00	1.036,36	560,12	560,12	0,00	489,88
2020-0-342-22102	Gas.	2.000,00	4.000,00	6.000,00	5.304,71	4.917,19	4.867,88	49,31	1.082,81
2020-0-132-22103	Combustibles y carburantes.	12.169,67	5.382,04	17.551,71	9.904,65	9.813,50	9.813,50	0,00	7.738,21
2020-0-135-22103	Combustibles y carburantes.	1.500,00	0,00	1.500,00	1.177,62	1.177,43	1.177,43	0,00	322,57
2020-0-151-22103	Combustibles y	673,05	0,00	673,05	411,29	411,25	411,25	0,00	261,80

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E
V01471cf7920180729f07e52020b1005g
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
	carburantes.								
2020-0-1532-22103	Combustibles y carburantes.	2.252,02	0,00	2.252,02	1.797,32	1.797,32	1.797,32	0,00	454,70
2020-0-165-22103	Combustibles y carburantes.	3.336,84	1.949,77	5.286,61	3.370,95	3.370,95	3.370,95	0,00	1.915,66
2020-0-171-22103	Combustibles y carburantes.	4.557,46	1.944,46	6.501,92	3.808,71	3.808,71	3.808,71	0,00	2.693,21
2020-0-342-22103	Combustibles y carburantes.	400,00	0,00	400,00	133,34	133,34	133,34	0,00	266,66
2020-0-920-22103	Combustibles y carburantes.	2.700,00	0,00	2.700,00	1.036,72	1.036,72	1.036,72	0,00	1.663,28
2020-0-132-22104	Vestuario.	25.000,00	0,00	25.000,00	25.348,49	24.925,52	24.925,52	0,00	74,48
2020-0-1532-22104	Vestuario.	3.000,00	0,00	3.000,00	762,52	662,52	662,52	0,00	2.337,48
2020-0-165-22104	Vestuario.	2.200,00	0,00	2.200,00	808,93	808,93	808,93	0,00	1.391,07
2020-0-171-22104	Vestuario.	3.300,00	0,00	3.300,00	8.013,98	8.013,94	7.057,43	956,51	-4.713,94
2020-0-323-22104	Vestuario.	2.600,00	0,00	2.600,00	2.800,50	2.138,07	2.138,07	0,00	461,93
2020-0-3321-22104	Vestuario.	0,00	0,00	0,00	94,38	94,38	94,38	0,00	-94,38
2020-0-920-22104	Vestuario.	3.200,00	0,00	3.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00
2020-0-323-22105	Productos alimenticios.	34.100,00	8.414,32	42.514,32	34.586,41	12.396,79	12.396,79	0,00	30.117,53
2020-0-231-22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	0,00	4.165,21	4.165,21	3.383,89	3.217,51	3.062,00	155,51	947,70
2020-0-311-22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	0,00	15.283,96	15.283,96	17.919,86	17.769,86	17.769,86	0,00	-2.485,90
2020-0-132-22110	Productos de limpieza y aseo.	1.000,00	14.766,33	15.766,33	2.000,00	1.991,67	1.991,67	0,00	13.774,66
2020-0-323-22110	Productos de limpieza y aseo.	4.000,00	-1.500,00	2.500,00	2.500,00	2.497,13	2.497,13	0,00	2,87

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
V01471cf7920180729f07e52020b1005g
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E
V01471cf7920180729f07e52020b1005g
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-333-22110	Productos de limpieza y aseo.	630,00	0,00	630,00	1.174,00	1.167,07	1.167,07	0,00	-537,07
2020-0-337-22110	Productos de limpieza y aseo.	2.200,00	0,00	2.200,00	9.999,09	7.152,03	7.152,03	0,00	-4.952,03
2020-0-342-22110	Productos de limpieza y aseo.	1.350,00	0,00	1.350,00	2.500,00	1.529,44	1.529,44	0,00	-179,44
2020-0-430-22110	Productos de limpieza y aseo.	500,00	0,00	500,00	1.000,00	994,56	994,56	0,00	-494,56
2020-0-920-22110	Productos de limpieza y aseo.	3.600,00	0,00	3.600,00	4.000,00	3.876,41	3.876,41	0,00	-276,41
2020-0-132-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
2020-0-133-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	7.000,00	0,00	7.000,00	10.824,38	10.503,20	10.503,20	0,00	-3.503,20
2020-0-135-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00
2020-0-151-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	1.000,00	0,00	1.000,00	5.870,62	3.020,08	3.020,08	0,00	-2.020,08
2020-0-337-22199	Otros suministros.	1.130,00	0,00	1.130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.130,00
2020-0-342-22199	Otros suministros.	2.900,00	0,00	2.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.900,00
2020-0-920-22200	Servicios de Telecomunicaciones.	44.800,00	0,00	44.800,00	50.906,39	47.125,93	47.125,93	0,00	-2.325,93
2020-0-920-22201	Postales.	11.500,00	2.843,50	14.343,50	9.344,75	8.250,16	8.250,16	0,00	6.093,34
2020-0-920-22203	Informáticas.	18.000,00	1.407,58	19.407,58	3.737,40	3.425,95	3.425,95	0,00	15.981,63
2020-0-231-22300	Transportes.	1.000,00	0,00	1.000,00	242,00	242,00	242,00	0,00	758,00
2020-0-920-22400	Primas de seguros.	44.500,00	5.000,00	49.500,00	61.007,02	60.849,60	60.849,60	0,00	-11.349,60

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e636602091 4E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
V01471cf792018072907e52020b1005g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf793306004a2f07e51a9b50b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-160-22500	Tributos estatales.	13.000,00	0,00	13.000,00	13.022,13	13.022,13	13.022,13	0,00	-22,13
2020-0-160-22501	Tributos de las Comunidades Autónomas.	16.000,00	-5.500,00	10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00
2020-0-920-22601	Atenciones protocolarias y representativas.	1.000,00	0,00	1.000,00	1.047,86	741,36	741,36	0,00	258,64
2020-0-920-22602	Publicidad y propaganda.	4.000,00	0,00	4.000,00	5.611,90	5.611,90	5.611,90	0,00	-1.611,90
2020-0-920-22603	Publicación en Diarios Oficiales.	9.000,00	0,00	9.000,00	3.579,37	3.579,37	3.579,37	0,00	5.420,63
2020-0-920-22604	Jurídicos, contenciosos.	36.000,00	6.000,00	42.000,00	31.418,70	31.418,69	31.418,69	0,00	10.581,31
2020-0-430-22606	Reuniones, conferencias y cursos.	15.000,00	59.972,71	74.972,71	14.454,76	9.905,91	9.905,91	0,00	65.066,80
2020-0-920-22606	Reuniones, conferencias y cursos.	1.000,00	0,00	1.000,00	96,80	96,80	96,80	0,00	903,20
2020-0-132-22607	Oposiciones y pruebas selectivas.	0,00	7.843,30	7.843,30	7.843,30	7.843,30	7.843,30	0,00	0,00
2020-0-338-22609	Actividades culturales y deportivas.	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
2020-0-341-22609	Actividades culturales y deportivas.	24.000,00	-13.750,42	10.249,58	11.336,58	11.336,58	11.336,58	0,00	-1.087,00
2020-0-165-22699	Otros gastos diversos.	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00
2020-0-1721-22699	Otros gastos diversos.	4.000,00	0,00	4.000,00	4.465,72	1.079,32	1.079,32	0,00	2.920,68
2020-0-231-22699	Otros gastos diversos.	15.000,00	7.521,50	22.521,50	10.441,08	6.594,68	6.594,68	0,00	15.926,82
2020-0-241-22699	Otros gastos diversos.	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00
2020-0-323-22699	Otros gastos diversos.	7.000,00	-21.816,12	-14.816,12	8.217,50	7.292,50	7.292,50	0,00	-22.108,62
2020-0-326-22699	Otros gastos diversos.	6.500,00	0,00	6.500,00	11.144,42	8.144,42	8.144,42	0,00	-1.644,42
2020-0-334-22699	Otros gastos diversos.	27.000,00	-495,00	26.505,00	3.823,75	3.822,81	3.822,81	0,00	22.682,19
2020-0-337-22699	Otros gastos diversos.	8.000,00	-7.444,10	555,90	542,85	542,85	542,85	0,00	13,05

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
V01471cf792018072907e52020b1005g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf793306004a7076518a9b50b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-338-22699	Otros gastos diversos.	245.000,00	-9.048,80	235.951,20	232.618,74	229.008,24	228.838,84	169,40	6.942,96
2020-0-430-22699	Otros gastos diversos.	9.000,00	0,00	9.000,00	22.228,39	22.228,39	22.228,39	0,00	-13.228,39
2020-0-920-22699	Otros gastos diversos.	20.000,00	22.700,00	42.700,00	41.091,24	38.458,51	37.732,51	726,00	4.241,49
2020-0-430-2269901	Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	3.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-231-2269902	Otros gastos diversos.	5.000,00	0,00	5.000,00	3.582,99	3.577,75	3.577,75	0,00	1.422,25
2020-0-323-2269902	Otros gastos diversos.	50.000,00	-7.909,09	42.090,91	9.412,44	9.349,97	8.700,20	649,77	32.740,94
2020-0-334-2269902	Otros gastos diversos.	55.000,00	17.168,00	72.168,00	71.780,23	67.717,55	67.717,55	0,00	4.450,45
2020-0-430-2269902	Otros gastos diversos.	14.000,00	-8.600,00	5.400,00	435,60	0,00	0,00	0,00	5.400,00
2020-0-231-2269903	Otros gastos diversos.	10.000,00	-5.865,21	4.134,79	4.134,51	4.134,51	4.134,51	0,00	0,28
2020-0-323-2269903	Otros gastos diversos.	22.000,00	-6.234,28	15.765,72	755,75	755,73	755,73	0,00	15.009,99
2020-0-334-2269903	Otros gastos diversos.	18.000,00	-8.238,00	9.762,00	7.800,99	7.028,99	7.028,99	0,00	2.733,01
2020-0-231-2269904	Otros gastos diversos.	5.000,00	0,00	5.000,00	370,00	370,00	370,00	0,00	4.630,00
2020-0-334-2269904	Otros gastos diversos.	24.000,00	0,00	24.000,00	23.870,57	23.330,52	23.330,52	0,00	669,48
2020-0-334-2269905	Otros gastos diversos.	12.000,00	-4.000,00	8.000,00	6.861,45	6.737,70	6.737,70	0,00	1.262,30
2020-0-132-22700	Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	907,50	907,50	907,50	0,00	-907,50
2020-0-1621-22700	Limpieza y aseo.	1.021.075,19	-117.708,50	903.366,69	936.405,25	936.405,25	936.405,25	0,00	-33.038,56
2020-0-163-22700	Limpieza y aseo.	689.282,84	0,00	689.282,84	605.015,13	605.015,13	605.015,13	0,00	84.267,71
2020-0-312-22700	Limpieza y aseo.	7.000,00	6.800,00	13.800,00	3.122,72	1.855,66	1.855,66	0,00	11.944,34
2020-0-323-22700	Limpieza y aseo.	229.854,27	0,00	229.854,27	229.854,27	229.854,24	229.854,24	0,00	0,03
2020-0-337-22700	Limpieza y aseo.	1.200,00	0,00	1.200,00	12.152,94	12.152,94	12.152,94	0,00	-10.952,94
2020-0-342-22700	Limpieza y aseo.	2.800,00	0,00	2.800,00	800,00	798,60	798,60	0,00	2.001,40
2020-0-430-22700	Limpieza y aseo.	2.700,00	0,00	2.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.700,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E
V01471cf7920180729f07e52020b1005g
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2020-0-920-22700	Limpieza y aseo.	3.800,00	0,00	3.800,00	2.380,10	2.286,90	2.286,90	0,00	1.513,10
2020-0-151-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	1.367,30	1.367,30	1.367,30	0,00	-1.367,30
2020-0-1522-22706	Estudios y trabajos técnicos.	15.875,20	0,00	15.875,20	3.654,20	3.654,20	3.654,20	0,00	12.221,00
2020-0-342-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	9.613,69	9.613,69	9.613,69	0,00	-9.613,69
2020-0-920-22706	Estudios y trabajos técnicos.	79.509,98	-6.168,30	73.341,68	69.634,90	69.541,04	69.541,04	0,00	3.800,64
2020-0-931-22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	268.000,00	0,00	268.000,00	264.279,73	264.279,73	264.279,73	0,00	3.720,27
2020-0-135-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	96,00	96,00	96,00	0,00	-96,00
2020-0-1621-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	14.000,00	-10.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
2020-0-311-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	20.000,00	48.000,73	68.000,73	62.418,18	62.417,80	62.417,80	0,00	5.582,93
2020-0-430-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	62,40	37,78	37,78	0,00	-37,78
2020-0-920-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	19.508,44	17.977,41	17.977,41	0,00	-17.977,41
2020-0-912-23300	Otras indemnizaciones.	15.600,00	71.835,00	87.435,00	84.210,00	84.210,00	84.210,00	0,00	3.225,00
2020-0-920-23300	Otras indemnizaciones.	0,00	0,00	0,00	1.939,60	1.939,60	1.939,60	0,00	-1.939,60
2020-0-135-26000	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro.CRUZ ROJA	10.500,00	0,00	10.500,00	9.935,95	9.935,95	9.935,95	0,00	564,05
Capítulo	**2**	**4.295.196,30**	**507.484,57**	**4.802.680,87**	**4.673.502,14**	**4.384.333,74**	**4.375.813,07**	**8.520,67**	**418.347,13**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471cf79041608c0807e636602091 4E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

V01471cf792018072907e52020b1005g
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

P01471cf793060d4a707e51a9b50b120
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo	**3**	**GASTOS FINANCIEROS.**							
2020-0-011-31000	Intereses.	58.889,52	-9.730,69	49.158,83	42.910,86	41.428,76	41.428,76	0,00	7.730,07
2020-0-342-35800	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero («leasing»).	1.261,94	0,00	1.261,94	276,62	251,54	251,54	0,00	1.010,40
2020-0-920-35900	Otros gastos financieros.	100,00	300,00	400,00	200,09	200,09	200,09	0,00	199,91
Capítulo	**3**	**60.251,46**	**-9.430,69**	**50.820,77**	**43.387,57**	**41.880,39**	**41.880,39**	**0,00**	**8.940,38**
Capítulo	**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**							
2020-0-943-46300	A Mancomunidades.	350.000,00	-142.128,36	207.871,64	257.883,48	257.883,48	257.883,48	0,00	-50.011,84
2020-0-943-46301	SUBV. MANCOMUNIDAD	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
2020-0-941-46700	A Consorcios.	65.900,00	65.888,15	131.788,15	131.776,31	131.776,31	131.776,31	0,00	11,84
2020-0-4412-48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	8.563,31	8.563,31	8.563,31	0,00	-8.563,31
2020-0-231-48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	50.000,00	64.300,05	114.300,05	132.364,57	132.364,57	131.208,87	1.155,70	-18.064,52
2020-0-338-48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Fiestas El Siscar	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
2020-0-430-48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	38.600,00	38.600,00	33.400,00	33.400,00	30.000,00	3.400,00	5.200,00
2020-0-231-48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	12.000,00	25.000,00	37.000,00	97,50	95,04	95,04	0,00	36.904,96
2020-0-338-48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Moros y cristianos	0,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
2020-0-231-48003	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	40.000,00	40.000,00	1.195,55	1.195,55	1.195,55	0,00	38.804,45
2020-0-231-48004	A Familias e Instituciones	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E
V01471cf7920180729f07e52020b1005g
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
	sin fines de lucro. Subvención Caridad								
2020-0-326-48005	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	32.000,00	-15.200,00	16.800,00	15.770,00	15.770,00	15.770,00	0,00	1.030,00
2020-0-334-48010	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	4.000,00	1.295,00	5.295,00	1.295,00	1.295,00	1.295,00	0,00	4.000,00
2020-0-334-48011	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	27.000,00	-64.000,00	-37.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-37.000,00
2020-0-334-48012	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	25.000,00	0,00	25.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	15.000,00
2020-0-341-48012	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	67.000,00	-55.000,00	12.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00	1.000,00
2020-0-4412-48013	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	14.000,00	8.563,31	22.563,31	8.125,00	8.121,30	8.121,30	0,00	14.442,01
2020-0-912-48014	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	20.600,00	-20.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo	**4**	**667.500,00**	**21.718,15**	**689.218,15**	**618.470,72**	**618.464,56**	**613.908,86**	**4.555,70**	**70.753,59**
Capítulo	**6**	**INVERSIONES REALES.**							
2020-0-1532-60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	0,00	24.381,61	24.381,61	22.813,39	22.813,39	22.813,39	0,00	1.568,22
2020-0-342-60900	Otras inv. nuevas en infraest.: MEJORA CIRCUITO RUNNING SANTOMERA	0,00	19.895,12	19.895,12	19.895,12	19.895,12	19.895,12	0,00	0,00
2020-0-1532-60901	Otras inver. nuevas en infraest. y bienes dest. uso general.	0,00	159.148,01	159.148,01	23.853,00	23.853,00	23.853,00	0,00	135.295,01
2020-0-454-61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	0,00	13.370,50	13.370,50	13.370,50	13.370,50	13.370,50	0,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E
V01471cf7920180729f07e52020b1005g
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
	destinados al uso general.								
2020-0-342-62200	Edificios y otras construcciones.	5.100,00	-3.000,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100,00
2020-0-132-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	5.500,00	5.500,00	5.449,45	5.449,45	5.449,45	0,00	50,55
2020-0-1532-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2020-0-171-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.600,00	419,00	3.019,00	2.791,00	2.791,00	2.791,00	0,00	228,00
2020-0-323-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	8.218,56	8.218,56	8.163,89	8.163,89	8.163,89	0,00	54,67
2020-0-920-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.496,79	1.496,79	0,00	3,21
2020-0-333-62500	Mobiliario.	17.000,00	-14.677,84	2.322,16	0,00	0,00	0,00	0,00	2.322,16
2020-0-920-62500	Mobiliario.	3.000,00	1.363,00	4.363,00	3.722,93	3.722,93	3.722,93	0,00	640,07
2020-0-333-62501	Mobiliario. Teatro	0,00	0,00	0,00	471,90	471,90	471,90	0,00	-471,90
2020-0-430-62501	Mobiliario.	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
2020-0-920-62600	Equipos para procesos de información.	16.400,00	-428,40	15.971,60	15.259,90	15.258,60	15.258,60	0,00	713,00
2020-0-920-62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	500,00	0,00	500,00	43,00	43,00	43,00	0,00	457,00
2020-0-333-63200	Edificios y otras construcciones. Casa Grande	0,00	13.670,46	13.670,46	13.415,22	12.671,12	9.706,62	2.964,50	999,34
2020-0-342-63200	Edificios y otras construcciones.: IDAE-REHAB. PISCINA MUNICIPAL	0,00	1.205.887,26	1.205.887,26	1.205.887,26	1.205.887,26	1.205.887,26	0,00	0,00
2020-0-342-63201	Edificios y otras	0,00	23.784,12	23.784,12	23.780,13	23.780,13	23.780,13	0,00	3,99

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E
V01471cf7920180729f07e52020b1005g
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
	construcciones. Pabellón de deportes								
2020-0-920-63210	Edificios y otras construcciones.	0,00	21.504,96	21.504,96	21.464,76	21.464,76	12.026,76	9.438,00	40,20
2020-0-920-63220	Edificios y otras construcciones. REHABILITACION CUBIERTA AYUNTAMIENTO	0,00	93.334,18	93.334,18	0,00	0,00	0,00	0,00	93.334,18
2020-0-920-63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Asientos infantiles salón de actos	0,00	6.168,30	6.168,30	6.168,30	6.168,30	6.168,30	0,00	0,00
2020-0-165-63301	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Renovación alumbrado casco urbano	0,00	879.873,47	879.873,47	800.407,82	800.407,82	800.407,82	0,00	79.465,65
2020-0-165-63302	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Renovación alumbrado Matanza	0,00	200.165,26	200.165,26	200.165,26	199.604,51	199.604,51	0,00	560,75
2020-0-165-63303	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Renovación alumbrado Siscar	0,00	312.277,68	312.277,68	293.681,55	293.681,55	293.681,55	0,00	18.596,13
2020-0-337-635	Mobiliario.	0,00	19.211,27	19.211,27	19.211,27	19.211,27	19.211,27	0,00	0,00
2020-0-920-64100	Gastos en aplicaciones informáticas.	25.000,00	0,00	25.000,00	665,50	665,50	665,50	0,00	24.334,50
2020-0-342-64800	Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero («leasing»).	34.915,65	20.407,35	55.323,00	55.323,00	50.666,47	50.666,47	0,00	4.656,53
Capítulo	**6**	**106.415,65**	**3.011.973,87**	**3.118.389,52**	**2.757.504,15**	**2.751.538,26**	**2.739.135,76**	**12.402,50**	**366.851,26**
Capítulo	**9**	**PASIVOS FINANCIEROS.**							
2020-0-011-91300	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de	620.282,87	1.101.616,47	1.721.899,34	1.716.635,14	1.716.618,89	615.002,42	1.101.616,47	5.280,45

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
V01471cf7920180729f07e52020b1005g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
P01471cf7933060d4a707e50a9050b120

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
	fuera del sector público.								
Capítulo	**9**	**620.282,87**	**1.101.616,47**	**1.721.899,34**	**1.716.635,14**	**1.716.618,89**	**615.002,42**	**1.101.616,47**	**5.280,45**
TOTAL		**11.195.992,37**	**4.481.616,39**	**15.677.608,76**	**14.957.192,35**	**14.659.354,31**	**13.532.258,97**	**1.127.095,34**	**1.018.254,45**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e636602091 4E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
201471cf792818000904076502401005b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
301471cf792506131800e07e508b050b12A

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:58

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL.								
Capítulo 1		5.446.346,09	-151.745,98	5.294.600,11	5.147.692,63	5.146.518,47	5.146.518,47	0,00	148.081,64
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.								
Capítulo 2		4.295.196,30	507.484,57	4.802.680,87	4.673.502,14	4.384.333,74	4.375.813,07	8.520,67	418.347,13
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS.								
Capítulo 3		60.251,46	-9.430,69	50.820,77	43.387,57	41.880,39	41.880,39	0,00	8.940,38
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.								
Capítulo 4		667.500,00	21.718,15	689.218,15	618.470,72	618.464,56	613.908,86	4.555,70	70.753,59
Capítulo 6	INVERSIONES REALES.								
Capítulo 6		106.415,65	3.011.973,87	3.118.389,52	2.757.504,15	2.751.538,26	2.739.135,76	12.402,50	366.851,26
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS.								
Capítulo 9		620.282,87	1.101.616,47	1.721.899,34	1.716.635,14	1.716.618,89	615.002,42	1.101.616,47	5.280,45
TOTAL		11.195.992,37	4.481.616,39	15.677.608,76	14.957.192,35	14.659.354,31	13.532.258,97	1.127.095,34	1.018.254,45

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

z01471cf792f180cd4707e5060b1005G
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

R01471cf790606f14b840f7e51ef050b131
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Impreso el 05/05/2021 a las 17:41

Ayuntamiento de Santomera
Ejercicio 2020

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

Aplicación presupuestaria	*Descripción*	*Obligaciones ptes. a 01/01/2020*	*Mod. saldo inicial y anulaciones*	*Total obligaciones*	*Prescripciones*	*Pagos Realizados*	*Obligaciones ptes. a 31/12/2020*
Capítulo 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**						
	Capítulo 2	**135.084,09**	**0,00**	**135.084,09**	**0,00**	**134.958,87**	**125,22**
Capítulo 4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**						
	Capítulo 4	**2.339,00**	**0,00**	**2.339,00**	**0,00**	**2.339,00**	**0,00**
Capítulo 6	**INVERSIONES REALES.**						
	Capítulo 6	**30.419,40**	**0,00**	**30.419,40**	**0,00**	**29.741,80**	**677,60**
TOTAL		**167.842,49**	**0,00**	**167.842,49**	**0,00**	**167.039,67**	**802,82**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E
N01471cf790b1805ba107e50a80b1006J
U01471cf79140608e9907e5340050b13j

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 17:59

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo	1	Impuestos directos.										
Capítulo	1		5.999.660,52	0,00	5.999.660,52	5.549.652,78	49.884,44	4.621,25	5.495.147,09	4.022.386,73	1.472.760,36	-504.513,43
Capítulo	2	Impuestos indirectos.										
Capítulo	2		117.164,08	0,00	117.164,08	122.177,20	768,08	0,00	121.409,12	89.303,36	32.105,76	4.245,04
Capítulo	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.										
Capítulo	3		1.899.781,69	102.123,44	2.001.905,13	2.005.902,44	7.341,97	1.990,50	1.996.569,97	1.520.808,61	475.761,36	-5.335,16
Capítulo	4	Transferencia corrientes.										
Capítulo	4		3.183.361,00	496.689,29	3.680.050,29	4.099.855,62	115.944,07	0,00	3.983.911,55	3.983.911,55	0,00	303.861,26
Capítulo	5	Ingresos patrimoniales.										
Capítulo	5		25,08	0,00	25,08	3.000,25	0,00	0,00	3.000,25	3.000,25	0,00	2.975,17
Capítulo	7	Transferencias de capital.										
Capítulo	7		0,00	1.236.905,47	1.236.905,47	1.361.806,61	0,00	0,00	1.361.806,61	260.190,14	1.101.616,47	124.901,14
Capítulo	8	Activos financieros.										
Capítulo	8		0,00	1.044.281,72	1.044.281,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.044.281,72
Capítulo	9	Pasivos financieros.										
Capítulo	9		500.000,00	1.601.616,47	2.101.616,47	1.601.616,47	0,00	0,00	1.601.616,47	1.601.616,47	0,00	-500.000,00
TOTAL			11.699.992,37	4.481.616,39	16.181.608,76	14.744.011,37	173.938,56	6.611,75	14.563.461,06	11.481.217,11	3.082.243,95	-1.618.147,70

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
T01471cf7930180fe6607e520a0b1005C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
d01471cf7921004c1007e53e5050b013

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 18:15

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo	**1 Impuestos directos.**										
2020-0-11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	248.657,08	0,00	248.657,08	742.360,87	11.488,43	0,00	730.872,44	213.017,36	517.855,08	482.215,36
2020-0-11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	3.943.414,65	0,00	3.943.414,65	2.974.591,25	27.175,03	0,00	2.947.416,22	2.427.292,11	520.124,11	-995.998,43
2020-0-11301	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	376.067,86	0,00	376.067,86	35.612,73	595,44	0,00	35.017,29	15.980,83	19.036,46	-341.050,57
2020-0-11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	3.177,86	0,00	3.177,86	3.177,86	0,00	0,00	3.177,86	3.177,86	0,00	0,00
2020-0-11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	902.945,11	0,00	902.945,11	981.788,96	8.727,69	4.621,25	968.440,02	806.775,01	161.665,01	65.494,91
2020-0-11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	221.142,63	0,00	221.142,63	464.534,36	1.897,85	0,00	462.636,51	325.341,36	137.295,15	241.493,88
2020-0-13000	Impuesto sobre Actividades Económicas.	304.255,33	0,00	304.255,33	347.586,75	0,00	0,00	347.586,75	230.802,20	116.784,55	43.331,42
Capítulo	**1**	**5.999.660,52**	**0,00**	**5.999.660,52**	**5.549.652,78**	**49.884,44**	**4.621,25**	**5.495.147,09**	**4.022.386,73**	**1.472.760,36**	**-504.513,43**
Capítulo	**2 Impuestos indirectos.**										
2020-0-29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	117.164,08	0,00	117.164,08	122.177,20	768,08	0,00	121.409,12	89.303,36	32.105,76	4.245,04
Capítulo	**2**	**117.164,08**	**0,00**	**117.164,08**	**122.177,20**	**768,08**	**0,00**	**121.409,12**	**89.303,36**	**32.105,76**	**4.245,04**
Capítulo	**3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.**										
2020-0-30000	Servicio de abastecimiento de agua.	6.242,45	0,00	6.242,45	5.125,37	0,00	0,00	5.125,37	5.125,37	0,00	-1.117,08
2020-0-30100	Servicio de alcantarillado.	3.241,35	0,00	3.241,35	1.800,75	0,00	0,00	1.800,75	1.800,75	0,00	-1.440,60
2020-0-30200	Servicio de recogida de	930.439,28	0,00	930.439,28	942.789,98	0,00	0,00	942.789,98	763.796,97	178.993,01	12.350,70

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
T01471cf7930180fe6607e520a0b1005C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
d01471cf7921004c1007e53e5050b013

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 18:15

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
	basuras.	930.439,28	0,00	930.439,28	942.789,98	0,00	0,00	942.789,98	763.796,97	178.993,01	12.350,70
2020-0-31200	Servicios educativos.	201.950,42	0,00	201.950,42	112.345,37	6.364,09	0,00	105.981,28	105.141,71	839,57	-95.969,14
2020-0-32100	Licencias urbanísticas.	24.984,89	0,00	24.984,89	20.106,43	0,00	0,00	20.106,43	20.106,43	0,00	-4.878,46
2020-0-32200	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación.	1.797,12	0,00	1.797,12	1.512,08	0,00	0,00	1.512,08	1.512,08	0,00	-285,04
2020-0-32300	Tasas por otros servicios urbanísticos.	2.316,79	0,00	2.316,79	1.653,55	36,88	0,00	1.616,67	1.616,67	0,00	-700,12
2020-0-32301	Tasas Licencias de Apertura	18.275,61	0,00	18.275,61	22.336,44	0,00	0,00	22.336,44	22.336,44	0,00	4.060,83
2020-0-32500	Tasa por expedición de documentos.	273,49	0,00	273,49	2.050,07	0,00	0,00	2.050,07	2.050,07	0,00	1.776,58
2020-0-32600	Tasa por retirada de vehículos.	220,98	0,00	220,98	346,10	0,00	0,00	346,10	346,10	0,00	125,12
2020-0-32900	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.	7.612,04	0,00	7.612,04	2.518,05	0,00	0,00	2.518,05	2.518,05	0,00	-5.093,99
2020-0-32901	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.	0,00	0,00	0,00	91,68	0,00	0,00	91,68	0,00	91,68	91,68
2020-0-33100	Tasa por entrada de vehículos.	19.499,78	0,00	19.499,78	20.144,75	77,52	88,50	19.978,73	18.438,13	1.540,60	478,95
2020-0-33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros.	157.792,89	0,00	157.792,89	153.493,58	0,00	0,00	153.493,58	153.493,58	0,00	-4.299,31
2020-0-33503	Tasa por ocupación de la vía pública	7.235,72	0,00	7.235,72	10.434,75	229,50	0,00	10.205,25	4.872,75	5.332,50	2.969,53
2020-0-33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	25.627,00	0,00	25.627,00	17.380,27	0,00	0,00	17.380,27	17.380,27	0,00	-8.246,73
2020-0-33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público.HEFAME	39.655,03	0,00	39.655,03	39.655,03	0,00	0,00	39.655,03	39.655,03	0,00	0,00
2020-0-33901	Otras tasas por utilización	36.375,12	0,00	36.375,12	26.649,63	51,02	0,00	26.598,61	14.907,60	11.691,01	-9.776,51

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
T01471cf7930180fe6607e520a0b1005C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
d01471cf7921004c1007e53e5050b013t

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 18:15

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
	privativa del dominio público.PUESTOS PUBLICOS										
2020-0-34200	CONCILIA BABY Y SERVICIO DESPERTADOR	0,00	0,00	0,00	2.108,00	0,00	0,00	2.108,00	2.108,00	0,00	2.108,00
2020-0-34900	Otros precios públicos.: CURSO INGLES	284,00	0,00	284,00	710,00	0,00	0,00	710,00	710,00	0,00	426,00
2020-0-34901	Otros precios públicos. BONO BUS	605,00	0,00	605,00	130,00	0,00	0,00	130,00	130,00	0,00	-475,00
2020-0-34902	Otros precios públicos.ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9.324,00	0,00	9.324,00	2.462,20	0,00	0,00	2.462,20	2.462,20	0,00	-6.861,80
2020-0-34903	Otros precios públicos.UTILIZACION CASA DEL PANTANO	234,00	0,00	234,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-234,00
2020-0-34904	Otros precios públicos. TEATRO	0,00	0,00	0,00	2.268,50	0,00	0,00	2.268,50	2.268,50	0,00	2.268,50
2020-0-38900	Otros reintegros de operaciones corrientes.	168,21	0,00	168,21	2.020,58	0,00	0,00	2.020,58	2.020,58	0,00	1.852,37
2020-0-39100	Multas por infracciones urbanísticas.	143.566,64	0,00	143.566,64	33.660,18	0,00	0,00	33.660,18	1.346,66	32.313,52	-109.906,46
2020-0-39110	Multas por infracciones tributarias y análogas.	3.332,58	0,00	3.332,58	25.201,19	0,00	0,00	25.201,19	6.520,07	18.681,12	21.868,61
2020-0-39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	67.171,00	0,00	67.171,00	189.320,53	300,00	200,00	188.820,53	58.630,00	130.190,53	121.649,53
2020-0-39190	Otras multas y sanciones.ORDENANZA Y LOSC	46.175,98	0,00	46.175,98	143.254,58	0,00	1.702,00	141.552,58	47.225,61	94.326,97	95.376,60
2020-0-39211	Recargo de apremio.	110.639,79	0,00	110.639,79	92.839,27	282,96	0,00	92.556,31	92.556,31	0,00	-18.083,48
2020-0-39300	Intereses de demora.	309,73	0,00	309,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-309,73
2020-0-39800	Indemnizaciones de seguros de no vida.	7.174,80	0,00	7.174,80	7.210,33	0,00	0,00	7.210,33	5.449,48	1.760,85	35,53
2020-0-39801	Indemnizaciones de seguros	0,00	102.123,44	102.123,44	108.754,31	0,00	0,00	108.754,31	108.754,31	0,00	6.630,87

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

T01471cf7930180fe6607e620a0b1005C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

d01471cf7921004c1007e53b50b013t
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 18:15

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
	de no vida.: INDEMN. DAÑOS BIENES AYTO. DANA SEP/19										
2020-0-39900	Otros ingresos diversos.: ING. JUZGADOS	1.500,00	0,00	1.500,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00	-1.350,00
2020-0-39901	Otros ingresos diversos:BODAS, SEGUROS, OPOSICIONES, ETC	15.000,00	0,00	15.000,00	11.247,35	0,00	0,00	11.247,35	11.247,35	0,00	-3.752,65
2020-0-39905	Otros ingresos diversos.BORM	1.056,00	0,00	1.056,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.056,00
2020-0-39911	Otros ingresos diversos:ALQUILER VIVERO DE EMPRESAS	9.700,00	0,00	9.700,00	4.131,54	0,00	0,00	4.131,54	4.131,54	0,00	-5.568,46
Capítulo	**3**	**1.899.781,69**	**102.123,44**	**2.001.905,13**	**2.005.902,44**	**7.341,97**	**1.990,50**	**1.996.569,97**	**1.520.808,61**	**475.761,36**	**-5.335,16**
Capítulo	**4 Transferencia corrientes.**										
2020-0-42000	Participación en los Tributos del Estado.	2.878.820,00	0,00	2.878.820,00	3.271.494,95	109.751,07	0,00	3.161.743,88	3.161.743,88	0,00	282.923,88
2020-0-42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado.	4.541,00	11.190,45	15.731,45	13.526,45	0,00	0,00	13.526,45	13.526,45	0,00	-2.205,00
2020-0-45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	0,00	175.526,03	175.526,03	182.631,03	0,00	0,00	182.631,03	182.631,03	0,00	7.105,00
2020-0-45050	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local.	0,00	212.069,46	212.069,46	234.299,84	6.193,00	0,00	228.106,84	228.106,84	0,00	16.037,38
2020-0-45060	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma.	300.000,00	4.000,00	304.000,00	304.000,00	0,00	0,00	304.000,00	304.000,00	0,00	0,00
2020-0-45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General	0,00	93.903,35	93.903,35	93.903,35	0,00	0,00	93.903,35	93.903,35	0,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
T01471cf793b180fe6607e520a0b1005C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
d01471cf7921004c1007e53e5050b013t

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 18:15

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
	de la Comunidad Autónoma.										
Capítulo	**4**	**3.183.361,00**	**496.689,29**	**3.680.050,29**	**4.099.855,62**	**115.944,07**	**0,00**	**3.983.911,55**	**3.983.911,55**	**0,00**	**303.861,26**
Capítulo	**5 Ingresos patrimoniales.**										
2020-0-52100	Intereses de depósitos.	25,08	0,00	25,08	0,25	0,00	0,00	0,25	0,25	0,00	-24,83
2020-0-55000	De concesiones administrativas con contraprestación periódica.	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
Capítulo	**5**	**25,08**	**0,00**	**25,08**	**3.000,25**	**0,00**	**0,00**	**3.000,25**	**3.000,25**	**0,00**	**2.975,17**
Capítulo	**7 Transferencias de capital.**										
2020-0-75060	Otras transferencias de capital de la Comunidad Autónoma.PLAN POS	0,00	135.289,00	135.289,00	135.289,00	0,00	0,00	135.289,00	135.289,00	0,00	0,00
2020-0-75080	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	0,00	0,00	0,00	124.901,14	0,00	0,00	124.901,14	124.901,14	0,00	124.901,14
2020-0-79100	Del Fondo de Desarrollo Regional.	0,00	1.101.616,47	1.101.616,47	1.101.616,47	0,00	0,00	1.101.616,47	0,00	1.101.616,47	0,00
Capítulo	**7**	**0,00**	**1.236.905,47**	**1.236.905,47**	**1.361.806,61**	**0,00**	**0,00**	**1.361.806,61**	**260.190,14**	**1.101.616,47**	**124.901,14**
Capítulo	**8 Activos financieros.**										
2020-0-87010	Para gastos con financiación afectada.	0,00	1.044.281,72	1.044.281,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.044.281,72
Capítulo	**8**	**0,00**	**1.044.281,72**	**1.044.281,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.044.281,72**
Capítulo	**9 Pasivos financieros.**										
2020-0-91300	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-500.000,00
2020-0-91301	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.BANKIA	0,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
2020-0-91302	Préstamos recibidos a largo	0,00	1.101.616,47	1.101.616,47	1.101.616,47	0,00	0,00	1.101.616,47	1.101.616,47	0,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
T01471cf7930180fe6607e520a0b1005C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
d01471cf7921004c1007e53e505b013t

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 05/05/2021 a las 18:15

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
	plazo de entes de fuera del sector público. CAJA RURAL CENTRAL										
Capítulo 9		500.000,00	1.601.616,47	2.101.616,47	1.601.616,47	0,00	0,00	1.601.616,47	1.601.616,47	0,00	-500.000,00
TOTAL		11.699.992,37	4.481.616,39	16.181.608,76	14.744.011,37	173.938,56	6.611,75	14.563.461,06	11.481.217,11	3.082.243,95	-1.618.147,70

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
s01471cf7919180abc907e619b0b1006R

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
301471cf7938061022e07e529050b13p

Ejercicios cerrados

Impreso el 05/05/2021 a las 17:44

Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

Periodo del listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

a) Derechos pendientes de cobro totales

Aplicación presupuestaria	*Descripción*	*Pendientes cobro a 1 de enero*	*Modificaciones saldo inicial*	*Derechos anulados*	*Derechos cancelados*	*Recaudación*	*Pendientes cobro a 31 de diciembre*
Capítulo 1	**Impuestos directos.**						
	Total Capítulo 1	**4.930.369,79**	**126.699,89**	**80.141,23**	**484.246,49**	**1.093.377,88**	**3.399.304,08**
Capítulo 2	**Impuestos indirectos.**						
	Total Capítulo 2	**231.066,54**	**0,00**	**0,00**	**13.107,04**	**10.432,93**	**207.526,57**
Capítulo 3	**Tasas, precios públicos y otros ingresos.**						
	Total Capítulo 3	**1.916.396,74**	**7.349,32**	**0,00**	**135.924,10**	**312.780,51**	**1.475.041,45**
Capítulo 4	**Transferencia corrientes.**						
	Total Capítulo 4	**95.470,57**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**95.470,57**	**0,00**
	Total general	**7.173.303,64**	**134.049,21**	**80.141,23**	**633.277,63**	**1.512.061,89**	**5.081.872,10**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
s01471cf7919180abc907e519b0b1006R

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
301471cf7938061022e07e529050b13p

Ejercicios cerrados

Impreso el 05/05/2021 a las 17:44

Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

Periodo del listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

b) Derechos anulados

Aplicación presupuestaria	*Descripción*	*Anulación de liquidaciones*	*Aplazamiento y fraccionamiento*	*Total derechos anulados*
Capítulo 1 Impuestos directos.				
	Total Capítulo 1	**80.141,23**	**0,00**	**80.141,23**
	Total general	**80.141,23**	**0,00**	**80.141,23**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
s01471cf7919180abf907e519b0b1006R

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
301471cf7938061022e07e52f9050b13p

Ejercicios cerrados
Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Impreso el 05/05/2021 a las 17:44

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

Periodo del listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

c) Derechos cancelados

Aplicación presupuestaria	*Descripción*	*Cobros en especie*	*Insolvencias*	*Prescripciones*	*Otras causas*	*Total derechos cancelados*
Capítulo 1	**Impuestos directos.**					
	Total Capítulo 1	**0,00**	**471.822,83**	**0,00**	**12.423,66**	**484.246,49**
Capítulo 2	**Impuestos indirectos.**					
	Total Capítulo 2	**0,00**	**12.235,89**	**0,00**	**871,15**	**13.107,04**
Capítulo 3	**Tasas, precios públicos y otros ingresos.**					
	Total Capítulo 3	**0,00**	**132.651,10**	**0,00**	**3.273,00**	**135.924,10**
	Total general	**0,00**	**616.709,82**	**0,00**	**16.567,81**	**633.277,63**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf7921180b6b07e50b30b1006v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf791006f080807e529e050b14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-011-31000	Intereses.	1.482,10	0,00	0,00	6.247,97
2020-0-011-91300	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del secto	16,25	0,00	5.264,20	0,00
2020-0-132-12001	Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	-42,66
2020-0-132-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	6.730,12
2020-0-132-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	-8.333,08
2020-0-132-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	772,41
2020-0-132-12009	Otras retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	4.034,43
2020-0-132-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-3.336,30
2020-0-132-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	2.851,11
2020-0-132-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	20.027,18
2020-0-132-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	-152,80
2020-0-132-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	-4.283,51
2020-0-132-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	-57.259,74
2020-0-132-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	47.092,01
2020-0-132-16108	Indemnizaciones personal funcionario por jubilacion	0,00	0,00	0,00	-654,96
2020-0-132-20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	14.649,02
2020-0-132-20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	0,00	0,00	0,00	-480,13
2020-0-132-21200	Edificios y otras construcciones.	353,16	0,00	0,00	-132,00
2020-0-132-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	5.130,83	0,00	0,00	-14.375,46
2020-0-132-21400	Elementos de transporte.	5.189,86	0,00	0,00	-10.204,98
2020-0-132-21600	Equipos para procesos de información.	0,01	0,00	0,00	255,95
2020-0-132-22000	Ordinario no inventariable.	0,00	0,00	0,00	-5.023,56
2020-0-132-22103	Combustibles y carburantes.	91,15	0,00	0,00	7.647,06
2020-0-132-22104	Vestuario.	422,97	0,00	0,00	-348,49
2020-0-132-22110	Productos de limpieza y aseo.	8,33	0,00	0,00	13.766,33
2020-0-132-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de tran	0,00	0,00	0,00	700,00
2020-0-132-22607	Oposiciones y pruebas selectivas.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-132-22700	Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	-907,50
2020-0-132-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	50,55	0,00
2020-0-133-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de tran	321,18	0,00	0,00	-3.824,38
2020-0-135-21200	Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	-657,21
2020-0-135-21400	Elementos de transporte.	65,73	0,00	0,00	-2.132,90
2020-0-135-22103	Combustibles y carburantes.	0,19	0,00	0,00	322,38
2020-0-135-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de tran	0,00	0,00	0,00	350,00
2020-0-135-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	-96,00
2020-0-135-26000	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro.CRUZ ROJA	0,00	0,00	0,00	564,05
2020-0-151-12000	Sueldos del Grupo A1.	0,00	0,00	0,00	-40.271,41

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf7921180b6b07e50b30b1006v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf7910060f08607e529e050b14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-151-12001	Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	-14.006,28
2020-0-151-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	14.340,59
2020-0-151-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	3.806,91
2020-0-151-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-13.182,83
2020-0-151-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	19.557,49
2020-0-151-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	68.194,59
2020-0-151-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	-23.419,18
2020-0-151-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	-4.900,00
2020-0-151-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	1.401,00
2020-0-151-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-14.109,09
2020-0-151-21400	Elementos de transporte.	423,12	0,00	0,00	-597,03
2020-0-151-22000	Ordinario no inventariable.	145,20	0,00	0,00	-1.335,55
2020-0-151-22103	Combustibles y carburantes.	0,04	0,00	0,00	261,76
2020-0-151-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de tran	2.850,54	0,00	0,00	-4.870,62
2020-0-151-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	-1.367,30
2020-0-151-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-1522-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	12.221,00
2020-0-1532-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	-196,80
2020-0-1532-12004	Sueldos del Grupo C2.	0,00	0,00	0,00	-56,85
2020-0-1532-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	-16.666,16
2020-0-1532-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-2.858,27
2020-0-1532-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-8.722,06
2020-0-1532-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-11.802,56
2020-0-1532-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	38.634,20
2020-0-1532-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	-852,74
2020-0-1532-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	71,56
2020-0-1532-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	8.203,49
2020-0-1532-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	7.297,10
2020-0-1532-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	132,12	0,00	0,00	-2.949,37
2020-0-1532-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	32,36	0,00	0,00	-4.358,38
2020-0-1532-21400	Elementos de transporte.	1.939,24	0,00	0,00	532,13
2020-0-1532-22103	Combustibles y carburantes.	0,00	0,00	0,00	454,70
2020-0-1532-22104	Vestuario.	100,00	0,00	0,00	2.237,48
2020-0-1532-60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al	0,00	0,00	1.568,22	0,00
2020-0-1532-60901	Otras inver. nuevas en infraest. y bienes dest. uso general.	0,00	0,00	135.295,01	0,00
2020-0-1532-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2020-0-160-22500	Tributos estatales.	0,00	0,00	0,00	-22,13

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf7921180b6b07e50b30b1006v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf7910060f0807e529e050b14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-160-22501	Tributos de las Comunidades Autónomas.	0,00	0,00	0,00	10.500,00
2020-0-161-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	8,11
2020-0-161-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	2,40
2020-0-161-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	4,19
2020-0-161-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	5,59
2020-0-161-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-3.429,98
2020-0-1621-22700	Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	-33.038,56
2020-0-1621-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	4.000,00
2020-0-163-22700	Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	84.267,71
2020-0-165-12004	Sueldos del Grupo C2.	0,00	0,00	0,00	-7.883,42
2020-0-165-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-1.310,17
2020-0-165-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-4.310,67
2020-0-165-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-7.149,84
2020-0-165-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	23.574,08
2020-0-165-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	-6.325,88
2020-0-165-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	12.479,81
2020-0-165-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-3.059,95
2020-0-165-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	26.899,99	0,00	0,00	-60.351,62
2020-0-165-21400	Elementos de transporte.	584,87	0,00	0,00	-5.175,41
2020-0-165-22100	Energía eléctrica.	54.402,36	0,00	0,00	829,80
2020-0-165-22103	Combustibles y carburantes.	0,00	0,00	0,00	1.915,66
2020-0-165-22104	Vestuario.	0,00	0,00	0,00	1.391,07
2020-0-165-22699	Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	1.600,00
2020-0-165-63301	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Renovación alumbrado c	0,00	0,00	79.465,65	0,00
2020-0-165-63302	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Renovación alumbrado	560,75	0,00	0,00	0,00
2020-0-165-63303	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Renovación alumbrado S	0,00	0,00	18.596,13	0,00
2020-0-171-12004	Sueldos del Grupo C2.	0,00	0,00	0,00	-10.466,03
2020-0-171-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-2.633,72
2020-0-171-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-5.728,57
2020-0-171-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-7.794,29
2020-0-171-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	18.352,12
2020-0-171-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	5.865,48
2020-0-171-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	290,00
2020-0-171-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	3.264,70
2020-0-171-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	17.081,62
2020-0-171-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	1.768,94	0,00	0,00	-5.423,38
2020-0-171-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	234,89	0,00	0,00	-2.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf7921180b6607e50b30b1006v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf791006f0807e529e050b14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-171-21400	Elementos de transporte.	480,92	0,00	0,00	10.923,00
2020-0-171-22103	Combustibles y carburantes.	0,00	0,00	0,00	2.693,21
2020-0-171-22104	Vestuario.	0,04	0,00	0,00	-4.713,98
2020-0-171-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	228,00	0,00
2020-0-1721-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	-10.727,38
2020-0-1721-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-3.096,37
2020-0-1721-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-5.657,12
2020-0-1721-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-6.078,94
2020-0-1721-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	10.182,82
2020-0-1721-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	-48,91
2020-0-1721-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2020-0-1721-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	-326,66
2020-0-1721-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	1.036,98
2020-0-1721-22699	Otros gastos diversos.	3.386,40	0,00	0,00	-465,72
2020-0-221-16008	Asistencia médico-farmacéutica.	1.174,16	0,00	0,00	439,72
2020-0-231-12001	Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	100,99
2020-0-231-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	161,10
2020-0-231-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-47,63
2020-0-231-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	180,78
2020-0-231-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	790,67
2020-0-231-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	42.706,76	5.401,09
2020-0-231-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	2.649,53	-1.090,84
2020-0-231-20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres.	0,00	0,00	0,00	-1.515,80
2020-0-231-22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	166,38	0,00	0,00	781,32
2020-0-231-22300	Transportes.	0,00	0,00	0,00	758,00
2020-0-231-22699	Otros gastos diversos.	3.846,40	0,00	0,00	12.441,22
2020-0-231-2269902	Otros gastos diversos.	5,24	0,00	0,00	1.417,01
2020-0-231-2269903	Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,28
2020-0-231-2269904	Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	4.269,20
2020-0-231-48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	8.887,00	-26.951,52
2020-0-231-48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	2,46	0,00	0,00	36.902,50
2020-0-231-48003	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	38.804,45
2020-0-231-48004	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención Caridad	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-241-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	30.189,03	925,05
2020-0-241-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	1.394,11	-2.103,46
2020-0-241-22699	Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	1.600,00
2020-0-311-22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	150,00	0,00	0,00	-2.635,90

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e636602914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf7921180b6b07e50b30b1006v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf791006f0807e529e050b14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-311-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,38	0,00	0,00	5.582,55
2020-0-312-21200	Edificios y otras construcciones.	3.837,94	0,00	0,00	-4.440,62
2020-0-312-22700	Limpieza y aseo.	1.267,06	0,00	0,00	10.677,28
2020-0-323-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	-16.506,32
2020-0-323-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	42.623,26
2020-0-323-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	932,87
2020-0-323-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-15.042,86
2020-0-323-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-11.652,61
2020-0-323-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	27.041,58
2020-0-323-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	-2.188,40
2020-0-323-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	1.700,72
2020-0-323-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-22.934,47
2020-0-323-21200	Edificios y otras construcciones.	10.425,22	0,00	0,00	-21.740,08
2020-0-323-22000	Ordinario no inventariable.	1.334,13	0,00	0,00	-5.990,00
2020-0-323-22102	Gas.	10.552,86	0,00	0,00	3.234,44
2020-0-323-22104	Vestuario.	662,43	0,00	0,00	-200,50
2020-0-323-22105	Productos alimenticios.	22.189,62	0,00	0,00	7.927,91
2020-0-323-22110	Productos de limpieza y aseo.	2,87	0,00	0,00	0,00
2020-0-323-22699	Otros gastos diversos.	925,00	0,00	0,00	-1.217,50
2020-0-323-2269902	Otros gastos diversos.	62,47	0,00	0,00	10.862,35
2020-0-323-2269903	Otros gastos diversos.	0,02	0,00	0,00	15.009,97
2020-0-323-22700	Limpieza y aseo.	0,03	0,00	0,00	0,00
2020-0-323-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	54,67	0,00
2020-0-325-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	3.274,16
2020-0-325-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-325-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	-300,00
2020-0-325-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-1.625,67
2020-0-326-22699	Otros gastos diversos.	3.000,00	0,00	0,00	-4.644,42
2020-0-326-48005	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	1.030,00
2020-0-3321-12001	Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	-256,85
2020-0-3321-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-507,36
2020-0-3321-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-122,64
2020-0-3321-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-164,15
2020-0-3321-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	-76,67
2020-0-3321-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-127,91
2020-0-3321-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	62,44	0,00	0,00	-263,39
2020-0-3321-22104	Vestuario.	0,00	0,00	0,00	-94,38

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf7921180b6b07e50b30b1006v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf791006f08607e529e050b14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-333-12004	Sueldos del Grupo C2.	0,00	0,00	0,00	-4.193,36
2020-0-333-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	-12.251,12
2020-0-333-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-1.805,17
2020-0-333-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-8.352,67
2020-0-333-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-10.215,54
2020-0-333-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	29.158,65
2020-0-333-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	4.550,15
2020-0-333-21200	Edificios y otras construcciones.	1.283,44	0,00	0,00	8.859,79
2020-0-333-21201	Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-333-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	6.080,49	0,00	0,00	-10.903,75
2020-0-333-22110	Productos de limpieza y aseo.	6,93	0,00	0,00	-544,00
2020-0-333-62500	Mobiliario.	0,00	0,00	2.322,16	0,00
2020-0-333-62501	Mobiliario. Teatro	0,00	0,00	-471,90	0,00
2020-0-333-63200	Edificios y otras construcciones. Casa Grande	744,10	0,00	255,24	0,00
2020-0-334-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	-7.928,22
2020-0-334-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-1.671,19
2020-0-334-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-4.126,87
2020-0-334-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-5.061,10
2020-0-334-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	20.815,73
2020-0-334-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-334-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-334-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	1.752,44
2020-0-334-209	Cánones.	0,00	0,00	0,00	135,31
2020-0-334-21200	Edificios y otras construcciones. Salón de actos y auditorio	0,00	0,00	0,00	5,95
2020-0-334-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	229,90	0,00	0,00	1.756,16
2020-0-334-22699	Otros gastos diversos.	0,94	0,00	0,00	22.681,25
2020-0-334-2269902	Otros gastos diversos.	4.062,68	0,00	0,00	387,77
2020-0-334-2269903	Otros gastos diversos.	772,00	0,00	0,00	1.961,01
2020-0-334-2269904	Otros gastos diversos.	540,05	0,00	0,00	129,43
2020-0-334-2269905	Otros gastos diversos.	123,75	0,00	0,00	1.138,55
2020-0-334-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-334-48010	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	4.000,00
2020-0-334-48011	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	-37.000,00
2020-0-334-48012	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	15.000,00
2020-0-337-12004	Sueldos del Grupo C2.	0,00	0,00	0,00	-9.092,76
2020-0-337-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	-8.333,08
2020-0-337-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-3.466,41

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e636602914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf7921180b6b07e50b30b1006v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf791006f0807e529e050b14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-337-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-9.268,00
2020-0-337-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-11.229,50
2020-0-337-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	17.668,77
2020-0-337-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	20.088,37
2020-0-337-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-337-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	5.000,00
2020-0-337-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	2.775,97
2020-0-337-21200	Edificios y otras construcciones.	724,06	0,00	0,00	-159,25
2020-0-337-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	6.520,11	0,00	0,00	-6.779,13
2020-0-337-22102	Gas.	476,24	0,00	0,00	13,64
2020-0-337-22110	Productos de limpieza y aseo.	2.847,06	0,00	0,00	-7.799,09
2020-0-337-22199	Otros suministros.	0,00	0,00	0,00	1.130,00
2020-0-337-22699	Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	13,05
2020-0-337-22700	Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	-10.952,94
2020-0-337-635	Mobiliario.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-338-20800	Arrendamientos de otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-338-22609	Actividades culturales y deportivas.	0,00	0,00	0,00	4.000,00
2020-0-338-22699	Otros gastos diversos.	3.610,50	0,00	0,00	3.332,46
2020-0-338-48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Fiestas El Siscar	0,00	0,00	0,00	18.000,00
2020-0-338-48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Moros y cristianos	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-340-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	-10.727,38
2020-0-340-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-1.583,48
2020-0-340-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-5.657,12
2020-0-340-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-6.335,00
2020-0-340-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	8.129,36
2020-0-340-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	800,00
2020-0-340-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	836,50
2020-0-340-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	1.133,65
2020-0-341-20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	0,00	0,00	0,00	2.800,00
2020-0-341-22609	Actividades culturales y deportivas.	0,00	0,00	0,00	-1.087,00
2020-0-341-48012	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2020-0-342-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	3.957,69
2020-0-342-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-342-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	3.562,72
2020-0-342-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	8.860,01
2020-0-342-21200	Edificios y otras construcciones.	2.131,93	0,00	0,00	-19.720,94
2020-0-342-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	784,07	0,00	0,00	23.605,41

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e636602914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf7921180b6607e50b30b1006v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf7910060f0807e529e050b14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-342-22102	Gas.	387,52	0,00	0,00	695,29
2020-0-342-22103	Combustibles y carburantes.	0,00	0,00	0,00	266,66
2020-0-342-22110	Productos de limpieza y aseo.	970,56	0,00	0,00	-1.150,00
2020-0-342-22199	Otros suministros.	0,00	0,00	0,00	2.900,00
2020-0-342-22700	Limpieza y aseo.	1,40	0,00	0,00	2.000,00
2020-0-342-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	-9.613,69
2020-0-342-35800	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero («leasing»).	25,08	0,00	0,00	985,32
2020-0-342-60900	Otras inv. nuevas en infraest.: MEJORA CIRCUITO RUNNING SANTO	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-342-62200	Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	2.100,00	0,00
2020-0-342-63200	Edificios y otras construcciones.: IDAE- REHAB. PISCINA MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-342-63201	Edificios y otras construcciones. Pabellón de deportes	0,00	0,00	3,99	0,00
2020-0-342-64800	Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financie	4.656,53	0,00	0,00	0,00
2020-0-430-12001	Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	2.956,77
2020-0-430-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-8,47
2020-0-430-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	3.585,20
2020-0-430-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-9.118,20
2020-0-430-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	701,51
2020-0-430-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	17.686,83	4.481,45
2020-0-430-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	4.262,36	3.009,87
2020-0-430-20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres.	0,00	0,00	0,00	1.210,00
2020-0-430-21200	Edificios y otras construcciones.	853,33	0,00	0,00	27,85
2020-0-430-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.508,61	0,00	0,00	-4.344,38
2020-0-430-22000	Ordinario no inventariable.	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2020-0-430-22110	Productos de limpieza y aseo.	5,44	0,00	0,00	-500,00
2020-0-430-22606	Reuniones, conferencias y cursos.	4.548,85	0,00	20.499,75	40.018,20
2020-0-430-22699	Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	-13.228,39
2020-0-430-2269901	Otros gastos diversos	3.630,00	0,00	0,00	-3.630,00
2020-0-430-2269902	Otros gastos diversos.	435,60	0,00	0,00	4.964,40
2020-0-430-22700	Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	2.700,00
2020-0-430-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	24,62	0,00	0,00	-62,40
2020-0-430-48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	5.200,00
2020-0-430-62501	Mobiliario.	0,00	0,00	900,00	0,00
2020-0-4412-48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	-8.563,31
2020-0-4412-48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-4412-48013	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	3,70	0,00	0,00	14.438,31
2020-0-454-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	20,57	0,00	11.190,45	-1.989,81
2020-0-454-61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinad	0,00	0,00	0,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf7921180b6b07e50b30b1006v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf791006f08607e529e050b14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-912-10000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	367,06
2020-0-912-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-338,87
2020-0-912-23300	Otras indemnizaciones.	0,00	0,00	0,00	3.225,00
2020-0-920-12000	Sueldos del Grupo A1.	0,00	0,00	0,00	251,53
2020-0-920-12001	Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	-289,28
2020-0-920-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	3.202,72
2020-0-920-12004	Sueldos del Grupo C2.	0,00	0,00	0,00	-31,04
2020-0-920-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	-16.747,42
2020-0-920-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	-1.621,61
2020-0-920-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	-1.730,11
2020-0-920-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	-787,25
2020-0-920-12103	Otros complementos.	0,00	0,00	0,00	2.644,55
2020-0-920-13000	Retribuciones básicas.	0,00	0,00	2.811,82	57.589,19
2020-0-920-13100	Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	-24.303,63
2020-0-920-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	-6.162,28
2020-0-920-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	-4.796,66
2020-0-920-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-9.291,52
2020-0-920-20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	0,00	0,00	0,00	13.500,00
2020-0-920-20900	Cánones.	240,79	0,00	0,00	-240,79
2020-0-920-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2020-0-920-21200	Edificios y otras construcciones.	156,90	0,00	0,00	23.869,05
2020-0-920-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	20.023,83	0,00	0,00	-19.545,23
2020-0-920-21400	Elementos de transporte.	271,95	0,00	0,00	-1.802,09
2020-0-920-21500	Mobiliario.	0,00	0,00	0,00	-1.606,07
2020-0-920-21600	Equipos para procesos de información.	0,00	0,00	0,00	-29.184,29
2020-0-920-22000	Ordinario no inventariable.	1.047,92	0,00	0,00	8.325,77
2020-0-920-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2.328,73	0,00	0,00	-1.683,59
2020-0-920-22002	Material informático no inventariable.	34,34	0,00	0,00	2.692,55
2020-0-920-22100	Energía eléctrica.	46.903,52	0,00	0,00	12.525,60
2020-0-920-22103	Combustibles y carburantes.	0,00	0,00	0,00	1.663,28
2020-0-920-22104	Vestuario.	0,00	0,00	0,00	3.200,00
2020-0-920-22110	Productos de limpieza y aseo.	123,59	0,00	0,00	-400,00
2020-0-920-22200	Servicios de Telecomunicaciones.	3.780,46	0,00	0,00	-6.106,39
2020-0-920-22201	Postales.	1.094,59	0,00	0,00	4.998,75
2020-0-920-22203	Informáticas.	311,45	0,00	0,00	15.670,18
2020-0-920-22400	Primas de seguros.	157,42	0,00	0,00	-11.507,02
2020-0-920-22601	Atenciones protocolarias y representativas.	306,50	0,00	0,00	-47,86

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e636602914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf7921180b6607e50b30b1006v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf7910060f0807e529e050b14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2020-0-920-22602	Publicidad y propaganda.	0,00	0,00	0,00	-1.611,90
2020-0-920-22603	Publicación en Diarios Oficiales.	0,00	0,00	0,00	5.420,63
2020-0-920-22604	Jurídicos, contenciosos.	0,01	0,00	0,00	10.581,30
2020-0-920-22606	Reuniones, conferencias y cursos.	0,00	0,00	0,00	903,20
2020-0-920-22699	Otros gastos diversos.	2.632,73	0,00	0,00	1.608,76
2020-0-920-22700	Limpieza y aseo.	93,20	0,00	0,00	1.419,90
2020-0-920-22706	Estudios y trabajos técnicos.	93,86	0,00	0,00	3.706,78
2020-0-920-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1.531,03	0,00	0,00	-19.508,44
2020-0-920-23300	Otras indemnizaciones.	0,00	0,00	0,00	-1.939,60
2020-0-920-35900	Otros gastos financieros.	0,00	0,00	0,00	199,91
2020-0-920-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3,21	0,00	0,00	0,00
2020-0-920-62500	Mobiliario.	0,00	0,00	640,07	0,00
2020-0-920-62600	Equipos para procesos de información.	1,30	0,00	711,70	0,00
2020-0-920-62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de l	0,00	0,00	457,00	0,00
2020-0-920-63210	Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	40,20	0,00
2020-0-920-63220	Edificios y otras construcciones. REHABILITACION CUBIERTA AYUNT	0,00	0,00	93.334,18	0,00
2020-0-920-63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Asientos infantiles salón	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-920-64100	Gastos en aplicaciones informáticas.	0,00	0,00	24.334,50	0,00
2020-0-931-12000	Sueldos del Grupo A1.	0,00	0,00	0,00	15.587,60
2020-0-931-12001	Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	-370,50
2020-0-931-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	-35.065,50
2020-0-931-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	3.651,25
2020-0-931-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	8.580,98
2020-0-931-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	14.461,05
2020-0-931-15000	Productividad.	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-0-931-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	-1.106,02
2020-0-931-16000	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	-5.738,43
2020-0-931-21600	Equipos para procesos de información.	0,00	0,00	0,00	323,78
2020-0-931-22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	0,00	0,00	0,00	3.720,27
2020-0-941-46700	A Consorcios.	0,00	0,00	0,00	11,84
2020-0-943-46300	A Mancomunidades.	0,00	0,00	0,00	-50.011,84
2020-0-943-46301	SUBV. MANCOMUNIDAD	0,00	0,00	0,00	50.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf7921180b6b07e50b30b1006v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
h01471cf791006f0807e529e050b14y

PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

Impreso el 29/04/2021 a las 09:06

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
TOTAL		297.838,04	0,00	508.427,21	211.989,20

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

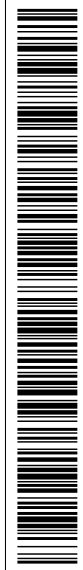

j01471cf79281818210d07e5090b1006r

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

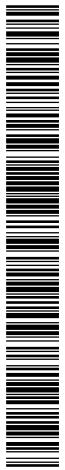

j01471cf7902f0a0450807e5018051225l

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Estado de liquidación del presupuesto

Impreso el 07/05/2021 a las 14:09

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2020

Conceptos	*Derechos reconocidos netos*	*Obligaciones reconocidas netas*	*Ajustes*	*Resultado presupuestario*
a) Operaciones corrientes	11.600.037,98	10.191.197,16		1.408.840,82
b) Operaciones de capital	1.361.806,61	2.751.538,26		-1.389.731,65
1. Total operaciones no financieras (a+b)	12.961.844,59	12.942.735,42		19.109,17
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	1.601.616,47	1.716.618,89		-115.002,42
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.601.616,47	1.716.618,89		-115.002,42
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	14.563.461,06	14.659.354,31		-95.893,25
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			683.906,96	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			316.701,98	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			367.204,98	367.204,98
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				271.311,73

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
701471cf792f18105e107e52a40b1006R

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
E01471cf79280601b5207e5349050b14N

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 05/05/2021 a las 18:14

Ayuntamiento de Santomera
Ejercicio 2020
Fecha límite 31/12/2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		842.222,13		0,00
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		8.296.880,26		0,00
430	- (+) del Presupuesto corriente	3.082.243,95		0,00	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	5.081.872,10		0,00	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	132.764,21		0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.717.997,38		0,00
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.127.095,34		0,00	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	802,82		0,00	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	590.099,22		0,00	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-212.651,79		0,00
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	218.638,68		0,00	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.986,89		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		7.208.453,22		0,00
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		5.537.956,82		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		531.799,38		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.138.697,02		0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e636602914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
r01471cf79381806c0807e6518c0b10064

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
c01471cf79380f6073d407e50b4050b141

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR Y CONCEPTO

Impreso el 28/04/2021 a las 19:41

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

CÓDIGO DE GASTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR		COEF.	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		TERCERO	APLIC. PRESUP.	FINANC.	POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
2010.0000001	REHABILITACION C	REGION DE MURCIA, C	0-75080	0,00000	0,00	0,00	0,00	0,00
2018.0000001	CURSO ADMINISTR	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	1,00000	15.210,38	0,00	0,00	0,00
2019.0000002	CONVENIO SEGURI	REGION DE MURCIA, C	0-45060	0,47662	0,00	0,00	0,00	0,00
2019.0000003	CONTRATACION TE	REGION DE MURCIA, C	0-45050	0,97119	0,00	0,00	0,00	0,00
2019.0000004	CONTRATACION TE	REGION DE MURCIA, C	0-45050	0,65114	0,00	0,00	0,00	0,00
2019.0000005	SUBV. CONTRATAC	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	1,08575	0,00	3.948,83	0,00	3.948,83
2019.0000006	CURSO SEF-AC-201	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	0,83526	0,00	2.866,77	0,00	0,00
2019.0000007	CURSO AC-2018-2	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	0,86658	0,00	4.471,13	0,00	0,00
2019.0000008	SUBV. IDAE-RENO	IDAE - INST. PARA LA D	0-79100	0,56498	0,00	93.539,24	224.686,64	0,00
2019.0000010	SUBV. IDAE-RENO	IDAE - INST. PARA LA D	0-79100	0,80000	0,00	88.593,82	14.876,90	0,00
2019.0000011	SUBV. IDAE-REHAB	IDAE - INST. PARA LA D	0-79100	0,63991	0,00	295.409,24	0,00	0,00
2019.0000012	SUBV. SEF.EXP.201	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	1,00000	0,00	29.291,95	2.150,01	0,00
2019.0000013	SUBV. MEJORA CIR	REGION DE MURCIA, C	0-75080	0,40245	0,00	8.006,89	0,00	0,00
2019.0000014	CAVI 2019-2020	REGION DE MURCIA, C	0-45002	0,98704	0,00	44.545,50	0,00	0,00
2019.0000015	SUBV. CONTRATAC	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	0,71948	0,00	21.737,30	0,00	0,00
2019.0000016	CONCILIACION VID	REGION DE MURCIA, C	0-45002	1,00000	0,00	8.668,00	0,00	0,00
2019.0000017	SUBV. ABSENTISM	REGION DE MURCIA, C	0-45030	0,33499	0,00	3.216,53	0,00	0,00
2019.0000018	PRESTAMO INVERS	BANCO SABADELL, SA	0-91300	1,00000	0,00	22.226,55	0,00	0,00
2019.0000019	SUBVENCION POB	MANCOMUNIDAD DE LA	0-45002	0,50000	7.677,77	0,00	3.838,89	0,00
2019.0000020	SUBV. EMERGENCI	MANCOMUNIDAD DE LA	0-45002	0,50000	19.119,56	0,00	9.559,78	0,00
2019.0000021	SUBV. IDAE-RENO	IDAE - INST. PARA LA D	0-79100	0,80000	0,00	66.347,46	448,60	0,00
2020.0000001	PLAN INFOMUR 202	REGION DE MURCIA, C	0-45060	1,00000	94,34	0,00	94,34	0,00
2020.0000002	CONVENIO SEGURI	REGION DE MURCIA, C	0-45060	0,48035	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.0000003	CONTRATACION TE	REGION DE MURCIA, C	0-45050	0,93993	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.0000004	CONTRATACION TE	REGION DE MURCIA, C	0-45050	0,87663	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.0000005	SUBV. SEF. EXP. 2	REGION DE MURCIA, C	0-45050	1,00000	6.290,35	0,00	6.290,35	0,00
2020.0000006	TALLER EMPLEO VE	REGION DE MURCIA, C	0-45050	0,65568	2.982,59	0,00	2.982,59	0,00
2020.0000007	SUBVENCION BECA	REGION DE MURCIA, C	0-45002	1,00000	936,86	0,00	936,86	0,00
2020.0000008	SUBV. FUNCIONAM	REGION DE MURCIA, C	0-45002	1,00000	45.356,29	0,00	45.356,29	0,00
2020.0000009	SUBV. CURSO AC 2	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	1,00000	14.382,37	0,00	14.382,37	0,00
2020.0000010	SUBV. CURSO AC 2	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	1,00000	6.117,38	0,00	6.117,38	0,00
2020.0000011	PLAN POS ANUALID	REGION DE MURCIA, C	0-75060	1,00000	135.289,00	0,00	135.289,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
r01471cf7938180c6807e6186b0b10064

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
c01471cf7938806073e407e50b4050b141

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR Y CONCEPTO

Impreso el 28/04/2021 a las 19:41

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2020

CÓDIGO DE GASTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR		COEF.	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		TERCERO	APLIC. PRESUP.	FINANC.	POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
2020.0000012	CONTRATACION 3	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	1,00000	23.142,78	0,00	23.142,78	0,00
2020.0000013	SUBV. CONTRATAC	SERVICIO REGIONAL D	0-45050	0,95501	20.961,79	0,00	20.961,79	0,00
2020.0000014	SUBV. DELEG. ECO	MINISTERIO ECONOMIA	0-42090	1,00000	11.190,45	0,00	11.190,45	0,00
2020.0000015	GASTOS FUNCION	MINISTERIO DE JUSTIC	0-42090	1,00000	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.0000016	SUBV. C. AUTONO	REGION DE MURCIA, C	0-45080	1,00000	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.0000017	SUBV. MANCOM. S	MANCOMUNIDAD DE LA	0-45002	1,00004	9.494,36	0,00	9.494,36	0,00
2020.0000018	SUBV. LIMPIEZA C	REGION DE MURCIA, C	0-45080	0,99767	0,00	0,00	0,00	0,00
2020.0000019	SUBV. PLANES DE I	REGION DE MURCIA, C	0-45002	1,00000	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL					318.246,27	692.869,21	531.799,38	3.948,83

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

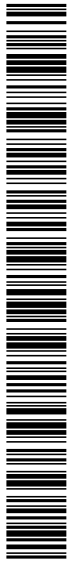

901471cf790518078b507e50f0b01007X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

h01471cf79040613d9507e614a0b0b26e
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Impreso el 06/05/2021 a las 11:35

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2020

Ejercicio corriente

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020 Estado de operaciones: Contabilizadas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/VINCULACIÓN DESCRIPCIÓN		PREV. INICIAL	MOD. CRÉDITO INC. REMANENTE	PR. DEFINITIVA	OTRAS RC(CT/CN) DISPON. PRESUP.	RC UTILIZABLE SALDO RC UTIL.	AUTORIZACIONES SALDO AUT.	DISPOSICIONES SALDO DISPON.	OBLIGACIONES SALDO OBLIG.	ÓRDENES PAGO PAG. EFECTIVOS	REINT. PAGO	PTE. EJECUCIÓN PTE. DE PAGO
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL.										
Capítulo	1	5.446.346,09	-253.485,36	5.294.600,11	0,00	0,00	5.147.768,61	5.147.768,61	5.146.594,45	5.146.594,45	75,98	148.005,66
			101.739,38		146.907,48	0,00	0,00	1.174,16	0,00	5.146.594,45		0,00
Capítulo	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.										
Capítulo	2	4.295.196,30	459.978,86	4.802.680,87	0,00	112.488,78	4.673.502,14	4.673.502,14	4.384.903,06	4.384.853,75	569,32	417.777,81
			47.505,71		106.194,46	22.984,27	0,00	288.599,08	49,31	4.376.382,39		8.471,36
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS.										
Capítulo	3	60.251,46	-9.430,69	50.820,77	0,00	0,00	43.387,57	43.387,57	41.880,39	41.880,39	0,00	8.940,38
			0,00		7.433,20	0,00	0,00	1.507,18	0,00	41.880,39		0,00
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.										
Capítulo	4	667.500,00	21.718,15	689.218,15	0,00	0,00	657.475,17	618.470,72	618.464,56	617.308,86	0,00	70.753,59
			0,00		31.742,98	0,00	39.004,45	6,16	1.155,70	613.908,86		3.400,00
Capítulo	6	INVERSIONES REALES.										
Capítulo	6	106.415,65	2.116.937,24	3.118.389,52	0,00	0,00	2.757.504,15	2.757.504,15	2.751.538,26	2.742.100,26	0,00	366.851,26
			895.036,63		360.885,37	0,00	0,00	5.965,89	9.438,00	2.739.135,76		2.964,50
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS.										
Capítulo	9	620.282,87	1.101.616,47	1.721.899,34	0,00	0,00	1.716.635,14	1.716.635,14	1.716.618,89	615.002,42	0,00	5.280,45
			0,00		5.264,20	0,00	0,00	16,25	1.101.616,47	615.002,42		0,00
TOTAL		11.195.992,37	3.437.334,67	15.677.608,76	0,00	112.488,78	14.996.272,78	14.957.268,33	14.659.999,61	13.547.740,13	645,30	1.017.609,15
			1.044.281,72		658.427,69	22.984,27	39.004,45	297.268,72	1.112.259,48	13.532.904,27		14.835,86

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	06/05/2021 11:39

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

y01471c790c180de2607e52930b1007a
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

X01471c790e0a12eb607e5210051224w
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Expediente 909-2021
Liquidación presupuestaria ejercicio 2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

PRELIMINAR. – En fecha 06 de mayo de 2021 fueron elaborados por esta intervención informe correspondiente a la liquidación del ejercicio 2020. Junto con dicho informe también fueron elaborados el Informe de estabilidad correspondiente a la liquidación 2020, así como los informes a los que hace referencia el Real Decreto 424/2017 en relación con la liquidación de dicho ejercicio.

Atendiendo a los citados informes, mediante Decreto número 2021/531 de fecha 06 de mayo de 2021 se aprobó la liquidación del ejercicio 2020 y se acordó la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Se ha detectado que los listados contables contenían un error en los sumatorios de las desviaciones de financiación (tanto negativas como positivas) de los proyectos con financiación afectada. Este error tiene efectos en el resultado presupuestario ajustado y en el remanente de tesorería disponible para gastos generales del ejercicio por lo que procede su subsanación.

Este error detectado hace necesario la elaboración de nuevos informes de estabilidad y de liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 con los datos correctos, manteniéndose igual los informes a los que hace referencia el Real Decreto 424/2017 en relación con la liquidación de dicho ejercicio.

Por todo lo anterior, por parte de esta Intervención se emite el presente,

INFORME

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 89, 90.1, 92.1 y 103.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y, de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por parte de Intervención, se emite el siguiente,

INFORME

A)- Legislación aplicable:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471c7904160B0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
y01471c790c180de2807e52930b1007a

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
X01471c790e0a12eb607e5210051224w

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- La Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de las Entidades Locales.

B)- Adecuación del expediente de aprobación de la liquidación del presupuesto para el ejercicio a esta legislación.

PRIMERO. - De conformidad a lo establecido en la legislación que precede, la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Santomera correspondiente al ejercicio 2020 se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Así mismo, la confección de la liquidación deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

i. **<u>Respecto al Presupuesto de gastos</u>:**

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.

- Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

- Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

- Los pagos realizados, son indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471c7904160880807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
y01471c790c180de2807e52930b1007a

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
X01471c790e0a12eb607e521005122 4w

- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020.

- Los remanentes de crédito.

ii. <u>Respecto al Presupuesto de ingresos:</u>

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.

- Los derechos reconocidos.

- Los derechos anulados.

- Los derechos cancelados.

- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.

- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.

- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020.

- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

La confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

El estado de la liquidación del Presupuesto estará compuesto por:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.

- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

- Resultado Presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores

Del examen y comprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio se ponen de manifiesto los siguientes resultados:

PRESUPUESTO CORRIENTE

ESTADO DE GASTOS	IMPORTES	
Créditos iniciales	11.195.992,37 €	
Modificaciones de créditos	4.481.616,39 €	
Créditos definitivos	15.677.608,76 €	
Gastos comprometidos	14.957.192,35 €	95,40 % sobre créditos definitivos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

y01471c790c180de2607e52930b1007a
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

X01471c790e0a12eb607e521005122 4w
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Obligaciones reconocidas	14.659.354,31 €	93,51 % sobre créditos definitivos
Pagos realizados	13.532.258,97 €	92,31 % sobre OR
Pagos ordenados	13.547.740,13 €	
Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020 que pasan a presupuestos cerrados	1.127.095,34 €	
ESTADO DE INGRESOS		
Previsiones iniciales	11.699.992,37 €	
Modificaciones previsiones	4.481.616,39 €	
Previsiones definitivas	16.181.608,76 €	
Derechos reconocidos	14.744.011,37 €	
Derechos anulados	173.938,56 €	
Derechos cancelados	6.611,75 €	
Derechos reconocidos netos	14.563.461,06 €	90,00 % sobre previsiones definitivas
Recaudación realizada	11.481.217,11 €	78,84 % sobre DRN
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020	3.082.243,95 €	

SEGUNDO. - Asimismo, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de se obtienen los siguientes resultados:

A) El **resultado presupuestario**, por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante del mismo período, en los siguientes términos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	14.563.461,06 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	14.659.354,31 €
RESULTADO PRESUPUETARIO	-95.893,25 €
AJUSTES:	
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE	0,00 €
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION	683.906,96 €
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION	316.701,98 €
RESULTADO PRESUPUETARIO AJUSTADO	**271.311,73 €**

(*) Los ajustes al Resultado Presupuestario por las desviaciones positivas o negativas se encuentran detallados en el Anexo al Presente informe.

B) Los **remanentes de crédito.** constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integran los remanentes de créditos los siguientes componentes: los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

y01471c790c180de2807e52930b1007a
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

X01471c790e0a12eb607e521005122 4w
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

obligaciones reconocidas, los saldos de autorizaciones, constituidos por las diferencias entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos, así como los saldos de crédito, formados por la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar, en los siguientes términos:

REMANENTES DE CREDITO

SALDO DE DISPOSICIONES	297.268,72 €
SALDO DE AUTORIZACIONES	39.004,45 €
SALDO DE CRÉDITOS	1.112.259,48 €
TOTAL	**1.448.532,65 €**

C) El **Estado de Remanente de Tesorería**, integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA PARA EL EJERCICIO

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	8.296.880,26 €
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.717.997,38 €
PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	5.986,89 €
COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	218.638,68 €
FONDOS LIQUIDOS TESORERIA	842.222,13 €
REMANENTE DE TESORERIA	7.208.453,22 €
DERECHOS DE DUDOSO COBRO	5.537.956,82 €
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	539.217,34 €
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	**1.131.279,06 €**

TERCERO. - En cuanto a la **tramitación del expediente** se hace constar que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Liquidación del Presupuesto, previamente informada por la Intervención, corresponde aprobarla al Presidente de la Corporación. Asimismo, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Con esta misma finalidad, el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, exige que de la Liquidación del presupuesto se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. - Por último, en relación a lo establecido en el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, en su aplicación a las entidades locales, se ha de señalar que de conformidad con el artículo

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
y01471cf790c180de2607e52930b1007a

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
X01471cf790e0a12eb607e521005122 4w

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

16 del mencionado Real Decreto 1463/2007, por parte de esta Intervención se emite informe independiente al presente sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local.

Asimismo, se emiten por parte de esta intervención los informes independientes a los que hacen referencia los artículos 15.6 y 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. De dichos informes se deberá deberán ser elevados al Pleno con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación.

Es cuanto tengo bien a informar en relación a la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Santomera correspondiente al ejercicio 2020.

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

y01471c790c180de2607e52930b1007a
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

X01471c790e0a12eb607e521005122 4w
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

ANEXO

CÓDIGO DE GASTO	DENOMINACIÓN	APLIC. PRESUP.	DESVIACIONES DEL EJERCICIO	
			POSITIVAS	NEGATIVAS
20100000001	REHABILITACION CUBIERTA AYUNTAMIENTO	0-75080	- €	- €
20180000001	CURSO ADMINISTRATIVO - AC-2017-2624 (TERMINA 02/19	0-45050	15.210,38 €	- €
20190000002	CONVENIO SEGURIDAD CIUDADANA 2019	0-45060	- €	- €
20190000003	CONTRATACION TECNICO ORIENTACION 2019	0-45050	- €	- €
20190000004	CONTRATACION TECNICO GARANTIA JUVENIL 2019	0-45050	- €	- €
20190000005	SUBV. CONTRATACION 4 TRABAJADORES	0-45050	- €	3.948,83 €
20190000006	CURSO SEF-AC-2018-2150 GRABACION Y TRATAMIENTO DE	0-45050	- €	2.866,77 €
20190000007	CURSO AC-2018-2165 CONFECCION Y PUBL. PAGINAS WEB	0-45050	- €	4.471,13 €
20190000008	SUBV. IDAE-RENOV. ALUMB. PUBLICO CASCO URBANO SANT	0-79100	- €	93.539,24 €
20190000010	SUBV. IDAE-RENOVACION ALUMBRADO POBLACION EL SISCA	0-79100	- €	88.593,82 €
20190000011	SUBV. IDAE-REHABILITACION ENERGETICA PISCINA SANTO	0-79100	- €	295.409,24 €
20190000012	SUBV. SEF.EXP.2019-02-61-0054- CONTRATACION 4 TRAB	0-45050	- €	29.291,95 €
20190000013	SUBV. MEJORA CIRCUITO RUNNING SANTOMERA	0-75080	- €	8.006,89 €
20190000014	CAVI 2019-2020	0-45002	- €	44.545,50 €
20190000015	SUBV. CONTRATACION ADL 2019-2020	0-45050	- €	21.737,30 €
20190000016	CONCILIACION VIDA LABORAL 2019	0-45002	- €	8.668,00 €
20190000017	SUBV. ABSENTISMO ESCOLAR 2019	0-45030	- €	3.216,53 €
20190000018	PRESTAMO INVERSIONES 2019	0-91300	- €	22.226,55 €
20190000019	SUBVENCION POBREZA ENERGETICA	0-45002	7.677,77 €	- €
20190000020	SUBV. EMERGENCIA SOCIAL 2019	0-45002	19.119,56 €	- €
20190000021	SUBV. IDAE-RENOVACION ALUMBRADO POBLACION MATANZAS	0-79100	- €	66.347,46 €
20200000001	PLAN INFOMUR 2020	0-45060	94,34 €	- €
20200000002	CONVENIO SEGURIDAD CIUDADANA 2020	0-45060	- €	- €
20200000003	CONTRATACION TECNICO ORIENTACION 2020	0-45050	- €	- €
20200000004	CONTRATACION TECNICO GARANTIA JUVENIL 2020	0-45050	- €	- €
20200000005	SUBV. SEF. EXP. 2019-02-62-0043	0-45050	6.290,35 €	- €
20200000006	TALLER EMPLEO VERNA 2020-2021	0-45050	2.982,59 €	- €
20200000007	SUBVENCION BECAS COMEDOR ESCOLAR 2020	0-45002	936,86 €	- €
20200000008	SUBV. FUNCIONAMIENTO CAVI 2020	0-45002		- €

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
y01471cf790c180de2607e52930b1007a

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
X01471cf790e0a12eb607e521005 1224w

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

			45.356,29 €	
20200000009	SUBV. CURSO AC 2019-1235	0-45050	14.382,37 €	- €
20200000010	SUBV. CURSO AC 2019-1260	0-45050	6.117,38 €	- €
20200000011	PLAN POS ANUALIDAD 2020-2021	0-75060	135.289,00 €	- €
20200000012	CONTRATACION 3 TRABAJADORES - EXPTE 2020-02-61FSE-	0-45050	23.142,78 €	- €
20200000013	SUBV. CONTRATACION ADL 2020-2021	0-45050	20.961,79 €	- €
20200000014	SUBV. DELEG. ECONOMIA Y HACIENDA, PAGO UNICO AYUDA	0-42090	11.190,45 €	- €
20200000015	GASTOS FUNCIONAMIENTO JUZGADO DE PAZ 2020	0-42090	- €	- €
20200000016	SUBV. C. AUTONOMA, APORT. AYTO. 2ºS/20 CEIS	0-45080	- €	- €
20200000017	SUBV. MANCOM. SERV. SOCIALES, POBR. ENERG. 2020	0-45002	9.494,36 €	- €
20200000018	SUBV. LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS EMER-GENCIA SANIT	0-45080	- €	- €
20200000019	SUBV. PLANES DE IGUALDAD 2020	0-45002	- €	- €
TOTAL			**318.246,27 €**	**692.869,21 €**

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
R01471cf7913181159407e53b650b1007L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
U01471cf792a0a026520f7e53d6051224z

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Expediente 909-2021
Liquidación presupuestaria ejercicio 2020

INFORME DE ESTABILIDAD

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

PRELIMINAR. – En fecha 06 de mayo de 2021 fueron elaborados por esta intervención informe correspondiente a la liquidación del ejercicio 2020. Junto con dicho informe también fueron elaborados el Informe de estabilidad correspondiente a la liquidación 2020, así como los informes a los que hace referencia el Real Decreto 424/2017 en relación con la liquidación de dicho ejercicio.

Atendiendo a los citados informes, mediante Decreto número 2021/531 de fecha 06 de mayo de 2021 se aprobó la liquidación del ejercicio 2020 y se acordó la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Se ha detectado que los listados contables contenían un error en los sumatorios de las desviaciones de financiación (tanto negativas como positivas) de los proyectos con financiación afectada. Este error tiene efectos en el resultado presupuestario ajustado y en el remanente de tesorería disponible para gastos generales del ejercicio por lo que procede su subsanación.

Este error detectado hace necesario la elaboración de nuevos informes de estabilidad y de liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 con los datos correctos, manteniéndose igual los informes a los que hace referencia el Real Decreto 424/2017 en relación con la liquidación de dicho ejercicio.

Por todo lo anterior, por parte de esta Intervención se emite el presente,

INFORME

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad a lo previsto en los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Conforme se establece en los artículos 11.3 y 4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado de ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Ayuntamiento de Santomera
Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471c79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
R01471c7913181159407e53b650b1007L

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
U01471c792a0a026520f7e53d6051224z

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

No obstante lo anterior, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, la existencia de una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

En base a dicho acuerdo, queda suspendido el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

La consecuencia directa que se deriva de esta suspensión de las reglas fiscales es que, durante estos ejercicios, no resultan de aplicación las medidas correctivas ni coercitivas que establece la LOEPSF a resultas de los incumplimientos derivados de la liquidación de 2019 y/o de la liquidación de 2020, por lo no se exigirá, durante la vigencia de la suspensión de las reglas fiscales, la aprobación ni la remisión al MINHA de planes económico-financieros, ni se aplicarán medidas como la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos.

Lo anterior, se entiende sin perjuicio de las medidas automáticas de corrección previstas en el artículo 20 de la LOEPSF que seguirían vigentes.

SEGUNDO.- La legislación aplicable viene determinada básicamente por:

- Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, la Intervención elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local.

Este informe se elevará con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.-El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos. El

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471c79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
R01471c7913181159407e53b650b1007L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
U01471c792a0a026520f7e53d6051224z

objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

CAPITULOS I A VII PRESUPUESTO DE INGRESOS	12.961.844,59 €
CAPITULOS I A VII PRESUPUESTO DE GASTOS	12.942.735,42
SUPERÁVIT INICIAL	**19.109,17 €**

QUINTO.- Sobre el importe del SUPERÁVIT INICIAL calculado en el apartado anterior, debe de aplicarse una serie de ajustes que permitan calcular el resultado final del cálculo de la estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional.

Así, la metodología empleada para calcular la situación déficit o superávit en términos de Contabilidad Nacional o SEC95, derivada del propio Reglamento del SEC95 (Reglamento (CE) Nº 2516/200) y del manual del cálculo del déficit en Contabilidad Nacional para EELL, elaborado por la IGAE, implica los siguientes ajustes sobre el importe del superávit inicial.

PRIMER AJUSTE. Registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) Nº 2516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados. Sin embargo, el registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora.

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corriente y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local.

Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
R01471cf7913181159407e53b650b1007L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
U01471cf792a0a026520f7e53d6051224z

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

	Contabilidad nacional			Contabilidad presupuestaria	Ajuste
	Cobros (año n). I	Cobros (año –n). II	Total Cobros. III: I+II	Importe Derechos Reconocidos:	Importe
CAPITULO I	4.022.386,73 €	1.093.377,88 €	5.115.764,61 €	5.495.147,09 €	-379.382,48 €
CAPITULO II	89.303,36 €	10.432,93 €	99.736,29 €	121.409,12 €	-21.672,83 €
CAPITULO III	1.520.808,61 €	312.780,51 €	1.833.589,12 €	1.996.569,97 €	-162.980,85 €

SEGUNDO AJUSTE. Tratamiento de los intereses en contabilidad nacional.

En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias de cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento, se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago.

La diferencia que surge al aplicar el criterio de caja y de devengo, en la liquidación presupuestaria y en contabilidad nacional respectivamente, da lugar a la realización del correspondiente ajuste por intereses. Así, a fin de ejercicio deberán incorporarse los intereses explícitos devengados en el ejercicio, tanto vencidos como no vencidos.

Concepto	Gastos Devengados en Contabilidad Nacional y no ha dado lugar al reconocimiento de obligaciones en contabilidad presupuestaria	Gastos NO Devengados en Contabilidad Nacional pero que han dado lugar al reconocimiento de obligaciones en contabilidad presupuestaria	Ajuste
Capítulo III. Gasto por intereses y análogos	5.101,79 €	5.248,84 €	147,05 €

TERCER AJUSTE. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.

El principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

En virtud de ello procede considerar como mayor déficit el importe de las facturas pendientes de pago a 31 de diciembre del ejercicio, y que no han sido imputadas al presupuesto del ejercicio por diversas causas. En el ejercicio siguiente se considerará como menor déficit lo que en este se considera como mayor déficit.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
R01471cf7913181159407e53b650b1007L

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
U01471cf792a0a026520f7e53d6051224z

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Saldo pendiente aplicación presupuestaria 31/12/2019	Saldo pendiente aplicación presupuestaria 31/12/2020	Ajuste
927.905,36 €	313.727,04 €	611.435,85 €

CUARTO AJUSTE. Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria.

El aplazamiento de la deuda consecuencia del saldo a favor del Estado de la liquidación definitiva en la participación en los tributos del estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, se registra como una operación de carácter financiero, motivo por el que el saldo de la liquidación entre el Estado y la Entidad Local se considera devengada en el ejercicio que establece la normativa y, a partir de ese momento, se produce el nacimiento de una deuda financiera: activo para el Estado y pasivo para la Entidad Local.

Como consecuencia, en el ejercicio en el que se practica la liquidación, el saldo es un ingreso para el Estado, y un gasto para la Entidad Local. En el ejercicio en el que vence el aplazamiento, el importe correspondiente al vencimiento para la entidad local supone la cancelación de un pasivo financiero y por tanto no tiene efecto en el déficit.

IMPORTE DE LA CANTIDAD A DEVOLVER CONSECUENCIA DE LA LIQUIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO 2008-2009	108.030,96 €

QUINTO AJUSTE. Ajuste por arrendamiento financiero.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto.

En los ejercicios siguientes, tendrán que efectuarse ajustes de menores gastos no financieros por el valor de las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de gastos.

ORN ejercicio 2020	AJUSTE
55.275,90 €	55.275,90 €

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471c7904160860807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
R01471c7913181159407e53b650b1007L

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
U01471c792a0a026520f7e53d6051224z

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

SEXTO. De acuerdo con todo lo expuesto resulta el siguiente cálculo final de estabilidad a efectos de contabilidad nacional.

	Entidad Local
Superávit inicial	**19.109,17 €**
Ajuste 1	-564.036,16 €
Ajuste 2	147,05 €
Ajuste 3	611.435,85 €
Ajuste 4	108.030,96 €
Ajuste 5	55.275,90 €
Superávit final	**229.962,77 €**

SÉPTIMO. Por lo que respecta al cumplimiento de la regla del gasto, a la misma hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que establece que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos SEC, excluidos los intereses de deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Cuando se produzcan cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

Para el ejercicio 2020 debemos mencionar que el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció la existencia da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

En base a dicho acuerdo, quedan suspendidos el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
R01471cf7913181159407e53b650b1007L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
U01471cf792a0a026520f7e53d6051224z

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

Considerando lo anterior, los objetivos de estabilidad, de deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Consejo de Ministros en fecha el 11 de febrero de 2020 no resultan de aplicación al haberse aprobado la suspensión. Con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, quedan suspendidos durante el ejercicio 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto. De este modo, España deja en suspenso el camino de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis sanitaria de la Covid-19.

No obstante lo anterior y, únicamente a efectos informativos, procede a realizar el cálculo del cumplimiento de la regla del gasto para el ejercicio 2020, de lo que se obtienen los datos siguientes:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTO 2020 CAP I A VII (1)	12.942.735,42 €
DEDUCCION CAPITULO III (EXCEPTO PARTIDAS 301-311-321-331-357)	**-41.880,39 €**
AJUSTES PARA PASAR A EMPLEO DE CONTABILIDAD NACIONAL	**261.193,61 €**
1. INTERESES (NO SE TRASLADA PUES TODOS LOS INTERESES SE HAN DESCONTADO ANTERIORMENTE)	- €
2. SALDO DE LOS GASTOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO	316.469,51 €
3. ARRENDAMIENTO FINANCIERO	-55.275,90 €
OTROS AJUSTES	
1. GASTOS FINANCIADOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS:	
A. MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA ORIENTAL	
SUBV. POBREZA ENERGÉTICA (PROY 2020-017))	1.544,22 €
SUBV. EMERVENCIA SOCIAL (PROY 2020-021))	14.228,12 €
TOTAL	-15.772,34 €
B. ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	
SUBV. JUZGADO DE PAZ 2019 (PROY 2019-021)	2.336,00 €
TOTAL	-2.336,00 €
C. COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
SUBV. CURSO SEF- AC-2018-2150 GRABACION Y TRAT. DATOS (PROY 2019-007)	620,38 €
SUBV. CURSO AC CONFECCION Y PUBLICACION DE PAGINAS WEB (PROY 2019-008)	5.159,51 €
SUBV. SEF CONTRATACION 4 TRABAJADORES (PROY 2019-014)	29.291,95 €
SUBV. MEJORA CIRCUITO RUNNING SANTOMERA (2019-015)	8.006,89 €
SUBV. CAVI 2019-2020 (PROY 2019-016)	43.868,33 €

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E
R01471cf7913181159407e53b50b1007L
U01471cf792a0a0265207e53d6051224z

SUBV. ADL 2019-2020 (PROY 2019-017)	19.667,84 €
SUBV. CONCILIACION VIDA LABORAL (2019-018)	8.668,00 €
SUBV. PLAN INFOMUR 2020 (2020-001)	4.000,00 €
SUBV. CONVENIO SEGURIDAD CIUDADANA 2020 (PROY 2020-002)1)	300.000,00 €
SUBV. CONTRATACION TECNICO ORIENTACIÓN 2020 (PROY 2020-003)	19.344,00 €
SUBV. CONTRATACION TECNICO GARANTÍA JUVENIL 2020 (PROY 2020-004)	17.300,00 €
SUBV. SEF CONTRATACIÓN 3 TRABAJADORES EXP. 2019-02-62-0043 (PROY 2020-005)	36.587,45 €
SUBV. TALLER EMPLEO VERNA 2020-2021 (PROY 2020-006)	88.827,36 €
SUBV. BECAS COMEDOR ESCOLAR (PROY 2020-007)	25.559,14 €
SUBV. CAVI 2020 (PROY 2020-008)	50.782,89 €
SUBV. CURSO AC 2019-1235 (PROY 2020-009)	317,63 €
SUBV. CURSO AC 2019-1260 (PROY 2020-010)	317,62 €
SUBV. CONTRATACION ADL 2020-2021 (PROY 2020-013)	6.369,76 €
SUBV. CONSORCIO EXTINCION INCENDIOS (PROY 2020-016))	65.888,15 €
SUBV. LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS EMERGENCIA SANITARIA (PROY 2020-018)	28.015,20 €
SUBV. PLANES DE IGUALDAD 2020 (PROY 2020-019)	7.105,00 €
SUBV. ABSENTISMO 2020 (PROY 2020-020)	1.726,75 €
TOTAL	-767.423,85 €
D. UNIÓN EUROPEA	
SUBV. IDAE RENOVACIONC ALUMBRADO PUBLICO CASCO URBANO SANTOMERA (2019-008)	703.898,78 €
SUBV. IDAE RENOVACIONC ALUMBRADO POBLACION EL SISCAR (2019-009)	249.822,14 €
SUBV. IDAE RENOVACIONC ALUMBRADO POBLACION EL SISCAR (2019-010)	160.132,21 €
SUBV. IDAE - REHABILITACION ENERGETICA PISCINA DE SANTOMERA (PROY 2019-012)	759.232,35 €
TOTAL	-703.898,78 €
TOTAL SUBVENCIONES	**-1.489.430,97 €**
TOTAL GASTO COMPUTABLE 2020	**11.672.617,67 €**

GASTO COMPUTABLE DERIVADO DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2019	10.679.041,47 €
TASA DE REFERENCIA A INCREMENTAR PARA EL EJERCICIO 2020 (2,8 %)	10.978.054,63 €
CAMBIOS NORMATIVOS DEL EJERCICIO 2020	-238.171,33 €
TOTAL GASTO COMPUTABLE DE REFERENCIA PARA EL EJERCICIO 2020	**10.739.883,30 €**

OCTAVO. El nivel de deuda viva del Ayuntamiento de Santomera a 31 de diciembre de 2020 alcanza la cuantía de 3.858.781,40 €, cifra que representa un **33,27 %** sobre los recursos ordinarios del ejercicio, los cuales ascienden a 11.600.037,98 €.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471c79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
R01471c7913181159407e53b650b1007L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
U01471c792a0a026520 7e53d6051224z

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

capítulos 1 a 5 que no tengan la consideración de ingresos ordinarios.

Para el cálculo del capital vivo se consideran todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior.

DEUDA VIVA 31/12/2020	
Op. Endeudamiento	3.701.729,99 €
Arrendamiento financiero	157.051,41 €
TOTAL	**3.858.781,40 €**
Recursos ordinarios	11.600.037,98 €
VOLUMEN ENDEUDAMIENTO	**33,27%**

NOVENO. Como resultado de todo lo que antecede en este informe, y en particular de acuerdo con lo establecido en los apartados SEXTO y SÉPTIMO, se deduce que la Entidad Local en relación a la liquidación del ejercicio 2020 se encuentra en situación de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, no siendo aplicable el objetivo de la regla del gasto de acuerdo con la LOEPSF 2/2012.

Debe añadirse que el Ayuntamiento de Santomera tiene en vigor un Plan económico financiero, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2019 para el horizonte temporal 2019-2020. Ahora bien, la vigencia de los planes económico financieros (PEF) quedaría sin efecto al aprobarse la suspensión de las reglas fiscales, en este sentido en cuanto a los planes económico-financieros aprobados con anterioridad a la suspensión de las reglas fiscales por incumplimientos de las mismas producidos en 2018 y 2019 no serán objeto de seguimiento ni los incumplimientos de dichos planes podrán dar lugar a las medidas coercitivas del artículo 25 de la LOEPSF o de cumplimiento forzoso del artículo 26 de esta misma norma. No se requerirá acuerdo expreso del Plenario sobre la suspensión del Plan Económico-Financiero

Este informe debe ser incorporado al expediente de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, y elevado al Pleno con ocasión de la dación de cuenta de dicho expediente.

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA ORTEGA DE ALCOVER-AGUILAR	Interventora	10/05/2021 18:39

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471c7904160808007e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
G01471c791c1817f6a07e51a30b1007a

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
u01471cf79360b096010 7e53110508090

DECRETO

2021/540 | LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS | 11/05/2021

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Documento:	DECRETO
Asunto:	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2020
Expediente Nº:	909/2021
Servicio:	Intervención

Expediente 909-2021

Corrección error Liquidación presupuestaria ejercicio 2020

DECRETO

PRIMERO. - Visto que en fecha 06 de mayo de 2021 fueron elaborados por intervención informe correspondiente a la liquidación del ejercicio 2020. Junto con dicho informe también fueron elaborados el Informe de estabilidad correspondiente a la liquidación 2020, así como los informes a los que hace referencia el Real Decreto 424/2017 en relación con la liquidación de dicho ejercicio.

Atendiendo a los citados informes, mediante Decreto número 2021/531 de fecha 06 de mayo de 2021 se aprobó la liquidación del ejercicio 2020 y se acordó la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Se ha detectado que los listados contables contenían un error en los sumatorios de las desviaciones de financiación (tanto negativas como positivas) de los proyectos con financiación afectada. Este error tiene efectos en el resultado presupuestario ajustado y en el remanente de tesorería disponible para gastos generales del ejercicio por lo que procede su subsanación.

Se han elaborado por parte de intervención nuevos informes de estabilidad y de liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 con los datos correctos, manteniéndose igual los informes a los que hace referencia el Real Decreto 424/2017 en relación con la liquidación de dicho ejercicio.

SEGUNDO. – Visto lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común, en virtud del cual "*las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*"

Y apreciando que existe un erro en el Decreto número 2021/531 de fecha 06 de mayo de 2021, procede su corrección de oficio por el presente Decreto.

TERCERO. - Visto el expediente 909/2021 tramitado para la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 conforme a lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los siguientes informes de intervención que obran en el expediente:

- Informe de intervención sobre liquidación del ejercicio 2020 de fecha 10 de mayo de 2021.
- Informe de estabilidad sobre la liquidación del ejercicio 2020 de fecha 10 de mayo de 2021.
-Informe previsto en el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017 de fecha 06 de mayo de 2021.
- Informe previsto en el artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017 de fecha 06 de mayo de 2021.

RESUELVO

PRIMERO.-Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Santomera correspondiente al ejercicio 2020, de la que se desprenden los siguientes resultados, y cuyo detalle figura en los once ANEXOS independientes que obran en el expediente del presente DECRETO:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	11/05/2021 08:29
INMACULADA SANCHEZ ROCA (EXCMO.AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA)	Alcaldesa	11/05/2021 10:37

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
G01471c791c8176a07e51a30b1007a

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
u01471cf79360b096010 7e53110508090

PRESUPUESTO CORRIENTE

ESTADO DE GASTOS	**IMPORTES**	
Créditos iniciales	11.195.992,37 €	
Modificaciones de créditos	4.481.616,39 €	
Créditos definitivos	15.677.608,76 €	
Gastos comprometidos	14.957.192,35 €	95,40 % sobre créditos definitivos
Obligaciones reconocidas	14.659.354,31 €	93,51 % sobre créditos definitivos
Pagos realizados	13.532.258,97 €	92,31 % sobre OR
Pagos ordenados	13.547.740,13 €	
Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020 que pasan a presupuestos cerrados	1.127.095,34 €	
ESTADO DE INGRESOS		
Previsiones iniciales	11.699.992,37 €	
Modificaciones previsiones	4.481.616,39 €	
Previsiones definitivas	16.181.608,76 €	
Derechos reconocidos	14.744.011,37 €	
Derechos anulados	173.938,56 €	
Derechos cancelados	6.611,75 €	
Derechos reconocidos netos	14.563.461,06 €	90,00 % sobre previsiones definitivas
Recaudación realizada	11.481.217,11 €	78,84 % sobre DRN
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020	3.082.243,95 €	

RESULTADO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	14.563.461,06 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	14.659.354,31 €
RESULTADO PRESUPUETARIO	-95.893,25 €
AJUSTES:	
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE	0,00 €
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION	683.906,96 €
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION	316.701,98 €
RESULTADO PRESUPUETARIO AJUSTADO	**271.311,73 €**

REMANENTES DE CREDITO

SALDO DE DISPOSICIONES	297.268,72 €
SALDO DE AUTORIZACIONES	39.004,45 €
SALDO DE CRÉDITOS	1.112.259,48 €
TOTAL	**1.448.532,65 €**

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA PARA EL EJERCICIO

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	8.296.880,26 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	11/05/2021 08:29
INMACULADA SANCHEZ ROCA (EXCMO.AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA)	Alcaldesa	11/05/2021 10:37

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
G01471c791c8176a07e51a30b1007a

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
u01471cf79360b096010 7e53110508090

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.717.997,38 €
PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	5.986,89 €
COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	218.638,68 €
FONDOS LIQUIDOS TESORERIA	842.222,13 €
REMANENTE DE TESORERIA	7.208.453,22 €
DERECHOS DE DUDOSO COBRO	5.537.956,82 €
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	539.217,34 €
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	**1.131.279,06 €**

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Asimismo, se dará cuenta de los informes a los que se hace referencia en los artículos 15.6 y 27.2 del Real Decreto 424/2017.

TERCERO.- Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	11/05/2021 08:29
INMACULADA SANCHEZ ROCA (EXCMO.AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA)	Alcaldesa	11/05/2021 10:37

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

Santomera

B01471c7904160860807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ANEXO DE AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO CORRIENTE 2021

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA
EJERCICIO 2022

De conformidad con lo expresado en el artículo 168.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que exige que se incorpore como documentación anexa al presupuesto la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos, a seis meses del ejercicio corriente y considerando que la regla 55 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local concreta que el avance de la liquidación tendrá una primera parte relativa a la liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio y una segunda parte relativa a la estimación de la liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre y en consonancia con la atribución que realiza la regla 54 de referida Orden, por esta Intervención se ha confeccionado el avance de la liquidación del presupuesto corriente a los efectos señalados.

En Santomera, en la fecha que consta en el margen.

La Interventora

Ayuntamiento de Santomera
Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf79070113f807e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
Capítulo	**1**	**GASTOS DE PERSONAL.**										
2021-0-912-10000	Retribuciones básicas.	134.283,63	0,00	134.283,63	141.999,90	105,75	141.999,90	105,75	141.999,90	100,00	0,00	-7.716,27
2021-0-151-12000	Sueldos del Grupo A1.	31.515,72	-9.100,00	22.415,72	21.921,79	97,80	21.921,79	97,80	21.921,79	100,00	0,00	493,93
2021-0-920-12000	Sueldos del Grupo A1.	15.879,65	0,00	15.879,65	16.064,76	101,17	16.064,76	101,17	16.064,76	100,00	0,00	-185,11
2021-0-931-12000	Sueldos del Grupo A1.	31.515,72	0,00	31.515,72	26.296,34	83,44	26.296,34	83,44	26.296,34	100,00	0,00	5.219,38
2021-0-132-12001	Sueldos del Grupo A2.	13.963,62	-13.959,30	4,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,32
2021-0-151-12001	Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	14.132,38	0,00	14.132,38	0,00	14.132,38	100,00	0,00	-14.132,38
2021-0-231-12001	Sueldos del Grupo A2.	28.700,99	-28.700,00	0,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,99
2021-0-3321-12001	Sueldos del Grupo A2.	13.749,43	0,00	13.749,43	14.132,38	102,79	14.132,38	102,79	14.132,38	100,00	0,00	-382,95
2021-0-430-12001	Sueldos del Grupo A2.	27.713,05	-9.815,00	17.898,05	14.132,38	78,96	14.132,38	78,96	14.132,38	100,00	0,00	3.765,67
2021-0-920-12001	Sueldos del Grupo A2.	83.748,40	-2.000,00	81.748,40	80.502,55	98,48	80.502,55	98,48	80.502,55	100,00	0,00	1.245,85
2021-0-931-12001	Sueldos del Grupo A2.	13.635,78	0,00	13.635,78	14.132,38	103,64	14.132,38	103,64	14.132,38	100,00	0,00	-496,60
2021-0-132-12003	Sueldos del Grupo C1.	267.362,12	15.500,00	282.862,12	283.836,37	100,34	283.836,37	100,34	283.836,37	100,00	0,00	-974,25
2021-0-151-12003	Sueldos del Grupo C1.	42.614,48	-10.100,00	32.514,48	32.471,70	99,87	32.471,70	99,87	32.471,70	100,00	0,00	42,78
2021-0-1532-12003	Sueldos del Grupo C1.	10.530,58	0,00	10.530,58	10.823,90	102,79	10.823,90	102,79	10.823,90	100,00	0,00	-293,32
2021-0-1721-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	10.823,90	0,00	10.823,90	0,00	10.823,90	100,00	0,00	-10.823,90
2021-0-323-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	11.000,00	11.000,00	53.880,22	489,82	53.880,22	489,82	53.880,22	100,00	0,00	-42.880,22
2021-0-334-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	7.995,08	0,00	7.995,08	0,00	7.995,08	100,00	0,00	-7.995,08
2021-0-340-12003	Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	10.823,90	0,00	10.823,90	0,00	10.823,90	100,00	0,00	-10.823,90
2021-0-920-12003	Sueldos del Grupo C1.	53.309,11	-19.400,00	33.909,11	32.471,70	95,76	32.471,70	95,76	32.471,70	100,00	0,00	1.437,41
2021-0-931-12003	Sueldos del Grupo C1.	21.389,26	0,00	21.389,26	21.647,80	101,21	21.647,80	101,21	21.647,80	100,00	0,00	-258,54
2021-0-1532-12004	Sueldos del Grupo C2.	18.128,65	0,00	18.128,65	17.908,79	98,79	17.908,79	98,79	17.908,79	100,00	0,00	219,86

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-165-12004	Sueldos del Grupo C2.	27.192,89	0,00	27.192,89	36.698,24	134,96	36.698,24	134,96	36.698,24	100,00	0,00	-9.505,35
2021-0-171-12004	Sueldos del Grupo C2.	18.106,98	0,00	18.106,98	27.348,80	151,04	27.348,80	151,04	27.348,80	100,00	0,00	-9.241,82
2021-0-333-12004	Sueldos del Grupo C2.	9.064,94	0,00	9.064,94	17.582,68	193,96	17.582,68	193,96	17.582,68	100,00	0,00	-8.517,74
2021-0-337-12004	Sueldos del Grupo C2.	0,00	0,00	0,00	9.084,03	0,00	9.084,03	0,00	9.084,03	100,00	0,00	-9.084,03
2021-0-920-12004	Sueldos del Grupo C2.	9.061,72	0,00	9.061,72	9.174,56	101,25	9.174,56	101,25	9.174,56	100,00	0,00	-112,84
2021-0-132-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	8.408,12	0,00	8.408,12	0,00	8.408,12	100,00	0,00	-8.408,12
2021-0-1532-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	16.816,24	0,00	16.816,24	0,00	16.816,24	100,00	0,00	-16.816,24
2021-0-161-12005	Sueldos del Grupo E.	8,11	0,00	8,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,11
2021-0-231-12005	Sueldos del Grupo E.	8.291,60	-2.100,00	6.191,60	6.136,37	99,11	6.136,37	99,11	6.136,37	100,00	0,00	55,23
2021-0-323-12005	Sueldos del Grupo E.	24.922,50	-8.067,00	16.855,50	16.816,24	99,77	16.816,24	99,77	16.816,24	100,00	0,00	39,26
2021-0-333-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	8.408,12	0,00	8.408,12	0,00	8.408,12	100,00	0,00	-8.408,12
2021-0-337-12005	Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	8.408,12	0,00	8.408,12	0,00	8.408,12	100,00	0,00	-8.408,12
2021-0-920-12005	Sueldos del Grupo E.	24.917,98	0,00	24.917,98	42.040,60	168,72	42.040,60	168,72	42.040,60	100,00	0,00	-17.122,62
2021-0-132-12006	Trienios.	52.255,86	-1.100,00	51.155,86	51.094,18	99,88	51.094,18	99,88	51.094,18	100,00	0,00	61,68
2021-0-151-12006	Trienios.	17.866,86	0,00	17.866,86	14.859,08	83,17	14.859,08	83,17	14.859,08	100,00	0,00	3.007,78
2021-0-1532-12006	Trienios.	4.146,12	0,00	4.146,12	7.213,46	173,98	7.213,46	173,98	7.213,46	100,00	0,00	-3.067,34
2021-0-161-12006	Trienios.	2,40	0,00	2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,40
2021-0-165-12006	Trienios.	6.644,86	0,00	6.644,86	8.680,92	130,64	8.680,92	130,64	8.680,92	100,00	0,00	-2.036,06
2021-0-171-12006	Trienios.	2.978,82	0,00	2.978,82	5.737,38	192,61	5.737,38	192,61	5.737,38	100,00	0,00	-2.758,56
2021-0-1721-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	3.214,14	0,00	3.214,14	0,00	3.214,14	100,00	0,00	-3.214,14
2021-0-231-12006	Trienios.	1.219,59	0,00	1.219,59	1.018,08	83,48	1.018,08	83,48	1.018,08	100,00	0,00	201,51
2021-0-323-12006	Trienios.	6.119,70	-340,44	5.779,26	5.634,10	97,49	5.634,10	97,49	5.634,10	100,00	0,00	145,16

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-3321-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	512,47	0,00	512,47	0,00	512,47	100,00	0,00	-512,47
2021-0-333-12006	Trienios.	1.626,12	0,00	1.626,12	3.845,86	236,51	3.845,86	236,51	3.845,86	100,00	0,00	-2.219,74
2021-0-334-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	1.773,77	0,00	1.773,77	0,00	1.773,77	100,00	0,00	-1.773,77
2021-0-337-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	3.656,71	0,00	3.656,71	0,00	3.656,71	100,00	0,00	-3.656,71
2021-0-340-12006	Trienios.	0,00	0,00	0,00	1.599,84	0,00	1.599,84	0,00	1.599,84	100,00	0,00	-1.599,84
2021-0-430-12006	Trienios.	3.035,69	0,00	3.035,69	3.293,23	108,48	3.293,23	108,48	3.293,23	100,00	0,00	-257,54
2021-0-920-12006	Trienios.	33.733,77	0,00	33.733,77	33.956,29	100,66	33.956,29	100,66	33.956,29	100,00	0,00	-222,52
2021-0-931-12006	Trienios.	14.954,99	0,00	14.954,99	12.931,28	86,47	12.931,28	86,47	12.931,28	100,00	0,00	2.023,71
2021-0-132-12009	Otras retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	707,11	0,00	707,11	0,00	707,11	100,00	0,00	-707,11
2021-0-132-12100	Complemento de destino.	152.840,24	-4.500,00	148.340,24	148.255,00	99,94	148.255,00	99,94	148.255,00	100,00	0,00	85,24
2021-0-151-12100	Complemento de destino.	45.287,40	0,00	45.287,40	45.886,21	101,32	45.886,21	101,32	45.886,21	100,00	0,00	-598,81
2021-0-1532-12100	Complemento de destino.	15.471,06	0,00	15.471,06	24.136,02	156,01	24.136,02	156,01	24.136,02	100,00	0,00	-8.664,96
2021-0-161-12100	Complemento de destino.	4,19	0,00	4,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,19
2021-0-165-12100	Complemento de destino.	14.878,77	0,00	14.878,77	20.079,35	134,95	20.079,35	134,95	20.079,35	100,00	0,00	-5.200,58
2021-0-171-12100	Complemento de destino.	9.907,27	0,00	9.907,27	14.963,93	151,04	14.963,93	151,04	14.963,93	100,00	0,00	-5.056,66
2021-0-1721-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	5.708,08	0,00	5.708,08	0,00	5.708,08	100,00	0,00	-5.708,08
2021-0-231-12100	Complemento de destino.	14.111,82	-11.000,00	3.111,82	3.094,00	99,43	3.094,00	99,43	3.094,00	100,00	0,00	17,82
2021-0-323-12100	Complemento de destino.	12.839,38	0,00	12.839,38	30.311,23	236,08	30.311,23	236,08	30.311,23	100,00	0,00	-17.471,85
2021-0-3321-12100	Complemento de destino.	6.558,02	0,00	6.558,02	6.740,72	102,79	6.740,72	102,79	6.740,72	100,00	0,00	-182,70
2021-0-333-12100	Complemento de destino.	4.959,90	0,00	4.959,90	13.683,04	275,87	13.683,04	275,87	13.683,04	100,00	0,00	-8.723,14
2021-0-334-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	4.184,04	0,00	4.184,04	0,00	4.184,04	100,00	0,00	-4.184,04
2021-0-337-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	9.301,66	0,00	9.301,66	0,00	9.301,66	100,00	0,00	-9.301,66

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

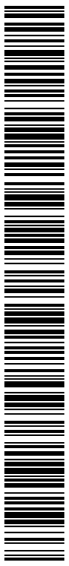

D01471cf79070113f807e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-340-12100	Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	5.708,08	0,00	5.708,08	0,00	5.708,08	100,00	0,00	-5.708,08
2021-0-430-12100	Complemento de destino.	13.218,24	-5.800,00	7.418,24	6.740,72	90,87	6.740,72	90,87	6.740,72	100,00	0,00	677,52
2021-0-920-12100	Complemento de destino.	108.835,55	0,00	108.835,55	103.044,08	94,68	103.044,08	94,68	103.044,08	100,00	0,00	5.791,47
2021-0-931-12100	Complemento de destino.	45.559,04	0,00	45.559,04	46.426,98	101,91	46.426,98	101,91	46.426,98	100,00	0,00	-867,94
2021-0-132-12101	Complemento específico.	429.339,60	-16.153,52	413.186,08	406.922,35	98,48	406.922,35	98,48	406.922,35	100,00	0,00	6.263,73
2021-0-151-12101	Complemento específico.	79.802,98	0,00	79.802,98	70.931,84	88,88	70.931,84	88,88	70.931,84	100,00	0,00	8.871,14
2021-0-1532-12101	Complemento específico.	19.063,66	0,00	19.063,66	30.781,21	161,47	30.781,21	161,47	30.781,21	100,00	0,00	-11.717,55
2021-0-161-12101	Complemento específico.	5,59	0,00	5,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,59
2021-0-165-12101	Complemento específico.	23.039,48	0,00	23.039,48	31.655,52	137,40	31.655,52	137,40	31.655,52	100,00	0,00	-8.616,04
2021-0-171-12101	Complemento específico.	13.083,01	0,00	13.083,01	19.747,43	150,94	19.747,43	150,94	19.747,43	100,00	0,00	-6.664,42
2021-0-1721-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	6.133,54	0,00	6.133,54	0,00	6.133,54	100,00	0,00	-6.133,54
2021-0-231-12101	Complemento específico.	17.503,23	-14.500,00	3.003,23	2.922,00	97,30	2.922,00	97,30	2.922,00	100,00	0,00	81,23
2021-0-323-12101	Complemento específico.	18.953,34	43.000,00	61.953,34	32.414,53	52,32	32.414,53	52,32	32.414,53	100,00	0,00	29.538,81
2021-0-3321-12101	Complemento específico.	8.954,05	0,00	8.954,05	9.200,38	102,75	9.200,38	102,75	9.200,38	100,00	0,00	-246,33
2021-0-333-12101	Complemento específico.	8.244,91	0,00	8.244,91	18.828,71	228,37	18.828,71	228,37	18.828,71	100,00	0,00	-10.583,80
2021-0-334-12101	Complemento específico.	0,00	11.500,00	11.500,00	5.127,36	44,59	5.127,36	44,59	5.127,36	100,00	0,00	6.372,64
2021-0-337-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	11.232,75	0,00	11.232,75	0,00	11.232,75	100,00	0,00	-11.232,75
2021-0-340-12101	Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	6.391,98	0,00	6.391,98	0,00	6.391,98	100,00	0,00	-6.391,98
2021-0-430-12101	Complemento específico.	18.047,62	0,00	18.047,62	9.200,38	50,98	9.200,38	50,98	9.200,38	100,00	0,00	8.847,24
2021-0-920-12101	Complemento específico.	155.623,90	-6.500,00	149.123,90	146.775,52	98,43	146.775,52	98,43	146.775,52	100,00	0,00	2.348,38
2021-0-931-12101	Complemento específico.	93.899,01	9.000,00	102.899,01	97.810,16	95,05	97.810,16	95,05	97.810,16	100,00	0,00	5.088,85
2021-0-151-12103	Otros complementos.	0,00	0,00	0,00	15.128,11	0,00	15.128,11	0,00	15.128,10	100,00	0,01	-15.128,11

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf79070113f807e6319020d32s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-920-12103	Otros complementos.	6.185,56	0,00	6.185,56	2.788,92	45,09	2.788,92	45,09	2.788,92	100,00	0,00	3.396,64
2021-0-132-13000	Retribuciones básicas.	20.027,18	0,00	20.027,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.027,18
2021-0-151-13000	Retribuciones básicas.	68.194,59	-25.150,00	43.044,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.044,59
2021-0-1532-13000	Retribuciones básicas.	38.634,20	-27.100,00	11.534,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.534,20
2021-0-165-13000	Retribuciones básicas.	23.574,08	-11.160,00	12.414,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.414,08
2021-0-171-13000	Retribuciones básicas.	44.852,12	-32.000,00	12.852,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.852,12
2021-0-1721-13000	Retribuciones básicas.	25.182,82	0,00	25.182,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.182,82
2021-0-333-13000	Retribuciones básicas.	37.158,65	-2.464,74	34.693,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.693,91
2021-0-334-13000	Retribuciones básicas.	25.223,08	-15.150,00	10.073,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.073,08
2021-0-337-13000	Retribuciones básicas.	17.668,77	0,00	17.668,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.668,77
2021-0-340-13000	Retribuciones básicas.	24.129,36	0,00	24.129,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.129,36
2021-0-430-13000	Retribuciones básicas.	30.635,32	-30.000,00	635,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	635,32
2021-0-920-13000	Retribuciones básicas.	74.401,01	-68.340,00	6.061,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.061,01
2021-0-151-13002	Otras remuneraciones.	0,00	0,00	0,00	190,35	0,00	190,35	0,00	190,35	100,00	0,00	-190,35
2021-0-132-13100	Laboral temporal.	23.568,82	0,00	23.568,82	24.250,01	102,89	24.250,01	102,89	24.250,01	100,00	0,00	-681,19
2021-0-151-13100	Laboral temporal.	88.205,18	0,00	88.205,18	113.889,31	129,12	113.889,31	129,12	113.889,31	100,00	0,00	-25.684,13
2021-0-1532-13100	Laboral temporal.	93.642,29	0,00	93.642,29	95.957,38	102,47	95.957,38	102,47	95.957,38	100,00	0,00	-2.315,09
2021-0-165-13100	Laboral temporal.	19.011,35	0,00	19.011,35	19.467,29	102,40	19.467,29	102,40	19.467,29	100,00	0,00	-455,94
2021-0-171-13100	Laboral temporal.	21.384,58	0,00	21.384,58	21.917,16	102,49	21.917,16	102,49	21.917,16	100,00	0,00	-532,58
2021-0-1721-13100	Laboral temporal.	35.383,53	0,00	35.383,53	36.269,22	102,50	36.269,22	102,50	36.269,22	100,00	0,00	-885,69
2021-0-231-13100	Laboral temporal.	68.072,09	46.985,36	115.057,45	83.614,19	72,67	83.614,19	72,67	83.614,19	100,00	0,00	31.443,26
2021-0-241-13100	Laboral temporal.	30.701,93	315.816,75	346.518,68	215.575,95	62,21	215.575,95	62,21	215.575,95	100,00	0,00	130.942,73

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf79070113f807e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-323-13100	Laboral temporal.	356.157,02	0,00	356.157,02	332.362,04	93,32	332.362,04	93,32	332.362,04	100,00	0,00	23.794,98
2021-0-325-13100	Laboral temporal.	29.265,45	5.954,55	35.220,00	28.526,97	81,00	28.526,97	81,00	28.526,97	100,00	0,00	6.693,03
2021-0-3321-13100	Laboral temporal.	7.210,63	0,00	7.210,63	7.353,23	101,98	7.353,23	101,98	7.353,23	100,00	0,00	-142,60
2021-0-337-13100	Laboral temporal.	20.088,37	0,00	20.088,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.088,37
2021-0-342-13100	Laboral temporal.	59.476,04	-48.900,00	10.576,04	19.545,54	184,81	19.545,54	184,81	19.545,54	100,00	0,00	-8.969,50
2021-0-430-13100	Laboral temporal.	28.025,73	17.686,83	45.712,56	28.058,48	61,38	28.058,48	61,38	28.058,48	100,00	0,00	17.654,08
2021-0-920-13100	Laboral temporal.	69.359,45	0,00	69.359,45	48.804,68	70,36	48.804,68	70,36	48.804,68	100,00	0,00	20.554,77
2021-0-132-15000	Productividad.	9.500,00	23.000,00	32.500,00	9.473,40	29,15	9.473,40	29,15	9.473,40	100,00	0,00	23.026,60
2021-0-151-15000	Productividad.	9.000,00	0,00	9.000,00	14.400,00	160,00	14.400,00	160,00	14.400,00	100,00	0,00	-5.400,00
2021-0-1532-15000	Productividad.	5.500,00	0,00	5.500,00	5.319,19	96,71	5.319,19	96,71	5.319,19	100,00	0,00	180,81
2021-0-171-15000	Productividad.	2.000,00	0,00	2.000,00	1.710,00	85,50	1.710,00	85,50	1.710,00	100,00	0,00	290,00
2021-0-1721-15000	Productividad.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2021-0-323-15000	Productividad.	5.000,00	0,00	5.000,00	7.520,50	150,41	7.520,50	150,41	7.520,50	100,00	0,00	-2.520,50
2021-0-340-15000	Productividad.	5.000,00	0,00	5.000,00	4.200,00	84,00	4.200,00	84,00	4.200,00	100,00	0,00	800,00
2021-0-920-15000	Productividad.	35.000,00	0,00	35.000,00	43.255,79	123,59	43.255,79	123,59	43.255,79	100,00	0,00	-8.255,79
2021-0-931-15000	Productividad.	3.420,00	0,00	3.420,00	3.420,00	100,00	3.420,00	100,00	3.420,00	100,00	0,00	0,00
2021-0-132-15100	Gratificaciones.	240.000,00	-10.500,00	229.500,00	290.561,54	126,61	290.561,54	126,61	290.561,54	100,00	0,00	-61.061,54
2021-0-151-15100	Gratificaciones.	9.000,00	0,00	9.000,00	9.185,18	102,06	9.185,18	102,06	9.185,18	100,00	0,00	-185,18
2021-0-1532-15100	Gratificaciones.	9.000,00	0,00	9.000,00	5.462,41	60,69	5.462,41	60,69	5.462,41	100,00	0,00	3.537,59
2021-0-165-15100	Gratificaciones.	20.000,00	0,00	20.000,00	5.754,91	28,77	5.754,91	28,77	5.754,91	100,00	0,00	14.245,09
2021-0-171-15100	Gratificaciones.	9.000,00	0,00	9.000,00	9.661,83	107,35	9.661,83	107,35	9.661,83	100,00	0,00	-661,83
2021-0-1721-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	147,08	0,00	147,08	0,00	147,08	100,00	0,00	-147,08

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-323-15100	Gratificaciones.	9.700,00	-8.000,00	1.700,00	2.380,70	140,04	2.380,70	140,04	2.380,70	100,00	0,00	-680,70
2021-0-325-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	212,47	0,00	212,47	0,00	212,47	100,00	0,00	-212,47
2021-0-337-15100	Gratificaciones.	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
2021-0-340-15100	Gratificaciones.	4.000,00	0,00	4.000,00	3.733,50	93,34	3.733,50	93,34	3.733,50	100,00	0,00	266,50
2021-0-342-15100	Gratificaciones.	10.000,00	-4.674,40	5.325,60	2.736,00	51,37	2.736,00	51,37	2.736,00	100,00	0,00	2.589,60
2021-0-430-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	100,00	0,00	-50,00
2021-0-920-15100	Gratificaciones.	18.000,00	4.000,00	22.000,00	37.045,60	168,39	37.045,60	168,39	37.045,60	100,00	0,00	-15.045,60
2021-0-931-15100	Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	824,00	0,00	824,00	0,00	824,00	100,00	0,00	-824,00
2021-0-132-16000	Seguridad Social.	482.068,97	0,00	482.068,97	383.180,47	79,49	383.180,47	79,49	383.180,47	100,00	0,00	98.888,50
2021-0-151-16000	Seguridad Social.	106.754,00	-43.973,66	62.780,34	51.976,55	82,79	51.976,55	82,79	51.976,55	100,00	0,00	10.803,79
2021-0-1532-16000	Seguridad Social.	62.179,06	0,00	62.179,06	39.717,02	63,88	39.717,02	63,88	39.717,02	100,00	0,00	22.462,04
2021-0-161-16000	Seguridad Social.	0,59	0,00	0,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,59
2021-0-165-16000	Seguridad Social.	33.000,00	0,00	33.000,00	30.659,68	92,91	30.659,68	92,91	30.659,68	100,00	0,00	2.340,32
2021-0-171-16000	Seguridad Social.	36.000,00	0,00	36.000,00	23.192,27	64,42	23.192,27	64,42	23.192,27	100,00	0,00	12.807,73
2021-0-1721-16000	Seguridad Social.	18.100,00	0,00	18.100,00	17.226,05	95,17	17.226,05	95,17	17.226,05	100,00	0,00	873,95
2021-0-231-16000	Seguridad Social.	23.000,00	4.261,08	27.261,08	37.126,97	136,19	37.126,97	136,19	37.126,97	100,00	0,00	-9.865,89
2021-0-241-16000	Seguridad Social.	9.387,34	78.779,41	88.166,75	33.441,33	37,93	33.441,33	37,93	33.441,33	100,00	0,00	54.725,42
2021-0-323-16000	Seguridad Social.	128.000,00	0,00	128.000,00	121.729,74	95,10	121.729,74	95,10	121.729,74	100,00	0,00	6.270,26
2021-0-325-16000	Seguridad Social.	7.204,40	1.905,45	9.109,85	4.777,26	52,44	4.777,26	52,44	4.777,26	100,00	0,00	4.332,59
2021-0-3321-16000	Seguridad Social.	10.000,00	0,00	10.000,00	8.814,97	88,15	8.814,97	88,15	8.814,97	100,00	0,00	1.185,03
2021-0-333-16000	Seguridad Social.	17.570,43	0,00	17.570,43	15.694,45	89,32	15.694,45	89,32	15.694,45	100,00	0,00	1.875,98
2021-0-334-16000	Seguridad Social.	7.600,00	0,00	7.600,00	4.952,05	65,16	4.952,05	65,16	4.952,05	100,00	0,00	2.647,95

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf79070113f807e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-337-16000	Seguridad Social.	12.000,00	0,00	12.000,00	16.015,27	133,46	16.015,27	133,46	16.015,27	100,00	0,00	-4.015,27
2021-0-340-16000	Seguridad Social.	9.400,00	0,00	9.400,00	7.868,22	83,70	7.868,22	83,70	7.868,22	100,00	0,00	1.531,78
2021-0-342-16000	Seguridad Social.	21.500,00	-9.800,00	11.700,00	7.025,14	60,04	7.025,14	60,04	7.025,14	100,00	0,00	4.674,86
2021-0-430-16000	Seguridad Social.	25.000,00	4.262,36	29.262,36	17.047,86	58,26	17.047,86	58,26	17.047,86	100,00	0,00	12.214,50
2021-0-912-16000	Seguridad Social.	43.165,28	8.500,00	51.665,28	43.947,90	85,06	43.947,90	85,06	43.947,90	100,00	0,00	7.717,38
2021-0-920-16000	Seguridad Social.	151.000,00	0,00	151.000,00	147.256,37	97,52	147.256,37	97,52	147.256,37	100,00	0,00	3.743,63
2021-0-931-16000	Seguridad Social.	40.653,87	3.800,00	44.453,87	49.525,89	111,41	49.525,89	111,41	49.525,89	100,00	0,00	-5.072,02
2021-0-221-16008	Asistencia médico-farmacéutica.	4.000,00	-500,00	3.500,00	3.464,86	99,00	2.600,08	74,29	2.600,08	100,00	0,00	899,92
2021-0-132-16108	Indemnizaciones personal funcionario por jubilacion	0,00	0,00	0,00	71.400,64	0,00	71.400,64	0,00	71.400,64	100,00	0,00	-71.400,64
2021-0-920-16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	0,00	0,00	0,00	120,00	0,00	120,00	0,00	120,00	100,00	0,00	-120,00
Capítulo	**1**	**5.446.346,09**	**104.103,73**	**5.550.449,82**	**5.273.900,93**	**95,02**	**5.273.036,15**	**95,00**	**5.273.036,14**	**100,00**	**0,01**	**277.413,67**
Capítulo	**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**										
2021-0-132-20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	38.000,00	9.250,00	47.250,00	21.560,56	45,63	21.560,56	45,63	20.020,52	92,86	1.540,04	25.689,44
2021-0-341-20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	2.800,00	-1.025,00	1.775,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.775,00
2021-0-920-20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	15.000,00	0,00	15.000,00	2.724,92	18,17	2.724,92	18,17	2.724,92	100,00	0,00	12.275,08
2021-0-430-20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres.	1.210,00	-1.200,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
2021-0-338-20800	Arrendamientos de otro inmovilizado material.	32.223,38	12.000,00	44.223,38	14.200,67	32,11	14.200,67	32,11	14.200,67	100,00	0,00	30.022,71
2021-0-334-209	Cánones.	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
2021-0-1532-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	30.000,00	6.000,00	36.000,00	24.859,32	69,05	24.474,71	67,99	20.860,70	85,23	3.614,01	11.525,29
2021-0-171-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	30.000,00	32.500,00	62.500,00	69.369,64	110,99	62.076,33	99,32	34.442,52	55,48	27.633,81	423,67

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf79070113f807e6319020d32s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-454-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	30.000,00	-1.600,00	28.400,00	21.916,73	77,17	21.791,07	76,73	15.198,77	69,75	6.592,30	6.608,93
2021-0-920-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2021-0-132-21200	Edificios y otras construcciones.	1.000,00	0,00	1.000,00	781,64	78,16	780,86	78,09	578,78	74,12	202,08	219,14
2021-0-135-21200	Edificios y otras construcciones.	300,00	0,00	300,00	1.105,00	368,33	1.105,00	368,33	1.105,00	100,00	0,00	-805,00
2021-0-312-21200	Edificios y otras construcciones.	500,00	825,00	1.325,00	2.792,72	210,77	92,72	7,00	92,72	100,00	0,00	1.232,28
2021-0-323-21200	Edificios y otras construcciones.	31.000,00	161.000,00	192.000,00	187.596,89	97,71	177.963,34	92,69	176.924,22	99,42	1.039,12	14.036,66
2021-0-333-21200	Edificios y otras construcciones.	11.500,00	0,00	11.500,00	15.855,58	137,87	15.026,15	130,66	11.154,75	74,24	3.871,40	-3.526,15
2021-0-337-21200	Edificios y otras construcciones.	15.000,00	-5.300,00	9.700,00	9.677,01	99,76	9.025,85	93,05	9.000,11	99,71	25,74	674,15
2021-0-342-21200	Edificios y otras construcciones.	41.000,00	29.687,29	70.687,29	82.367,45	116,52	80.781,17	114,28	76.498,02	94,70	4.283,15	-10.093,88
2021-0-430-21200	Edificios y otras construcciones.	500,00	0,00	500,00	1.444,49	288,90	1.444,49	288,90	1.292,03	89,45	152,46	-944,49
2021-0-920-21200	Edificios y otras construcciones.	30.000,00	0,00	30.000,00	9.520,66	31,74	9.041,25	30,14	8.940,70	98,89	100,55	20.958,75
2021-0-333-21201	Edificios y otras construcciones.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2021-0-132-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.000,00	1.500,00	2.500,00	8.435,01	337,40	7.474,45	298,98	6.833,15	91,42	641,30	-4.974,45
2021-0-135-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021-0-1532-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	6.000,00	0,00	6.000,00	8.253,78	137,56	8.253,78	137,56	8.253,78	100,00	0,00	-2.253,78
2021-0-165-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	20.000,00	0,00	20.000,00	91.788,15	458,94	64.264,06	321,32	63.397,47	98,65	866,59	-44.264,06
2021-0-171-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.000,00	0,00	2.000,00	17.517,65	875,88	16.301,28	815,06	14.446,89	88,62	1.854,39	-14.301,28
2021-0-333-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.000,00	0,00	1.000,00	12.333,15	1233,32	3.367,66	336,77	2.468,63	73,30	899,03	-2.367,66
2021-0-337-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	5.000,00	0,00	5.000,00	10.302,25	206,05	2.644,98	52,90	2.318,28	87,65	326,70	2.355,02
2021-0-342-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	25.000,00	0,00	25.000,00	12.567,41	50,27	5.657,02	22,63	3.960,21	70,01	1.696,81	19.342,98
2021-0-430-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	100,00	0,00	100,00	2.205,00	205,00	1.364,11	1364,11	1.364,11	100,00	0,00	-1.264,11
2021-0-920-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	10.000,00	0,00	10.000,00	86.227,84	862,28	73.428,46	734,28	53.300,13	72,59	20.128,33	-63.428,46

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf79070113f807e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-132-21400	Elementos de transporte.	17.905,23	3.000,00	20.905,23	12.817,05	61,31	10.807,16	51,70	10.807,16	100,00	0,00	10.098,07
2021-0-135-21400	Elementos de transporte.	400,00	94,34	494,34	3.481,34	704,24	3.326,90	673,00	3.326,90	100,00	0,00	-2.832,56
2021-0-151-21400	Elementos de transporte.	1.200,00	0,00	1.200,00	1.350,00	112,50	1.334,04	111,17	1.334,04	100,00	0,00	-134,04
2021-0-1532-21400	Elementos de transporte.	5.051,02	0,00	5.051,02	4.370,70	86,53	4.195,85	83,07	4.195,85	100,00	0,00	855,17
2021-0-165-21400	Elementos de transporte.	4.702,37	0,00	4.702,37	9.049,65	192,45	8.799,07	187,12	8.799,07	100,00	0,00	-4.096,70
2021-0-171-21400	Elementos de transporte.	18.613,36	-4.800,00	13.813,36	5.383,02	38,97	5.178,26	37,49	5.178,26	100,00	0,00	8.635,10
2021-0-323-21400	Elementos de transporte.	0,00	0,00	0,00	25,04	0,00	25,04	0,00	25,04	100,00	0,00	-25,04
2021-0-342-21400	Elementos de transporte.	0,00	0,00	0,00	1.882,50	0,00	1.746,88	0,00	1.746,88	100,00	0,00	-1.746,88
2021-0-920-21400	Elementos de transporte.	1.144,42	0,00	1.144,42	5.610,45	490,24	5.548,54	484,83	5.116,57	92,21	431,97	-4.404,12
2021-0-920-21500	Mobiliario.	2.000,00	0,00	2.000,00	1.391,74	69,59	1.366,33	68,32	1.366,33	100,00	0,00	633,67
2021-0-132-21600	Equipos para procesos de información.	5.000,00	0,00	5.000,00	4.744,05	94,88	4.744,04	94,88	4.744,04	100,00	0,00	255,96
2021-0-430-21600	Equipos para procesos de información.	0,00	0,00	0,00	188,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021-0-920-21600	Equipos para procesos de información.	15.000,00	0,00	15.000,00	9.065,30	60,44	8.824,60	58,83	8.275,65	93,78	548,95	6.175,40
2021-0-931-21600	Equipos para procesos de información.	8.900,00	-8.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021-0-132-22000	Ordinario no inventariable.	0,00	0,00	0,00	925,65	0,00	847,00	0,00	847,00	100,00	0,00	-847,00
2021-0-151-22000	Ordinario no inventariable.	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	242,00	0,00	242,00	100,00	0,00	-242,00
2021-0-323-22000	Ordinario no inventariable.	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	2.635,23	0,00	2.635,23	100,00	0,00	-2.635,23
2021-0-430-22000	Ordinario no inventariable.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2021-0-920-22000	Ordinario no inventariable.	20.000,00	0,00	20.000,00	9.345,28	46,73	8.845,28	44,23	8.024,95	90,73	820,33	11.154,72
2021-0-3321-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2.500,00	2.000,00	4.500,00	3.109,94	69,11	2.809,42	62,43	2.809,42	100,00	0,00	1.690,58
2021-0-334-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2.500,00	0,00	2.500,00	568,70	22,75	512,00	20,48	457,00	89,26	55,00	1.988,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-920-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	4.000,00	0,00	4.000,00	14.486,39	362,16	8.607,83	215,20	8.607,83	100,00	0,00	-4.607,83
2021-0-920-22002	Material informático no inventariable.	6.000,00	0,00	6.000,00	2.999,00	49,98	2.984,20	49,74	2.984,20	100,00	0,00	3.015,80
2021-0-165-22100	Energía eléctrica.	226.200,00	5.000,00	231.200,00	211.358,04	91,42	139.265,57	60,24	128.155,32	92,02	11.110,25	91.934,43
2021-0-920-22100	Energía eléctrica.	220.000,00	-28.440,00	191.560,00	189.409,65	98,88	121.375,67	63,36	115.774,41	95,39	5.601,26	70.184,33
2021-0-323-22102	Gas.	40.000,00	-18.144,00	21.856,00	21.700,00	99,29	9.766,42	44,69	9.616,27	98,46	150,15	12.089,58
2021-0-337-22102	Gas.	1.000,00	200,00	1.200,00	1.200,00	100,00	402,09	33,51	402,09	100,00	0,00	797,91
2021-0-342-22102	Gas.	2.000,00	100,00	2.100,00	2.100,00	100,00	445,88	21,23	445,88	100,00	0,00	1.654,12
2021-0-132-22103	Combustibles y carburantes.	12.169,67	0,00	12.169,67	13.437,18	110,42	6.372,81	52,37	5.303,36	83,22	1.069,45	5.796,86
2021-0-135-22103	Combustibles y carburantes.	1.500,00	0,00	1.500,00	1.546,45	103,10	451,80	30,12	327,46	72,48	124,34	1.048,20
2021-0-151-22103	Combustibles y carburantes.	673,05	0,00	673,05	1.125,23	167,18	246,83	36,67	246,83	100,00	0,00	426,22
2021-0-1532-22103	Combustibles y carburantes.	2.252,02	0,00	2.252,02	3.675,06	163,19	1.926,60	85,55	1.526,57	79,24	400,03	325,42
2021-0-165-22103	Combustibles y carburantes.	3.336,84	0,00	3.336,84	4.297,87	128,80	1.907,18	57,16	1.706,73	89,49	200,45	1.429,66
2021-0-171-22103	Combustibles y carburantes.	4.557,46	0,00	4.557,46	4.726,12	103,70	1.772,64	38,90	1.641,04	92,58	131,60	2.784,82
2021-0-342-22103	Combustibles y carburantes.	400,00	0,00	400,00	2.583,34	645,84	2.112,32	528,08	2.112,32	100,00	0,00	-1.712,32
2021-0-920-22103	Combustibles y carburantes.	2.700,00	0,00	2.700,00	2.898,36	107,35	640,83	23,73	640,83	100,00	0,00	2.059,17
2021-0-132-22104	Vestuario.	25.000,00	12.600,00	37.600,00	23.870,64	63,49	23.869,43	63,48	19.122,84	80,11	4.746,59	13.730,57
2021-0-135-22104	Vestuario.	0,00	2.184,97	2.184,97	3.309,24	151,45	2.184,97	100,00	0,00	0,00	2.184,97	0,00
2021-0-1532-22104	Vestuario.	3.000,00	0,00	3.000,00	2.367,03	78,90	1.867,03	62,23	1.049,02	56,19	818,01	1.132,97
2021-0-165-22104	Vestuario.	2.200,00	0,00	2.200,00	2.131,03	96,87	1.330,93	60,50	1.048,79	78,80	282,14	869,07
2021-0-171-22104	Vestuario.	3.300,00	0,00	3.300,00	2.075,74	62,90	1.575,74	47,75	874,68	55,51	701,06	1.724,26
2021-0-323-22104	Vestuario.	2.600,00	0,00	2.600,00	2.286,90	87,96	2.286,90	87,96	2.286,90	100,00	0,00	313,10
2021-0-342-22104	Vestuario.	0,00	0,00	0,00	309,76	0,00	309,76	0,00	309,76	100,00	0,00	-309,76

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf79070113f807e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-920-22104	Vestuario.	3.200,00	0,00	3.200,00	1.093,83	34,18	1.093,83	34,18	1.093,83	100,00	0,00	2.106,17
2021-0-323-22105	Productos alimenticios.	34.100,00	8.340,44	42.440,44	40.850,21	96,25	31.006,88	73,06	17.962,66	57,93	13.044,22	11.433,56
2021-0-231-22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	0,00	0,00	0,00	120,00	0,00	120,00	0,00	120,00	100,00	0,00	-120,00
2021-0-311-22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	0,00	0,00	0,00	435,60	0,00	435,60	0,00	435,60	100,00	0,00	-435,60
2021-0-920-22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	0,00	0,00	0,00	3.700,00	0,00	3.700,00	0,00	3.700,00	100,00	0,00	-3.700,00
2021-0-132-22110	Productos de limpieza y aseo.	1.000,00	0,00	1.000,00	3.000,00	300,00	2.998,52	299,85	1.951,76	65,09	1.046,76	-1.998,52
2021-0-323-22110	Productos de limpieza y aseo.	4.000,00	-1.000,00	3.000,00	3.000,00	100,00	2.962,69	98,76	2.962,69	100,00	0,00	37,31
2021-0-333-22110	Productos de limpieza y aseo.	630,00	0,00	630,00	365,00	57,94	363,23	57,66	266,43	73,35	96,80	266,77
2021-0-337-22110	Productos de limpieza y aseo.	2.200,00	0,00	2.200,00	6.768,00	307,64	5.179,10	235,41	5.179,10	100,00	0,00	-2.979,10
2021-0-342-22110	Productos de limpieza y aseo.	1.350,00	0,00	1.350,00	1.731,75	128,28	1.731,75	128,28	1.731,75	100,00	0,00	-381,75
2021-0-430-22110	Productos de limpieza y aseo.	500,00	0,00	500,00	1.500,00	300,00	1.479,21	295,84	1.421,86	96,12	57,35	-979,21
2021-0-920-22110	Productos de limpieza y aseo.	3.600,00	0,00	3.600,00	5.000,00	138,89	4.999,06	138,86	4.999,06	100,00	0,00	-1.399,06
2021-0-132-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
2021-0-133-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	7.000,00	0,00	7.000,00	15.270,58	218,15	14.453,43	206,48	14.220,34	98,39	233,09	-7.453,43
2021-0-135-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00
2021-0-151-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	1.000,00	0,00	1.000,00	1.676,08	167,61	1.676,08	167,61	1.676,08	100,00	0,00	-676,08
2021-0-132-22199	Otros suministros.	0,00	3.800,00	3.800,00	966,31	25,43	966,31	25,43	966,31	100,00	0,00	2.833,69
2021-0-337-22199	Otros suministros.	1.130,00	0,00	1.130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.130,00
2021-0-342-22199	Otros suministros.	2.900,00	0,00	2.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.900,00
2021-0-920-22200	Servicios de Telecomunicaciones.	44.800,00	500,00	45.300,00	48.011,24	105,99	45.324,72	100,05	41.547,66	91,67	3.777,06	-24,72

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-920-22201	Postales.	11.500,00	0,00	11.500,00	7.079,25	61,56	7.073,63	61,51	7.073,63	100,00	0,00	4.426,37
2021-0-920-22203	Informáticas.	18.000,00	0,00	18.000,00	9.922,68	55,13	9.922,67	55,13	9.611,22	96,86	311,45	8.077,33
2021-0-231-22300	Transportes.	1.000,00	-500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
2021-0-920-22400	Primas de seguros.	44.500,00	20.071,63	64.571,63	39.153,22	60,64	39.148,01	60,63	33.544,22	85,69	5.603,79	25.423,62
2021-0-160-22500	Tributos estatales.	13.000,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00
2021-0-170-22500	Tributos estatales.	0,00	13.100,00	13.100,00	13.022,13	99,41	13.022,13	99,41	13.022,13	100,00	0,00	77,87
2021-0-160-22501	Tributos de las Comunidades Autónomas.	16.000,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00
2021-0-920-22601	Atenciones protocolarias y representativas.	1.000,00	0,00	1.000,00	1.910,86	191,09	1.794,58	179,46	879,82	49,03	914,76	-794,58
2021-0-231-22602	Publicidad y propaganda.	0,00	0,00	0,00	319,05	0,00	319,05	0,00	319,05	100,00	0,00	-319,05
2021-0-338-22602	Publicidad y propaganda.	0,00	0,00	0,00	1.089,00	0,00	1.089,00	0,00	1.089,00	100,00	0,00	-1.089,00
2021-0-920-22602	Publicidad y propaganda.	4.000,00	0,00	4.000,00	13.373,76	334,34	12.405,75	310,14	8.739,12	70,44	3.666,63	-8.405,75
2021-0-920-22603	Publicación en Diarios Oficiales.	9.000,00	0,00	9.000,00	15.398,46	171,09	15.398,46	171,09	15.323,35	99,51	75,11	-6.398,46
2021-0-171-22604	Jurídicos, contenciosos.	0,00	0,00	0,00	560,00	0,00	560,00	0,00	560,00	100,00	0,00	-560,00
2021-0-920-22604	Jurídicos, contenciosos.	36.000,00	0,00	36.000,00	13.451,56	37,37	13.451,56	37,37	12.118,17	90,09	1.333,39	22.548,44
2021-0-430-22606	Reuniones, conferencias y cursos.	15.000,00	60.437,60	75.437,60	76.551,97	101,48	72.235,50	95,76	69.734,34	96,54	2.501,16	3.202,10
2021-0-920-22606	Reuniones, conferencias y cursos.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2021-0-341-22609	Actividades culturales y deportivas.	24.000,00	-16.000,00	8.000,00	2.982,29	37,28	2.982,29	37,28	2.982,29	100,00	0,00	5.017,71
2021-0-135-22699	Otros gastos diversos.	0,00	6.775,03	6.775,03	7.689,55	113,50	7.689,09	113,49	4.874,52	63,40	2.814,57	-914,06
2021-0-165-22699	Otros gastos diversos.	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00
2021-0-1721-22699	Otros gastos diversos.	4.000,00	0,00	4.000,00	3.096,26	77,41	2.652,86	66,32	2.652,86	100,00	0,00	1.347,14
2021-0-231-22699	Otros gastos diversos. Actividades de migracion.	15.000,00	3.466,80	18.466,80	18.466,80	100,00	18.466,80	100,00	18.466,80	100,00	0,00	0,00
2021-0-241-22699	Otros gastos diversos.	1.600,00	12.240,00	13.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.840,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf79070113f807e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-323-22699	Otros gastos diversos.	7.000,00	0,00	7.000,00	11.480,78	164,01	11.480,77	164,01	11.480,77	100,00	0,00	-4.480,77
2021-0-326-22699	Otros gastos diversos.	6.500,00	-6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021-0-334-22699	Otros gastos diversos.	27.000,00	-16.300,00	10.700,00	10.689,22	99,90	10.007,06	93,52	1.293,49	12,93	8.713,57	692,94
2021-0-337-22699	Otros gastos diversos.	8.000,00	-5.700,00	2.300,00	2.300,00	100,00	2.300,00	100,00	0,00	0,00	2.300,00	0,00
2021-0-338-22699	Otros gastos diversos.	245.000,00	-44.000,00	201.000,00	216.296,51	107,61	215.443,44	107,19	194.640,49	90,34	20.802,95	-14.443,44
2021-0-430-22699	Otros gastos diversos.	9.000,00	7.900,00	16.900,00	16.538,42	97,86	14.962,43	88,54	13.782,20	92,11	1.180,23	1.937,57
2021-0-491-22699	Otros gastos diversos.	0,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	100,00	1.815,00	100,00	1.815,00	100,00	0,00	0,00
2021-0-920-22699	Otros gastos diversos.	20.000,00	114.144,39	134.144,39	76.189,17	56,80	75.026,74	55,93	58.439,50	77,89	16.587,24	59.117,65
2021-0-430-2269901	Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	10.649,45	0,00	5.719,41	0,00	251,68	4,40	5.467,73	-5.719,41
2021-0-231-2269902	Otros gastos diversos. Actividades de conciliacion	5.000,00	17.504,00	22.504,00	9.457,52	42,03	9.452,52	42,00	9.452,52	100,00	0,00	13.051,48
2021-0-323-2269902	Otros gastos diversos.	50.000,00	-16.000,00	34.000,00	9.705,17	28,54	9.605,08	28,25	6.904,18	71,88	2.700,90	24.394,92
2021-0-334-2269902	Otros gastos diversos.	55.000,00	-16.000,00	39.000,00	38.141,35	97,80	34.582,92	88,67	30.376,96	87,84	4.205,96	4.417,08
2021-0-430-2269902	Otros gastos diversos.	14.000,00	0,00	14.000,00	762,30	5,45	762,30	5,45	762,30	100,00	0,00	13.237,70
2021-0-231-2269903	Otros gastos diversos. Servicio municipal de mediacion	10.000,00	-9.994,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00
2021-0-323-2269903	Otros gastos diversos.	22.000,00	-8.000,00	14.000,00	8.228,90	58,78	8.048,82	57,49	8.017,28	99,61	31,54	5.951,18
2021-0-334-2269903	Otros gastos diversos.	18.000,00	8.439,00	26.439,00	25.016,26	94,62	22.330,82	84,46	18.795,32	84,17	3.535,50	4.108,18
2021-0-231-2269904	Otros gastos diversos. Programa de voluntariado	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021-0-334-2269904	Otros gastos diversos.	24.000,00	-350,00	23.650,00	23.573,93	99,68	23.026,73	97,36	18.161,53	78,87	4.865,20	623,27
2021-0-334-2269905	Otros gastos diversos.	12.000,00	0,00	12.000,00	11.938,23	99,49	11.937,18	99,48	10.737,18	89,95	1.200,00	62,82
2021-0-132-22700	Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	1.597,20	0,00	1.597,20	0,00	1.597,20	100,00	0,00	-1.597,20
2021-0-1621-22700	Limpieza y aseo.	1.021.075,19	-49.000,00	972.075,19	931.633,32	95,84	931.633,32	95,84	826.746,53	88,74	104.886,79	40.441,87

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-163-22700	Limpieza y aseo.	689.282,84	-68.789,00	620.493,84	602.121,57	97,04	602.121,57	97,04	579.299,94	96,21	22.821,63	18.372,27
2021-0-311-22700	Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	423,50	0,00	423,50	0,00	423,50	100,00	0,00	-423,50
2021-0-312-22700	Limpieza y aseo.	7.000,00	-1.500,00	5.500,00	820,38	14,92	602,58	10,96	0,00	0,00	602,58	4.897,42
2021-0-323-22700	Limpieza y aseo.	229.854,27	3.500,00	233.354,27	248.033,13	106,29	248.032,95	106,29	233.907,92	94,31	14.125,03	-14.678,68
2021-0-337-22700	Limpieza y aseo.	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
2021-0-342-22700	Limpieza y aseo.	2.800,00	0,00	2.800,00	7.710,02	275,36	5.445,34	194,48	3.190,39	58,59	2.254,95	-2.645,34
2021-0-430-22700	Limpieza y aseo.	2.700,00	0,00	2.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.700,00
2021-0-920-22700	Limpieza y aseo.	3.800,00	0,00	3.800,00	20.953,22	551,40	20.859,69	548,94	18.939,42	90,79	1.920,27	-17.059,69
2021-0-151-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	5.600,00	5.600,00	1.331,00	23,77	1.331,00	23,77	1.331,00	100,00	0,00	4.269,00
2021-0-1522-22706	Estudios y trabajos técnicos.	15.875,20	0,00	15.875,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.875,20
2021-0-1532-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	6.655,00	0,00	6.655,00	0,00	0,00	0,00	6.655,00	-6.655,00
2021-0-323-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	4.658,50	0,00	4.658,50	0,00	4.658,50	100,00	0,00	-4.658,50
2021-0-333-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	16.500,00	16.500,00	9.982,50	60,50	9.982,50	60,50	1.512,50	15,15	8.470,00	6.517,50
2021-0-337-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	1.996,50	0,00	1.996,50	0,00	1.996,50	100,00	0,00	-1.996,50
2021-0-342-22706	Estudios y trabajos técnicos.	0,00	18.100,00	18.100,00	18.029,00	99,61	18.029,00	99,61	18.029,00	100,00	0,00	71,00
2021-0-920-22706	Estudios y trabajos técnicos.	79.509,98	145.000,00	224.509,98	92.327,02	41,12	90.883,43	40,48	45.332,98	49,88	45.550,45	133.626,55
2021-0-931-22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	268.000,00	157.755,44	425.755,44	384.321,87	90,27	384.321,87	90,27	384.321,87	100,00	0,00	41.433,57
2021-0-1621-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	14.000,00	0,00	14.000,00	17.552,89	125,38	17.552,89	125,38	5.185,39	29,54	12.367,50	-3.552,89
2021-0-171-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,00	22.800,00	22.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.800,00
2021-0-311-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	20.000,00	32.800,00	52.800,00	55.031,26	104,23	54.924,69	104,02	50.738,34	92,38	4.186,35	-2.124,69
2021-0-430-22799	Otros trabajos realizados por otras	0,00	0,00	0,00	198,83	0,00	167,26	0,00	155,49	92,96	11,77	-167,26

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

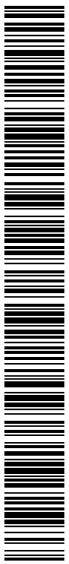

D01471cf790701138f07e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-920-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,00	10.000,00	10.000,00	26.684,73	266,85	23.837,73	238,38	8.378,77	35,15	15.458,96	-13.837,73
2021-0-912-23300	Otras indemnizaciones.	15.600,00	73.440,00	89.040,00	78.285,00	87,92	78.285,00	87,92	78.285,00	100,00	0,00	10.755,00
2021-0-920-23300	Otras indemnizaciones.	0,00	0,00	0,00	14.713,28	0,00	14.713,28	0,00	10.368,48	70,47	4.344,80	-14.713,28
2021-0-135-26000	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro.CRUZ ROJA	10.500,00	660,00	11.160,00	3.363,13	30,14	2.225,02	19,94	1.368,52	61,51	856,50	8.934,98
Capítulo	**2**	**4.295.196,30**	**708.588,93**	**5.003.785,23**	**4.665.666,22**	**93,24**	**4.341.818,79**	**86,77**	**3.885.394,89**	**89,49**	**456.423,90**	**661.966,44**
Capítulo	**3**	**GASTOS FINANCIEROS.**										
2021-0-011-31000	Intereses.	58.889,52	-16.300,00	42.589,52	40.610,09	95,35	40.368,79	94,79	40.367,75	100,00	1,04	2.220,73
2021-0-011-31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación.	0,00	0,00	0,00	109,22	0,00	109,21	0,00	109,21	100,00	0,00	-109,21
2021-0-934-35200	Intereses de demora.	0,00	3.105,00	3.105,00	2.950,49	95,02	2.950,49	95,02	2.950,46	100,00	0,03	154,51
2021-0-342-35800	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero («leasing»).	1.261,94	-770,00	491,94	215,99	43,91	197,55	40,16	197,55	100,00	0,00	294,39
2021-0-920-35900	Otros gastos financieros.	100,00	1.550,00	1.650,00	1.088,63	65,98	868,63	52,64	868,63	100,00	0,00	781,37
Capítulo	**3**	**60.251,46**	**-12.415,00**	**47.836,46**	**44.974,42**	**94,02**	**44.494,67**	**93,01**	**44.493,60**	**100,00**	**1,07**	**3.341,79**
Capítulo	**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**										
2021-0-943-46300	A Mancomunidades.	350.000,00	-136.531,02	213.468,98	213.465,37	100,00	213.465,37	100,00	213.465,37	100,00	0,00	3,61
2021-0-941-46700	A Consorcios.	65.900,00	0,00	65.900,00	131.776,31	199,96	131.776,31	199,96	131.776,31	100,00	0,00	-65.876,31
2021-0-943-46700	A Consorcios.	0,00	65.888,15	65.888,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.888,15
2021-0-431-47900	Otras subvenciones a Empresas privadas.	0,00	15.000,00	15.000,00	4.870,00	32,47	4.870,00	32,47	0,00	0,00	4.870,00	10.130,00
2021-0-430-47901	Otras subvenciones a Empresas privadas	0,00	31.400,00	31.400,00	31.399,92	100,00	31.399,92	100,00	29.999,92	95,54	1.400,00	0,08
2021-0-312-48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
2021-0-4412-48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	650,04	0,00	650,04	0,00	650,04	100,00	0,00	-650,04
2021-0-920-48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	100,00	1.500,00	100,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-231-48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvenciones emergencia social	50.000,00	160.482,44	210.482,44	112.868,89	53,62	112.868,89	53,62	112.311,24	99,51	557,65	97.613,55
2021-0-430-48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	100,00	30.000,00	100,00	30.000,00	100,00	0,00	0,00
2021-0-231-48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	12.000,00	-5.998,60	6.001,40	6.000,00	99,98	6.000,00	99,98	6.000,00	100,00	0,00	1,40
2021-0-326-48005	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	32.000,00	6.500,00	38.500,00	29.785,13	77,36	29.785,13	77,36	22.310,20	74,90	7.474,93	8.714,87
2021-0-334-48010	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	4.000,00	30.000,00	34.000,00	30.600,00	90,00	30.600,00	90,00	30.600,00	100,00	0,00	3.400,00
2021-0-334-48011	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	27.000,00	-24.250,00	2.750,00	4.400,00	160,00	4.400,00	160,00	1.350,00	30,68	3.050,00	-1.650,00
2021-0-334-48012	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	100,00	25.000,00	100,00	25.000,00	100,00	0,00	0,00
2021-0-341-48012	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	67.000,00	-16.462,30	50.537,70	49.790,67	98,52	49.790,67	98,52	9.900,00	19,88	39.890,67	747,03
2021-0-4412-48013	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	14.000,00	0,00	14.000,00	10.000,00	71,43	6.630,21	47,36	6.630,21	100,00	0,00	7.369,79
2021-0-912-48014	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Asignaciones partidos políticos.	20.600,00	-20.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo	**4**	**667.500,00**	**137.428,67**	**804.928,67**	**682.106,33**	**84,74**	**678.736,54**	**84,32**	**619.993,29**	**91,35**	**58.743,25**	**126.192,13**
Capítulo	**6**	**INVERSIONES REALES.**										
2021-0-134-60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Vía amable bicicletas	0,00	112.523,62	112.523,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112.523,62
2021-0-165-60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	0,00	8.973,66	8.973,66	8.973,66	100,00	8.973,66	100,00	8.973,66	100,00	0,00	0,00
2021-0-1532-60901	Otras inver. nuevas en infraest. y bienes dest. uso general.	0,00	333.578,00	333.578,00	272.999,09	81,84	238.483,34	71,49	238.483,34	100,00	0,00	95.094,66
2021-0-171-60901	Otras inver. nuevas en infraest. y bienes dest. uso general. Remodelación Jardín de la memoria de El Siscar	0,00	40.000,00	40.000,00	39.926,99	99,82	28.095,02	70,24	5.431,88	19,33	22.663,14	11.904,98
2021-0-337-61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	0,00	64.000,00	64.000,00	47.910,25	74,86	47.910,25	74,86	47.910,25	100,00	0,00	16.089,75
2021-0-454-61900	Otras inversiones de reposición en	0,00	12.790,45	12.790,45	12.790,45	100,00	12.790,45	100,00	12.790,45	100,00	0,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-231-62200	Edificios y otras construcciones.	0,00	18.125,80	18.125,80	18.125,00	100,00	14.500,64	80,00	0,00	0,00	14.500,64	3.625,16
2021-0-323-62200	Edificios y otras construcciones. Reparaciones colegios	0,00	258.000,00	258.000,00	98.140,73	38,04	98.140,72	38,04	80.002,82	81,52	18.137,90	159.859,28
2021-0-342-62200	Edificios y otras construcciones.	5.100,00	-2.107,25	2.992,75	2.992,75	100,00	2.992,75	100,00	2.992,75	100,00	0,00	0,00
2021-0-920-62200	Edificios y otras construcciones.	0,00	5.000,00	5.000,00	3.448,50	68,97	3.448,50	68,97	3.448,50	100,00	0,00	1.551,50
2021-0-323-62204	Edificios y otras construcciones.	0,00	24.000,00	24.000,00	23.663,32	98,60	23.663,32	98,60	23.663,32	100,00	0,00	336,68
2021-0-342-62204	Edificios y otras construcciones.	0,00	23.000,00	23.000,00	22.674,19	98,58	22.674,19	98,58	0,00	0,00	22.674,19	325,81
2021-0-132-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
2021-0-1532-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.000,00	728,00	1.728,00	1.727,88	99,99	1.727,88	99,99	1.727,88	100,00	0,00	0,12
2021-0-171-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.600,00	39.272,00	41.872,00	41.872,00	100,00	41.846,59	99,94	2.614,99	6,25	39.231,60	25,41
2021-0-172-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
2021-0-323-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	691,00	691,00	691,00	100,00	690,13	99,87	0,00	0,00	690,13	0,87
2021-0-333-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	14.653,00	14.653,00	14.504,03	98,98	9.301,27	63,48	9.301,27	100,00	0,00	5.351,73
2021-0-341-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	762,30	762,30	762,30	100,00	762,30	100,00	762,30	100,00	0,00	0,00
2021-0-342-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	859,10	859,10	859,10	100,00	859,10	100,00	859,10	100,00	0,00	0,00
2021-0-171-62301	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
2021-0-151-62400	Elementos de transporte.	0,00	18.100,00	18.100,00	18.100,00	100,00	18.100,00	100,00	0,00	0,00	18.100,00	0,00
2021-0-132-62500	Mobiliario.	0,00	2.500,00	2.500,00	1.796,85	71,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
2021-0-333-62500	Mobiliario.	0,00	950,00	950,00	938,49	98,79	240,79	25,35	240,79	100,00	0,00	709,21
2021-0-920-62500	Mobiliario.	3.000,00	5.900,45	8.900,45	8.781,38	98,66	8.781,38	98,66	8.781,38	100,00	0,00	119,07
2021-0-430-62501	Mobiliario.	900,00	-900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021-0-920-62600	Equipos para procesos de información.	16.400,00	-1.300,00	15.100,00	15.097,43	99,98	15.057,50	99,72	14.825,50	98,46	232,00	42,50
2021-0-342-62700	Proyectos complejos. Pista Orilla Azarbe	0,00	17.990,61	17.990,61	17.990,61	100,00	17.990,61	100,00	17.990,61	100,00	0,00	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf79070113f807e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-323-62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2021-0-920-62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021-0-342-63200	Edificios y otras construcciones.: IDAE-REHAB. PISCINA MUNICIPAL	0,00	340.000,00	340.000,00	331.305,09	97,44	331.305,08	97,44	326.409,09	98,52	4.895,99	8.694,92
2021-0-323-63201	Edificios y otras construcciones. Reparaciones colegios	0,00	84.718,97	84.718,97	84.718,97	100,00	84.718,97	100,00	84.718,97	100,00	0,00	0,00
2021-0-323-63202	Edificios y otras construcciones.	15.000,00	0,00	15.000,00	12.003,50	80,02	12.003,50	80,02	12.003,50	100,00	0,00	2.996,50
2021-0-323-63204	Edificios y otras construcciones.	0,00	95.337,00	95.337,00	95.335,43	100,00	94.491,47	99,11	69.602,30	73,66	24.889,17	845,53
2021-0-920-63210	Edificios y otras construcciones.	0,00	40.000,00	40.000,00	35.022,60	87,56	35.022,60	87,56	35.022,60	100,00	0,00	4.977,40
2021-0-920-63220	Edificios y otras construcciones. REHABILITACION CUBIERTA AYUNTAMIENTO	0,00	643.334,18	643.334,18	20.964,50	3,26	18.089,50	2,81	0,00	0,00	18.089,50	625.244,68
2021-0-132-63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	399,30	399,30	399,30	100,00	399,30	100,00	399,30	100,00	0,00	0,00
2021-0-132-63301	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	16.153,52	16.153,52	16.076,25	99,52	16.076,25	99,52	0,00	0,00	16.076,25	77,27
2021-0-165-63301	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Renovación alumbrado casco urbano	0,00	117.563,14	117.563,14	117.563,14	100,00	117.563,14	100,00	117.563,14	100,00	0,00	0,00
2021-0-165-63302	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Renovación alumbrado Matanza	0,00	2.356,70	2.356,70	2.356,70	100,00	2.356,70	100,00	2.356,70	100,00	0,00	0,00
2021-0-165-63303	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Renovación alumbrado Siscar	0,00	18.596,13	18.596,13	18.596,13	100,00	17.864,27	96,06	17.864,27	100,00	0,00	731,86
2021-0-171-63900	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	0,00	10.000,00	10.000,00	9.728,27	97,28	9.728,27	97,28	0,00	0,00	9.728,27	271,73
2021-0-920-64100	Gastos en aplicaciones informáticas.	25.000,00	-23.200,45	1.799,55	1.724,00	95,80	1.724,00	95,80	0,00	0,00	1.724,00	75,55
2021-0-342-64800	Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero («leasing»).	55.356,05	4.700,00	60.056,05	59.965,44	99,85	55.349,37	92,16	55.349,37	100,00	0,00	4.706,68
Capítulo	**6**	**124.856,05**	**2.418.049,23**	**2.542.905,28**	**1.480.525,32**	**58,22**	**1.413.722,81**	**55,59**	**1.202.090,03**	**85,03**	**211.632,78**	**1.129.182,47**
Capítulo	**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**										

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf79070113f807e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:13

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS								
2021-0-334-78011	A familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	350,00	350,00	350,00	100,00	350,00	100,00	0,00	0,00	350,00	0,00
Capítulo	**7**	**0,00**	**350,00**	**350,00**	**350,00**	**100,00**	**350,00**	**100,00**	**0,00**	**0,00**	**350,00**	**0,00**
Capítulo	**9**	**PASIVOS FINANCIEROS.**										
2021-0-011-91300	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	672.681,26	32.896,98	705.578,24	705.468,87	99,98	705.468,87	99,98	705.468,87	100,00	0,00	109,37
Capítulo	**9**	**672.681,26**	**32.896,98**	**705.578,24**	**705.468,87**	**99,98**	**705.468,87**	**99,98**	**705.468,87**	**100,00**	**0,00**	**109,37**
TOTAL		**11.266.831,16**	**3.389.002,54**	**14.655.833,70**	**12.852.992,09**	**87,70**	**12.457.627,83**	**85,00**	**11.730.476,82**	**94,16**	**727.151,01**	**2.198.205,87**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

PRESUPUESTO DE GASTOS
MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Impreso 01/02/2022 a las 13:28

Ayuntamiento de Santomera
Ejercicio: 2021
Ejercicio corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.										
2021-0-151-12000 Sueldos del Grupo A1.	0,00	0,00	0,00	0,00	9.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.100,00
2021-0-132-12001 Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	0,00	13.959,30	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.959,30
2021-0-231-12001 Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	0,00	28.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-28.700,00
2021-0-430-12001 Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	0,00	9.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.815,00
2021-0-920-12001 Sueldos del Grupo A2.	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.000,00
2021-0-132-12003 Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	15.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.500,00
2021-0-151-12003 Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	0,00	10.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.100,00
2021-0-323-12003 Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00
2021-0-920-12003 Sueldos del Grupo C1.	0,00	0,00	0,00	0,00	19.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-19.400,00
2021-0-231-12005 Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.100,00
2021-0-323-12005 Sueldos del Grupo E.	0,00	0,00	0,00	0,00	8.067,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.067,00
2021-0-132-12006 Trienios.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.100,00
2021-0-323-12006 Trienios.	0,00	0,00	0,00	0,00	340,44	0,00	0,00	0,00	0,00	-340,44
2021-0-132-12100 Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.500,00
2021-0-231-12100 Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.000,00
2021-0-430-12100 Complemento de destino.	0,00	0,00	0,00	0,00	5.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.800,00
2021-0-132-12101 Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	0,00	16.153,52	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.153,52

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf79070113f807e6319020d32s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

PRESUPUESTO DE GASTOS
MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Impreso 01/02/2022 a las 13:28

Ayuntamiento de Santomera
Ejercicio: 2021
Ejercicio corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
2021-0-231-12101 Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	0,00	14.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.500,00
2021-0-323-12101 Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	43.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.000,00
2021-0-334-12101 Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00
2021-0-920-12101 Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.500,00
2021-0-931-12101 Complemento específico.	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
2021-0-151-13000 Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	25.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-25.150,00
2021-0-1532-13000 Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	27.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-27.100,00
2021-0-165-13000 Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	11.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.160,00
2021-0-171-13000 Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	32.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-32.000,00
2021-0-333-13000 Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	2.464,74	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.464,74
2021-0-334-13000 Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.150,00
2021-0-430-13000 Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.000,00
2021-0-920-13000 Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	68.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-68.340,00
2021-0-231-13100 Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.706,76	4.278,60	0,00	0,00	46.985,36
2021-0-241-13100 Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	57.300,00	0,00	22.329,60	236.187,15	0,00	0,00	315.816,75
2021-0-323-13100 Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021-0-325-13100 Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.954,55	0,00	0,00	5.954,55
2021-0-342-13100 Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	0,00	48.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-48.900,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf79070113f807e6319020d32s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

PRESUPUESTO DE GASTOS
MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Impreso 01/02/2022 a las 13:28

Ayuntamiento de Santomera
Ejercicio: 2021
Ejercicio corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
2021-0-430-13100 Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.686,83	0,00	0,00	0,00	17.686,83
2021-0-132-15000 Productividad.	0,00	0,00	0,00	23.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.000,00
2021-0-132-15100 Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.500,00
2021-0-323-15100 Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.000,00
2021-0-342-15100 Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	4.674,40	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.674,40
2021-0-920-15100 Gratificaciones.	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
2021-0-151-16000 Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	0,00	43.973,66	0,00	0,00	0,00	0,00	-43.973,66
2021-0-231-16000 Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.649,53	1.611,55	0,00	0,00	4.261,08
2021-0-241-16000 Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	20.800,00	0,00	7.103,53	50.875,88	0,00	0,00	78.779,41
2021-0-323-16000 Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	24.000,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021-0-325-16000 Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.905,45	0,00	0,00	1.905,45
2021-0-342-16000 Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	0,00	9.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.800,00
2021-0-430-16000 Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.262,36	0,00	0,00	0,00	4.262,36
2021-0-912-16000 Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00
2021-0-931-16000 Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	3.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800,00
2021-0-221-16008 Asistencia médico-farmacéutica.	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-500,00
Capítulo 1	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**316.400,00**	**609.848,06**	**96.738,61**	**300.813,18**	**0,00**	**0,00**	**104.103,73**
Capítulo 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**									
2021-0-132-20200 Arrendamientos de edificios y otras construcci	0,00	0,00	0,00	9.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.250,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

PRESUPUESTO DE GASTOS
MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Impreso 01/02/2022 a las 13:28

Ayuntamiento de Santomera
Ejercicio: 2021
Ejercicio corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
2021-0-341-20300 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.025,00
2021-0-430-20500 Arrendamientos de mobiliario y enseres.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.200,00
2021-0-338-20800 Arrendamientos de otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
2021-0-1532-21000 Infraestructuras y bienes naturales.	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
2021-0-171-21000 Infraestructuras y bienes naturales.	0,00	0,00	0,00	32.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.500,00
2021-0-454-21000 Infraestructuras y bienes naturales.	0,00	0,00	0,00	0,00	12.790,45	11.190,45	0,00	0,00	0,00	-1.600,00
2021-0-312-21200 Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	825,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	825,00
2021-0-323-21200 Edificios y otras construcciones.	0,00	280.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.000,00	0,00	161.000,00
2021-0-337-21200 Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	5.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.300,00
2021-0-342-21200 Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	29.687,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.687,29
2021-0-132-21300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
2021-0-132-21400 Elementos de transporte.	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2021-0-135-21400 Elementos de transporte.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94,34	0,00	0,00	0,00	94,34
2021-0-171-21400 Elementos de transporte.	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.800,00
2021-0-931-21600 Equipos para procesos de información.	0,00	0,00	0,00	0,00	8.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.900,00
2021-0-3321-22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
2021-0-165-22100 Energía eléctrica.	0,00	0,00	0,00	35.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
2021-0-920-22100 Energía eléctrica.	0,00	0,00	0,00	4.400,00	32.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-28.440,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

PRESUPUESTO DE GASTOS
MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Impreso 01/02/2022 a las 13:28

Ayuntamiento de Santomera
Ejercicio: 2021
Ejercicio corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
2021-0-323-22102 Gas.	0,00	0,00	0,00	0,00	18.144,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.144,00
2021-0-337-22102 Gas.	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
2021-0-342-22102 Gas.	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
2021-0-132-22104 Vestuario.	0,00	0,00	0,00	12.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.600,00
2021-0-135-22104 Vestuario.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.184,97	0,00	0,00	2.184,97
2021-0-323-22105 Productos alimenticios.	0,00	0,00	0,00	8.340,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.340,44
2021-0-323-22110 Productos de limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
2021-0-132-22199 Otros suministros.	0,00	0,00	0,00	3.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800,00
2021-0-920-22200 Servicios de Telecomunicaciones.	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
2021-0-231-22300 Transportes.	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-500,00
2021-0-920-22400 Primas de seguros.	0,00	0,00	0,00	20.071,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.071,63
2021-0-170-22500 Tributos estatales.	0,00	0,00	0,00	13.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.100,00
2021-0-430-22606 Reuniones, conferencias y cursos.	0,00	0,00	0,00	5.800,00	0,00	25.048,60	29.589,00	0,00	0,00	60.437,60
2021-0-341-22609 Actividades culturales y deportivas.	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.000,00
2021-0-135-22699 Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	3.960,00	0,00	0,00	2.815,03	0,00	0,00	6.775,03
2021-0-231-22699 Otros gastos diversos. Actividades de migracio	0,00	0,00	0,00	3.466,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.466,80
2021-0-241-22699 Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.240,00	0,00	0,00	12.240,00
2021-0-326-22699 Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.500,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138b07e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

PRESUPUESTO DE GASTOS
MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Impreso 01/02/2022 a las 13:28

Ayuntamiento de Santomera
Ejercicio: 2021
Ejercicio corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
2021-0-334-22699 Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	16.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.300,00
2021-0-337-22699 Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	5.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.700,00
2021-0-338-22699 Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	-44.000,00
2021-0-430-22699 Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	7.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.900,00
2021-0-491-22699 Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	1.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.815,00
2021-0-920-22699 Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	114.144,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.144,39
2021-0-231-2269902 Otros gastos diversos. Actividades de conciliac	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	17.104,00	0,00	0,00	17.504,00
2021-0-323-2269902 Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.000,00
2021-0-334-2269902 Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.000,00
2021-0-231-2269903 Otros gastos diversos. Servicio municipal de m	0,00	0,00	0,00	0,00	9.994,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.994,00
2021-0-323-2269903 Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.000,00
2021-0-334-2269903 Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	8.439,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.439,00
2021-0-231-2269904 Otros gastos diversos. Programa de voluntaria	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.000,00
2021-0-334-2269904 Otros gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-350,00
2021-0-1621-22700 Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	0,00	49.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-49.000,00
2021-0-163-22700 Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	0,00	68.789,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-68.789,00
2021-0-312-22700 Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.500,00
2021-0-323-22700 Limpieza y aseo.	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

PRESUPUESTO DE GASTOS
MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Impreso 01/02/2022 a las 13:28

Ayuntamiento de Santomera
Ejercicio: 2021
Ejercicio corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
2021-0-151-22706 Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00
2021-0-333-22706 Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	16.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.500,00
2021-0-342-22706 Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	18.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.100,00
2021-0-920-22706 Estudios y trabajos técnicos.	0,00	35.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	145.000,00
2021-0-931-22708 Servicios de recaudación a favor de la entidad.	0,00	107.755,44	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	157.755,44
2021-0-171-22799 Otros trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00	22.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.800,00
2021-0-311-22799 Otros trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00	32.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.800,00
2021-0-920-22799 Otros trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
2021-0-912-23300 Otras indemnizaciones.	0,00	0,00	0,00	73.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.440,00
2021-0-135-26000 Trabajos realizados por Instituciones sin fines	0,00	0,00	0,00	660,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	660,00
Capítulo 2	**0,00**	**422.755,44**	**0,00**	**582.199,55**	**385.632,45**	**36.333,39**	**171.933,00**	**119.000,00**	**0,00**	**708.588,93**
Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.										
2021-0-011-31000 Intereses.	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	15.800,00	0,00	-16.300,00
2021-0-934-35200 Intereses de demora.	0,00	0,00	0,00	3.105,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.105,00
2021-0-342-35800 Intereses por operaciones de arrendamiento fi	0,00	0,00	0,00	0,00	770,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-770,00
2021-0-920-35900 Otros gastos financieros.	0,00	0,00	0,00	1.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.550,00
Capítulo 3	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.655,00**	**1.270,00**	**0,00**	**0,00**	**15.800,00**	**0,00**	**-12.415,00**
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.										
2021-0-943-46300 A Mancomunidades.	0,00	0,00	0,00	0,00	136.531,02	0,00	0,00	0,00	0,00	-136.531,02

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

PRESUPUESTO DE GASTOS
MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Impreso 01/02/2022 a las 13:28

Ayuntamiento de Santomera
Ejercicio: 2021
Ejercicio corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
2021-0-943-46700 A Consorcios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.888,15	0,00	0,00	65.888,15
2021-0-431-47900 Otras subvenciones a Empresas privadas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
2021-0-430-47901 Otras subvenciones a Empresas privadas	0,00	0,00	0,00	31.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.400,00
2021-0-312-48000 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
2021-0-920-48000 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
2021-0-231-48001 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. S	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	7.950,14	132.532,30	0,00	0,00	160.482,44
2021-0-430-48001 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
2021-0-231-48002 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	0,00	5.998,60	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.998,60
2021-0-326-48005 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00
2021-0-334-48010 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
2021-0-334-48011 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	0,00	24.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-24.250,00
2021-0-341-48012 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	0,00	16.462,30	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.462,30
2021-0-912-48014 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. A	0,00	0,00	0,00	0,00	20.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.600,00
Capítulo 4	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**119.900,00**	**203.841,92**	**7.950,14**	**213.420,45**	**0,00**	**0,00**	**137.428,67**
Capítulo 6	**INVERSIONES REALES.**									
2021-0-134-60900 Otras inversiones nuevas en infraestructuras y	0,00	220.279,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.755,44	0,00	112.523,62
2021-0-165-60900 Otras inversiones nuevas en infraestructuras y	0,00	0,00	0,00	8.973,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.973,66
2021-0-1532-60901 Otras inver. nuevas en infraest. y bienes dest.	63.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.289,00	135.289,00	0,00	0,00	333.578,00
2021-0-171-60901 Otras inver. nuevas en infraest. y bienes dest.	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e636602914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

PRESUPUESTO DE GASTOS
MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Impreso 01/02/2022 a las 13:28

Ayuntamiento de Santomera
Ejercicio: 2021
Ejercicio corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
2021-0-337-61900 Otras inversiones de reposición en infraestruct	0,00	0,00	0,00	64.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.000,00
2021-0-454-61900 Otras inversiones de reposición en infraestruct	0,00	0,00	0,00	12.790,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.790,45
2021-0-231-62200 Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	18.125,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.125,80
2021-0-323-62200 Edificios y otras construcciones. Reparaciones	0,00	211.000,00	0,00	47.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	258.000,00
2021-0-342-62200 Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	2.107,25	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.107,25
2021-0-920-62200 Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
2021-0-323-62204 Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
2021-0-342-62204 Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	23.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.000,00
2021-0-132-62300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
2021-0-1532-62300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	0,00	728,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	728,00
2021-0-171-62300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	40.000,00	0,00	0,00	0,00	728,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.272,00
2021-0-172-62300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
2021-0-323-62300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	0,00	691,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	691,00
2021-0-333-62300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	0,00	14.653,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.653,00
2021-0-341-62300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	0,00	762,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	762,30
2021-0-342-62300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	0,00	859,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	859,10
2021-0-171-62301 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
2021-0-151-62400 Elementos de transporte.	0,00	0,00	0,00	18.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.100,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

PRESUPUESTO DE GASTOS
MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Impreso 01/02/2022 a las 13:28

Ayuntamiento de Santomera
Ejercicio: 2021
Ejercicio corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
2021-0-132-62500 Mobiliario.	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
2021-0-333-62500 Mobiliario.	0,00	0,00	0,00	950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950,00
2021-0-920-62500 Mobiliario.	0,00	0,00	0,00	5.900,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.900,45
2021-0-430-62501 Mobiliario.	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-900,00
2021-0-920-62600 Equipos para procesos de información.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.300,00
2021-0-342-62700 Proyectos complejos. Pista Orilla Azarbe	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,39	0,00	17.990,61
2021-0-323-62900 Otras inversiones nuevas asociadas al funcion	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2021-0-920-62900 Otras inversiones nuevas asociadas al funcion	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-500,00
2021-0-342-63200 Edificios y otras construcciones.: IDAE- REHAB	0,00	340.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340.000,00
2021-0-323-63201 Edificios y otras construcciones. Reparaciones	80.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	281,03	0,00	84.718,97
2021-0-323-63202 Edificios y otras construcciones.	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00
2021-0-323-63204 Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	95.337,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.337,00
2021-0-920-63210 Edificios y otras construcciones.	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
2021-0-920-63220 Edificios y otras construcciones. REHABILITAC	550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.334,18	0,00	0,00	0,00	643.334,18
2021-0-132-63300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	0,00	399,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	399,30
2021-0-132-63301 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	0,00	16.153,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.153,52
2021-0-165-63301 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. R	47.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.465,65	0,00	9.302,51	0,00	117.563,14
2021-0-165-63302 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. R	10.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	560,75	0,00	8.804,05	0,00	2.356,70

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

PRESUPUESTO DE GASTOS
MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Impreso 01/02/2022 a las 13:28

Ayuntamiento de Santomera
Ejercicio: 2021
Ejercicio corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
2021-0-165-63303 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. R	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.596,13	0,00	14.000,00	0,00	18.596,13
2021-0-171-63900 Otras inversiones de reposición asociadas al fu	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
2021-0-920-64100 Gastos en aplicaciones informáticas.	0,00	0,00	0,00	0,00	23.200,45	0,00	0,00	0,00	0,00	-23.200,45
2021-0-342-64800 Cuotas netas de intereses por operaciones de	0,00	0,00	0,00	4.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.700,00
Capítulo 6	**968.000,00**	**816.279,06**	**0,00**	**380.123,58**	**28.735,70**	**327.245,71**	**135.289,00**	**180.152,42**	**0,00**	**2.418.049,23**
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.										
2021-0-334-78011 A familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00
Capítulo 7	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**350,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**350,00**
Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS.										
2021-0-011-91300 Amortización de préstamos a largo plazo de e	0,00	32.396,98	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.896,98
Capítulo 9	**0,00**	**32.396,98**	**0,00**	**500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**32.896,98**
TOTAL	**968.000,00**	**1.271.431,48**	**0,00**	**1.404.128,13**	**1.229.328,13**	**468.267,85**	**821.455,63**	**314.952,42**	**0,00**	**3.389.002,54**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf79070113f807e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:31

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO % DR	RECAUDACIÓN NETA	RATIO % IE	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS									
Capítulo 1	**Impuestos directos.**												
2021-0-11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	248.657,08	0,00	248.657,08	735.683,22	7.339,98	0,00	728.343,24	292,91	462.298,68	63,47	266.044,56	479.686,16
2021-0-11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	3.943.414,65	0,00	3.943.414,65	2.983.834,07	52.933,66	0,00	2.930.900,41	74,32	2.180.694,69	74,40	750.205,72	-1.012.514,24
2021-0-11301	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	376.067,86	0,00	376.067,86	61.454,65	367,27	0,00	61.087,38	16,24	18.064,94	29,57	43.022,44	-314.980,48
2021-0-11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	3.177,86	0,00	3.177,86	3.177,86	0,00	0,00	3.177,86	100,00	3.177,86	100,00	0,00	0,00
2021-0-11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	902.945,11	0,00	902.945,11	987.774,12	9.002,23	0,00	978.771,89	108,40	823.764,55	84,16	155.007,34	75.826,78
2021-0-11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	221.142,63	0,00	221.142,63	315.419,90	36.774,14	986,58	277.659,18	125,56	85.550,86	30,81	192.108,32	56.516,55
2021-0-13000	Impuesto sobre Actividades Económicas.	304.255,33	0,00	304.255,33	360.279,17	111,67	0,00	360.167,50	118,38	274.014,02	76,08	86.153,48	55.912,17
Capítulo 1		**5.999.660,52**	**0,00**	**5.999.660,52**	**5.447.622,99**	**106.528,95**	**986,58**	**5.340.107,46**	**89,01**	**3.847.565,60**	**72,05**	**1.492.541,86**	**-659.553,06**
Capítulo 2	**Impuestos indirectos.**												
2021-0-29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	117.164,08	0,00	117.164,08	272.725,65	2.850,53	0,00	269.875,12	230,34	266.338,57	98,69	3.536,55	152.711,04
Capítulo 2		**117.164,08**	**0,00**	**117.164,08**	**272.725,65**	**2.850,53**	**0,00**	**269.875,12**	**230,34**	**266.338,57**	**98,69**	**3.536,55**	**152.711,04**
Capítulo 3	**Tasas, precios públicos y otros ingresos.**												
2021-0-30000	Servicio de abastecimiento de agua.	6.242,45	0,00	6.242,45	5.388,51	0,00	0,00	5.388,51	86,32	5.388,51	100,00	0,00	-853,94
2021-0-30100	Servicio de alcantarillado.	3.241,35	0,00	3.241,35	1.800,75	0,00	0,00	1.800,75	55,56	1.800,75	100,00	0,00	-1.440,60
2021-0-30200	Servicio de recogida de basuras.	930.439,28	0,00	930.439,28	947.719,82	19,21	0,00	947.700,61	101,86	775.165,18	81,79	172.535,43	17.261,33
2021-0-31200	Servicios educativos.	201.950,42	0,00	201.950,42	173.454,02	0,00	0,00	173.454,02	85,89	171.435,74	98,84	2.018,28	-28.496,40

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf79070113f807e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:31

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO % DR	RECAUDACIÓN NETA	RATIO % IE	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS									
2021-0-32100	Licencias urbanísticas.	24.984,89	0,00	24.984,89	32.822,60	0,00	0,00	32.822,60	131,37	32.822,60	100,00	0,00	7.837,71
2021-0-32200	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación.	1.797,12	0,00	1.797,12	1.548,96	0,00	0,00	1.548,96	86,19	1.548,96	100,00	0,00	-248,16
2021-0-32300	Tasas por otros servicios urbanísticos.	2.316,79	0,00	2.316,79	700,72	0,00	0,00	700,72	30,25	700,72	100,00	0,00	-1.616,07
2021-0-32301	Tasas Licencias de Apertura	18.275,61	0,00	18.275,61	16.591,81	0,00	0,00	16.591,81	90,79	16.591,81	100,00	0,00	-1.683,80
2021-0-32500	Tasa por expedición de documentos.	273,49	0,00	273,49	1.944,49	0,00	0,00	1.944,49	710,99	1.944,49	100,00	0,00	1.671,00
2021-0-32600	Tasa por retirada de vehículos.	220,98	0,00	220,98	625,88	0,00	0,00	625,88	283,23	625,88	100,00	0,00	404,90
2021-0-32900	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.	7.612,04	0,00	7.612,04	4.252,58	0,00	0,00	4.252,58	55,87	4.252,58	100,00	0,00	-3.359,46
2021-0-32901	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.	0,00	0,00	0,00	462,12	0,00	0,00	462,12	0,00	401,00	86,77	61,12	462,12
2021-0-33100	Tasa por entrada de vehículos.	19.499,78	0,00	19.499,78	20.090,24	29,50	0,00	20.060,74	102,88	18.372,63	91,59	1.688,11	560,96
2021-0-33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros.	157.792,89	0,00	157.792,89	194.827,33	0,00	0,00	194.827,33	123,47	194.827,33	100,00	0,00	37.034,44
2021-0-33503	Tasa por ocupación de la vía pública	7.235,72	0,00	7.235,72	459,00	1.200,00	0,00	-741,00	-10,24	-741,00	100,00	0,00	-7.976,72
2021-0-33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	25.627,00	0,00	25.627,00	16.855,75	0,00	0,00	16.855,75	65,77	16.855,75	100,00	0,00	-8.771,25
2021-0-33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público.HEFAME	39.655,03	0,00	39.655,03	39.655,03	0,00	0,00	39.655,03	100,00	39.655,03	100,00	0,00	0,00
2021-0-33901	Otras tasas por utilización privativa del dominio público.PUESTOS PUBLICOS	36.375,12	0,00	36.375,12	13.336,96	0,00	0,00	13.336,96	36,67	11.958,14	89,66	1.378,82	-23.038,16
2021-0-33902	Otras tasas por utilización privativa del dominio público.CAJEROS AUTOMATICOS	0,00	0,00	0,00	2.107,40	0,00	0,00	2.107,40	0,00	2.107,40	100,00	0,00	2.107,40
2021-0-34401	Entradas a espectáculos	0,00	0,00	0,00	9.396,00	0,00	0,00	9.396,00	0,00	9.396,00	100,00	0,00	9.396,00
2021-0-34900	Otros precios públicos.: CURSO	284,00	0,00	284,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-284,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

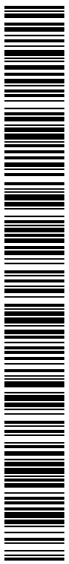

D01471cf79070113f807e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:31

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO % DR	RECAUDACIÓN NETA	RATIO % IE	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS									
2021-0-34901	Otros precios públicos. BONO BUS	605,00	0,00	605,00	435,00	0,00	0,00	435,00	71,90	435,00	100,00	0,00	-170,00
2021-0-34902	Otros precios públicos.ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9.324,00	0,00	9.324,00	1.102,60	0,00	0,00	1.102,60	11,83	1.102,60	100,00	0,00	-8.221,40
2021-0-34903	Otros precios públicos.UTILIZACION CASA DEL PANTANO	234,00	0,00	234,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-234,00
2021-0-34904	Otros precios públicos. TEATRO	0,00	0,00	0,00	1.271,99	0,00	0,00	1.271,99	0,00	1.271,99	100,00	0,00	1.271,99
2021-0-38900	Otros reintegros de operaciones corrientes.	168,21	0,00	168,21	1.815,00	0,00	0,00	1.815,00	1079,01	1.815,00	100,00	0,00	1.646,79
2021-0-39100	Multas por infracciones urbanísticas.	143.566,64	0,00	143.566,64	199.112,74	0,00	0,00	199.112,74	138,69	10.477,11	5,26	188.635,63	55.546,10
2021-0-39110	Multas por infracciones tributarias y análogas.	3.332,58	0,00	3.332,58	108,95	0,00	0,00	108,95	3,27	108,95	100,00	0,00	-3.223,63
2021-0-39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	67.171,00	0,00	67.171,00	102.110,00	4.920,00	0,00	97.190,00	144,69	57.550,74	59,21	39.639,26	30.019,00
2021-0-39190	Otras multas y sanciones.ORDENANZA Y LOSC	46.175,98	0,00	46.175,98	84.047,13	8.592,72	0,00	75.454,41	163,41	52.783,55	69,95	22.670,86	29.278,43
2021-0-39211	Recargo de apremio.	110.639,79	0,00	110.639,79	133.493,19	1.449,50	0,00	132.043,69	119,35	132.043,69	100,00	0,00	21.403,90
2021-0-39300	Intereses de demora.	309,73	0,00	309,73	6,61	1,23	0,00	5,38	1,74	5,38	100,00	0,00	-304,35
2021-0-39800	Indemnizaciones de seguros de no vida.	7.174,80	0,00	7.174,80	12.221,19	0,00	0,00	12.221,19	170,33	12.221,19	100,00	0,00	5.046,39
2021-0-39900	Otros ingresos diversos.: ING. JUZGADOS	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.500,00
2021-0-39901	Otros ingresos diversos.BODAS, SEGUROS, OPOSICIONES, ETC	15.000,00	0,00	15.000,00	16.054,88	110,38	0,00	15.944,50	106,30	15.944,50	100,00	0,00	944,50
2021-0-39905	Otros ingresos diversos. BORM; REG. PROPIEDAD; ETC.	1.056,00	0,00	1.056,00	40,00	0,00	0,00	40,00	3,79	40,00	100,00	0,00	-1.016,00
2021-0-39911	Otros ingresos diversos.ALQUILER VIVERO DE EMPRESAS	9.700,00	0,00	9.700,00	4.503,00	0,00	0,00	4.503,00	46,42	4.503,00	100,00	0,00	-5.197,00
Capítulo	**3**	**1.899.781,69**	**0,00**	**1.899.781,69**	**2.040.362,25**	**16.322,54**	**0,00**	**2.024.039,71**	**106,54**	**1.595.412,20**	**78,82**	**428.627,51**	**124.258,02**
Capítulo	**4**	**Transferencia corrientes.**											

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf79070113b807e6319020d32s
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:31

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO % DR	RECAUDACIÓN NETA	RATIO % IE	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS									
2021-0-42000	Participación en los Tributos del Estado.	2.878.820,00	0,00	2.878.820,00	3.359.484,63	108.030,96	0,00	3.251.453,67	112,94	3.251.453,67	100,00	0,00	372.633,67
2021-0-42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado.	4.541,00	105.890,15	110.431,15	112.581,57	0,00	0,00	112.581,57	101,95	112.581,57	100,00	0,00	2.150,42
2021-0-45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	0,00	83.344,12	83.344,12	98.373,90	0,00	0,00	98.373,90	118,03	98.373,90	100,00	0,00	15.029,78
2021-0-45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación.	0,00	7.860,00	7.860,00	111.386,14	0,00	0,00	111.386,14	1417,13	111.386,14	100,00	0,00	103.526,14
2021-0-45050	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local.	0,00	343.892,03	343.892,03	417.084,31	3.303,48	0,00	413.780,83	120,32	413.780,83	100,00	0,00	69.888,80
2021-0-45060	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma.	300.000,00	5.000,00	305.000,00	292.500,00	0,00	0,00	292.500,00	95,90	292.500,00	100,00	0,00	-12.500,00
2021-0-45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	0,00	67.888,15	67.888,15	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2,95	2.000,00	100,00	0,00	-65.888,15
2021-0-46300	De mancomunidades	0,00	66.292,18	66.292,18	66.292,18	0,00	0,00	66.292,18	100,00	66.292,18	100,00	0,00	0,00
2021-0-47000	De Empresas privadas.	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00	6.000,00	100,00	0,00	0,00
Capítulo	**4**	**3.183.361,00**	**686.166,63**	**3.869.527,63**	**4.465.702,73**	**111.334,44**	**0,00**	**4.354.368,29**	**112,53**	**4.354.368,29**	**100,00**	**0,00**	**484.840,66**
Capítulo	**5 Ingresos patrimoniales.**												
2021-0-52100	Intereses de depósitos.	25,08	0,00	25,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-25,08
2021-0-55000	De concesiones administrativas con contraprestación periódica.	0,00	0,00	0,00	1.868,15	0,00	0,00	1.868,15	0,00	1.868,15	100,00	0,00	1.868,15
Capítulo	**5**	**25,08**	**0,00**	**25,08**	**1.868,15**	**0,00**	**0,00**	**1.868,15**	**448,76**	**1.868,15**	**100,00**	**0,00**	**1.843,07**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf790701138f07e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso 01/02/2022 a las 13:31

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio: 2021

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31/12/2021 Y ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN A 31/12/2021

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO % DR	RECAUDACIÓN NETA	RATIO % IE	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS									
Capítulo 7	**Transferencias de capital.**												
2021-0-75060	Otras transferencias de capital de la Comunidad Autónoma.PLAN POS	0,00	135.289,00	135.289,00	131.781,09	0,00	0,00	131.781,09	97,41	131.781,09	100,00	0,00	-3.507,91
2021-0-75080	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	0,00	0,00	0,00	442.839,23	0,00	0,00	442.839,23	0,00	442.839,23	100,00	0,00	442.839,23
Capítulo 7		**0,00**	**135.289,00**	**135.289,00**	**574.620,32**	**0,00**	**0,00**	**574.620,32**	**424,74**	**574.620,32**	**100,00**	**0,00**	**439.331,32**
Capítulo 8	**Activos financieros.**												
2021-0-87000	Para gastos generales.	0,00	1.131.279,06	1.131.279,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.131.279,06
2021-0-87010	Para gastos con financiación afectada.	0,00	468.267,85	468.267,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-468.267,85
Capítulo 8		**0,00**	**1.599.546,91**	**1.599.546,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.599.546,91**
Capítulo 9	**Pasivos financieros.**												
2021-0-91300	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	500.000,00	968.000,00	1.468.000,00	968.000,00	0,00	0,00	968.000,00	65,94	968.000,00	100,00	0,00	-500.000,00
Capítulo 9		**500.000,00**	**968.000,00**	**1.468.000,00**	**968.000,00**	**0,00**	**0,00**	**968.000,00**	**65,94**	**968.000,00**	**100,00**	**0,00**	**-500.000,00**
TOTAL		**11.699.992,37**	**3.389.002,54**	**15.088.994,91**	**13.770.902,09**	**237.036,46**	**986,58**	**13.532.879,05**	**89,69**	**11.608.173,13**	**85,78**	**1.924.705,92**	**-1.556.115,86**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf79070113f807e6319020d32s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Estado de liquidación del presupuesto

Impreso el 01/02/2022 a las 13:38

Ayuntamiento de Santomera

Ejercicio 2021

III. Resultado presupuestario a 31/12/2021 y estimación de resultado presupuestario a 31/12/2021

Fecha de referencia: 31/12/2021

Conceptos	*Derechos reconocidos netos*	*Obligaciones reconocidas netas*	*Ajustes*	*Resultado presupuestario*
a) Operaciones corrientes	11.990.258,73	10.338.086,15		1.652.172,58
b) Operaciones de capital	574.620,32	1.414.072,81		-839.452,49
1. Total operaciones no financieras (a+b)	12.564.879,05	11.752.158,96		812.720,09
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	968.000,00	705.468,87		262.531,13
2. Total operaciones financieras (c+d)	968.000,00	705.468,87		262.531,13
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	13.532.879,05	12.457.627,83		1.075.251,22
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			610.877,61	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			87.873,10	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			149.037,37	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			549.713,34	549.713,34
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				1.624.964,56

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	01/02/2022 13:51

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

ANEXO DE PERSONAL

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

s01471cf790b090ac1a07e62d002110cj

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ANEXO DE PERSONAL

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO SANTOMERA
EJERCICIO 2022

De conformidad con lo expresado en el artículo 168.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se suscribe, como anexo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022, el anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionan y valoran los puesto de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.

En Santomera, en la fecha que consta.

La Alcaldesa La Concejala de Hacienda

Ayuntamiento de Santomera
Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 17:32
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 17:46

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

s01471cf7900090ac1a07e620002110cj

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Puesto	Grupo	Nivel CD	Funcionario (F) / Laboral (L) / Eventual (E)	Sueldo	Antigüedad	Complemento Destino	Complemento Específico	Otros	Total Retrib.
Inspector/a	A2	22	F	14.415,02 €	4.112,94 €	7.972,30 €	19.895,02 €	0,00 €	46.395,28 €
Subinspector/a	C1	20	F	11.040,40 €	2.827,86 €	6.875,54 €	19.019,42 €	0,00 €	39.763,22 €
Subinspector/a	C1	20	F	11.040,40 €	4.107,13 €	6.875,54 €	19.019,42 €	0,00 €	41.042,49 €
Subinspector/a	C1	22	F	11.040,40 €	2.827,86 €	7.972,30 €	19.019,42 €	0,00 €	40.859,98 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	4.039,80 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	37.544,16 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	4.039,80 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	37.544,16 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	2.827,86 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	36.332,22 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	0,00 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	33.504,36 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	2.423,88 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.928,24 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	2.019,90 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.524,26 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	2.019,90 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.524,26 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	2.019,90 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.524,26 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	2.019,90 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.524,26 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	2.019,90 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.524,26 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	2.019,90 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.524,26 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	2.019,90 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.524,26 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	2.019,90 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.524,26 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	2.019,90 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.524,26 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	1.649,59 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.153,95 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	1.649,59 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.153,95 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	1.649,59 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.153,95 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	1.649,59 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.153,95 €

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 17:32
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 17:46

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
s01471cf790b090ac1a07e620002110c

Agente	C1	17	F	11.040,40 €	1.649,59 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.153,95 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	1.649,59 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.153,95 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	1.615,92 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.120,28 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	0,00 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	33.504,36 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	0,00 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	33.504,36 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	0,00 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	33.504,36 €
Agente	C1	17	F	11.040,40 €	1.648,02 €	5.822,18 €	16.641,78 €	0,00 €	35.152,38 €
Agente	C1	18	F	11.040,40 €	1.615,92 €	6.173,58 €	16.642,94 €	0,00 €	35.472,84 €
Conserje	E	13	F	8.576,26 €	1.372,28 €	4.418,26 €	6.506,55 €	0,00 €	20.873,35 €
Arquitecto/a	A1	28	F	16.392,88 €	0,00 €	13.015,94 €	25.475,80 €	0,00 €	54.884,62 €
Delineante	C1	21	F	11.040,40 €	2.827,86 €	7.401,80 €	10.010,05 €	0,00 €	31.280,11 €
Arquitecto/a técnico/a	A2	24	F	14.415,02 €	3.139,56 €	9.114,84 €	14.264,36 €	0,00 €	40.933,78 €
Delineante inspector/a	C1	21	F	11.040,40 €	2.188,23 €	7.401,80 €	10.010,05 €	0,00 €	30.640,48 €
Administrativo/a	C1	17	F	11.040,40 €	0,00 €	5.822,18 €	6.256,32 €	0,00 €	23.118,90 €
Auxiliar advo.	C2	15	F	9.358,00 €	1.680,12 €	5.120,22 €	4.879,84 €	0,00 €	21.038,18 €
Técnico/a PL y GU	A1	24	F	16.392,90 €	0,00 €	9.114,84 €	15.515,62 €	0,00 €	41.023,36 €
Administrativo/a	C1	17	F	11.040,40 €	1.704,65 €	5.822,18 €	6.256,22 €	0,00 €	24.823,45 €
Oficial/la obras	C2	15	F	9.358,00 €	1.681,23 €	5.120,22 €	6.757,08 €	0,00 €	22.916,53 €
Oficial/la obras	C2	15	L	9.358,00 €	1.680,12 €	5.120,22 €	6.757,08 €	0,00 €	22.915,42 €
Oficial/la obras	C2	15	F	9.358,00 €	1.960,14 €	5.120,22 €	6.757,08 €	0,00 €	23.195,44 €
Oficial/la obras	C2	15	F	9.358,00 €	2.383,49 €	5.120,22 €	6.757,08 €	0,00 €	23.618,79 €
Oficial/la obras	C2	15	F	9.358,00 €	2.007,92 €	5.120,22 €	6.757,08 €	0,00 €	23.243,22 €
Oficial/la obras	C2	15	F	9.358,00 €	1.960,14 €	5.120,22 €	6.757,08 €	0,00 €	23.195,44 €
Peón/na	E	13	F	8.576,26 €	1.143,57 €	4.418,26 €	5.755,75 €	0,00 €	19.893,84 €
Peón/na	E	13	F	8.576,26 €	0,00 €	4.418,26 €	5.755,75 €	0,00 €	18.750,27 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 17:32
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 17:46

B01471cf79041608c0807e636602091 4E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

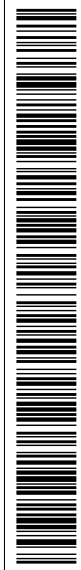

s01471cf790b090ac1a07e62d002110cj
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Peón/na	E	13	F	8.576,26 €	0,00 €	4.418,26 €	5.755,75 €	0,00 €	18.750,27 €
Peón/na	E	13	F	8.576,26 €	1178,75	4.418,26 €	5.755,75 €	0,00 €	19.929,02 €
Gobernante/a limpieza	C2	15	F	9.358,00 €	2.593,50 €	5.120,22 €	7.382,28 €	0,00 €	24.454,00 €
Limpiador/a	E	13	F	8.576,26 €	1.477,84 €	4.418,26 €	4.004,00 €	0,00 €	18.476,36 €
Limpiador/a	E	13	F	8.576,26 €	1.477,84 €	4.418,26 €	4.004,00 €	0,00 €	18.476,36 €
Limpiador/a	E	13	F	8.576,26 €	1.618,59 €	4.418,26 €	4.004,00 €	0,00 €	18.617,11 €
Limpiador/a	E	13	F	8.576,26 €	1.917,67 €	4.418,26 €	4.004,00 €	0,00 €	18.916,19 €
Limpiador/a	E	13	F	8.576,26 €	1.301,91 €	4.418,26 €	4.004,00 €	0,00 €	18.300,43 €
Limpiador/a	E	13	F	8.576,26 €	1.055,60 €	4.418,26 €	4.004,00 €	0,00 €	18.054,12 €
Limpiador/a	E	13	F	8.576,26 €	1.266,72 €	4.418,26 €	4.004,00 €	0,00 €	18.265,24 €
Oficial/la electricidad	C2	15	F	9.358,00 €	3.443,56 €	5.120,22 €	8.508,56 €	0,00 €	26.430,34 €
Oficial/la electricidad	C2	15	F	9.358,00 €	2.313,48 €	5.120,22 €	8.511,57 €	0,00 €	25.303,27 €
Oficial/la electricidad	C2	15	F	9.358,00 €	1.611,22 €	5.120,22 €	8.511,57 €	0,00 €	24.601,01 €
Técnico/a Medio/a IG	A2	20	F	7.207,51 €	0,00 €	3.437,77 €	4.691,58 €	0,00 €	15.336,86 €
Conserje CP Rosario	E	13	F	8.576,26 €	2.955,68 €	4.418,26 €	6.506,55 €	0,00 €	22.456,75 €
Conserje CP R. Camp.	E	13	F	8.576,26 €	0,00 €	4.418,17 €	6.506,54 €	0,00 €	19.500,97 €
Conserje CP Ramón G.	E	13	F	8.576,26 €	1.454,73 €	4.418,26 €	6.506,55 €	0,00 €	20.955,80 €
Técnico/a Medio/a B	A2	20	F	14.415,02 €	566,87 €	6.875,54 €	9.383,15 €	0,00 €	31.240,58 €
Auxiliar advo. C.Grande	C2	15	F	9.358,00 €	1.960,14 €	5.120,22 €	8.508,64 €	0,00 €	24.947,00 €
Conserje Casa Grande	E	13	F	8.576,26 €	879,67 €	4.418,26 €	6.506,55 €	0,00 €	20.380,74 €
Administrativo/a	C1	17	F	11.040,40 €	2.703,90 €	5.822,18 €	7.132,16 €	0,00 €	26.698,64 €
Administrativo/a	C1	17	F	11.040,40 €	1.937,17 €	5.822,18 €	6.506,55 €	0,00 €	25.306,30 €
Técnico/a Medio/a E	A2	20	L	14.415,02 €	0,00 €	6.875,54 €	9.384,26 €	0,00 €	30.674,82 €
Técnico/a Medio/a F	A2	20	F	14.415,02 €	3.662,82 €	6.875,54 €	9.384,26 €	0,00 €	34.337,64 €
Secretario/a	A1	30	F	16.392,90 €	4.831,92 €	15.147,86 €	48.048,30 €	1.434,48 €	85.855,46 €

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 17:32
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 17:46

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
s01471cf790b090ac1a07e620002110cj

Administrativo/a	C1	21	F	11.040,40 €	2.827,86 €	7.401,80 €	6.256,22 €	0,00 €	27.526,28 €
Técnico/a Medio/a AG	A2	20	F	14.415,02 €	3.424,26 €	6.875,54 €	9.384,26 €	0,00 €	34.099,08 €
Letrado/a municipal	A1	24	F	12.294,68 €	0,00 €	6.836,13 €	11.636,71 €	0,00 €	30.767,52 €
Técnico/a Medio/a AG	A2	22	F	14.415,02 €	523,26 €	7.972,30 €	9.885,26 €	0,00 €	32.795,84 €
Administrativo/a	C1	22	F	11.040,40 €	5.283,84 €	7.972,30 €	10.510,77 €	0,00 €	34.807,31 €
Administrativo/a	C1	17	F	11.040,40 €	2.344,29 €	5.822,18 €	6.256,22 €	0,00 €	25.463,09 €
Administrativo/a	C1	21	F	11.040,40 €	4.071,90 €	7.401,80 €	6.256,22 €	0,00 €	28.770,32 €
Técnico/a Medio/a AG	A2	22	F	14.415,02 €	2.653,08 €	7.972,30 €	9.885,26 €	0,00 €	34.925,66 €
Técnico/a Medio/a AG	A2	20	F	14.415,02 €	523,26 €	6.875,54 €	9.384,26 €	0,00 €	31.198,08 €
Conserje	E	13	F	8.576,26 €	897,26 €	4.418,26 €	6.506,55 €	0,00 €	20.398,33 €
Técnico/a Medio/a AG	A2	22	F	14.415,02 €	3.892,38 €	7.972,30 €	9.885,26 €	0,00 €	36.164,96 €
Técnico/a Medio/a AG	A2	20	F	14.415,02 €	3.206,24 €	6.875,54 €	9.384,26 €	0,00 €	33.881,06 €
Administrativo/a	C1	17	F	11.040,40 €	3.281,70 €	5.822,18 €	6.256,22 €	0,00 €	26.400,50 €
Interventor/a	A1	30	F	16.392,90 €	1.892,70 €	15.147,86 €	48.048,30 €	0,00 €	81.481,76 €
Tesorero/a	A1	30	F	16.392,90 €	630,90 €	15.147,86 €	33.758,97 €	0,00 €	65.930,63 €
Técnico/a GT	A2	24	F	14.415,02 €	5.418,95 €	9.114,84 €	15.689,44 €	0,00 €	44.638,25 €
Administrativo/a	C1	22	F	11.040,40 €	4.195,86 €	7.972,30 €	11.761,89 €	0,00 €	34.970,45 €
Administrativo/a	C1	17	F	11.040,40 €	2.736,00 €	5.822,18 €	6.256,22 €	0,00 €	25.854,80 €

AREA 132: SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
FUNCIONARIOS	1 DEL GRUPO A2	14.415,02 €	4.112,94 €	7.972,30 €	19.895,02 €
	28 DEL GRUPO C1	320.171,60 €	56.050,69 €	173.451,46 €	489.745,62 €
	1 DEL GRUPO E	8.576,26 €	1.372,28 €	4.418,26 €	6.506,55 €
TOTAL FUNCIONARIOS	**29**	**343.162,88 €**	**61.535,91 €**	**185.842,02 €**	**516.147,18 €**

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 17:32
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 17:46

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
s01471cf790b090ac1a07e62d002110c

LABORAL FIJO	0	0,00 €
LABORAL TEMPORAL	1	24.734,82 €
PRODUCTIVIDAD	9.500,00 €	
GRATIFICACIONES	295.000,00 €	
SEGURIDAD SOCIAL	464.237,35 €	

AREA 151: URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
FUNCIONARIOS	3 DEL GRUPO A1	32.785,78 €	0,00 €	22.130,78 €	40.991,42 €
	1 DEL GRUPO A2	14.415,02 €	3.139,56 €	9.114,84 €	14.264,36 €
	2 DEL GRUPO C1	33.121,20 €	5.016,09 €	20.625,78 €	26.276,41 €
	1 DEL GRUPO C2	9.358,00 €	1.680,12 €	5.120,22 €	4.879,84 €
	4 DEL GRUPO E	34.305,04 €	6.069,70 €	17.673,04 €	16.016,00 €
TOTAL FUNCIONARIOS	5	123.985,04 €	15.905,47 €	74.664,66 €	102.428,03 €
LABORAL FIJO	0	0,00 €			
LABORAL TEMPORAL	4	116.976,68 €			
PRODUCTIVIDAD	14.400,00 €				
GRATIFICACIONES	9.000,00 €				
SEGURIDAD SOCIAL	103.808,46 €				

AREA 153.2: PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
FUNCIONARIOS	1 DEL GRUPO C1	11.040,40 €	1.704,65 €	5.822,18 €	6.256,22 €
	2 DEL GRUPO C2	9.358,00 €	2.007,92 €	5.120,22 €	6.757,08 €
	4 DEL GRUPO E	34.305,04 €	2.322,32 €	17.673,04 €	23.023,00 €
TOTAL FUNCIONARIOS	5	54.703,44 €	6.034,89 €	28.615,44 €	36.036,29 €
LABORAL FIJO	0	0,00 €			
LABORAL TEMPORAL	3	97.443,88 €			
PRODUCTIVIDAD	5.500,00 €				

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 17:32
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 17:46

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

s01471cf790b090ac1a07e62d0021106j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

GRATIFICACIONES	9.000,00 €
SEGURIDAD SOCIAL	68.098,50 €

AREA 161: ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
FUNCIONARIOS	0	0,00 €			
PRODUCTIVIDAD	0	0,00 €			
GRATIFICACIONES	0	0,00 €			
SEGURIDAD SOCIAL	0	0,00 €			

AREA 171: PARQUES Y JARDINES

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
FUNCIONARIOS	3 DEL GRUPO C2	28.074,00 €	6.024,86 €	15.360,66 €	20.271,23 €
TOTAL FUNCIONARIOS	3	28.074,00 €	6.024,86 €	15.360,66 €	20.271,23 €
LABORAL FIJO	1	22.915,42 €			
LABORAL TEMPORAL	1	22.355,48 €			
PRODUCTIVIDAD	1.710,00 €				
GRATIFICACIONES	9.000,00 €				
SEGURIDAD SOCIAL	36.210,14 €				

AREA 172.1: PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMOSFÉRICA ZONAS URB.

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
FUNCIONARIOS	1 GRUPO A2	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	1 GRUPO C1	11.040,40 €	3.281,70 €	5.822,18 €	6.256,22 €
TOTAL FUNCIONARIOS	1	11.040,40 €	3.281,70 €	5.822,18 €	6.256,22 €
LABORAL TEMPORAL	1	36.993,02 €			
PRODUCTIVIDAD	0,00 €				
GRATIFICACIONES	1.000,00 €				
SEGURIDAD SOCIAL	18.447,19 €				

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 17:32
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 17:46

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

s01471cf790b090ac1a07e620002110cj

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

AREA 165: ALUMBRADO PÚBLICO

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
FUNCIONARIOS	4 DEL GRUPO C2	37.432,00 €	9.328,40 €	20.480,88 €	32.288,77 €
LABORAL FIJO	0	0,00 €			
LABORAL TEMPORAL	1	19.594,82 €			
PRODUCTIVIDAD	0,00 €				
GRATIFICACIONES	10.000,00 €				
SEGURIDAD SOCIAL	38.502,66 €				

AREA 231: ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
FUNCIONARIOS	1 DEL GRUPO A2	7.207,51 €	0,00 €	3.437,77 €	4.691,58 €
	1 DEL GRUPO E	8.576,26 €	1.477,84 €	4.418,26 €	4.004,00 €
TOTAL FUNCIONARIOS	3	15.783,77 €	1.477,84 €	7.856,03 €	8.695,58 €
LABORAL TEMPORAL	4	95.380,86 €			
PRODUCTIVIDAD	0,00 €				
GRATIFICACIONES	0,00 €				
SEGURIDAD SOCIAL	36.925,60 €				

AREA 241: FOMENTO DEL EMPLEO

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
LABORAL TEMPORAL	2	35.886,42 €			
PRODUCTIVIDAD	0,00 €				
GRATIFICACIONES	0,00 €				
SEGURIDAD SOCIAL	23.905,63 €				

AREA 323: FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Y ED.ESPECIAL

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 17:32
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 17:46

FUNCIONARIOS	3 DEL GRUPO E	25.728,78 €	4.410,41 €	13.254,69 €	19.519,64 €
LABORAL FIJO	0				
LABORAL TEMPORAL	22	432.906,60 €			
PRODUCTIVIDAD	6.800,00 €				
GRATIFICACIONES	7.500,00 €				
SEGURIDAD SOCIAL	163.701,56 €				

AREA 325: VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
LABORAL TEMPORAL	2	30.116,42 €			
PRODUCTIVIDAD	0,00 €				
GRATIFICACIONES	0,00 €				
SEGURIDAD SOCIAL	9.862,59 €				

AREA 332.1: BIBLIOTECAS PÚBLICAS

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
FUNCIONARIOS	2 DEL GRUPO A2	14.415,02 €	566,87 €	6.875,54 €	9.383,15 €
LABORAL TEMPORAL	1	7.499,10 €			
PRODUCTIVIDAD	0,00 €				
GRATIFICACIONES	0,00 €				
SEGURIDAD SOCIAL	10.583,71 €				

AREA 333: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
FUNCIONARIOS	1 DEL GRUPO C2	9.358,00 €	1.960,14 €	5.120,22 €	8.508,64 €
	2 DEL GRUPO E	17.152,52 €	2.146,39 €	8.836,52 €	10.510,55 €
TOTAL FUNCIONARIOS	3	26.510,52 €	4.106,53 €	13.956,74 €	19.019,19 €
LABORAL FIJO		0,00 €			
PRODUCTIVIDAD	0,00 €				
GRATIFICACIONES	0,00 €				

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 17:32
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 17:46

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

s01471cf790b090ac1a07e62d002110cj

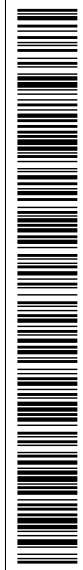

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

s01471cf790b090ac1a07e620002110cj

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

SEGURIDAD SOCIAL	18.139,39 €

AREA 334: PROMOCION CULTURAL

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
FUNCIONARIOS	1 GRUPO C1	11.040,40 €	2.703,90 €	5.822,18 €	7.132,16 €
LABORAL TEMPORAL	0	0,00 €			
PRODUCTIVIDAD	0,00 €				
GRATIFICACIONES	0,00 €				
SEGURIDAD SOCIAL	7.752,00 €				

AREA 337: INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
FUNCIONARIOS	1 DEL GRUPO C2	9.358,00 €	2.593,50 €	5.120,22 €	7.382,28 €
FUNCIONARIOS	1 DEL GRUPO E	8.576,26 €	1.301,91 €	4.418,26 €	4.004,00 €
TOTAL FUNCIONARIOS	2	17.934,26 €	3.895,41 €	9.538,48 €	11.386,28 €
PRODUCTIVIDAD	0,00 €				
GRATIFICACIONES	0,00 €				
SEGURIDAD SOCIAL	11.967,10 €				

AREA 340: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
FUNCIONARIOS	1 DEL GRUPO C1	11.040,40 €	1.937,17 €	5.822,18 €	6.506,55 €
PRODUCTIVIDAD	4.200,00 €				
GRATIFICACIONES	4.000,00 €				
SEGURIDAD SOCIAL	8.348,05 €				

AREA 342: INSTALACIONES DEPORTIVAS

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
LABORAL TEMPORAL	3	39.424,28 €			
PRODUCTIVIDAD	0,00 €				
GRATIFICACIONES	8.500,00 €				

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 17:32
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 17:46

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

s01471cf7900090ac1a07e620002110cj

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

SEGURIDAD SOCIAL	12.977,54 €

AREA 430: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
FUNCIONARIOS	2 DEL GRUPO A2	14.415,02 €	3.662,82 €	6.875,54 €	9.384,26 €
LABORAL FIJO	1	30.674,82 €			
LABORAL TEMPORAL	1	28.619,92 €			
PRODUCTIVIDAD	0,00 €				
GRATIFICACIONES	0,00 €				
SEGURIDAD SOCIAL	18.246,18 €				

AREA 912:ORGANOS DE GOBIERNO

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
ORGANOS DE GOBIERNO	4	142.000,10 €			
PRODUCTIVIDAD	0,00 €				
GRATIFICACIONES	0,00 €				
SEGURIDAD SOCIAL	42.500,00 €				

AREA 920: ADMINISTRACIÓN GENERAL

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO	OTRO COMP.
FUNCIONARIOS	2 DEL GRUPO A1	28.687,58 €	4.831,92 €	21.983,99 €	59.685,02 €	1.434,48 €
	6 DEL GRUPO A2	86.490,12 €	14.222,48 €	44.543,52 €	57.808,56 €	
	5 DEL GRUPO C1	44.161,60 €	14.527,89 €	28.598,08 €	29.279,41 €	
	GRUPO C2					
	1 DEL GRUPO E	8.576,26 €	897,26 €	4.418,26 €	6.506,55 €	
TOTAL FUNCIONARIOS	15	167.915,56 €	34.479,55 €	99.543,85 €	153.279,53 €	1.434,48 €
LABORAL FIJO	0	0,00 €				
LABORAL TEMPORAL	2	49.766,60 €				
PRODUCTIVIDAD	41.165,00 €					
GRATIFICACIONES	18.000,00 €					

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 17:32
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 17:46

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

s01471cf790d090ac1a07e62d002110cj

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

SEGURIDAD SOCIAL	167.275,29 €

AREA 931:POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL

TIPO PERSONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDOS	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO
FUNCIONARIOS	2 DEL GRUPO A1	32.785,80 €	2.523,60 €	30.295,72 €	81.807,27 €
	1 DEL GRUPO A2	14.415,02 €	5.418,95 €	9.114,84 €	15.689,44 €
	2 DEL GRUPO C1	22.080,80 €	6.931,86 €	13.794,48 €	18.018,11 €
Total	5	69.281,62 €	14.874,41 €	53.205,04 €	115.514,82 €
PRODUCTIVIDAD	3.420,00 €				
GRATIFICACIONES	0,00 €				
SEGURIDAD SOCIAL	60.286,09 €				

ASISTENCIA FARMACEUTICA	4.000,00 €
TOTAL FUNCIONARIOS	2.774.908,69 €
TOTAL LABORAL FIJO	53.590,24 €
TOTAL TEMPORAL	1.037.698,89 €
TOTAL ORGANOS DE GOBIERNO	142.000,10 €
PRODUCTIVIDAD	86.695,00 €
GRATIFICACIONES	371.000,00 €
SEGURIDAD SOCIAL	1.321.775,03 €
TOTAL	5.791.667,95 €

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 17:32
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 17:46

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

ANEXO DE INVERSIONES

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

101471cf793b0990330b07e61ee020835v
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ANEXO DE INVERSIONES

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO SANTOMERA
EJERCICIO 2022

De acuerdo con lo previsto en el artículo 168.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el anexo de inversiones del presupuesto del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022 es el siguiente, con el contenido preceptivo señalado en el artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

Código	Denominación	Grupo de programas	Subconcepto	Fecha inicio	Fecha Fin	Importe anualidad	Financiación (RROO / Ingresos afectados)	Nivel Vinculación	Órgano gestión
1	Seguridad y Orden Público. Inversión nueva en mobiliario	132	62500	2022	2022	3.000,00 €	Recursos Ordinarios	Área de gasto Capítulo	C. Seguridad
2	Seguridad y Orden Público. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Cámaras videovigilancia	132	63300	2022	2022	16.155,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C. Seguridad
3	Urbanismo. Inversión nueva en elementos de transporte	151	62400	2021	2022	6.000,00 €	Recursos Ordinarios	Área de gasto Capítulo	C. Obras y Servicios

Ayuntamiento de Santomera
Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:14
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:31

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
101471cf793b0903300b07e61ee020835v

4	Pavimentación de las vías públicas. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1532	62300	2022	2022	1.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C. Obras y Servicios
5	Pavimentación de las vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Remodelación Calles Calvario, Alboraya y Juan Laorden	1532	61900	2022	2022	145.200,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C. Obras y Servicios
6	Pavimentación de las vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (POS)	1532	61901	2022	2022	70.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C. Obras y Servicios
7	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	161	62300	2022	2022	15.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C. Obras y Servicios
8	Parques y jardines. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	171	62300	2022	2022	10.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C. Obras y servicios
9	Parques y jardines. Otras inversiones nuevas. Presupuestos participativos: mejora zonas de recreo La Matanza	171	62900	2022	2022	31.614,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C. Obras y Servicios
10	Parques y jardines. Otras inversiones nuevas: Jardín de la memoria	171	62901	2022	2022	45.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C. Obras y Servicios
11	Asistencia social primaria. Inversión nueva en edificios y otras construcciones: Centro de Atención a la Mujer	231	62200	2022	2022	350.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C. Igualdad

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:14
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:31

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
101471cf793b0990330b07e61ee020835v

12	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Inversión nueva en edificios y otras construcciones: Centro de Atención Temprana	323	62200	2022	2022	425.280,65 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C. Derechos Sociales
13	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Inversión de reposición: Edificios y otras construcciones.	323	63201	2022	2022	160.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C.Educación
14	Equipamientos culturales y museos. Inversión de reposición: Iluminación sala exposiciones Casa Grande	333	63200	2022	2022	6.953,00 €	Recursos Ordinarios	Área de gasto Capítulo	C.Cultura
15	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Inversión en nueva infraestructura destinado al uso general: vía amable	337	60900	2022	2022	650.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C. Deportes
16	Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Terrenos y bienes naturales. Presupuestos participativos: prolongación paseo peatonal acequia zaraiche El Siscar	337	60901	2022	2022	33.418,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C.Obras y Servicios
17	Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Presupuestos participativos: Skatepark	337	62200	2022	2022	40.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C.Deportes
18	Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Inversión de reposición tejados centro social Siscar y centro tercera edad Santomera	337	63200	2022	2022	22.500,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C.Cultura

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:14
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:31

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
101471cf793b0903300b07e61ee020835v

19	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en edificios y otras construcciones: Pista Orilla del Azarbe	342	62200	2022	2022	15.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C.Deportes
20	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Presupuestos participativos: mejora circuito running Santomera	342	62201	2022	2022	116.664,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C.Deportes
21	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en mobiliario	342	62500	2022	2022	6.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C.Deportes
22	Instalaciones deportivas. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. División vaso piscina	342	63200	2021	2022	32.251,74 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C.Deportes
23	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Mejora de instalaciones deportivas	342	63201	2022	2022	200.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C.Deportes
24	Instalaciones deportivas. Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero: campo de fútbol	342	64800	2019	2023	60.052,45 €	Préstamo (Leasing 2019)	Área de gasto Capítulo	C.Hacienda
25	Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Inversión nueva en mobiliario	430	62500	2022	2022	900,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C.Comercio
26	Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Inversión nueva en equipos para procesos de información	430	62600	2022	2022	1.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C.Comercio

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:14
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:31

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
101471cf793b0903300b07e61ee020835v

27	Administración general. Inversión nueva en mobiliario	920	62500	2022	2022	3.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C.Personal
28	Administración general. Inversión nueva en equipos para procesos de información	920	62600	2022	2022	16.400,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C.Personal
29	Administración general. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Casa Consistorial	920	63220	2022	2022	150.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C.Obras y Servicios
30	Administración general. Gastos en aplicaciones informáticas	920	64100	2022	2022	10.700,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C. Personal

En Santomera, en la fecha que consta en el margen.

La Alcaldesa

La Concejal de Hacienda

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:14
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:31

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

301471cf79060911a4007e6339020836f
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO SANTOMERA
EJERCICIO 2022

De conformidad con lo expresado en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se suscribe, como anexo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022, información relativa a los beneficios fiscales en tributos locales, con expresión de su incidencia sobre los ingresos del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022.

En Santomera, en la fecha que consta.

La Alcaldesa La concejala de Hacienda

Ayuntamiento de Santomera
Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:43
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:30

B01471cf79041608c0807e636602091 4E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

301471cf79060911a4007e633f020836r
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

TRIBUTOS	PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES (€)	EXISTENCIA BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES OBLIGATORIOS (€)	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS (€)	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES COMPENSADOS POR LA AGE	PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES (€)	IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN	
							% PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES/ PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES	% RECAUDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR/DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO 2020
IMPUESTOS	5.714.782,84 €		138.183,11 €	204.082,86 €	22.452,02 €	5.394.968,89 €	94,40 €	73,21 %
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	634.176,07 €	SI	0,00 €	10.480,48 €	0,00 €	623.695,59 €	98,35 %	29,15 %
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.	3.330.467,94 €	SI	70.215,05 €	100.867,52 €	5.858,33 €	3.165.243,70 €	95,04 %	81,92 %
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	3.296,36 €	SI	0,00 €	118,50 €	0,00 €	3.177,86 €	96,41 %	100,00 %

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:43
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:30

B01471cf79041608c0807e636602091 4E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

301471cf79060911a4007e633f020836r
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	1.001.015,26 €	SI	67.968,06 €	27.664,81 €	0,00 €	905.382,39 €	90,45 %	83,31 %
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	240.243,82 €	SI	0,00 €	40.278,50 €	0,00 €	199.965,32 €	83,23 %	70,32 %
130: Impuesto sobre Actividades Económicas.	292.099,35 €	SI	0,00 €	61,58 €	16.593,69 €	308.631,46 €	105,66 %	66,40 %
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	213.484,04 €	SI	0,00 €	24.611,47 €	0,00 €	188.872,57 €	88,47 %	73,56 %
TASAS	1.545.455,83 €	NO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.545.455,83 €	100,00 %	
CONTRIBUCIONES ESPECIALES								

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:43
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:30

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

301471cf79060911a4007e633f020836r

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

EXPLICACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS	IMPORTE TOTAL (€)
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	**181.681,55 €**
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singlares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por BICEs atendiendo a los diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	24.517,79 €
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	5.858,33 €
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	0,00 €
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	151.305,43 €
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica (IVTM)	**95.632,87 €**
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	2.357,89 €
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	0,00 €
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	0,00 €
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	72,30 €
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	53.667,05 €
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	0,00 €
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	11.870,82 €
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	27.664,81 €

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:43
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:30

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
301471cf79060911a4007e6331020836r

Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00 €
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)	**40.278,50 €**
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00 €
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	0,00 €
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	24.946,19 €
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	15.332,31 €
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)	**61,58 €**
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	61,58 €
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2 c) TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	0,00 €
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00 €
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)	**24.611,47 €**
Exención por razón del sujeto con el destino citado en el art. 100.2 TRLRHL	0,00 €
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	24.518,26 €
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	0,00 €
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	93,21 €

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:43
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:30

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS

B01471c7904160860807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

X01471cf79371d016da07e50110c103af

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

EJERCICIO 2022

De conformidad con lo expresado en el artículo 168.1.f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que exige que se incorpore como Anexo al presupuesto del ejercicio 2022 información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se manifiesta que de conformidad con el informe emitido por la técnico en materia de subvenciones de fecha 10/11/2021 no existen convenios suscritos en la referida materia entre el Ayuntamiento de Santomera y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En Santomera, en la fecha que consta en el margen.

La Alcaldesa La Concejal de Hacienda

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	30/11/2021 08:12
INMACULADA SANCHEZ ROCA (EXCMO.AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA)	Alcaldesa	30/11/2021 10:24

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

R01471cf792d091732d07e63ce020c3be

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO SANTOMERA

EJERCICIO 2022

Dª. Carmen Lidia Saura Sánchez, Interventora del Ayuntamiento de Santomera, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emito el siguiente

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

PRIMERO. INTRODUCCIÓN

El presente informe económico-financiero se emite en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un *"informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto."* Si bien no se expresa en referida normativa quién es el órgano competente para su emisión, considerando las conclusiones expuestas en la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala 3ª, sección 4ª de 22-05-2000 (rec. 5006/1994), se suscribe el mismo por la Intervención municipal.

Igualmente, con la emisión del mismo se da cumplimiento al principio de transparencia exigido por el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que los presupuestos de las Administraciones públicas deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022 asciende a un importe global de **14.285.553,35 euros**, tanto en ingresos como en gastos, frente a la cifra de 11.699.992,37 € del último presupuesto aprobado, lo que representa un incremento, en términos absolutos, de 2.585.560,98 euros, suponiendo en consecuencia un porcentaje un aumento de 22,10 % respecto del presupuesto 2019.

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	09/02/2022 14:01

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

R01471cf792d091732d07e63ce020c3be
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

En relación al estado de gastos del presupuesto de 2022, a continuación se presenta el resumen por capítulos de la clasificación económica junto a la comparativa con el ejercicio 2019, último presupuesto aprobado por el Ayuntamiento de Santomera:

COMPARATIVA CRÉDITOS INICIALES DE GASTOS PRESUPUESTO 2019 - 2022

	2019	% / TOTAL	2022	% / TOTAL
CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL	5.446.346,09 €	46,55%	5.812.499,61 €	40,69%
CAPITULO 2: GASTOS BBYSS CORRIENTES	4.295.196,30 €	36,71%	4.458.937,29 €	31,21%
CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS	60.251,46 €	0,51%	56.515,20 €	0,40%
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	667.500,00 €	5,71%	625.800,00 €	4,38%
CAPITULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
CAPITULO 6: INVERSIONES REALES	610.415,65 €	5,22%	2.643.088,84 €	18,50%
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00%	3.000,00 €	0,02%
CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%	60.000,00 €	0,42%
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	620.282,87 €	5,30%	625.712,41 €	4,38%
TOTAL	**11.699.992,37 €**	**100,00%**	**14.285.553,35 €**	**100,00%**

El Estado de Ingresos del Presupuesto 2022 presenta la estructura económica por capítulos que a continuación se ofrece, reflejándose así mismo los capítulos de ingresos del Presupuesto del ejercicio 2019 a efectos de posibilitar su análisis comparado:

COMPARATIVA PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS PRESUPUESTO 2019 - 2022

	2019	% / TOTAL	2022	% / TOTAL
CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	5.999.660,52 €	51,28%	5.206.096,32 €	36,44%
CAPITULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	117.164,08 €	1,00%	188.872,57 €	1,33%
CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	1.899.781,69 €	16,24%	2.160.529,37 €	15,21%
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.183.361,00 €	27,21%	4.102.796,69 €	28,72%
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	25,08 €	0,00%	4.175,01 €	0,03%
CAPITULO 6: ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%	56.000,00 €	0,39%
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	500.000,00 €	4,27%	2.567.083,39 €	17,97%
TOTAL	**11.699.992,37 €**	**100,00%**	**14.285.553,35 €**	**100,00%**

SEGUNDO. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	09/02/2022 14:01

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

R01471cf792d091732d07e63ce020c3be
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Las previsiones de ingresos del Ayuntamiento de Santomera se han estimado con base a los derechos reconocidos y los importes recaudados en el ejercicio actual y en los ejercicios anteriores 2018, 2019, y 2020, de acuerdo con los datos extraídos del programa de contabilidad y recaudación municipales.

Igualmente, se ha tomado en consideración los siguientes informes técnicos emitidos por empleados públicos de las diversas áreas, y que se incorporan en el expediente:

- Informe Jefe Policía Local de 18/10/2021, relativos a ingresos derivados de las multas de test de drogas.
- Informes de Arquitecto municipal de 18/10/2021 y 08/02/2022, relativo a ingresos derivados de IBI (altas), ICIO, licencias urbanísticas y tasas por utilización privativa del dominio público.
- Informes de Técnico de la Concejalía de Juventud y Cultura de 19/10/2021, relativo a ingresos derivados de espectáculos culturales Teatro del Siscar y Auditorio Municipal "Ginés Abellán" así como espectáculos de festejos en la Zona Güertana, Auditorio Municipal "Ginés Abellán" y Campo de Fútbol del Siscar.
- Informe de Técnico de Deportes de 10/11/2021 relativo a ingresos y gastos derivados del inicio del funcionamiento de piscina cubierta.
- Informe de Tesorera municipal de 09/02/2022.

A continuación se ofrece, siguiendo la clasificación económica por capítulos, la justificación de las cuantías previstas para los distintos conceptos de ingresos, reseñando aquellas previsiones de mayor importancia cuantitativa e incidiendo en las principales novedades en esta materia respecto del presupuesto anterior.

Capítulo I: Impuestos directos

El montante del capítulo I asciende a **5.206.096,32 €**, lo que representa un **36,44 %** de las previsiones de ingresos totales.

Dentro del capítulo I de ingresos se contienen los impuestos directos municipales: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas, habiéndose efectuado la previsión de ingresos aproximando el criterio de presupuestación al principio de caja y, por tanto, considerando la recaudación de ejercicio corriente y cerrados en los tres ejercicios anteriores.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	09/02/2022 14:01

B01471cf79041608c0807e636602914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

R01471cf792d091732d07e63ce020c3be

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	623.695,59 €
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	3.011.572,33 €
113.01	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (ALTAS)	153.671,37 €
114.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	3.177,86 €
115.00	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCION MECÁNICA	905.382,39 €
116.00	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATUREZA URBANA	199.965,32 €
130.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	308.631,46 €

IBI urbano, rústico y características especiales

Considerando que el padrón de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana se ha reducido considerablemente en 2020 respecto a ejercicios anteriores y, sensu contrario, se ha incrementado el padrón de rústica, para efectuar la previsión de ingresos para el presupuesto del ejercicio 2022 se ha tomado como referencia el padrón de IBI urbana y rústica del ejercicio 2021, adaptándose al criterio de caja mediante la aplicación del coeficiente de recaudación en periodo voluntaria medio de los tres últimos años suministrado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y adicionando los ingresos medios de ejercicios cerrados de los últimos tres ejercicios. Posteriormente, se ha minorado en 160.034,92 € (IBI urbana) y 19.762,08 € (IBI rústica) como consecuencia de la aprobación de modificación de la ordenanza fiscal del referido impuesto para la reducción de los tipos impositivos, obteniéndose así una previsión de ingresos de **IBI urbana** de **3.011.572,33 €** y de **IBI rústica** de **623.695,59 €**.

Mención especial merece el subconcepto 113.01, que refleja las previsiones de **IBI urbana** derivadas de nuevas **altas** durante el ejercicio, cuantificado en **153.671,87 €** de acuerdo con el informe del arquitecto municipal de 08/02/2022.

El **IBI de inmuebles de carácter especial** se estima en **3.177,86 €**, importe que ha permanecido invariable en los tres últimos ejercicios.

IVTM

Se ha constatado que la media de recaudación (ejercicio corriente y cerrados) en concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en los ejercicios 2018 a 2020 asciende a **905.382,39 €**, importe coincidente a lo presupuestado y coherente igualmente con el avance de la liquidación del ejercicio 2021, en el que se constata que los derechos reconocidos netos ascienden a 978.771,89 € y la recaudación del ejercicio corriente suma 823.764,55 €.

IIVTNU

La complejidad de la estimación de la previsión de ingresos en el impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana radica en que por Sentencia del Tribunal Constituciones de fecha 26 de octubre de 2021,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	09/02/2022 14:01

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

R01471cf792d091732d07e63ce020c3be
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

se declaró nulos y, por tanto, inconstitucionales los artículos 107.1 párrafo segundo, 107.2 a) y 107.4 TRLRHL, donde se regulan los elementos esenciales, como la base imponible o el método de cálculo del valor del terreno, declaración que supone su expulsión del ordenamiento jurídico, dejando un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible que impedía la liquidación, comprobación, recaudación y revisión de este tributo hasta la promulgación del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el TRLRHL a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del IIVTNU.

Considerando la posible existencia de devoluciones de cantidades ingresadas por anulación de liquidaciones indebidamente realizadas y que de acuerdo con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, no constituye un gasto sino una "minoración" (contabilización en negativo) del concepto de ingresos que proceda, así como el nuevo sistema de cálculo derivado del Real Decreto-ley 26/2021, es complejo efectuar una previsión de los ingresos derivados de este concepto de ingresos, si bien se recomienda una minoración mínima del 25 % respecto a la media de la recaudación de los ejercicios 2018-2020 y efectuar un seguimiento exhaustivo del reconocimiento de derechos y recaudación durante el ejercicio 2022.

IAE

La previsión de ingresos derivados del impuesto sobre actividades económicas asciende a **308.631,46 €**, coincidente con la media de la recaudación de ejercicios corrientes y cerrados de 2018-2020 y acorde a los y datos obtenidos en el avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 a 31/12/2021, donde se constatan que los derechos reconocidos netos del ejercicio ascienden a 360.167,50 €, de los cuales ya se han recaudado 274.014,02 €.

Capítulo II: Impuestos Indirectos

El montante del capítulo II asciende a **188.872,57 €**, lo que representa un **1,32 %** de las previsiones de ingresos totales.

En lo que se refiere a los ingresos tributarios indirectos, se incluye en este capítulo únicamente la previsión del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de **188.872,57 €**, siendo esta estimación superior a la media de la recaudación de ejercicio corriente y cerrados del periodo 2018-2020 en 54.165,18 €. No obstante, se ha constatado que referido incremento de la previsión de ingresos se ha motivado en informe de Arquitecto municipal de 18/10/2021 y, además, es coherente con el avance de liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, en el que se verifica que los derechos reconocidos netos por el referido concepto ascienden a 269.875,12 €, habiéndose recaudado 266.338,57 €.

Capítulo III: Tasas, precios públicos y otros ingresos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	09/02/2022 14:01

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

R01471cf792d091732d07e63ce020c3be

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

El montante del capítulo III asciende a **2.160.529,37 €**, lo que representa un **15,12 %** de las previsiones de ingresos totales.

Con carácter general se ha constado que la previsión de ingresos de tasas, precios públicos y otros ingresos se ha efectuado realizando una media de la recaudación de ejercicios corrientes y cerrados de los ejercicios de 2018, 2019 y 2020, al no haber sido facilitada una previsión motivada de ingresos por el órgano gestor, salvo las excepciones que se indican, ni tener conocimiento de que existan actos administrativos u otros hechos o sucesos que motiven una variación, al alza o baja.

No obstante, en relación a la previsión de ingresos de la tasa por servicios educativos (concepto 312.00) se ha efectuado la media exclusivamente de los ejercicios 2018 y 2019 al no considerarse representativo el ejercicio 2020 por la suspensión de la prestación del servicios y otras cuestiones derivadas de la pandemia y, en relación a las multas por infracciones urbanísticas (concepto 391.00), se ha efectuado la media exclusivamente de los ejercicios 2019 y 2020 por presentar 2018 un valor anómalo que no resulta representativo.

La previsión de ingresos derivados de la tasa por licencias urbanísticas (concepto 321.00), tasa por ocupación de la vía pública con mercados (concepto 339.01) así como los precios públicos derivados de la celebración de festejos y actividades culturales (conceptos 344.01 y 344.02) se han efectuado por los técnicos competentes, motivando sus estimaciones en los informes técnicos que se incorporan en el expediente.

La estimación de ingresos derivados de servicios deportivos (concepto 343.00) se ha efectuado con la media de recaudación por referido concepto en el ejercicio 2018 y 2019, por no resultar representativo 2020, y adicionando la previsión de ingresos derivada de la apertura de la piscina climatizada suponiendo que ésta se produzca a 01/04/2022 y de acuerdo con el informe técnico obrante en el expediente.

Además, en relación a las multas por infracciones de la ordenanza de circulación (concepto 391.20), a la media de recaudación del periodo 2018-2020 se han adicionado las multas derivadas del test de drogas, de acuerdo con la previsión efectuada por el Jefe de Policía y que se incorpora al expediente.

Se advierte que se ha incrementado la previsión de ingresos en el concepto 326.00 "tasa por retirado de vehículos" por la previsión de modificación de la forma de gestión del servicio y de acuerdo con los datos del actual contrato menor de servicios.

Finalmente, es reseñable que en el presupuesto de ingresos del ejercicio 2022 se han creado nuevos conceptos de ingreso respecto a ejercicios anteriores: 344.01 (entradas a museos, espectáculos. Precios Públicos festejos), 344.02 (entradas a museos, espectáculos. Precios Públicos actividades culturales), 398.01 (indemnizaciones seguro responsabilidad

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	09/02/2022 14:01

B01471cf79041608c0807e636602914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

R01471cf792d091732d07e63ce020c3be
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

patrimonial) y 399.03 (otros ingresos diversos: reintegro por obras/actuaciones ejecución subsidiaria). Todos los conceptos anteriores tienen su partida presupuestaria correlativa en el estado de gastos del presupuesto, y se han declarado ampliables en las bases de ejecución del presupuesto.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	5.388,22 €
301.00	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.184,91 €
302.00	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	936.648,71 €
312.00	SERVICIOS EDUCATIVOS	210.552,59 €
321.00	LICENCIAS URBANISTICAS	28.564,77 €
322.00	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION	1.693,15 €
323.00	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	2.344,36 €
323.01	OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	19.637,70 €
325.00	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	1.041,90 €
326.00	TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS	30.000,00 €
329.00	OTRAS TASAS POR REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	5.992,34 €
331.00	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	19.458,68 €
332.00	TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL EMPRESAS EXPLOTADORAS SUMINISTROS	173.581,16 €
335.00	TASA POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	8.929,20 €
338.00	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	22.033,36 €
339.00	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO: CONCESIÓN DE TERRENOS	39.655,03 €
339.01	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO: MERCADOS	35.993,58 €
339.02	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO: CAJEROS AUTOMATICOS	1.756,17 €
343.00	SERVICIOS DEPORTIVOS	182.942,55 €
344.01	ENTRADAS A MUSEOS, ESPECTÁCULOS. PRECIOS PÚBLICOS FESTEJOS	36.000,00 €
344.02	ENTRADAS A MUSEOS, ESPECTÁCULOS. PRECIOS PÚBLICOS ACTIVIDADES CULTURALES	12.750,00 €
349.00	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	874,17 €
349.01	OTROS PRECIOS PUBLICOS: BONOBUS	430,00 €
391.00	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	76.265,15 €
391.10	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	11.152,17 €
391.20	MULTAS POR INFRACCIÓN ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	79.066,87 €
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	51.343,58 €
392.11	RECARGO DE APREMIO	137.962,14 €
398.00	INDEMNIZACIONES SEGUROS DE NO VIDA	8.922,79 €
398.01	INDEMNIZACIONES SEGURO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	500,00 €
399.01	OTROS INGRESOS DIVERSOS POR BODAS, SEGUROS, OPOSICIONES	10.572,43 €
399.03	OTROS INGRESOS DIVERSOS: REINTEGRO POR OBRAS/ACTUACIONES EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	500,00 €
399.11	OTROS INGRESOS DIVERSOS: VIVERO DE EMPRESAS	5.791,69 €

Capítulo IV: Transferencias corrientes

El montante del capítulo IV asciende a **4.102.796,69 €**, lo que representa un **28,72 %** de las previsiones de ingresos totales.

En el capítulo cuarto "transferencias corrientes" se recoge el principal ingreso, individualmente considerado, de la Hacienda municipal: las entregas a cuenta de la participación en el Fondo de Financiación dependiente del Estado. En relación con la evolución de la participación en tributos del Estado para el año 2022 y a tenor de la información facilitada por la Subdirección General de Gestión de la Financiación Local, se ha incrementado la participación por variables entregas a cuenta del Ayuntamiento de Santomera en el ejercicio 2022 en un 13,34 % respecto al ejercicio 2021, efectuándose la estimación por el importe de las entregas a cuenta (3.685.852,32 €) minorados por los eventuales saldos a favor de la Hacienda del Estado que se deriven de las liquidaciones definitivas

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	09/02/2022 14:01

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

R01471cf792d091732d07e63ce020c3be
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

negativas de la participación en tributos del Estado de ejercicios anteriores. El importe de la liquidación definitiva del año 2020 que se practicará en 2022, en términos generales, se prevé que sea negativa por el descenso de recaudación en los tributos del Estado ocurrido en 2020. Sin embargo, en la DA 88ª de la Ley 22/2021, de presupuesto generales del estado para el año 2022, se arbitra una *"dotación adicional de recursos para incrementar la financiación a las Entidades Locales, con motivo de los saldos globales negativos de las liquidaciones de la participación en tributos del Estado relativas al ejercicio 2020"* con objeto de neutralizar los efectos negativos de la citada liquidación y que se abonarán en el último trimestre de 2022.

Además de la anterior, se incluye previsión de ingresos derivada de la subvención para la financiación de los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz.

En relación a las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma, se incluyen las relativas a la financiación de planes y programas cuyo gasto asociado se encuentra igualmente consignado en el estado de gastos del presupuesto, esto es, el CAVI, contratación de personal especializado en intervención social, ADL, técnico de orientación y técnico de garantía juvenil, siendo reseñable cuantitativamente la subvención relativa al "programa de ayuda a las policías locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2021-2025", cuyo importe se reduce a 287.500,00€.

Finalmente, se incorpora la previsión de concesión directa de subvención para colaborar en la financiación de la aportación municipal al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En relación a los ingresos finalistas anteriores que financian gastos incluidos en los créditos iniciales del estado de gastos, la realización de estos últimos queda vinculada a la ejecutividad de los recursos que los financian.

Conviene reseñar en este capítulo que no se ha contemplado en las previsiones iniciales ningún ingreso derivado del mecanismo de Fondos Europeos de Recuperación, Transformación y Resiliencia hasta que no existan compromisos firmes de aportación. Cuando esto se produzca, se procederá a modificar el presupuesto, generando créditos por los importes concedidos e incoando las modificaciones presupuestarias procedentes para la dotación del crédito correspondiente a la aportación municipal.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
420.00	PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO	3.577.821,36 €
420.90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	2.342,00 €
450.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONVENIOS COMUNIDAD AUTONOMA: SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA DE IGUALDAD	96.139,18 €
450.30	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONVENIOS COMUNIDAD AUTONOMA: EDUCACIÓN	8.179,00 €
450.50	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONVENIOS COMUNIDAD AUTONOMA: EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	64.927,00 €
450.60	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONVENIOS COMUNIDAD AUTONOMA: SEGURIDAD CIUDADANA	287.500,00 €
450.80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES COMUNIDAD AUTÓNOMA: CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	65.888,15 €

Capítulo V: Ingresos patrimoniales

El montante del capítulo V asciende a **4.175,01 €**, lo que representa un

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	09/02/2022 14:01

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

R01471cf792d091732d07e63ce020c3be
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

0,03 % de las previsiones de ingresos totales.

El capítulo quinto "ingresos patrimoniales" contempla los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes del patrimonio de las Entidades Locales, derivando la previsión de ingresos de las concesiones administrativas existentes o actualmente en fase de licitación.

Capítulo VI: Enajenación de Inversiones reales

El capítulo sexto "enajenación de inversiones reales" comprende los ingresos procedentes de ventas de inmuebles y de otro inmovilizado, no existiendo previsión de ingresos por referidos conceptos.

Capítulo VII: Transferencias de capital

El capítulo séptimo "transferencias de capital" comprende la previsión de ingresos derivadas de transferencias reconocidas a favor de la entidad local para financiar gastos de capital, no existiendo previsión de ingresos por referidos conceptos por lo que en caso de la obtención de subvención derivada del Plan de Obras y Servicios u otras de naturaleza análoga para la financiación de gastos de capital, se procederá a modificar el presupuesto, generando créditos por los importes concedidos e incoando, en su caso, las modificaciones presupuestarias procedentes para la dotación del crédito correspondiente a la aportación municipal.

Capítulo VIII: Activos financieros

El montante del capítulo VIII asciende a **56.000,00 €**, lo que representa un **0,39 %** de las previsiones de ingresos totales.

El capítulo octavo "activos financieros" contempla las previsiones de ingreso derivadas de la devolución de anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal, teniendo su contrapartida en el capítulo 8 del estado de gastos del presupuesto.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
83100	REINTEGRO ANTICIPO HABERES FUNCIONARIOS	28.000,00 €
83101	REINTEGRO ANTICIPO HABERES PERSONAL LABORAL	28.000,00 €

Capítulo IX: Pasivos financieros

El montante del capítulo IX asciende a **2.567.083,39 €**, lo que representa un **17,97 %** de las previsiones de ingresos totales.

El capítulo noveno "pasivos financieros" recoge la financiación de las entidades locales procedente de los préstamos concertados con entidades financieros, conteniéndose en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022 una operación de crédito por importe de 2.567.083,39 € para la financiación de gastos de capital. El detalle de los proyectos financiados con esta operación se expresa en el anexo de inversiones-financiación incluido en el expediente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	09/02/2022 14:01

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

R01471cf792d091732d07e63ce020c3be
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

La estimación de los ingresos se ha efectuado siguiendo un criterio de racionalidad y prudencia, por lo que se prevé que éstos cubrirán la totalidad de los créditos incluidos en el estado de gastos del presupuesto del ejercicio 2022.

TERCERO. ANÁLISIS DEL ESTADO DE GASTOS

Con carácter general, la estimación de los créditos máximos del estado de gastos del presupuesto de este Ayuntamiento se ha efectuado teniendo en consideración las obligaciones reconocidas en los ejercicios anteriores y el avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021.

Capítulo I: Gastos de personal

El montante del capítulo I "gastos de personal" asciende a **5.812.499,61 €**, lo que representa un 40,69 % de los créditos iniciales totales del estado de gastos del presupuesto.

Existe una correlación entre los créditos del capítulo 1 de "gastos de personal" incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para el ejercicio 2022 confeccionado por el Departamento de Recursos Humanos, siendo su importe global de 5.812.499,61 euros y contemplando el posible incremento salarial para los empleados públicos del 2% previsto en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Además, se ha adicionado los gastos derivados del cumplimiento de una sentencia judicial en la aplicación presupuestaria 151 121.03 por importe de 20.831,65 €.

Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios

El montante del capítulo II "gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a **4.458.937,29 €**, lo que representa un 31,21 % de los créditos iniciales totales del estado de gastos del presupuesto.

En el capítulo II "gastos en bienes y servicios corrientes" del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022 se consignan los créditos suficientes para atender al cumplimiento de los gastos comprometidos y contratos plurianuales respecto a los que tiene constancia esta Intervención o existe una operación futura en el sistema de información contable del Ayuntamiento.

El resto de créditos iniciales se han estimado de acuerdo con las proyecciones de ejecución de políticas públicas de las distintas concejalías y/o en consideración con la ejecución del gasto en ejercicios anteriores.

Capítulo III y IX: Gastos financieros y Pasivos financieros

El montante del capítulo III "gastos financieros" y IX "pasivos financieros ascienden a **56.515,20 €** y **625.712,41 €**, lo que representa

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	09/02/2022 14:01

respectivamente un 0,40 % y un 4,38 % de los créditos iniciales totales del estado de gastos del presupuesto.

La carga financiera está compuesta por los intereses de la deuda y las amortizaciones previstas y su presupuestación se ha realizado con los datos facilitados por la Tesorería municipal teniendo en cuenta los tipos de interés actuales en el mercado y las amortizaciones previstas de los contratos de préstamo en vigor así como la operación proyectada por importe de 2.567.083,39 €, respecto a la cual se ha simulado considerando una duración de quince años, carencia parcial en cuota de amortización de un año y aplicando el tipo de interés fijo máximo para referidas operaciones acorde a la resolución por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las entidades locales a la fecha de la proyección, y conteniéndose con mayor detalle en el anexo de deuda.

Además, en relación a los gastos financieros se han consignado los relativos al fraccionamiento de deuda con la T.G.S.S., los gastos financieros relativos a los avales en vigor y otros destinados a satisfacer los gastos derivados del mantenimiento de depósitos en las cuentas bancarias.

Capítulo IV: Transferencias corrientes

El montante del capítulo IV "transferencias corrientes" asciende a **625.800,00 €**, lo que representa un 4,38 % de los créditos iniciales totales del estado de gastos del presupuesto.

Se incluyen créditos para transferencias a favor del Consorcio de Extinción de Incendios y Mancomunidad de la Comarca Oriental así como otras subvenciones y ayudas a empresas privadas, familias e instituciones sin fines de lucro.

Capítulo V: Fondo de contingencia

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente, no habiéndose dotado por el Ayuntamiento de Santomera por no resultar preceptivo.

Capítulo VI: Inversiones reales

El montante del capítulo VI "inversiones reales" asciende a **2.643.088,84 €**, lo que representa un 18,50 % de los créditos iniciales totales del estado de gastos del presupuesto.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	09/02/2022 14:01

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
R01471cf792d091732d07e63ce020c3be

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

R01471cf792d091732d07e63ce020c3be
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

El capítulo sexto "inversiones reales" comprende los gastos de la Entidad Local destinados a la creación de infraestructura y adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter de amortizable conteniéndose con mayor detalle en el anexo de inversiones del presupuesto.

Capítulo VII: Transferencias de capital

El montante del capítulo VII "transferencias de capital" asciende a **3.000,00 €**, lo que representa un 0,02% de los créditos iniciales totales del estado de gastos del presupuesto.

El capítulo VII "transferencias de capital" se dota con 3.000,00 € en previsión de que, en aplicación de la ordenanza reguladora de las ayudas para la atención de necesidades sociales (BORM nº 240 de 16/10/2020), se concedan ayudas respecto a la adquisición de bienes de carácter inventariable.

Capítulo VIII: Activos financieros

El montante del capítulo VIII "activos financieros" asciende a **60.000,00 €**, lo que representa un 0,42 % de los créditos iniciales totales del estado de gastos del presupuesto.

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 "Activos financieros" dan cumplimiento al derecho contemplado en el artículo 29 "anticipos reintegrables" del acuerdo marco sobre condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Santomera, por importe de 30.000,00 € para cada colectivo de empleados públicos y considerándose su naturaleza de préstamos a largo plazo al ser el periodo de devolución de catorce mensualidades naturales.

Por tanto, se concluye que en el estado de gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de los préstamos suscritos y gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según los contratos adjudicados por procedimientos ordinarios de contratación y la cuantificación de las necesidades comunicadas por los correspondientes centros gestores de servicios con repercusión presupuestaria, atendiendo en su distribución a las directrices del Gobierno Municipal en la parte que podemos considerar como gastos discrecionales.

QUINTO. ENDEUDAMIENTO

El presupuesto del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022 contempla el recurso del endeudamiento como fuente de financiación de sus gastos de inversiones en una cuantía de **2.567.083,39 €**, conforme al detalle que se establece en el anexo de inversiones.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	09/02/2022 14:01

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

R01471cf792d091732d07e63ce020c3be

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Además, en relación a las operaciones de endeudamiento en vigor del Ayuntamiento de Santomera al inicio del ejercicio 2022, en el anexo de deuda se detallan, debidamente desagregados por Entidades acreedoras, los importes de la anualidad de intereses y amortizaciones para el ejercicio 2022 y que se correlacionan con la consignación en los capítulos 3 y 9 del estado de gastos.

Con carácter previo a la concertación de la operación de endeudamiento proyectada, deberá comprobarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo VII del Título Primero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL) y la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

SEXTO. NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio económico 2022 sin déficit inicial.

En Santomera, en la fecha de firma.

La Interventora

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	09/02/2022 14:01

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

8.0 Resumen por capítulos estado de Gastos e Ingresos

8.1 Estado de Ingresos

8.1 bis Estado de Ingresos (SPAI)

8.2 Estado de Gastos

8.2 bis Estado de Gastos – Clasificación por Programa (SPAI)

8.2 ter Estado de Gastos – Clasificación Económica (SPAI)

Santomera

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

RESUMEN POR CAPÍTULOS ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

I01471cf79160915449076e6331020836v
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Resumen de gastos e ingresos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	5.812.499,61 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.458.937,29 €
3	Gastos financieros	56.515,20 €
4	Transferencia corrientes	625.800,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.643.088,84 €
7	Transferencias de capital	3.000,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	60.000,00 €
9	Pasivos financieros	625.712,41 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**14.285.553,35 €**

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.	5.206.096,32 €
2	Impuestos indirectos.	188.872,57 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.160.529,37 €
4	Transferencia corrientes.	4.102.796,69 €
5	Ingresos patrimoniales.	4.175,01 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00 €
7	Transferencias de capital.	0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.	56.000,00 €
9	Pasivos financieros.	2.567.083,39 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**14.285.553,35 €**

Firmado electronicamente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 10:51
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:31

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

ESTADO DE INGRESOS

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

14.285.553,35 €

CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	5.206.096,32 €

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	623.695,59 €
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	3.011.572,33 €
113.01	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (ALTAS)	153.671,37 €
114.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	3.177,86 €
115.00	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCION MECÁNICA	905.382,39 €
116.00	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATUREZA URBANA	199.965,32 €
130.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	308.631,46 €

CAPITULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	188.872,57 €

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
290.00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	188.872,57 €

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	2.160.529,37 €

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	5.388,22 €
301.00	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.184,91 €
302.00	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	936.648,71 €
312.00	SERVICIOS EDUCATIVOS	210.552,59 €
321.00	LICENCIAS URBANISTICAS	28.564,77 €
322.00	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION	1.693,15 €
323.00	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	2.344,36 €
323.01	OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	19.637,70 €
325.00	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	1.041,90 €
326.00	TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS	30.000,00 €
329.00	OTRAS TASAS POR REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	5.992,34 €
331.00	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	19.458,68 €
332.00	TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL EMPRESAS EXPLOTADORAS SUMINISTROS	173.581,16 €
335.00	TASA POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	8.929,20 €
338.00	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	22.033,36 €
339.00	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO: CONCESIÓN DE TERRENOS	39.655,03 €
339.01	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO: MERCADOS	35.993,58 €
339.02	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO: CAJEROS AUTOMATICOS	1.756,17 €
343.00	SERVICIOS DEPORTIVOS	182.942,55 €
344.01	ENTRADAS A MUSEOS, ESPECTÁCULOS. PRECIOS PÚBLICOS FESTEJOS	36.000,00 €
344.02	ENTRADAS A MUSEOS, ESPECTÁCULOS. PRECIOS PÚBLICOS ACTIVIDADES CULTURALES	12.750,00 €
349.00	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	874,17 €
349.01	OTROS PRECIOS PUBLICOS: BONOBUS	430,00 €
391.00	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	76.265,15 €
391.10	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	11.152,17 €

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

t01471cf791e09103307e61b3020836D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 10:51
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:31

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

t01471cf791e0910b3307e61b3020836D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

391.20	MULTAS POR INFRACCIÓN ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	79.066,87 €
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	51.343,58 €
392.11	RECARGO DE APREMIO	137.962,14 €
398.00	INDEMNIZACIONES SEGUROS DE NO VIDA	8.922,79 €
398.01	INDEMNIZACIONES SEGURO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	500,00 €
399.01	OTROS INGRESOS DIVERSOS POR BODAS, SEGUROS, OPOSICIONES	10.572,43 €
399.03	OTROS INGRESOS DIVERSOS: REINTEGRO POR OBRAS/ACTUACIONES EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	500,00 €
399.11	OTROS INGRESOS DIVERSOS: VIVERO DE EMPRESAS	5.791,69 €

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.102.796,69 €

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
420.00	PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO	3.577.821,36 €
420.90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	2.342,00 €
450.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONVENIOS COMUNIDAD AUTONOMA: SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA DE IGUALDAD	96.139,18 €
450.30	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONVENIOS COMUNIDAD AUTONOMA: EDUCACIÓN	8.179,00 €
450.50	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONVENIOS COMUNIDAD AUTONOMA: EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	64.927,00 €
450.60	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONVENIOS COMUNIDAD AUTONOMA: SEGURIDAD CIUDADANA	287.500,00 €
450.80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES COMUNIDAD AUTÓNOMA: CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	65.888,15 €

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	4.175,01 €

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
550.00	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	4.175,01 €

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	56.000,00 €

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
83100	REINTEGRO ANTICIPO HABERES FUNCIONARIOS	28.000,00 €
83101	REINTEGRO ANTICIPO HABERES PERSONAL LABORAL	28.000,00 €

CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	2.567.083,39 €

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
913.00	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	2.567.083,39 €

	TOTAL CAPÍTULO	% TOTAL
CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	5.206.096,32 €	36,44%
CAPITULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	188.872,57 €	1,32%
CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	2.160.529,37 €	15,12%
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.102.796,69 €	28,72%
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	4.175,01 €	0,03%
CAPITULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00%
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00%
CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	56.000,00 €	0,39%
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	2.567.083,39 €	17,97%
	14.285.553,35 €	100,00%

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 10:51
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:31

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

ESTADO DE INGRESOS (SPAI)

B01471c7904160860807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

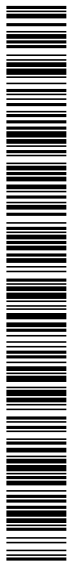

b01471cf792609138710f7e637c020836b
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de ingresos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Económico	Descripción		Importe
Capítulo 1		**Impuestos directos.**		
	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Rústica		623.695,59
	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana		3.011.572,33
	11301	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana (Altas)		153.671,37
	11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de características especiales		3.177,86
	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica		905.382,39
	11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		199.965,32
	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas		308.631,46
			Capítulo 1	**5.206.096,32**
Capítulo 2		**Impuestos indirectos.**		
	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras		188.872,57
			Capítulo 2	**188.872,57**
Capítulo 3		**Tasas, precios públicos y otros ingresos.**		
	30000	Servicio de abastecimiento de agua		5.388,22
	30100	Servicio de alcantarillado		2.184,91
	30200	Servicio de recogida de basuras		936.648,71
	31200	Servicios educativos		210.552,59
	32100	Licencias urbanísticas		28.564,77
	32200	Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación		1.693,15
	32300	Tasas por otros servicios urbanísticos		2.344,36
	32301	Tasas por otros servicios urbanísticos		19.637,70
	32500	Tasa por expedición de documentos		1.041,90
	32600	Tasa por retirada de vehículos		30.000,00
	32900	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local		5.992,34
	33100	Tasa por entrada de vehículos		19.458,68
	33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros		173.581,16
	33500	Tasa por ocupacion de la via pública con terrazas		8.929,20

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 10:51
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:31

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

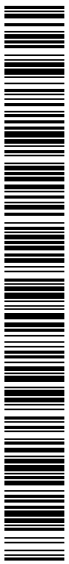

b01471cf792609138710f7e637c020836b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de ingresos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Económico	Descripción	Importe
	33800	Compensación de Telefónica de España, S. A.	22.033,36
	33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público: concesión terrenos	39.655,03
	33901	Otras tasas por utilización privativa del dominio público: mercados	35.993,58
	33902	Otras tasas por utilización privativa del dominio público: cajeros	1.756,17
	34300	Servicios deportivos	182.942,55
	34401	Entradas a museos, exposiciones, espectáctulos: precio público festejos	36.000,00
	34402	Entradas a museos, exposiciones, espectáctulos: precio público actividades culturales	12.750,00
	34900	Otros precios públicos	874,17
	34901	Otros precios públicos: bonobus	430,00
	39100	Multas por infracciones urbanísticas	76.265,15
	39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	11.152,17
	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	79.066,87
	39190	Otras multas y sanciones	51.343,58
	39211	Recargo de apremio	137.962,14
	39800	Indemnizaciones de seguros de no vida	8.922,79
	39801	Indemnizaciones de seguros de no vida.	500,00
	39901	Otros ingresos diversos (bodas, seguros, procesos selectivos y otros)	10.572,43
	39903	OTROS INGRESOS DIVERSOS. EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	500,00
	39911	Otros ingresos diversos: vivero de empresas	5.791,69
		Capítulo 3	**2.160.529,37**
Capítulo 4		**Transferencia corrientes.**	
	42000	Participación en tributos del Estado	3.577.821,36
	42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	2.342,00
	45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servic	96.139,18
	45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educa	8.179,00
	45050	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Emple	64.927,00
	45060	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma: seguridad ciu	287.500,00
	46700	Transferencias corrientes de consorcios	65.888,15

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 10:51
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:31

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

b01471cf792609138f107e637d020836b
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de ingresos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Económico	Descripción	Importe
		Capítulo 4	**4.102.796,69**
Capítulo 5		**Ingresos patrimoniales.**	
	55000	Concesiones administrativas con contraprestación periódica	4.175,01
		Capítulo 5	**4.175,01**
Capítulo 8		**Activos financieros.**	
	83100	Reintegro anticipo haberes funcionarios	28.000,00
	83101	Reintegro anticipo haberes personal laboral	28.000,00
		Capítulo 8	**56.000,00**
Capítulo 9		**Pasivos financieros.**	
	91300	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	2.567.083,39
		Capítulo 9	**2.567.083,39**
TOTAL			**14.285.553,35**

Firmado electronicamente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 10:51
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:31

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

ESTADO DE GASTOS

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

E01471cf79320f10de8707e62da020d02H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

14.285.553,35 €

0	DEUDA PUBLICA	672.704,15 €

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
011	310.00	INTERESES	46.991,74 €
011	913.00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	625.712,41 €
011		**DEUDA PUBLICA**	**672.704,15 €**

1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	5.679.874,40 €

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
132	120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	14.415,02 €
132	120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	320.171,60 €
132	120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	8.576,26 €
132	120.06	TRIENIOS	61.535,91 €
132	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	185.842,02 €
132	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	516.147,18 €
132	131.00	LABORAL TEMPORAL	24.734,82 €
132	150.00	PRODUCTIVIDAD	9.500,00 €
132	151.00	GRATIFICACIONES	295.000,00 €
132	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	464.237,35 €
132	202.00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.480,48 €
132	212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00 €
132	213.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00 €
132	214.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	16.000,00 €
132	216.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00 €
132	220.00	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00 €
132	221.01	SUMINISTROS. AGUA	500,00 €
132	221.03	SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	12.500,00 €
132	221.04	SUMINISTROS DE VESTUARIO	25.000,00 €
132	221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00 €
132	221.11	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00 €
132	222.03	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	5.000,00 €
132	625.00	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO	3.000,00 €
132	633.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA	16.155,00 €
132		**SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO**	**2.011.795,64 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
133	213.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	7.000,00 €
133	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00 €
133		**ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO**	**37.000,00 €**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:07

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
135	212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300,00 €
135	214.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.201,00 €
135	221.03	SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.700,00 €
135	221.11	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	350,00 €
135		**PROTECCIÓN CIVIL**	**5.551,00 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
151	120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	32.785,78 €
151	120.02	SUELDOS DEL GRUPO A2	14.415,02 €
151	120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	33.121,20 €
151	120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	9.358,00 €
151	120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	34.305,04 €
151	120.06	TRIENIOS	15.905,47 €
151	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	74.664,66 €
151	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	102.428,03 €
151	121.03	OTROS COMPLEMENTOS	20.831,65 €
151	131.00	LABORAL TEMPORAL	116.976,68 €
151	150.00	PRODUCTIVIDAD	14.400,00 €
151	151.00	GRATIFICACIONES	9.000,00 €
151	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	103.808,46 €
151	214.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.400,00 €
151	220.00	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00 €
151	221.03	SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.200,00 €
151	221.11	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.800,00 €
151	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.000,00 €
151	624.00	INVERSIÓN NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.000,00 €
151		**URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANISTICA**	**607.399,99 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
152.2	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00 €
155.2		**CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION**	**15.000,00 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
153.2	120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	11.040,40 €
153.2	120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	9.358,00 €
153.2	120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	34.305,04 €
153.2	120.06	TRIENIOS	6.034,89 €
153.2	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	28.615,44 €
153.2	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	36.036,29 €
153.2	131.00	LABORAL TEMPORAL	97.443,88 €
153.2	150.00	PRODUCTIVIDAD	5.500,00 €
153.2	151.00	GRATIFICACIONES	9.000,00 €
153.2	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	68.098,50 €
153.2	210.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	30.000,00 €
153.2	213.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	6.000,00 €
153.2	214.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.201,00 €
153.2	221.03	SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.400,00 €

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

E01471cf79320f10e8707e62da020d02H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:07

B01471c79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

E01471cf79320f10e8707e62da020d02H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

153.2	221.04	SUMINISTROS DE VESTUARIO	3.000,00 €
153.2	623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.000,00 €
153.2	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL. REMODELACION CALLES CALVARIO, ALBORAYA Y JUAN LAORDEN	145.200,00 €
153.2	619.01	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL: PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	70.000,00 €
153.2		**PAVIMENTACION DE LAS VÍAS PÚBLICAS**	**570.233,44 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
161	623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	15.000,00 €
161		**ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE**	**15.000,00 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
162.1	227.00	LIMPIEZA Y ASEO	968.839,69 €
162.1	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00 €
162.1		**RECOGIDA DE RESIDUOS**	**983.839,69 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
163	227.00	LIMPIEZA Y ASEO	627.010,62 €
163		**LIMPIEZA VIARIA**	**627.010,62 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
165	120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	37.432,00 €
165	120.06	TRIENIOS	9.328,40 €
165	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	20.480,88 €
165	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	32.288,77 €
165	131.00	LABORAL TEMPORAL	19.594,82 €
165	151.00	GRATIFICACIONES	10.000,00 €
165	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	38.502,66 €
165	213.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	30.000,00 €
165	214.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.400,00 €
165	221.00	ENERGIA ELECTRICA	180.000,00 €
165	221.03	SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.100,00 €
165	221.04	VESTUARIO	2.200,00 €
165	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €
165		**ALUMBRADO PUBLICO**	**390.327,53 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
170	225.00	TRIBUTOS ESTATALES	13.100,00 €
170		**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**	**13.100,00 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
171	120.04	SUELDO DEL GRUPO C2	28.074,00 €
171	120.06	TRIENIOS	6.024,86 €
171	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	15.360,66 €
171	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	20.271,23 €
171	130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	22.915,42 €
171	131.00	LABORAL TEMPORAL	22.355,48 €
171	150.00	PRODUCTIVIDAD	1.710,00 €
171	151.00	GRATIFICACIONES	9.000,00 €
171	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	36.210,14 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:07

171	210.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	40.000,00 €
171	213.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	10.000,00 €
171	214.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.640,00 €
171	221.03	SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.600,00 €
171	221.04	VESTUARIO	5.000,00 €
171	623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	10.000,00 €
171	629.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: MEJORA ZONAS DE RECREO LA MATANZA	31.614,00 €
171	629.01	OTRAS INVERSIONES NUEVAS. JARDIN DE LA MEMORIA	45.000,00 €
171		**PARQUES Y JARDINES**	**313.775,79 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
172.1	120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	11.040,40 €
172.1	120.06	TRIENIOS	3.281,70 €
172.1	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.822,18 €
172.1	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.256,21 €
172.1	131.00	LABORAL TEMPORAL	36.993,02 €
172.1	151.00	GRATIFICACIONES	1.000,00 €
172.1	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	18.447,19 €
172.1	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00 €
172.1		**PROTECCION CONTRA LA CONTAMINACION ACUSTICA, LUMINICA Y ATMOSFERICA EN ZONAS URBANAS**	**89.840,70 €**

2	**ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**	**753.087,62 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
221	160.08	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	4.000,00 €
221	831.00	ANTICIPO DE HABERES PERSONAL FUNCIONARIO	30.000,00 €
221	831.01	ANTICIPO DE HABERES PERSONAL LABORAL	30.000,00 €
221		**OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS**	**64.000,00 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
231	120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	7.207,51 €
231	120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	8.576,26 €
231	120.06	TRIENIOS	1.477,84 €
231	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.856,03 €
231	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	8.695,57 €
231	131.00	LABORAL TEMPORAL	95.380,86 €
231	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	36.925,60 €
231	223.00	TRANSPORTES	1.200,00 €
231	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00 €
231	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES DE MIGRACIÓN Y VOLUNTARIADO	21.927,90 €
231	480.01	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. SUBVENCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL	50.000,00 €
231	480.02	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. OTRAS SUBVENCIONES	25.000,00 €
231	480.03	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	5.000,00 €
231	622.00	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: CENTRO DE LA MUJER	350.000,00 €
231	780.01	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. SUBVENCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL. INVERSIONES	3.000,00 €
231		**ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA**	**623.247,57 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
E01471cf79320f10de8707e62da020d02H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:07

241	131.00	LABORAL TEMPORAL	35.886,42 €
241	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	23.905,63 €
241	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.048,00 €
241		**FOMENTO DEL EMPLEO**	**65.840,05 €**

3	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE**	**4.277.286,96 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
311	221.06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5.000,00 €
311	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	70.498,86 €
311		**PROTECCION DE LA SALUD PUBLICA**	**75.498,86 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
312	212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00 €
312	227.00	LIMPIEZA Y ASEO	4.800,00 €
312	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00 €
312		**HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD**	**10.800,00 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
323	120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	25.728,78 €
323	120.06	TRIENIOS	4.410,41 €
323	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	13.254,68 €
323	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	19.519,64 €
323	131.00	LABORAL TEMPORAL	432.906,60 €
323	150.00	PRODUCTIVIDAD	6.800,00 €
323	151.00	GRATIFICACIONES	7.500,00 €
323	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	163.701,56 €
323	212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.000,00 €
323	220.00	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00 €
323	221.02	SUMINISTROS. GAS	22.700,00 €
323	221.04	SUMINISTROS DE VESTUARIO	2.600,00 €
323	221.05	SUMINISTROS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	29.070,25 €
323	221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00 €
323	226.10	ESCUELAS INFANTILES BILINGÜES	8.525,00 €
323	226.11	ACTIVIDADES DE EDUCACION	15.000,00 €
323	226.12	SANTOMERA CIUDAD EDUCADORA	15.000,00 €
323	227.00	LIMPIEZA Y ASEO	238.000,00 €
323	622.00	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	425.280,65 €
323	632.01	INVERSION DE REPOSICIÓN: EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	160.000,00 €
323		**FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Y ED. ESPECIAL**	**1.659.997,57 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
325	131.00	LABORAL TEMPORAL	30.116,42 €
325	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	9.862,59 €
325		**VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA**	**39.979,01 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
326	226.99	GASTOS DIVERSOS: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	11.000,00 €

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
E01471cf79320f10e8707e62da020d02H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:07

326	480.01	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	13.000,00 €
326		**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION**	**24.000,00 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
332.1	120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	14.415,02 €
332.1	120.06	TRIENIOS	566,87 €
332.1	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.875,54 €
332.1	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	9.383,15 €
332.1	131.00	LABORAL TEMPORAL	7.499,10 €
332.1	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	10.583,71 €
332.1	220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.500,00 €
332.1		**BIBLIOTECAS PUBLICAS**	**51.823,39 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
333	120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	9.358,00 €
333	120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	17.152,52 €
333	120.06	TRIENIOS	4.106,53 €
333	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	13.956,74 €
333	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	19.019,19 €
333	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	18.139,39 €
333	212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00 €
333	212.01	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AUDITORIO	5.000,00 €
333	213.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00 €
333	221.10	SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	630,00 €
333	632.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. ILUMINACIÓN SALA EXPOSICIONES CASA GRANDE	6.953,00 €
333		**EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**	**98.315,37 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
334	120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	11.040,40 €
334	120.06	TRIENIOS	2.703,90 €
334	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.822,18 €
334	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	7.132,16 €
334	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	7.752,00 €
334	209.00	CANONES	900,00 €
334	220.01	PRENSA REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.500,00 €
334	226.10	ACTIVIDADES CULTURALES	68.000,00 €
334	226.11	ACTIVIDADES JUVENTUD	15.000,00 €
334	226.12	ACTIVIDADES IGUALDAD	26.000,00 €
334	226.13	ACTIVIDADES TERCERA EDAD	10.000,00 €
334	480.01	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	10.000,00 €
334	480.04	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO: JUNTA CENTRAL DE MOROS Y CRISTIANOS	12.000,00 €
334	480.05	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION MUSICO CULTURAL EUTERPE	25.000,00 €
334	480.06	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO: BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN	15.000,00 €
334	480.07	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y JUVENIL	15.000,00 €
334	480.08	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION PATRIMONIO SANTOMERA	20.000,00 €
334		**PROMOCION CULTURAL**	**253.850,64 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
337	120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	9.358,00 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:07

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

E01471cf79320f10e8707e62da020d02H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

E01471cf79320f10e8707e62da020d02H
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

337	120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	8.576,26 €
337	120.06	TRIENIOS	3.895,41 €
337	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	9.538,48 €
337	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	11.386,28 €
337	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	11.967,10 €
337	212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00 €
337	213.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	13.000,00 €
337	221.01	SUMINISTROS. AGUA	1.200,00 €
337	221.02	SUMINISTROS DE GAS	1.200,00 €
337	221.10	SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.200,00 €
337	226.99	OTROS SUMINISTROS	1.130,00 €
337	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €
337	227.00	LIMPIEZA Y ASEO	1.200,00 €
337	609.00	INVERSION EN NUEVA INFRAESTRUCTURA DESTINADO AL USO GENERAL. VÍA AMABLE	650.000,00 €
337	609.01	TERRENOS Y BIENES NATURALES. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: PROLONGACIÓN PASEO PEATONAL ACEQUIA ZARAICHE EL SISCAR	33.418,00 €
337	622.00	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: SKATEPARK	40.000,00 €
337	632.00	INVERSIÓN DE REPOSICION TEJADOS CENTRO SOCIAL SISCAR Y CENTRO TERCERA EDAD SANTOMERA	22.500,00 €
337		**INSTALACIONES DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE**	**838.569,53 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
338	208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. ILUMINACIÓN ORNAMENTAL	69.631,87 €
338	208.01	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	35.000,00 €
338	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	220.000,00 €
338	480.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO: COMISIÓN DE FIESTAS DEL SISCAR	18.000,00 €
338		**FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS**	**342.631,87 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
340	120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	11.040,40 €
340	120.06	TRIENIOS	1.937,17 €
340	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.822,18 €
340	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.506,55 €
340	150.00	PRODUCTIVIDAD	4.200,00 €
340	151.01	GRATIFICACIONES	4.000,00 €
340	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	8.348,05 €
340		**ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES**	**41.854,35 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
341	203.00	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.800,00 €
341	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00 €
341	480.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	55.000,00 €
341		**PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE**	**69.800,00 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
342	131.00	LABORAL TEMPORAL	39.424,28 €
342	151.00	GRATIFICACIONES	8.500,00 €
342	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	12.977,54 €
342	212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00 €
342	213.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	16.500,00 €
342	220.00	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:07

B01471c79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

E01471cf79320f10e8707e62da020d02H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

342	221.02	GAS	1.100,00 €
342	221.03	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	37.825,00 €
342	221.04	SUMINISTROS. VESTUARIO	675,00 €
342	221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	225,00 €
342	221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	7.250,00 €
342	221.99	OTROS SUMINISTROS	12.000,00 €
342	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	750,00 €
342	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.750,00 €
342	227.00	LIMPIEZA Y ASEO	41.049,70 €
342	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	116.548,20 €
342	358.00	INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. CAMPO DE FUTBOL	123,46 €
342	622.00	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PISTA ORILLA DEL AZARBE	15.000,00 €
342	622.01	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: MEJORA CIRCUITO RUNNING SANTOMERA	116.664,00 €
342	625.00	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO	6.000,00 €
342	632.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. DIVISIÓN VASO PISCINA	32.251,74 €
342	632.01	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	200.000,00 €
342	648.00	CUOTAS NETAS DE INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. CAMPO DE FUTBOL	60.052,45 €
342		**INSTALACIONES DEPORTIVAS**	**770.166,37 €**

4	**ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**	**209.793,56 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
430	120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	14.415,02 €
430	120.06	TRIENIOS	3.662,82 €
430	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.875,54 €
430	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	9.384,26 €
430	130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	30.674,82 €
430	131.00	LABORAL TEMPORAL	28.619,92 €
430	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	18.246,18 €
430	205.00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.300,00 €
430	212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00 €
430	213.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.600,00 €
430	220.00	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	1.000,00 €
430	221.01	SUMINISTROS. AGUA	100,00 €
430	221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00 €
430	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.000,00 €
430	226.99	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FOMENTO DEL TURISMO Y EL COMERCIO	18.000,00 €
430	227.00	LIMPIEZA Y ASEO	2.700,00 €
430	480.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO: ASOCIACION DE COMERCIANTES DE SANTOMERA	6.000,00 €
430	625.00	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO	900,00 €
430	626.00	INVERSIÓN NUEVA EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00 €
430		**ADMINISTRACION GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**	**167.978,56 €**

GRUPO	CAPITULO	DENOMINACIÓN	
4412	480.01	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO: AYUDAS AL TRANSPORTE PUBLICO	10.000,00 €
441.2		**OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS**	**10.000,00 €**

GRUPO	CAPITULO	DENOMINACIÓN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:07

454	210.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	30.000,00 €
454		**CAMINOS VECINALES**	**30.000,00 €**

GRUPO	CAPITULO	DENOMINACIÓN	
491	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS: CONVENIO FNMT	1.815,00 €
491		**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**	**1.815,00 €**

9	**ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**	**2.692.806,66 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
912	100.00	RETRIBUCIONES BASICAS	142.000,10 €
912	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	42.500,00 €
912	233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	96.540,00 €
912		**ORGANOS DE GOBIERNO**	**281.040,10 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
920	120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	28.687,58 €
920	120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	86.490,12 €
920	120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	44.161,60 €
920	120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00 €
920	120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	8.576,26 €
920	120.06	TRIENIOS	34.479,55 €
920	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	99.543,85 €
920	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	153.279,53 €
920	121.03	OTROS COMPLEMENTOS	1.434,48 €
920	131.00	LABORAL TEMPORAL	49.766,60 €
920	150.00	PRODUCTIVIDAD	41.165,00 €
920	151.00	GRATIFICACIONES	18.000,00 €
920	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	167.275,29 €
920	203.00	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00 €
920	210.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	15.000,00 €
920	212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00 €
920	213.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	10.000,00 €
920	214.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.800,00 €
920	215.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO	2.000,00 €
920	216.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	15.000,00 €
920	220.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.000,00 €
920	220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000,00 €
920	220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00 €
920	221.00	ENERGIA ELÉCTRICA	190.000,00 €
920	221.01	SUMINISTROS. AGUA	1.550,00 €
920	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.200,00 €
920	221.04	VESTUARIO	4.500,00 €
920	221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.600,00 €
920	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	45.324,72 €
920	222.01	POSTALES	11.500,00 €
920	224.00	PRIMAS DE SEGUROS	45.000,00 €
920	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000,00 €
920	226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	10.000,00 €

B01471c79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

E01471cf79320f10de8707e62da020d02H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:07

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

E01471cf79320f10de8707e62da020d02H

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

920	226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	15.000,00 €
920	226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00 €
920	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00 €
920	227.00	LIMPIEZA Y ASEO	13.800,00 €
920	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	55.000,00 €
920	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00 €
920	233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.500,00 €
920	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00 €
920	625.00	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO	3.000,00 €
920	626.00	INVERSIÓN NUEVA EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.400,00 €
920	632.20	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CASA CONSISTORIAL	150.000,00 €
920	641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.700,00 €
920		**ADMINISTRACIÓN GENERAL**	**1.471.734,58 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
931	120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	32.785,80 €
931	120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	14.415,02 €
931	120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	22.080,80 €
931	120.06	TRIENIOS	14.874,41 €
931	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	53.205,04 €
931	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	115.514,82 €
931	150.00	PRODUCTIVIDAD	3.420,00 €
931	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	60.286,09 €
931	216.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	250,00 €
931	227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	270.000,00 €
931	352.00	INTERESES DE DEMORA	3.200,00 €
931		**POLITICA ECONOMICA Y FISCAL**	**590.031,98 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
934	352.00	INTERESES DE DEMORA	3.200,00 €
934		**GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA**	**3.200,00 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
941	467.00	TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTONOMAS (CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS)	131.800,00 €
941		**TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTONOMAS**	**131.800,00 €**

GRUPO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	
943	463.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A MANCOMUNIDADES	215.000,00 €
943		**TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES**	**215.000,00 €**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:07

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
E01471cf79320f10de8707e62da020d02H

%	RESUMEN CLASIFICACION ECONOMICA	IMPORTE
40,69%	1. GASTOS DE PERSONAL	5.812.499,61 €
31,21%	2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	4.458.937,29 €
0,40%	3. GASTOS FINANCIEROS	56.515,20 €
4,38%	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	625.800,00 €
18,50%	6. INVERSIONES REALES	2.643.088,84 €
0,02%	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00 €
0,42%	8. ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00 €
4,38%	9. PASIVOS FINANCIEROS	625.712,41 €
100,00%	TOTAL	14.285.553,35 €

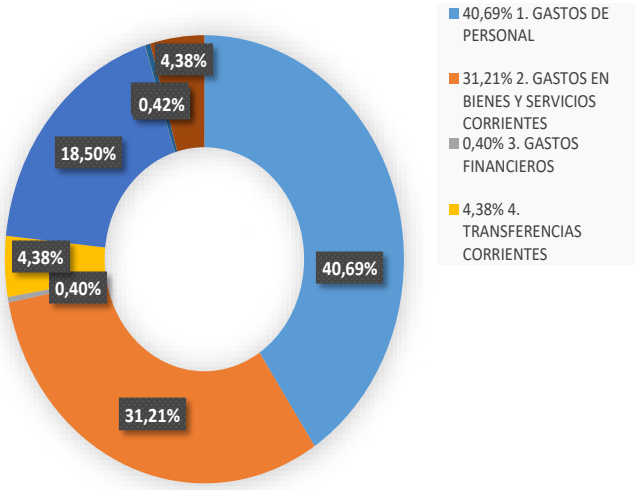

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:07

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

E01471cf79320f0de8707e62da020d02H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

%	RESUMEN CLASIFICACION FUNCIONAL	IMPORTE
4,71%	0. DEUDA PUBLICA	672.704,15 €
39,76%	1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	5.679.874,40 €
5,27%	2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	753.087,62 €
29,94%	3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	4.277.286,96 €
1,47%	4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	209.793,56 €
18,85%	9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	2.692.806,66 €
100,00%	TOTAL	14.285.553,35 €

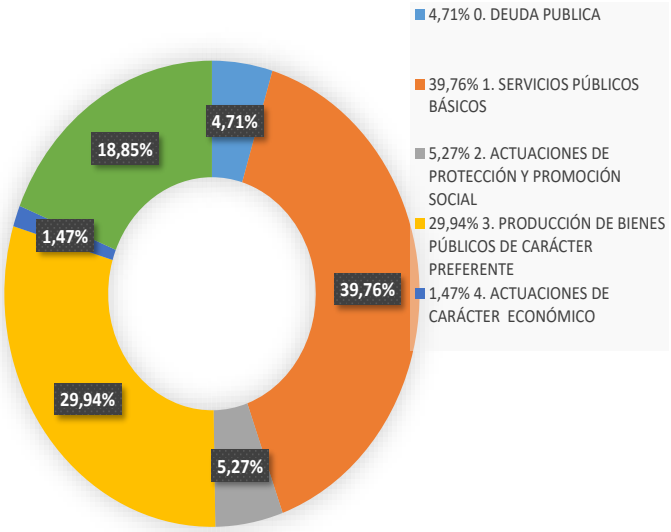

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:07

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

E01471cf79320f0de8707e62da020d02H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:07

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

ESTADO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA (SPAI)

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

001471cf792b0f1660a07e625a020e1d7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
Área de gastos 0			**DEUDA PÚBLICA.**				
	011	31000	Deuda Pública. Intereses		0	3	46.991,74
	011	91300	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector		0	9	625.712,41
				Área de gastos 0			**672.704,15**
Área de gastos 1			**SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**				
	132	12001	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo A2		1	1	14.415,02
	132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo C1		1	1	320.171,60
	132	12005	Seguridad y Orden Público, Sueldos del Grupo E		1	1	8.576,26
	132	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios		1	1	61.535,91
	132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino		1	1	185.842,02
	132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico		1	1	516.147,18
	132	13100	Seguridad y Orden Público. Laboral temporal		1	1	24.734,82
	132	15000	Seguridad y Orden Público. Productividad		1	1	9.500,00
	132	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones		1	1	295.000,00
	132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social		1	1	464.237,35
	132	20200	Seguridad y Orden Público. Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1	2	18.480,48
	132	21200	Seguridad y Orden Público. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Edificios y		1	2	1.000,00
	132	21300	Seguridad y Orden Público. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Maquinari		1	2	5.000,00
	132	21400	Seguridad y Orden Público. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Elementos		1	2	16.000,00
	132	21600	Seguridad y Orden Público. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Equipos p		1	2	5.000,00
	132	22000	Seguridad y Orden Público. Material de Oficina. Ordinario no inventariable		1	2	1.000,00
	132	22101	Seguridad y Orden Público. Suministros. Agua		1	2	500,00
	132	22103	Seguridad y Orden Público. Suministros. Combustibles y carburantes		1	2	12.500,00
	132	22104	Seguridad y Orden Público. Suministros. Vestuario		1	2	25.000,00
	132	22110	Seguridad y Orden Público. Suministros. Productos de limpieza y aseo		1	2	2.000,00
	132	22111	Seguridad y Orden Público. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y eleme		1	2	1.000,00
	132	22203	Seguridad y Orden Público. Comunicaciones informáticas		1	2	5.000,00
	132	62500	Mobiliario.		1	6	3.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:57
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

001471cf792b0f1660a07e625e020e1d7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	132	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Cámaras videovigilancia		1	6	16.155,00
	133	21300	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Reparaciones, mantenimiento y conser		1	2	7.000,00
	133	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		1	2	30.000,00
	135	21200	Protección Civil. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Edificios y otras cons		1	2	300,00
	135	21400	Protección Civil. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Elementos de transpo		1	2	3.201,00
	135	22103	Protección Civil. Suministros. Combustibles y carburantes		1	2	1.700,00
	135	22111	Protección Civil. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de tra		1	2	350,00
	151	12000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Sueldos del Gr		1	1	32.785,78
	151	12002	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Sueldos del Gr		1	1	14.415,02
	151	12003	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Sueldos del Gr		1	1	33.121,20
	151	12004	Sueldos del Grupo C2.		1	1	9.358,00
	151	12005	Sueldos del Grupo E.		1	1	34.305,04
	151	12006	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Trienios		1	1	15.905,47
	151	12100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Complemento		1	1	74.664,66
	151	12101	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Complemento		1	1	102.428,03
	151	12103	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Otros comple		1	1	20.831,65
	151	13100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Laboral tempo		1	1	116.976,68
	151	15000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Productividad		1	1	14.400,00
	151	15100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Gratificaciones		1	1	9.000,00
	151	16000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Seguridad Soci		1	1	103.808,46
	151	21400	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Reparaciones,		1	2	5.400,00
	151	22000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Material de Ofi		1	2	1.000,00
	151	22103	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Suministros. C		1	2	1.200,00
	151	22111	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Suministros de		1	2	5.800,00
	151	22706	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Estudios y trab		1	2	6.000,00
	151	62400	Elementos de transporte.		1	6	6.000,00
	1522	22706	Conservación y rehabilitación de la edificación. Estudios y trabajos técnicos		1	2	15.000,00
	1532	12003	Pavimentación de vías públicas. Sueldos del Grupo C1		1	1	11.040,40

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:57
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

001471cf792b0f16d0a07e625e020e1d7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	1532	12004	Pavimentación de vías públicas. Sueldos del Grupo C2		1	1	9.358,00
	1532	12005	Pavimentación de vías públicas. Sueldos del Grupo E		1	1	34.305,04
	1532	12006	Pavimentación de vías públicas. Trienios		1	1	6.034,89
	1532	12100	Pavimentación de vías públicas. Complemento de destino		1	1	28.615,44
	1532	12101	Pavimentación de vías públicas. Complemento específico		1	1	36.036,29
	1532	13100	Pavimentación de vías públicas. Laboral temporal		1	1	97.443,88
	1532	15000	Pavimentación de vías públicas. Productividad		1	1	5.500,00
	1532	15100	Pavimentación de vías públicas. Gratificaciones		1	1	9.000,00
	1532	16000	Pavimentación de vías públicas. Seguridad Social		1	1	68.098,50
	1532	21000	Pavimentación de vías públicas. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infra		1	2	30.000,00
	1532	21300	Pavimentación de vías públicas. Reparaciones, mantenimiento y conservación, Maqui		1	2	6.000,00
	1532	21400	Pavimentación de vías públicas. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Elem		1	2	6.201,00
	1532	22103	Pavimentación de vías públicas. Suministros. Combustibles y carburantes		1	2	3.400,00
	1532	22104	Pavimentación de vías públicas. Suministros. Vestuario		1	2	3.000,00
	1532	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso gener		1	6	145.200,00
	1532	61901	Otras obras repos. PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS		1	6	70.000,00
	1532	62300	Pavimentación de vías públicas. Inversión nueva asociada al funcionamiento operati		1	6	1.000,00
	161	62300	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Inversión nueva asociada al funcionam		1	6	15.000,00
	1621	22700	Recogida de residuos. Limpieza y aseo		1	2	968.839,69
	1621	22799	Recogida de residuos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1	2	15.000,00
	163	22700	Limpieza viaria. Limpieza y aseo		1	2	627.010,62
	165	12004	Alumbrado público. Sueldos del Grupo C2		1	1	37.432,00
	165	12006	Alumbrado público. Trienios		1	1	9.328,40
	165	12100	Alumbrado público.Complemento de destino		1	1	20.480,88
	165	12101	Alumbrado público. Complemento específico		1	1	32.288,77
	165	13100	Alumbrado público. Laboral temporal		1	1	19.594,82
	165	15100	Alumbrado público. Gratificaciones		1	1	10.000,00
	165	16000	Alumbrado público. Seguridad Social		1	1	38.502,66

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:57
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

001471cf792b0f16d0a07e625e020e1d7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	165	21300	Alumbrado público. Reparaciones, mantenimiento y conservación, Maquinaria, instal		1	2	30.000,00
	165	21400	Alumbrado público. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Elementos de tran		1	2	3.400,00
	165	22100	Alumbrado público.Energía eléctrica		1	2	180.000,00
	165	22103	Alumbrado público. Suministros. Combustibles y carburantes		1	2	4.100,00
	165	22104	Alumbrado público. Suministros. Vestuario		1	2	2.200,00
	165	22699	Alumbrado público. Otros gastos diversos		1	2	3.000,00
	170	22500	Administración general del medio ambiente. Tributos estatales		1	2	13.100,00
	171	12004	Parques y jardines. Sueldos del Grupo C2		1	1	28.074,00
	171	12006	Parques y jardines. Trienios		1	1	6.024,86
	171	12100	Parques y jardines. Complemento de destino		1	1	15.360,66
	171	12101	Parques y jardines. Complemento específico		1	1	20.271,23
	171	13000	Parques y jardines. Retribuciones básicas		1	1	22.915,42
	171	13100	Parques y jardines. Laboral temporal		1	1	22.355,48
	171	15000	Parques y jardines. Productividad.		1	1	1.710,00
	171	15100	Parques y jardines. Gratificaciones		1	1	9.000,00
	171	16000	Parques y jardines. Seguridad Social		1	1	36.210,14
	171	21000	Parques y jardines. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infraestructuras y		1	2	40.000,00
	171	21300	Parques y jardines. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infraestructuras y		1	2	10.000,00
	171	21400	Parques y jardines. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Elementos de tran		1	2	5.640,00
	171	22103	Parques y jardines. Suministros. Combustibles y carburantes		1	2	4.600,00
	171	22104	Parques y jardines. Suministros. Vestuario		1	2	5.000,00
	171	62300	Parques y jardines. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los ser		1	6	10.000,00
	171	62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.MEJ		1	6	31.614,00
	171	62901	Otras inversiones nuevas: JARDIN DE LA MEMORIA		1	6	45.000,00
	1721	12003	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urb		1	1	11.040,40
	1721	12006	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urb		1	1	3.281,70
	1721	12100	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urb		1	1	5.822,18
	1721	12101	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urb		1	1	6.256,21

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:57
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

001471cf792b0f1660a07e625e020e1d7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	1721	13100	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urb		1	1	36.993,02
	1721	15100	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urb		1	1	1.000,00
	1721	16000	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urb		1	1	18.447,19
	1721	22699	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urb		1	2	7.000,00
				Área de gastos 1			**5.679.874,40**
Área de gastos 2			**ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**				
	221	16008	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Asistencia médico-farmacéuti		2	1	4.000,00
	221	83100	Anticipo de haberes personal funcionario		2	8	30.000,00
	221	83101	Anticipo de haberes personal laboral		2	8	30.000,00
	231	12001	Asistencia social primaria.. Sueldos del Grupo A2.		2	1	7.207,51
	231	12005	Asistencia social primaria. Sueldos del Grupo E		2	1	8.576,26
	231	12006	Asistencia social primaria. Trienios		2	1	1.477,84
	231	12100	Asistencia social primaria. Complemento de destino		2	1	7.856,03
	231	12101	Asistencia social primaria. Complemento específico		2	1	8.695,57
	231	13100	Asistencia social primaria. Laboral temporal		2	1	95.380,86
	231	16000	Asistencia social primaria. Seguridad Social		2	1	36.925,60
	231	22300	Asistencia social primaria. Transportes		2	2	1.200,00
	231	22602	Asistencia social primaria. Publicidad y propaganda		2	2	1.000,00
	231	22699	Otros gastos diversos.		2	2	21.927,90
	231	48001	Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: ayudas de e		2	4	50.000,00
	231	48002	Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: otras subven		2	4	25.000,00
	231	48003	Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro		2	4	5.000,00
	231	62200	Asistencia social primaria. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de l		2	6	350.000,00
	231	78001	Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: ayudas de e		2	7	3.000,00
	241	13100	Fomento del empleo. Laboral temporal		2	1	35.886,42
	241	16000	Fomento del empleo. Seguridad Social		2	1	23.905,63
	241	22699	Fomento del empleo. Otros gastos diversos		2	2	6.048,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:57
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

001471cf792b0f16d0a07e625e020e1d7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
				Área de gastos 2			**753.087,62**
Área de gastos 3			**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**				
	311	22106	Servicios asistenciales. Productos farmacéuticos y material sanitario		3	2	5.000,00
	311	22799	Servicios asistenciales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		3	2	70.498,86
	312	21200	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Reparaciones, mantenimiento		3	2	1.000,00
	312	22700	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Limpieza y aseo		3	2	4.800,00
	312	22799	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Otros trabajos realizados por o		3	2	5.000,00
	323	12005	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	1	25.728,78
	323	12006	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	1	4.410,41
	323	12100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	1	13.254,68
	323	12101	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	1	19.519,64
	323	13100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	1	432.906,60
	323	15000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	1	6.800,00
	323	15100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	1	7.500,00
	323	16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	1	163.701,56
	323	21200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	2	65.000,00
	323	22000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	2	3.000,00
	323	22102	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	2	22.700,00
	323	22104	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	2	2.600,00
	323	22105	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	2	29.070,25
	323	22110	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	2	2.000,00
	323	22610	Actividades culturales: Escuelas Infantiles bilingües		3	2	8.525,00
	323	22611	Actividades Educación		3	2	15.000,00
	323	22612	Santomera ciudad educadora		3	2	15.000,00
	323	22700	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	2	238.000,00
	323	62200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educació		3	6	425.280,65
	323	63201	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	6	160.000,00
	325	13100	Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Laboral temporal		3	1	30.116,42

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:57
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e636602914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

001471cf792b0f16d0a07e625e020e1d7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	325	16000	Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Seguridad Social		3	1	9.862,59
	326	22699	Servicios complementarios de educación. Otros gastos diversos: EOI		3	2	11.000,00
	326	48001	Servicios complementarios de educación. A Familias e Instituciones sin fines de lucr		3	4	13.000,00
	3321	12001	Bibliotecas públicas. Sueldos del Grupo A2		3	1	14.415,02
	3321	12006	Bibliotecas públicas. Trienios		3	1	566,87
	3321	12100	Bibliotecas públicas. Complemento de destino		3	1	6.875,54
	3321	12101	Bibliotecas públicas. Complemento específico		3	1	9.383,15
	3321	13100	Bibliotecas públicas. Laboral temporal		3	1	7.499,10
	3321	16000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social		3	1	10.583,71
	3321	22001	Bibliotecas públicas. Material de oficina: Prensa, revistas, libros y otras publicacione		3	2	2.500,00
	333	12004	Equipamientos culturales y museos. Sueldos del Grupo C2.		3	1	9.358,00
	333	12005	Equipamientos culturales y museos. Sueldos del Grupo E		3	1	17.152,52
	333	12006	Equipamientos culturales y museos. Trienios		3	1	4.106,53
	333	12100	Equipamientos culturales y museos. Complemento de destino		3	1	13.956,74
	333	12101	Equipamientos culturales y museos. Complemento específico		3	1	19.019,19
	333	16000	Equipamientos culturales y museos. Seguridad Social		3	1	18.139,39
	333	21200	Equipamientos culturales y museos. Reparaciones, mantenimiento y conservación. E		3	2	3.000,00
	333	21201	Equipamientos culturales y museos. Reparaciones, mantenimiento y conservación. E		3	2	5.000,00
	333	21300	Equipamientos culturales y museos. Reparaciones, mantenimiento y conservación. I		3	2	1.000,00
	333	22110	Equipamientos culturales y museos. Suministros. Productos de limpieza y aseo		3	2	630,00
	333	63200	Edificios y otras construcciones.: ILUMINACION SALA EXPOSICIONES CASA GRANDE		3	6	6.953,00
	334	12003	Promoción cultural. Sueldos del Grupo C1		3	1	11.040,40
	334	12006	Promoción cultural. Trienios		3	1	2.703,90
	334	12100	Promoción cultural. Complemento de destino		3	1	5.822,18
	334	12101	Promoción cultural. Complemento específico		3	1	7.132,16
	334	16000	Promoción cultural. Seguridad Social		3	1	7.752,00
	334	20900	Promoción cultural. Cánones		3	2	900,00
	334	22001	Promoción cultural. Material de oficina: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		3	2	2.500,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:57
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

001471cf792b0f16d0a07e625a020e1d7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	334	22610	Actividades culturales		3	2	68.000,00
	334	22611	Actividades Juventud		3	2	15.000,00
	334	22612	Actividades Igualdad		3	2	26.000,00
	334	22613	Actividades Tercera Edad		3	2	10.000,00
	334	48001	Promoción cultural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro		3	4	10.000,00
	334	48004	Promoción cultural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: Parroquia Nuestra S		3	4	12.000,00
	334	48005	Promoción cultural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: Junta central de mo		3	4	25.000,00
	334	48006	Promoción cultural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: asociación músico c		3	4	15.000,00
	334	48007	Promoción cultural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: becas y pensiones d		3	4	15.000,00
	334	48008	Promoción cultural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: dinamización cultur		3	4	20.000,00
	337	12004	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Sueldos del Grupo C2		3	1	9.358,00
	337	12005	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Sueldos del Grupo E		3	1	8.576,26
	337	12006	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Trienios		3	1	3.895,41
	337	12100	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Complemento de destino		3	1	9.538,48
	337	12101	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Complemento específico		3	1	11.386,28
	337	16000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Seguridad Social		3	1	11.967,10
	337	21200	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Reparaciones, mantenimiento y conserv		3	2	15.000,00
	337	21300	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Reparaciones, mantenimiento y conserv		3	2	13.000,00
	337	22101	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Suministros. Agua		3	2	1.200,00
	337	22102	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Suministros: Gas		3	2	1.200,00
	337	22110	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Suministros. Productos de limpieza y as		3	2	2.200,00
	337	22199	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros suministros		3	2	1.130,00
	337	22699	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros gastos diversos		3	2	3.000,00
	337	22700	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Limpieza y aseo		3	2	1.200,00
	337	60900	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Inversión nueva en infraestructuras y bi		3	6	650.000,00
	337	60901	Otras inver. nuevas en infraest. y bienes dest. uso general: Prolongación paseo peat		3	6	33.418,00
	337	62200	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Inversión nueva asociada al funcionami		3	6	40.000,00
	337	63200	Edificios y otras construcciones.Reposición tejados Centro Siscar y Centro Tercera ed		3	6	22.500,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:57
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

001471cf792b0f16d0a07e625a020e1d7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	338	20800	Fiestas populares y festejos. Arrendamientos de otro inmovilizado material: iluminac		3	2	69.631,87
	338	20801	Fiestas populares y festejos. Arrendamientos de otro inmovilizado material		3	2	35.000,00
	338	22699	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos		3	2	220.000,00
	338	48000	Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: Comisión d		3	4	18.000,00
	340	12003	Administración general de deportes. Sueldos del Grupo C1.		3	1	11.040,40
	340	12006	Administración general de deportes. Trienios		3	1	1.937,17
	340	12100	Administración general de deportes. Complemento de destino		3	1	5.822,18
	340	12101	Administración general de deportes. Complemento específico		3	1	6.506,55
	340	15000	Administración general de deportes. Productividad		3	1	4.200,00
	340	15100	Administración general de deportes. Gratificaciones		3	1	4.000,00
	340	16000	Administración general de deportes. Seguridad Social		3	1	8.348,05
	341	20300	Promoción y fomento del deporte. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y uti		3	2	2.800,00
	341	22699	Promoción y fomento del deporte. Otros gastos diversos		3	2	12.000,00
	341	48000	Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro		3	4	55.000,00
	342	13100	Instalaciones deportivas. Laboral temporal		3	1	39.424,28
	342	15100	Instalaciones deportivas. Gratificaciones		3	1	8.500,00
	342	16000	Instalaciones deportivas. Seguridad Social		3	1	12.977,54
	342	21200	Instalaciones deportivas. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Edificios y o		3	2	40.000,00
	342	21300	Instalaciones deportivas. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Maquinaria,		3	2	16.500,00
	342	22000	Instalaciones deportivas. Material de oficina. Ordinario no inventariable		3	2	1.500,00
	342	22102	Instalaciones deportivas. Suministros: Gas		3	2	1.100,00
	342	22103	Instalaciones deportivas. Suministros: Combustibles y carburantes		3	2	37.825,00
	342	22104	Instalaciones deportivas. Suministros: Vestuario		3	2	675,00
	342	22106	Instalaciones deportivas. Productos farmacéuticos y material sanitario		3	2	225,00
	342	22110	Instalaciones deportivas. Suministros. Productos de limpieza y aseo		3	2	7.250,00
	342	22199	Instalaciones deportivas. Otros suministros		3	2	12.000,00
	342	22602	Instalaciones deportivas. Publicidad y propaganda		3	2	750,00
	342	22699	Instalaciones deportivas. Otros gastos diversos		3	2	3.750,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:57
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

001471cf792b0f16d0a07e625a020e1d7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	342	22700	Instalaciones deportivas. Limpieza y aseo		3	2	41.049,70
	342	22799	Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesional		3	2	116.548,20
	342	35800	Instalaciones deportivas. Intereses por operaciones de arrendamiento financiero: ca		3	3	123,46
	342	62200	Instalaciones deportivas. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de l		3	6	15.000,00
	342	62201	Inv. nueva: Mejora circuito running Santomera		3	6	116.664,00
	342	62500	Instalaciones deportivas. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de l		3	6	6.000,00
	342	63200	Edificios y otras construcciones. División vaso piscina		3	6	32.251,74
	342	63201	Edificios y otras construcciones.Mejora instalaciones deportivas		3	6	200.000,00
	342	64800	Instalaciones deportivas. Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamien		3	6	60.052,45
				Área de gastos 3			**4.277.286,96**
Área de gastos 4			**ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**				
	430	12001	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Su		4	1	14.415,02
	430	12006	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Tri		4	1	3.662,82
	430	12100	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Co		4	1	6.875,54
	430	12101	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Co		4	1	9.384,26
	430	13000	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. La		4	1	30.674,82
	430	13100	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. La		4	1	28.619,92
	430	16000	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Se		4	1	18.246,18
	430	20500	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Arr		4	2	1.300,00
	430	21200	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Re		4	2	5.000,00
	430	21300	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Re		4	2	1.600,00
	430	22000	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Ma		4	2	1.000,00
	430	22101	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Su		4	2	100,00
	430	22110	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Su		4	2	500,00
	430	22606	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Re		4	2	18.000,00
	430	22699	Otros gastos diversos.Actividades relacionadas con el fomento del turismo y comerci		4	2	18.000,00
	430	22700	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Li		4	2	2.700,00
	430	48000	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. A F		4	4	6.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:57
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

001471cf792b0f16d0a07e625e020e1d7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	430	62500	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Inv		4	6	900,00
	430	62600	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Inv		4	6	1.000,00
	4412	48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.Ayudas al transporte público		4	4	10.000,00
	454	21000	Caminos vecinales. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infraestructuras y		4	2	30.000,00
	491	22699	Otros gastos diversos. Convenio FNMT		4	2	1.815,00
				Área de gastos 4			**209.793,56**
Área de gastos 9			**ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**				
	912	10000	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas de los miembros de los órganos de gobi		9	1	142.000,10
	912	16000	Órganos de gobierno. Seguridad Social		9	1	42.500,00
	912	23300	Órganos de gobierno. Otras indemnizaciones		9	2	96.540,00
	920	12000	Administración General. Sueldos del Grupo A1		9	1	28.687,58
	920	12001	Administración General. Sueldos del Grupo A2		9	1	86.490,12
	920	12003	Administración General. Sueldos del Grupo C1		9	1	44.161,60
	920	12005	Administración General. Sueldos del Grupo E		9	1	8.576,26
	920	12006	Administración General. Trienios		9	1	34.479,55
	920	12100	Administración General. Complemento de destino		9	1	99.543,85
	920	12101	Administración General. Complemento específico		9	1	153.279,53
	920	12103	Administración General. Otros complementos		9	1	1.434,48
	920	13100	Administración General. Laboral temporal		9	1	49.766,60
	920	15000	Administración General. Productividad		9	1	41.165,00
	920	15100	Administración General. Gratificaciones		9	1	18.000,00
	920	16000	Administración General. Seguridad Social		9	1	167.275,29
	920	20300	Administración General. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje		9	2	15.000,00
	920	21000	Administración General. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infraestructu		9	2	15.000,00
	920	21200	Administración General. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Edificios y ot		9	2	25.000,00
	920	21300	Administración General. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Maquinaria, i		9	2	10.000,00
	920	21400	Administración General. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Elementos de		9	2	4.800,00
	920	21500	Administración General. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Mobiliario		9	2	2.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:57
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

001471cf792b0f16d0a07e625e020e1d7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	920	21600	Administración General. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Equipos para		9	2	15.000,00
	920	22000	Ordinario no inventariable.		9	2	15.000,00
	920	22001	Administración General. Material de oficina: Prensa, revistas, libros y otras publicaci		9	2	4.000,00
	920	22002	Administración General. Material informático no inventariable		9	2	5.000,00
	920	22100	Administración General. Suministros. Energía eléctrica		9	2	190.000,00
	920	22101	Administración General. Suministros. Agua		9	2	1.550,00
	920	22103	Administración General. Suministros. Combustibles y carburantes		9	2	2.200,00
	920	22104	Administración General. Suministros. Vestuario		9	2	4.500,00
	920	22110	Administración General. Suministros. Productos de limpieza y aseo		9	2	3.600,00
	920	22200	Administración General. Servicios de telecomunicaciones		9	2	45.324,72
	920	22201	Administración General. Postales		9	2	11.500,00
	920	22400	Administración General. Primas de seguros		9	2	45.000,00
	920	22602	Administración General. Publicidad y propaganda		9	2	4.000,00
	920	22603	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales		9	2	10.000,00
	920	22604	Administración General. Jurídicos, contenciosos		9	2	15.000,00
	920	22606	Administración General. Reuniones, conferencias y cursos		9	2	1.000,00
	920	22699	Administración General.Otros gastos diversos		9	2	20.000,00
	920	22700	Administración General. Limpieza y aseo		9	2	13.800,00
	920	22706	Administración General. Estudios y trabajos técnicos		9	2	55.000,00
	920	22799	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionale		9	2	20.000,00
	920	23300	Administración General. Otras indemnizaciones		9	2	2.500,00
	920	35900	Administración General. Otros gastos financieros		9	3	3.000,00
	920	62500	Administración General. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de lo		9	6	3.000,00
	920	62600	Administración General. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de lo		9	6	16.400,00
	920	63200	Administración General. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativ		9	6	0,00
	920	63201	Administración General. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativ		9	6	0,00
	920	63202	Administración General. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativ		9	6	0,00
	920	63220	Administración General. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativ		9	6	150.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:57
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e636602914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

001471cf792b0f16d0a07e625e020e1d7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	920	64100	Administración General. Gastos en aplicaciones informáticas		9	6	10.700,00
	931	12000	Política económica y fiscal. Sueldos del Grupo A1		9	1	32.785,80
	931	12001	Política económica y fiscal. Sueldos del Grupo A2		9	1	14.415,02
	931	12003	Política económica y fiscal. Sueldos del Grupo C1		9	1	22.080,80
	931	12006	Política económica y fiscal. Trienios		9	1	14.874,41
	931	12100	Política económica y fiscal. Complemento de destino		9	1	53.205,04
	931	12101	Política económica y fiscal. Complemento específico		9	1	115.514,82
	931	15000	Política económica y fiscal. Productividad		9	1	3.420,00
	931	16000	Política económica y fiscal. Seguridad social		9	1	60.286,09
	931	21600	Política económica y fiscal. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Equipos pa		9	2	250,00
	931	22708	Política económica y fiscal. Servicios de recaudación a favor de la Entidad		9	2	270.000,00
	931	35200	Intereses de demora.		9	3	3.200,00
	934	35200	Política económica y fiscal. Gestión de la deuda y de la tesorería		9	3	3.200,00
	941	46700	Transferencias a Comunidades Autónomas. Transferencias corrientes. A consorcios:		9	4	131.800,00
	943	46300	Transferencias a otras entidades locales. Transferencias corrientes. A Mancomunida		9	4	215.000,00
				Área de gastos 9			**2.692.806,66**
TOTAL							**14.285.553,35**

Firmado electronicamente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:57
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

ESTADO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (SPAI)

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

x01471cf79340d07e4107e62a020e1dm

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
Capítulo 1			**GASTOS DE PERSONAL.**				
	132	12001	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo A2		1	1	14.415,02
	132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo C1		1	1	320.171,60
	132	12005	Seguridad y Orden Público, Sueldos del Grupo E		1	1	8.576,26
	132	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios		1	1	61.535,91
	132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino		1	1	185.842,02
	132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico		1	1	516.147,18
	132	13100	Seguridad y Orden Público. Laboral temporal		1	1	24.734,82
	132	15000	Seguridad y Orden Público. Productividad		1	1	9.500,00
	132	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones		1	1	295.000,00
	132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social		1	1	464.237,35
	151	12000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Sueldos del Gr		1	1	32.785,78
	151	12002	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Sueldos del Gr		1	1	14.415,02
	151	12003	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Sueldos del Gr		1	1	33.121,20
	151	12004	Sueldos del Grupo C2.		1	1	9.358,00
	151	12005	Sueldos del Grupo E.		1	1	34.305,04
	151	12006	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Trienios		1	1	15.905,47
	151	12100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Complemento		1	1	74.664,66
	151	12101	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Complemento		1	1	102.428,03
	151	12103	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Otros comple		1	1	20.831,65
	151	13100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Laboral tempo		1	1	116.976,68
	151	15000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Productividad		1	1	14.400,00
	151	15100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Gratificaciones		1	1	9.000,00
	151	16000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Seguridad Soci		1	1	103.808,46
	1532	12003	Pavimentación de vías públicas. Sueldos del Grupo C1		1	1	11.040,40
	1532	12004	Pavimentación de vías públicas. Sueldos del Grupo C2		1	1	9.358,00
	1532	12005	Pavimentación de vías públicas. Sueldos del Grupo E		1	1	34.305,04
	1532	12006	Pavimentación de vías públicas. Trienios		1	1	6.034,89

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:56
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

x01471cf79340d07e4107e62ea020e1dm

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	1532	12100	Pavimentación de vías públicas. Complemento de destino		1	1	28.615,44
	1532	12101	Pavimentación de vías públicas. Complemento específico		1	1	36.036,29
	1532	13100	Pavimentación de vías públicas. Laboral temporal		1	1	97.443,88
	1532	15000	Pavimentación de vías públicas. Productividad		1	1	5.500,00
	1532	15100	Pavimentación de vías públicas. Gratificaciones		1	1	9.000,00
	1532	16000	Pavimentación de vías públicas. Seguridad Social		1	1	68.098,50
	165	12004	Alumbrado público. Sueldos del Grupo C2		1	1	37.432,00
	165	12006	Alumbrado público. Trienios		1	1	9.328,40
	165	12100	Alumbrado público.Complemento de destino		1	1	20.480,88
	165	12101	Alumbrado público. Complemento específico		1	1	32.288,77
	165	13100	Alumbrado público. Laboral temporal		1	1	19.594,82
	165	15100	Alumbrado público. Gratificaciones		1	1	10.000,00
	165	16000	Alumbrado público. Seguridad Social		1	1	38.502,66
	171	12004	Parques y jardines. Sueldos del Grupo C2		1	1	28.074,00
	171	12006	Parques y jardines. Trienios		1	1	6.024,86
	171	12100	Parques y jardines. Complemento de destino		1	1	15.360,66
	171	12101	Parques y jardines. Complemento específico		1	1	20.271,23
	171	13000	Parques y jardines. Retribuciones básicas		1	1	22.915,42
	171	13100	Parques y jardines. Laboral temporal		1	1	22.355,48
	171	15000	Parques y jardines. Productividad.		1	1	1.710,00
	171	15100	Parques y jardines. Gratificaciones		1	1	9.000,00
	171	16000	Parques y jardines. Seguridad Social		1	1	36.210,14
	1721	12003	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urb		1	1	11.040,40
	1721	12006	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urb		1	1	3.281,70
	1721	12100	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urb		1	1	5.822,18
	1721	12101	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urb		1	1	6.256,21
	1721	13100	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urb		1	1	36.993,02
	1721	15100	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urb		1	1	1.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:56
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

x01471cf79340d07e4107e62ea020e1dm

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	1721	16000	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urb		1	1	18.447,19
	221	16008	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Asistencia médico-farmacéuti		2	1	4.000,00
	231	12001	Asistencia social primaria.. Sueldos del Grupo A2.		2	1	7.207,51
	231	12005	Asistencia social primaria. Sueldos del Grupo E		2	1	8.576,26
	231	12006	Asistencia social primaria. Trienios		2	1	1.477,84
	231	12100	Asistencia social primaria. Complemento de destino		2	1	7.856,03
	231	12101	Asistencia social primaria. Complemento específico		2	1	8.695,57
	231	13100	Asistencia social primaria. Laboral temporal		2	1	95.380,86
	231	16000	Asistencia social primaria. Seguridad Social		2	1	36.925,60
	241	13100	Fomento del empleo. Laboral temporal		2	1	35.886,42
	241	16000	Fomento del empleo. Seguridad Social		2	1	23.905,63
	323	12005	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	1	25.728,78
	323	12006	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	1	4.410,41
	323	12100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	1	13.254,68
	323	12101	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	1	19.519,64
	323	13100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	1	432.906,60
	323	15000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	1	6.800,00
	323	15100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	1	7.500,00
	323	16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	1	163.701,56
	325	13100	Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Laboral temporal		3	1	30.116,42
	325	16000	Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Seguridad Social		3	1	9.862,59
	3321	12001	Bibliotecas públicas. Sueldos del Grupo A2		3	1	14.415,02
	3321	12006	Bibliotecas públicas. Trienios		3	1	566,87
	3321	12100	Bibliotecas públicas. Complemento de destino		3	1	6.875,54
	3321	12101	Bibliotecas públicas. Complemento específico		3	1	9.383,15
	3321	13100	Bibliotecas públicas. Laboral temporal		3	1	7.499,10
	3321	16000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social		3	1	10.583,71
	333	12004	Equipamientos culturales y museos. Sueldos del Grupo C2.		3	1	9.358,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:56
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

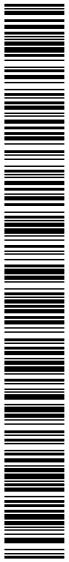

x01471cf79340d07e4107e62ea020e1dm

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	333	12005	Equipamientos culturales y museos. Sueldos del Grupo E		3	1	17.152,52
	333	12006	Equipamientos culturales y museos. Trienios		3	1	4.106,53
	333	12100	Equipamientos culturales y museos. Complemento de destino		3	1	13.956,74
	333	12101	Equipamientos culturales y museos. Complemento específico		3	1	19.019,19
	333	16000	Equipamientos culturales y museos. Seguridad Social		3	1	18.139,39
	334	12003	Promoción cultural. Sueldos del Grupo C1		3	1	11.040,40
	334	12006	Promoción cultural. Trienios		3	1	2.703,90
	334	12100	Promoción cultural. Complemento de destino		3	1	5.822,18
	334	12101	Promoción cultural. Complemento específico		3	1	7.132,16
	334	16000	Promoción cultural. Seguridad Social		3	1	7.752,00
	337	12004	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Sueldos del Grupo C2		3	1	9.358,00
	337	12005	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Sueldos del Grupo E		3	1	8.576,26
	337	12006	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Trienios		3	1	3.895,41
	337	12100	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Complemento de destino		3	1	9.538,48
	337	12101	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Complemento específico		3	1	11.386,28
	337	16000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Seguridad Social		3	1	11.967,10
	340	12003	Administración general de deportes. Sueldos del Grupo C1.		3	1	11.040,40
	340	12006	Administración general de deportes. Trienios		3	1	1.937,17
	340	12100	Administración general de deportes. Complemento de destino		3	1	5.822,18
	340	12101	Administración general de deportes. Complemento específico		3	1	6.506,55
	340	15000	Administración general de deportes. Productividad		3	1	4.200,00
	340	15100	Administración general de deportes. Gratificaciones		3	1	4.000,00
	340	16000	Administración general de deportes. Seguridad Social		3	1	8.348,05
	342	13100	Instalaciones deportivas. Laboral temporal		3	1	39.424,28
	342	15100	Instalaciones deportivas. Gratificaciones		3	1	8.500,00
	342	16000	Instalaciones deportivas. Seguridad Social		3	1	12.977,54
	430	12001	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Su		4	1	14.415,02
	430	12006	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Tri		4	1	3.662,82

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:56
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

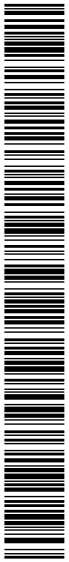

x01471cf79340d07e4107e62ea020e1dm

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	430	12100	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Co		4	1	6.875,54
	430	12101	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Co		4	1	9.384,26
	430	13000	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. La		4	1	30.674,82
	430	13100	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. La		4	1	28.619,92
	430	16000	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Se		4	1	18.246,18
	912	10000	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas de los miembros de los órganos de gobi		9	1	142.000,10
	912	16000	Órganos de gobierno. Seguridad Social		9	1	42.500,00
	920	12000	Administración General. Sueldos del Grupo A1		9	1	28.687,58
	920	12001	Administración General. Sueldos del Grupo A2		9	1	86.490,12
	920	12003	Administración General. Sueldos del Grupo C1		9	1	44.161,60
	920	12005	Administración General. Sueldos del Grupo E		9	1	8.576,26
	920	12006	Administración General. Trienios		9	1	34.479,55
	920	12100	Administración General. Complemento de destino		9	1	99.543,85
	920	12101	Administración General. Complemento específico		9	1	153.279,53
	920	12103	Administración General. Otros complementos		9	1	1.434,48
	920	13100	Administración General. Laboral temporal		9	1	49.766,60
	920	15000	Administración General. Productividad		9	1	41.165,00
	920	15100	Administración General. Gratificaciones		9	1	18.000,00
	920	16000	Administración General. Seguridad Social		9	1	167.275,29
	931	12000	Política económica y fiscal. Sueldos del Grupo A1		9	1	32.785,80
	931	12001	Política económica y fiscal. Sueldos del Grupo A2		9	1	14.415,02
	931	12003	Política económica y fiscal. Sueldos del Grupo C1		9	1	22.080,80
	931	12006	Política económica y fiscal. Trienios		9	1	14.874,41
	931	12100	Política económica y fiscal. Complemento de destino		9	1	53.205,04
	931	12101	Política económica y fiscal. Complemento específico		9	1	115.514,82
	931	15000	Política económica y fiscal. Productividad		9	1	3.420,00
	931	16000	Política económica y fiscal. Seguridad social		9	1	60.286,09
				Capítulo 1			**5.812.499,61**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:56
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

x01471cf79340d07e4107e62a020e1dm

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
Capítulo 2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**				
	132	20200	Seguridad y Orden Público. Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1	2	18.480,48
	132	21200	Seguridad y Orden Público. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Edificios y		1	2	1.000,00
	132	21300	Seguridad y Orden Público. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Maquinari		1	2	5.000,00
	132	21400	Seguridad y Orden Público. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Elementos		1	2	16.000,00
	132	21600	Seguridad y Orden Público. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Equipos p		1	2	5.000,00
	132	22000	Seguridad y Orden Público. Material de Oficina. Ordinario no inventariable		1	2	1.000,00
	132	22101	Seguridad y Orden Público. Suministros. Agua		1	2	500,00
	132	22103	Seguridad y Orden Público. Suministros. Combustibles y carburantes		1	2	12.500,00
	132	22104	Seguridad y Orden Público. Suministros. Vestuario		1	2	25.000,00
	132	22110	Seguridad y Orden Público. Suministros. Productos de limpieza y aseo		1	2	2.000,00
	132	22111	Seguridad y Orden Público. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y eleme		1	2	1.000,00
	132	22203	Seguridad y Orden Público. Comunicaciones informáticas		1	2	5.000,00
	133	21300	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Reparaciones, mantenimiento y conser		1	2	7.000,00
	133	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		1	2	30.000,00
	135	21200	Protección Civil. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Edificios y otras cons		1	2	300,00
	135	21400	Protección Civil. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Elementos de transpo		1	2	3.201,00
	135	22103	Protección Civil. Suministros. Combustibles y carburantes		1	2	1.700,00
	135	22111	Protección Civil. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de tra		1	2	350,00
	151	21400	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Reparaciones,		1	2	5.400,00
	151	22000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Material de Ofi		1	2	1.000,00
	151	22103	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Suministros. C		1	2	1.200,00
	151	22111	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Suministros de		1	2	5.800,00
	151	22706	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Estudios y trab		1	2	6.000,00
	1522	22706	Conservación y rehabilitación de la edificación. Estudios y trabajos técnicos		1	2	15.000,00
	1532	21000	Pavimentación de vías públicas. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infra		1	2	30.000,00
	1532	21300	Pavimentación de vías públicas. Reparaciones, mantenimiento y conservación, Maqui		1	2	6.000,00
	1532	21400	Pavimentación de vías públicas. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Elem		1	2	6.201,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:56
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

x01471cf79340d07e4107e62ea020e1dm

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	1532	22103	Pavimentación de vías públicas. Suministros. Combustibles y carburantes		1	2	3.400,00
	1532	22104	Pavimentación de vías públicas. Suministros. Vestuario		1	2	3.000,00
	1621	22700	Recogida de residuos. Limpieza y aseo		1	2	968.839,69
	1621	22799	Recogida de residuos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1	2	15.000,00
	163	22700	Limpieza viaria. Limpieza y aseo		1	2	627.010,62
	165	21300	Alumbrado público. Reparaciones, mantenimiento y conservación, Maquinaria, instal		1	2	30.000,00
	165	21400	Alumbrado público. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Elementos de tran		1	2	3.400,00
	165	22100	Alumbrado público.Energía eléctrica		1	2	180.000,00
	165	22103	Alumbrado público. Suministros. Combustibles y carburantes		1	2	4.100,00
	165	22104	Alumbrado público. Suministros. Vestuario		1	2	2.200,00
	165	22699	Alumbrado público. Otros gastos diversos		1	2	3.000,00
	170	22500	Administración general del medio ambiente. Tributos estatales		1	2	13.100,00
	171	21000	Parques y jardines. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infraestructuras y		1	2	40.000,00
	171	21300	Parques y jardines. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infraestructuras y		1	2	10.000,00
	171	21400	Parques y jardines. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Elementos de tran		1	2	5.640,00
	171	22103	Parques y jardines. Suministros. Combustibles y carburantes		1	2	4.600,00
	171	22104	Parques y jardines. Suministros. Vestuario		1	2	5.000,00
	1721	22699	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urb		1	2	7.000,00
	231	22300	Asistencia social primaria. Transportes		2	2	1.200,00
	231	22602	Asistencia social primaria. Publicidad y propaganda		2	2	1.000,00
	231	22699	Otros gastos diversos.		2	2	21.927,90
	241	22699	Fomento del empleo. Otros gastos diversos		2	2	6.048,00
	311	22106	Servicios asistenciales. Productos farmacéuticos y material sanitario		3	2	5.000,00
	311	22799	Servicios asistenciales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		3	2	70.498,86
	312	21200	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Reparaciones, mantenimiento		3	2	1.000,00
	312	22700	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Limpieza y aseo		3	2	4.800,00
	312	22799	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Otros trabajos realizados por o		3	2	5.000,00
	323	21200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	2	65.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:56
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

x01471cf7934d0f07e4107e62a020e1dm

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	323	22000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	2	3.000,00
	323	22102	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	2	22.700,00
	323	22104	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	2	2.600,00
	323	22105	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	2	29.070,25
	323	22110	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	2	2.000,00
	323	22610	Actividades culturales: Escuelas Infantiles bilingües		3	2	8.525,00
	323	22611	Actividades Educación		3	2	15.000,00
	323	22612	Santomera ciudad educadora		3	2	15.000,00
	323	22700	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	2	238.000,00
	326	22699	Servicios complementarios de educación. Otros gastos diversos: EOI		3	2	11.000,00
	3321	22001	Bibliotecas públicas. Material de oficina: Prensa, revistas, libros y otras publicacione		3	2	2.500,00
	333	21200	Equipamientos culturales y museos. Reparaciones, mantenimiento y conservación. E		3	2	3.000,00
	333	21201	Equipamientos culturales y museos. Reparaciones, mantenimiento y conservación. E		3	2	5.000,00
	333	21300	Equipamientos culturales y museos. Reparaciones, mantenimiento y conservación. I		3	2	1.000,00
	333	22110	Equipamientos culturales y museos. Suministros. Productos de limpieza y aseo		3	2	630,00
	334	20900	Promoción cultural. Cánones		3	2	900,00
	334	22001	Promoción cultural. Material de oficina: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		3	2	2.500,00
	334	22610	Actividades culturales		3	2	68.000,00
	334	22611	Actividades Juventud		3	2	15.000,00
	334	22612	Actividades Igualdad		3	2	26.000,00
	334	22613	Actividades Tercera Edad		3	2	10.000,00
	337	21200	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Reparaciones, mantenimiento y conserv		3	2	15.000,00
	337	21300	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Reparaciones, mantenimiento y conserv		3	2	13.000,00
	337	22101	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Suministros. Agua		3	2	1.200,00
	337	22102	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Suministros: Gas		3	2	1.200,00
	337	22110	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Suministros. Productos de limpieza y as		3	2	2.200,00
	337	22199	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros suministros		3	2	1.130,00
	337	22699	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros gastos diversos		3	2	3.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:56
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
x01471cf79340f07e4107e62ea020e1dm

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	337	22700	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Limpieza y aseo		3	2	1.200,00
	338	20800	Fiestas populares y festejos. Arrendamientos de otro inmovilizado material: iluminac		3	2	69.631,87
	338	20801	Fiestas populares y festejos. Arrendamientos de otro inmovilizado material		3	2	35.000,00
	338	22699	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos		3	2	220.000,00
	341	20300	Promoción y fomento del deporte. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y uti		3	2	2.800,00
	341	22699	Promoción y fomento del deporte. Otros gastos diversos		3	2	12.000,00
	342	21200	Instalaciones deportivas. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Edificios y o		3	2	40.000,00
	342	21300	Instalaciones deportivas. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Maquinaria,		3	2	16.500,00
	342	22000	Instalaciones deportivas. Material de oficina. Ordinario no inventariable		3	2	1.500,00
	342	22102	Instalaciones deportivas. Suministros: Gas		3	2	1.100,00
	342	22103	Instalaciones deportivas. Suministros: Combustibles y carburantes		3	2	37.825,00
	342	22104	Instalaciones deportivas. Suministros: Vestuario		3	2	675,00
	342	22106	Instalaciones deportivas. Productos farmacéuticos y material sanitario		3	2	225,00
	342	22110	Instalaciones deportivas. Suministros. Productos de limpieza y aseo		3	2	7.250,00
	342	22199	Instalaciones deportivas. Otros suministros		3	2	12.000,00
	342	22602	Instalaciones deportivas. Publicidad y propaganda		3	2	750,00
	342	22699	Instalaciones deportivas. Otros gastos diversos		3	2	3.750,00
	342	22700	Instalaciones deportivas. Limpieza y aseo		3	2	41.049,70
	342	22799	Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesional		3	2	116.548,20
	430	20500	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Arr		4	2	1.300,00
	430	21200	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Re		4	2	5.000,00
	430	21300	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Re		4	2	1.600,00
	430	22000	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Ma		4	2	1.000,00
	430	22101	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Su		4	2	100,00
	430	22110	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Su		4	2	500,00
	430	22606	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Re		4	2	18.000,00
	430	22699	Otros gastos diversos.Actividades relacionadas con el fomento del turismo y comerci		4	2	18.000,00
	430	22700	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Li		4	2	2.700,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:56
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

x01471cf79340d07e4107e62ea020e1dm

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	454	21000	Caminos vecinales. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infraestructuras y		4	2	30.000,00
	491	22699	Otros gastos diversos. Convenio FNMT		4	2	1.815,00
	912	23300	Órganos de gobierno. Otras indemnizaciones		9	2	96.540,00
	920	20300	Administración General. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje		9	2	15.000,00
	920	21000	Administración General. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infraestructu		9	2	15.000,00
	920	21200	Administración General. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Edificios y ot		9	2	25.000,00
	920	21300	Administración General. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Maquinaria, i		9	2	10.000,00
	920	21400	Administración General. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Elementos de		9	2	4.800,00
	920	21500	Administración General. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Mobiliario		9	2	2.000,00
	920	21600	Administración General. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Equipos para		9	2	15.000,00
	920	22000	Ordinario no inventariable.		9	2	15.000,00
	920	22001	Administración General. Material de oficina: Prensa, revistas, libros y otras publicaci		9	2	4.000,00
	920	22002	Administración General. Material informático no inventariable		9	2	5.000,00
	920	22100	Administración General. Suministros. Energía eléctrica		9	2	190.000,00
	920	22101	Administración General. Suministros. Agua		9	2	1.550,00
	920	22103	Administración General. Suministros. Combustibles y carburantes		9	2	2.200,00
	920	22104	Administración General. Suministros. Vestuario		9	2	4.500,00
	920	22110	Administración General. Suministros. Productos de limpieza y aseo		9	2	3.600,00
	920	22200	Administración General. Servicios de telecomunicaciones		9	2	45.324,72
	920	22201	Administración General. Postales		9	2	11.500,00
	920	22400	Administración General. Primas de seguros		9	2	45.000,00
	920	22602	Administración General. Publicidad y propaganda		9	2	4.000,00
	920	22603	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales		9	2	10.000,00
	920	22604	Administración General. Jurídicos, contenciosos		9	2	15.000,00
	920	22606	Administración General. Reuniones, conferencias y cursos		9	2	1.000,00
	920	22699	Administración General.Otros gastos diversos		9	2	20.000,00
	920	22700	Administración General. Limpieza y aseo		9	2	13.800,00
	920	22706	Administración General. Estudios y trabajos técnicos		9	2	55.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:56
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

x01471cf79340d07e4107e62ea020e1dm

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	920	22799	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionale		9	2	20.000,00
	920	23300	Administración General. Otras indemnizaciones		9	2	2.500,00
	931	21600	Política económica y fiscal. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Equipos pa		9	2	250,00
	931	22708	Política económica y fiscal. Servicios de recaudación a favor de la Entidad		9	2	270.000,00
				Capítulo 2			**4.458.937,29**
Capítulo 3			**GASTOS FINANCIEROS.**				
	011	31000	Deuda Pública. Intereses		0	3	46.991,74
	342	35800	Instalaciones deportivas. Intereses por operaciones de arrendamiento financiero: ca		3	3	123,46
	920	35900	Administración General. Otros gastos financieros		9	3	3.000,00
	931	35200	Intereses de demora.		9	3	3.200,00
	934	35200	Política económica y fiscal. Gestión de la deuda y de la tesorería		9	3	3.200,00
				Capítulo 3			**56.515,20**
Capítulo 4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**				
	231	48001	Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: ayudas de e		2	4	50.000,00
	231	48002	Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: otras subven		2	4	25.000,00
	231	48003	Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro		2	4	5.000,00
	326	48001	Servicios complementarios de educación. A Familias e Instituciones sin fines de lucr		3	4	13.000,00
	334	48001	Promoción cultural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro		3	4	10.000,00
	334	48004	Promoción cultural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: Parroquia Nuestra S		3	4	12.000,00
	334	48005	Promoción cultural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: Junta central de mo		3	4	25.000,00
	334	48006	Promoción cultural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: asociación músico c		3	4	15.000,00
	334	48007	Promoción cultural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: becas y pensiones d		3	4	15.000,00
	334	48008	Promoción cultural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: dinamización cultur		3	4	20.000,00
	338	48000	Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: Comisión d		3	4	18.000,00
	341	48000	Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro		3	4	55.000,00
	430	48000	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. A F		4	4	6.000,00
	4412	48001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.Ayudas al transporte público		4	4	10.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:56
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

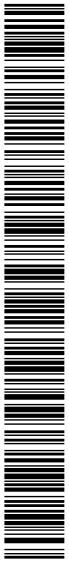

x01471cf7934d0f07e4107e62ea020e1dm

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	941	46700	Transferencias a Comunidades Autónomas. Transferencias corrientes. A consorcios:		9	4	131.800,00
	943	46300	Transferencias a otras entidades locales. Transferencias corrientes. A Mancomunida		9	4	215.000,00
				Capítulo 4			**625.800,00**
Capítulo 6			**INVERSIONES REALES.**				
	132	62500	Mobiliario.		1	6	3.000,00
	132	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Cámaras videovigilancia		1	6	16.155,00
	151	62400	Elementos de transporte.		1	6	6.000,00
	1532	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso gener		1	6	145.200,00
	1532	61901	Otras obras repos. PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS		1	6	70.000,00
	1532	62300	Pavimentación de vías públicas. Inversión nueva asociada al funcionamiento operati		1	6	1.000,00
	161	62300	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Inversión nueva asociada al funcionam		1	6	15.000,00
	171	62300	Parques y jardines. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los ser		1	6	10.000,00
	171	62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.MEJ		1	6	31.614,00
	171	62901	Otras inversiones nuevas: JARDIN DE LA MEMORIA		1	6	45.000,00
	231	62200	Asistencia social primaria. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de l		2	6	350.000,00
	323	62200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educació		3	6	425.280,65
	323	63201	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación es		3	6	160.000,00
	333	63200	Edificios y otras construcciones.: ILUMINACION SALA EXPOSICIONES CASA GRANDE		3	6	6.953,00
	337	60900	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Inversión nueva en infraestructuras y bi		3	6	650.000,00
	337	60901	Otras inver. nuevas en infraest. y bienes dest. uso general: Prolongación paseo peat		3	6	33.418,00
	337	62200	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Inversión nueva asociada al funcionami		3	6	40.000,00
	337	63200	Edificios y otras construcciones.Reposición tejados Centro Siscar y Centro Tercera ed		3	6	22.500,00
	342	62200	Instalaciones deportivas. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de l		3	6	15.000,00
	342	62201	Inv. nueva: Mejora circuito running Santomera		3	6	116.664,00
	342	62500	Instalaciones deportivas. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de l		3	6	6.000,00
	342	63200	Edificios y otras construcciones. División vaso piscina		3	6	32.251,74
	342	63201	Edificios y otras construcciones.Mejora instalaciones deportivas		3	6	200.000,00
	342	64800	Instalaciones deportivas. Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamien		3	6	60.052,45

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:56
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

x01471cf79340d07e4107e62ea020e1dm

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Presupuesto de gastos

ENTIDAD MIGRADA

Ejercicio: 2022

Presupuesto: G_0001_2022 [1] - PRESUPUESTO 2022

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Orgán. (NV)	Prog. (NV)	Econ. (NV)	Importe
	430	62500	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Inv		4	6	900,00
	430	62600	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Inv		4	6	1.000,00
	920	62500	Administración General. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de lo		9	6	3.000,00
	920	62600	Administración General. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de lo		9	6	16.400,00
	920	63200	Administración General. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativ		9	6	0,00
	920	63201	Administración General. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativ		9	6	0,00
	920	63202	Administración General. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativ		9	6	0,00
	920	63220	Administración General. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativ		9	6	150.000,00
	920	64100	Administración General. Gastos en aplicaciones informáticas		9	6	10.700,00
				Capítulo 6			**2.643.088,84**
Capítulo 7			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**				
	231	78001	Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro: ayudas de e		2	7	3.000,00
				Capítulo 7			**3.000,00**
Capítulo 8			**ACTIVOS FINANCIEROS.**				
	221	83100	Anticipo de haberes personal funcionario		2	8	30.000,00
	221	83101	Anticipo de haberes personal laboral		2	8	30.000,00
				Capítulo 8			**60.000,00**
Capítulo 9			**PASIVOS FINANCIEROS.**				
	011	91300	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector		0	9	625.712,41
				Capítulo 9			**625.712,41**
TOTAL							**14.285.553,35**

Firmado electronicamente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	16/02/2022 08:56
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	16/02/2022 09:02

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Santomera

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471c79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

EJERCICIO DE 2022

TÍTULO I. NORMAS GENERALES Y DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	
CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES	
BASE 1	Régimen jurídico del presupuesto del Ayuntamiento de Santomera
BASE 2	Ámbito funcional y temporal de aplicación
BASE 3	Estructura presupuestaria
BASE 4	El Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera
BASE 5	Información sobre ejecución presupuestaria
BASE 6	Vinculación jurídica
BASE 7	Prórroga del presupuesto
CAPÍTULO II. MODIFICACIONES DE CRÉDITO	
BASE 8	Modificaciones de crédito
BASE 9	Créditos extraordinarios y suplementos de créditos
BASE 10	Créditos ampliables
BASE 11	Transferencias de Crédito
BASE 12	Generación de créditos.
BASE 13	Incorporación de remanentes
BASE 14	Bajas por anulación

TÍTULO II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES	
BASE 15	Anualidad presupuestaria y reconocimiento extrajudicial de créditos
CAPÍTULO II. GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
BASE 16	Fases de la gestión del Presupuesto de Gastos
BASE 17	Retención de crédito
BASE 18	Autorización de Gastos. (Fase A)
BASE 19	Disposición de Gastos. (Fase D)

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

BASE 20	Reconocimiento de la obligación. (Fase O)
BASE 21	Tramitación contable de expedientes de contratación
CAPÍTULO III. NORMAS ESPECIALES DE GESTIÓN DE GASTOS	
BASE 22	Gastos atenciones protocolarias y representativas
BASE 23	Gastos de personal
BASE 24	Dietas e indemnizaciones especiales
BASE 25	Asistencias, dietas y gastos de transporte miembros de Corporación
BASE 26	Concesión y justificación de subvenciones
BASE 27	Gastos de inversión
BASE 28	Prescripción
CAPÍTULO IV. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA Y GASTOS PLURIANUALES	
BASE 29	Gastos con financiación afectada
BASE 30	Gastos plurianuales y tramitación anticipada
CAPÍTULO V. ORDENACIÓN Y FORMAS DE PAGO.	
BASE 31	Ordenación del Pago
BASE 32	Cesión de derechos de cobro
CAPÍTULO VI. PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.	
BASE 33	Pagos a justificar
BASE 34	Anticipos de Caja Fija

TÍTULO III. TESORERÍA	
BASE 35	De la Tesorería
BASE 36	Plan de disposición de fondos de la Tesorería
BASE 37	Actas de arqueo

TÍTULO IV. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
BASE 38	Reconocimiento de derechos
BASE 39	Anulación de derechos
BASE 41	Devolución de ingresos
BASE 42	Contabilización de los cobros

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

TÍTULO V. NORMAS Y CRITERIOS ESPECIALES DE CONTABILIZACIÓN	
BASE 43	Inventario contable
BASE 44	Dotación a la provisión por insolvencias

	DISPOSICIONES ADICIONALES
	DISPOSICIONES FINALES

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw

TÍTULO I.
NORMAS GENERALES Y DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES

BASE 1.- Régimen jurídico del presupuesto del Ayuntamiento de Santomera.

La aprobación, gestión y liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santomera se ejecutará de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente, con lo dispuesto en las presentes Bases de Ejecución y con los reglamentos o normas generales, instrucciones y circulares aprobadas por los órganos municipales competentes.

La normativa aplicable es, fundamentalmente, la que se expresa a continuación:

- Constitución española, de 27 de diciembre de 1978. (CE)
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local. (TRRL)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL)
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471c79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. (RD 500/1990)

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones. (LGS)
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre general de subvenciones. (RGS)
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro contable de facturas en el sector público.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades locales, en lo que no se oponga a la Ley Orgánica.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Cualesquiera otras disposiciones en desarrollo de las anteriores o que regulen materias de trascendencia económica y presupuestaria.

BASE 2.- Ámbito funcional y temporal de aplicación.

2.1. Las presentes Bases se aplicarán a la ejecución y gestión del Presupuesto del Ayuntamiento de Santomera.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

2.2. La vigencia de estas bases será la misma que la del Presupuesto, y su modificación requerirá los mismos trámites que para su aprobación. En caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases regirán, asimismo, durante dicho período.

BASE 3.- Estructura presupuestaria.

3.1. La estructura del Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera se ajusta Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

3.2. La clasificación de los créditos incluidos en el estado de gastos es la siguiente:

a) Clasificación por programas: Área de gastos, políticas de gastos, grupo de programas y programas.
b) Clasificación económica: Capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

3.3. La aplicación presupuestaria, se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica y constituye la unidad sobre la que efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto. No obstante lo anterior, el control fiscal se realizará al nivel de vinculación que se establece en la Base 6ª.

3.4. Se entenderán abiertas y consignadas con "cero" euros, a los efectos de la vinculación jurídica y modificaciones presupuestarias, todas las aplicaciones presupuestarias obtenidas por la agregación de las dos clasificaciones de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Por tanto, en los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471c79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación jurídica cuyas partidas no figuren expresamente en el estado de gastos públicos por ser su consignación "cero" de acuerdo con lo anterior, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, pero en el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: *"primera operación imputada al concepto"*.

3.5. Las previsiones del estado de ingresos en su clasificación económica, se desarrollan en los niveles de Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto. Durante el transcurso del ejercicio podrán crearse los conceptos y subconceptos de ingresos que se consideren necesarios, aun cuando no figuren abiertos en las previsiones iniciales.

BASE 4.- El Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera.

4.1. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera, se integra por:

a) El presupuesto del Ayuntamiento de Santomera.

ENTIDAD	ESTADO DE INGRESOS	ESTADO DE GASTOS
AYUNTAMIENTO SANTOMERA	14.285.553,35 €	14.285.553,35 €

No existen organismos autónomos, sociedades mercantiles ni otros entes públicos dependientes del Ayuntamiento de Santomera.

4.2. El presupuesto se aprueba con efectos de 1 de enero. Las modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el presupuesto prorrogado se considerarán hechas sobre el presupuesto definitivo, salvo las modificaciones consistentes en transferencias de créditos, que no se

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw

trasladan al presupuesto del ejercicio 2022 definitivamente aprobado.

4.3. Con carácter general, una vez en vigor el presupuesto, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de créditos disponibles, con las siguientes excepciones:

a) En el supuesto de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros, la disponibilidad de los créditos quedará condicionada al ingreso efectivo de las correspondientes cantidades por la entidad concedente o, en su defecto, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación.

En aquellos servicios que se financien total o parcialmente con recursos indicados en esta letra, se efectuará una retención de crédito de no disponibilidad (CND) por el importe del gasto financiado con los indicados recursos; retención de la que no podrán autorizarse gastos, hasta la realización del ingreso o, en su defecto, hasta la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación. En el caso de gastos financiados con subvenciones de otras administraciones, se considerará disponible el crédito financiado con dicha subvención cuando la misma se contemple nominativamente en el presupuesto de la administración otorgante de la misma.

b) En el supuesto de operaciones de crédito, la disponibilidad de los créditos quedará condicionada a la formalización del correspondiente contrato.

c) En el supuesto de enajenación de inversiones, la disponibilidad de los créditos quedará condicionada a la formalización del correspondiente contrato de compra-venta.

BASE 5.- Información sobre ejecución presupuestaria.

5.1. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 Real Decreto

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en lo sucesivo TRLRHL), la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, con periodicidad trimestral.

5.2. Asimismo, la intervención general, con periodicidad trimestral, y por conducto de su presidencia, enviará al Pleno la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5.3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 218 TRLRHL el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice y constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

5.4. Conforme a los dispuesto en el artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, el órgano de control interno elaborará un informe anual en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, siendo elevado el mismo al Pleno.

BASE 6.- Vinculación jurídica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

6.1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera o por sus modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante. En consecuencia, no podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de dichos créditos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecida en el apartado siguiente.

6.2. Se considera necesario, para la adecuada y ágil gestión del presupuesto, establecer un nivel de vinculación de los créditos de área de gasto (primer dígito) respecto a la clasificación por programas y de capítulo (primer dígito) respecto a la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto.

BASE 7.- Prórroga del presupuesto

7.1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si al inicio del ejercicio no hubiera entrado en vigor el Presupuesto correspondiente al mismo, quedará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior con sus créditos iniciales, no pudiendo afectar la prórroga a créditos para servicios o programas que deban finalizar en el ejercicio anterior o cuya financiación proceda de ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio. A estos efectos se entenderá por servicios y programas que deben finalizar en el ejercicio, las prestaciones de servicios públicos que se realizan de una vez

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

y carecen de continuidad en el tiempo, y aquellos programas presupuestarios que se circunscriben a un único ejercicio.

7.2. Igualmente se entenderá por financiación que procede de ingresos específicos o afectados aquella que no obedezca a convenios o acuerdos de carácter plurianual debidamente adquiridos.

7.3. Serán objeto de prórroga aquellos créditos para gastos en bienes corrientes y servicios y para inversiones reales que tengan la consideración de recurrentes.

7.4. Los gastos en inversiones reales se entenderán prorrogados por sus créditos iniciales íntegros a excepción de aquellos cuya financiación proceda de ingresos afectados que no tengan continuidad en el tiempo, del endeudamiento o de la enajenación de inversiones reales o activos financieros.

7.5. Los créditos correspondientes a transferencias corrientes y de capital que se imputen a programas o servicios que se desarrollan indefinidamente, se entenderán prorrogados por la totalidad del presupuesto inicial del ejercicio anterior.

7.6. Las subvenciones nominativas tendrán la consideración de no prorrogables en cuanto a la finalidad y los perceptores que figuraban en el presupuesto, no obstante, los créditos destinados a dichas subvenciones se considerarán prorrogados siempre que el programa o servicio de imputación no deba finalizar en el ejercicio anterior.

7.7. Aprobado el presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.

CAPÍTULO II. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw

BASE 8.- Modificaciones de crédito.

8.1. Cuando haya de realizarse un gasto para el que no exista consignación y exceda del nivel de vinculación jurídica, según lo establecido en la Base 6ª, se tramitará el expediente de modificación presupuestaria que proceda, de las enumeradas en el TRLRHL y RD 500/1990 de 20 de abril, con sujeción a las prescripciones legales y las particularidades reguladas en estas Bases.

8.2. Toda modificación del presupuesto exige propuesta razonada justificativa de la misma, que valorará la incidencia que puede tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de su aprobación.

8.3. Los expedientes de modificación, que habrán de ser previamente informados por el órgano interventor, se someterán a los trámites de aprobación que se regulan en las siguientes Bases.

8.4. Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva, salvo que por este sean declarados inmediatamente ejecutivos, según lo establecido en el artículo 38.4. del RD 500/1990 de 20 de abril.

Base 9.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

9.1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito, o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente o concejal con delegación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. La incoación se acompañará de memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos. Igualmente, se deberá especificar la concreta aplicación presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

9.2. El expediente, que habrá de ser informado por el interventor y dictaminado por la comisión informativa correspondiente, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siéndoles de aplicación, asimismo, las normas sobre información, reclamaciones y publicidad.

BASE 10.- Créditos ampliables.

10.1. La ampliación de créditos, conforme al artículo 39 del Real Decreto 500/1990, es la modificación al alza del presupuesto de gastos concretada en un aumento del crédito presupuestario en alguna de las partidas relacionadas expresa y taxativamente en esta Base, y en función de los recursos a ellas afectados, no procedente de operación de crédito.

Para que pueda procederse a la ampliación será necesario el previo reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

10.2. En particular, se declaran ampliables las siguientes partidas presupuestarias:

Concepto	Denominación	Partida	Denominación
398.01	Indemnizaciones seguro responsabilidad patrimonial	920 226.05	Indemnizaciones responsabilidad patrimonial
399.03	Reintegro por obras / actuaciones ejecución subsidiaria	151 227.03	Obras / actuaciones ejecución subsidiaria
831.00	Reintegro anticipo haberes personal	221 831.00	Anticipo haberes

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw

	funcionario		personal funcionario
831.01	Reintegro anticipo haberes personal laboral	221 831.01	Anticipo haberes personal laboral

10.3. La ampliación de créditos exigirá la tramitación de un expediente que será aprobado por el Alcalde o, en su caso, concejal u órgano con delegación, previo informe de la Intervención municipal.

BASE 11.- Transferencias de créditos.

11.1. Podrá imputarse el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, mediante transferencia de crédito, con las limitaciones previstas en las normas contenidas en los artículos 179 y ss. TRLRHL y artículo 41 RD 500/1990.

11.2. Los expedientes, que se iniciarán a petición del Alcalde o, en su caso, concejal u órgano con delegación y, previo informe del interventor, se aprobarán por decreto de la Alcaldía o, en su caso, concejal u órgano con delegación, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

11.3. En otro caso, la aprobación de los expedientes de transferencia entre distintas áreas de gasto corresponderá al Pleno de la Corporación, con sujeción a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad a que se refieren los artículos 179 y siguientes del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 12.- Generación de créditos.

Podrán generar créditos en los estados de gastos de los presupuestos los

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ingresos de naturaleza no tributaria especificados en el artículo 43 del R.D. 500/1990, de 20 de abril. Justificada la efectividad de la recaudación de los derechos o la existencia formal del compromiso, o el reconocimiento del derecho, según los casos, se procederá a tramitar el expediente, que se iniciará mediante propuesta del Alcalde-Presidente o concejal u órgano con delegación. El expediente se someterá a informe del órgano interventor, correspondiendo su aprobación a la Alcaldía o, en su caso, concejal u órgano con delegación.

BASE 13.- Incorporación de remanentes.

13.1. De conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL y RD 500/1990, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros, los siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.
b) Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
c) Los créditos por operaciones de capital.
d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
e) Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

13.2. A tal fin, y al tiempo de practicar las operaciones de liquidación del Presupuesto del ejercicio, la Intervención elaborará un estado comprensivo de:
a) Los saldos de disposiciones de gasto con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.
b) Los saldos de autorizaciones respecto a disposiciones de gasto y créditos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471c79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

disponibles en las partidas afectadas por expedientes de concesión de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, aprobados o autorizados en el último trimestre del ejercicio.

c) Los saldos de autorizaciones respecto a disposiciones de gasto y créditos disponibles en las partidas destinadas a financiar compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

d) Saldos de autorizaciones respecto a disposiciones de gasto y créditos disponibles en partidas relacionadas con la efectiva recaudación de derechos afectados.

13.3. El estado formulado por la intervención se someterá a examen del órgano competente, al objeto de que formulen propuesta razonada de incorporación de remanentes, propuesta que se le acompañará de los proyectos o documentos acreditativos de la certeza en la ejecución de la correspondiente actuación a lo largo del ejercicio.

13.4. Verificada la existencia de suficientes recursos financieros e informado el expediente por la intervención, se elevará el mismo al Presidente de la Corporación o, en su caso, concejal u órgano con delegación.

BASE 14.- Bajas por anulación

14.1. Cuando el Alcalde o, en su caso, concejal u órgano con delegación, estime que el saldo de crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio, podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación y la correspondiente retención de crédito. La aprobación corresponderá al Pleno, siendo inmediatamente ejecutivas sin necesidad de efectuar ningún trámite.

14.2. Cuando las bajas de créditos se destinen a la financiación de suplementos de crédito o créditos extraordinarios, formarán parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

14.3. En el supuesto de que las bajas se destinen a la financiación de remanentes de tesorería negativos o para cualquier otra finalidad que determine el Pleno de la Entidad, éstas serán inmediatamente ejecutivas sin necesidad de efectuar ningún trámite adicional.

TÍTULO II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES

BASE 15.- Anualidad presupuestaria y reconocimiento extrajudicial de créditos.

15.1. Según lo dispuesto en el artículo 176 TRLRHL, en virtud del principio presupuestario de «Especialidad Temporal», *"con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".*

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a. Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.

b. Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3."

Además de las dos excepciones anteriores al principio de temporalidad de los créditos, el artículo 26 del Real Decreto 500/1990 establece una tercera

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

excepción:

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto.

15.2. Se tramitará expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores.

No obstante, no tendrán la consideración de reconocimiento extrajudicial de créditos los siguientes gastos efectuados en ejercicios anteriores que se imputen al ejercicio corriente:

a) Atrasos a favor del personal de la Entidad.
b) Compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
c) Gastos derivados de contratos válidamente celebrados, de tracto sucesivo y periódicos.
d) Gastos derivados de resoluciones de órganos judiciales, sanciones o tributos.

El reconocimiento extrajudicial de créditos exige lo siguiente:

a) Reconocimiento de la obligación, mediante la explicación circunstanciada de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado por el valor de los gastos ocasionados por la realización de la prestación.

b) Existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto.

La dotación presupuestaria, de existir en el presupuesto inicial,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471c79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

requerirá informe del órgano de gestión competente acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente aplicación presupuestaria.

De no existir dotación presupuestaria en el presupuesto inicial se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que será previo al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación.

Las modificaciones de crédito presupuestario para habilitar la aplicación adecuada y suficiente para la imputación del gasto deberán concretar de modo singular, específico y con todo detalle, el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto.

La competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno y las correspondientes propuestas de acuerdo detallarán individualmente las diferentes propuestas de gasto cuyo reconocimiento extrajudicial de crédito se propone.

El expediente para el reconocimiento de la obligación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa de los siguientes extremos:

- Justificación de la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente, indicando los fundamentos jurídicos por los cuales procede la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito.
- Fecha o período de realización.
- Importe de la prestación realizada.
- Justificación de que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471c79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.

- Justificación de que no existe impedimento o limitación alguna a la imputación del gasto al presupuesto del ejercicio corriente, en relación con las restantes necesidades y atenciones de la aplicación durante todo el año en curso. En el caso de que no exista crédito adecuado y suficiente en dicho presupuesto, deberá tramitarse la modificación de crédito necesaria.
- Procedencia del inicio de expediente de revisión de oficio.

b) Factura detallada o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformado por los responsables del servicio y, en su caso, certificación de obra.

c) Documento contable de Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación (ADO).

d) Informe de la intervención general.

e) Cualquier otro documento que se estime necesario para una mejor justificación del gasto.

CAPÍTULO II. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

BASE 16.- Fases de la gestión del Presupuesto de Gastos.

16.1. La gestión de los Presupuestos de Gastos de la Entidad se realizará a través de las siguientes fases:

a) Autorización del gasto. (A)
b) Disposición o Compromiso del gasto. (D)
c) Reconocimiento y liquidación de la obligación. (O)
d) Ordenación del pago.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

16.2. No obstante, y en determinados casos en que expresamente así se establece, un mismo acto administrativo de gestión del Presupuesto de Gastos podrá abarcar más de una fase de ejecución de las enumeradas, produciendo el acto administrativo que las acumule los mismos efectos que si se acordaren en actos administrativos separados. En este caso, el órgano que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que en aquel se incluyen.

16.3. La acumulación de fases puede afectar, exclusivamente, a los siguientes supuestos:

a) Autorización - Disposición. (AD)
b) Autorización – Disposición - Reconocimiento de la obligación. (ADO)

16.4. Autorización y Disposición (AD). Podrán acumularse las fases autorización y disposición del gasto en los siguientes supuestos:

- Gastos de personal.
- Adjudicaciones de los contratos basados en un acuerdo marco conforme a lo establecido en el artículo 221 LCSP.
- Cuotas correspondientes a comunidades de propietarios.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Contratos menores.
- Subvenciones de concesión directa, en cualquiera de los casos contemplados en el artículo 22.2 LGS.
- Modificaciones de contratos o convenios.
- Prórrogas de contratos o convenios.
- Cesiones de contratos, subrogaciones del contratista, cambios de denominación del adjudicatario, así como otras incidencias de la ejecución contractual previstas en la normativa vigente.
- Expediente de revisión de precios derivadas de contratos o convenios.
- Cuotas ordinarias o extraordinarias a Consorcios o Mancomunidades.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471c79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471c79080f0262c07e6282020c2dw

- Otros supuestos.

Los documentos "O" se tramitarán cuando sea efectiva la realización de la obra, la prestación del servicio o la adquisición del bien contratado.

16.5. Autorización – Disposición - Reconocimiento de la obligación (ADO). Podrán acumularse las fases autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación en los siguientes supuestos:

- Adjudicaciones de los contratos basados en un acuerdo marco conforme a lo establecido en artículo 221 LCSP.
- Liquidaciones del contrato e indemnizaciones al contratista.
- Reconocimiento de obligaciones derivadas de compromisos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. A tal efecto, el compromiso de gasto se considerará debidamente adquirido cuando quede acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de procedencia y el correspondiente acuerdo o acto administrativo haya sido válidamente adoptado por el órgano competente con arreglo al procedimiento administrativo aplicable, de forma que resulte vinculante frente a terceros. La acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de procedencia podrá realizarse con la indicación del número de la propuesta del ejercicio en el que se comprometió el gasto, o en su defecto, del número identificativo de la retención de crédito efectuada al efecto, o mediante un certificado de Intervención de existencia de crédito disponible en el proyecto de inversión correspondiente. El procedimiento anterior no será de aplicación en el caso de incorporación de remanentes autorizados o comprometidos.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y convalidaciones.
- Anticipos reintegrables.
- Intereses y otros gastos de operaciones de crédito.
- Pagos a justificar.
- Resoluciones judiciales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw

- Intereses de demora.
- Intereses por operaciones de Tesorería.
- Dotación económica a los Grupos Políticos Municipales.
- Gastos tramitados como Anticipos de Caja Fija.
- Otros supuestos.

BASE 17.- Retención de crédito

17.1. Con carácter previo a la realización de un gasto, deberá de remitirse a Intervención solicitud de retención de crédito, quien verificará la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente a nivel de vinculación jurídica de la partida a la que deba imputarse el gasto, expidiendo seguidamente la certificación correspondiente (RC).

17.2. La retención de crédito no podrá ser anulada, sino por error comprobado o por desistimiento del gasto, extremo que deberá notificarse a la intervención municipal, quien expedirá el correspondiente documento contable negativo (RC/).

17.3. La anotación contable de la retención dará origen a una referencia contable compuesta del año y número secuencial.

17.4. La certificación de existencia de crédito (documento RC) podrá ser sustituida por informe de intervención, donde conste la indicación de que se ha retenido el crédito y la referencia contable consiguiente, surtiendo los mismos efectos que el documento contable citado.

BASE 18. Autorización de Gastos. (Fase A)

18.1. La autorización de gastos constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, siendo el acto administrativo en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado, en cuantía cierta o aproximada, para el cual se reserva la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw

18.2. El órgano competente para dicha autorización será el Pleno o el Presidente de la Corporación, u órgano con delegación, según establezca la normativa vigente.

18.3. Con el acuerdo, se tramitará el documento contable "A".

18.4. Con carácter general, a efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 LOEPSF, se entenderá que un gasto es conforme al cumplimiento de las exigencias de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera cuando concurran lo siguiente:

1º. Exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto corriente y éste, en la última remisión de información trimestral, cumpla con la estabilidad presupuestaria.

2º. Se cumpla el periodo medio de pago en la última remisión de información trimestral.

Cuando se produzca el incumplimiento de cualquiera de los apartados anteriores, se efectuará una valoración individualizada del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera previo examen del expediente y las medidas correctoras propuestas.

BASE 19.- Disposición de Gastos. (Fase D)

19.1. La fase de disposición o compromiso de gastos es el acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto previamente autorizado. Tiene relevancia jurídica frente a terceros y vincula a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado, tanto en su cuantía, como en las condiciones de su ejecución.

19.2. Son órganos competentes para aprobar la disposición de gastos los

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

que tuvieran la competencia para su autorización.

19.3. Cuando en el inicio del expediente de gasto se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "AD".

BASE 20.- Reconocimiento de la obligación. (Fase O)

20.1. Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido, previa acreditación documental, ante el órgano competente, de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto. La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que la Entidad reconozca un deudor por tal concepto, si aquellos no han sido requeridos o solicitados por la autoridad u órgano competente. Si no ha precedido la correspondiente autorización, podrá producirse la obligación unipersonal de devolver los materiales y efectos o de indemnizar al suministrador o ejecutante.

20.2. Todo acto de reconocimiento de obligación debe llevar unido el documento acreditativo de la realización de la prestación o del derecho del acreedor, debidamente conformado, según la naturaleza del gasto. A tales efectos, se consideran documentos justificativos los que se exponen a continuación:

20.2.1. En los gastos del **Capítulo I**, se observarán estas reglas:

a) Las retribuciones básicas y complementarias del personal directivo, eventual, funcionario y laboral así como retribuciones de miembros electivos con dedicación exclusiva o parcial se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Servicio de Personal y el conforme del concejal de personal, acreditativa de que

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios liquidados en el período a que corresponden.

Las remuneraciones por los conceptos de productividad y gratificaciones precisarán que por parte del Servicio de Personal se certifique que han sido prestados los servicios especiales o que procede abonar cantidad por el concepto de productividad, de acuerdo con la normativa interna reguladora de éstas.

b) Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento "O".

c) En otros conceptos, cuyo gasto esté destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo, será preciso la presentación de factura.

20.2.2. En los gastos del **Capítulo II**, con carácter general, se exigirá la presentación de factura cuyo contenido se ajuste al Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y salvo que, con arreglo a la legislación tributaria, no sea preceptiva la emisión de la misma.

Con respecto a las facturas que se expidan para su trámite como consecuencia de la ejecución de los contratos, incluidos los contratos menores, deberán ser originales, siendo entregadas en primera instancia en el Registro General del Ayuntamiento o FACe, lo que permitirá de manera inmediata su rescate del sistema informático por la Intervención General y su anotación en el registro de facturas de la aplicación de contabilidad. La Intervención remitirá las facturas a los centros gestores que serán responsables de comprobar que la descripción que viene en las facturas se corresponde efectivamente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw

con los bienes entregados, la obra, el suministro o el servicio prestado, así como el buen estado de los mismos, comprobando su coincidencia en cuanto a características técnicas, precios, número de unidades, mediciones, etc. con lo establecido en los pliegos de condiciones que rigieron la contratación y con la adjudicación efectuada por el órgano de contratación.

Será requisito indispensable para su admisión que lleven la diligencia *"Recibí el material y conforme"* o *"Realizado el servicio y conforme*" suscrita por el responsable del contrato o personal designado al efecto, y con el VºBº del Sr. Alcalde o concejal con competencia en la materia. En las facturas tramitadas a través del programa informático, la firma electrónica realizada por éstos en la propia factura, equivale a prestar la conformidad a la misma, tanto en la realidad de las prestaciones como en su adecuación a lo contratado.

En caso de indemnizaciones a las que se refiere el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, se deberán de aportar los documentos de autorización de la comisión de servicio y de realización de los gastos.

20.2.3. Los gastos por intereses y amortización (**capítulo III y IX**) exigen la previa emisión de informe de Tesorería donde se haga constar que el importe adeudado es conforme a las condiciones contractuales establecidas en el contrato de préstamo correspondiente.

20.2.4. En los gastos de inversión (**capítulo VI**), las certificaciones de obras o los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, así como las relaciones valoradas cuando proceda, expedidas por los servicios técnicos correspondientes, a las que se unirá la correspondiente factura emitida por el contratista con las formalidades debidas exigidas en la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471c79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

legislación vigente en cada momento.

20.2.5. La concesión de préstamos y anticipos al personal (**capítulo VIII**) de la Entidades Locales generará la tramitación de documento "ADO", cuyo soporte será la solicitud del interesado y el acto administrativo de su concesión.

20.2.6. En el caso de los miembros electivos sin dedicación exclusiva o parcial, por las asistencias a sesiones de la Junta de Gobierno, Comisiones Informativas, Pleno y demás órganos colegiados de cada una de las entidades que integran el Presupuesto General, la certificación que se expida por la Secretaría acreditativa de la asistencia a la sesión correspondiente.

20.2.7. En los supuestos no contemplados, cualquier otro documento que acredite fehacientemente el reconocimiento de la obligación.

BASE 21.- Tramitación contable de expedientes de contratación.

21.1. En aquellos gastos que son objeto de tramitación de expediente de contratación, el servicio gestor del gasto remitirá al servicio de contratación solicitud de inicio del mismo, indicando la aplicación presupuestaria y adjuntando pliego de prescripciones técnicas e informe de necesidad de contratación. El servicio de contratación solicitará al Departamento de Intervención retención de crédito, remitiendo con posterioridad pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas a referida Intervención para la fiscalización del expediente.

21.2. Aprobado el expediente de licitación, se contabilizará el documento "A".

21.3. Conocido el adjudicatario y el importe exacto del gasto se contabilizará el documento "D".

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

21.4. Sucesivamente, y en la medida en que efectivamente se realice el objeto del contrato, se tramitarán los documentos contables "O".

CAPÍTULO III. NORMAS ESPECIALES DE GESTIÓN DE GASTOS

BASE 22.- Gastos atenciones protocolarias y representativas

22.1. Se consideran gastos de protocolo y representación imputables al subconcepto 226.01 "*Atenciones protocolarias y representativas*" aquellos que, redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, el Alcalde y los Concejales con responsabilidades de gobierno tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

22.2. Todos los gastos imputables al citado subconcepto 226.01 *"Atenciones protocolarias y representativas"* deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que se produzcan como consecuencia de actos de protocolo y representación.
- Que redunden en beneficio o utilidad de la Administración.
- Que no supongan retribuciones en especie o en metálico.

22.3. Todos los gastos deberán acreditarse con facturas u otros justificantes originales, formando la cuenta justificativa y deberán acompañarse de una memoria, conjunta o individual, suscrita por el órgano gestor del gasto, en la que se contenga expresión de que el gasto se produce como consecuencia de actos de protocolo o de representación y se concreten el resto de extremos anteriores.

BASE 23.- Gastos de personal.

23.1. La aprobación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo por

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

el Pleno supone la aprobación del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias (complemento específico y complemento de destino), tramitándose, por el importe correspondiente a los puestos de trabajos efectivamente ocupados, a comienzo del ejercicio, el documento "AD".

23.2. Las nóminas mensuales cumplirán la función de documento "O", que se elevará al Presidente de la Corporación o concejal u órgano con delegación en la materia, a efectos de su aprobación y ordenación del pago.

23.3. El nombramiento de funcionarios o la contratación del personal laboral, en su caso, originará la tramitación de sucesivos documentos "AD" por importe igual al de las nóminas que se prevé satisfacer en el ejercicio.

23.4. Las cuotas por Seguridad Social originarán, al comienzo del ejercicio, la tramitación de un documento "AD" por importe igual a las cotizaciones previstas. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos de aquel.

23.5. Por el resto de los gastos del Capítulo I del Presupuesto, si son obligatorios y conocidos, se tramitará al comienzo del ejercicio el correspondiente documento "AD". Si fueran variables, en razón de las actividades a realizar o de las circunstancias personales de los perceptores, se gestionarán de acuerdo con las normas generales.

BASE 24.- Dietas e indemnizaciones especiales.

24.1. Las dietas, gastos de locomoción y análogos que devenguen el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicios y su carácter permanente o accidental, excepto el de carácter laboral, al que se aplicará, en su caso, lo previsto en el respectivo convenio o normativa específica, quedarán sujetas a la regulación sobre el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

indemnizaciones por razón del servicio, de aplicación al personal de las Corporaciones Locales, conforme al artículo 2.1., liquidándose las cuantías correspondientes, según la normativa estatal vigente en cada momento.

En el caso de los colaboradores técnicos, administrativos y de servicios de los tribunales de oposiciones y concursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y 31 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se aplicarán las mismas cuantías que se establecen en el Anexo IV para la asistencia de vocales a tribunales, y en función de las categorías de tribunal establecidas en el artículo 30.1. de la referida normativa.

24.2. La prestación de servicios fuera del término municipal será ordenada por el Sr. Alcalde o, en su caso, concejal en quien delegue, haciendo constar expresamente en la resolución que la comisión es con derecho al percibo de dietas y, el viaje, por cuenta de la Corporación, así como la duración y designación del medio de locomoción a utilizar.

BASE 25. Asistencias, dietas y gastos de transporte de los miembros electivos de la Corporación.

25.1. Los miembros electivos de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno y sus Comisiones, así como por asistencias a Junta de Gobierno y otros órganos colegiados, en la cantidad fijada en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento correspondiente y se justificarán mediante relación de indemnizaciones mensuales certificadas por Secretaría y de las que se enviará copia a la Intervención Municipal. El certificado y decreto deberán contener los siguientes datos:

- Identificación del perceptor.
- Concepto, especificando el número de asistencias y el órgano colegiado.
- Importe bruto y líquido a percibir.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471c79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

La formalización de las indemnizaciones por asistencias tiene la consideración de documento "ADO" y se tramitarán junto y de idéntica manera que las de nóminas por retribuciones básicas y complementarias del personal.

25.2. Los miembros electivos con dedicación exclusiva o parcial percibirán, con carácter mensual, las retribuciones fijadas por el Pleno de la Corporación.

25.3. Los miembros electivos tienen derecho a percibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y con los límites en éste contenidos.

BASE 26. Concesión y justificación de subvenciones.

26.1. El régimen de otorgamiento y justificación de subvenciones se sujetará a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (en adelante, LGS) y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (RGS).

26.2. Se excluyen de la aplicación de la Ley General de Subvenciones y normativa de desarrollo los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario. A contrario sensu, los premios otorgados previa solicitud del beneficiario serían calificables como subvenciones.

26.3. Se podrán conceder directamente aquellas subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera para el objeto y por el importe que aparecen expresamente determinados en el estado de gastos del presupuesto. Referidas subvenciones se articularán, preferentemente, a través de un convenio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471c79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

La relación de subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022 son las que se indican en el ANEXO I.

De conformidad con el criterio manifestado por la Intervención General del Estado en su Circular 1/2019 sobre los efectos de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado aprobados para un ejercicio en relación a los créditos integrados en ésta última relativos a las subvenciones nominativas, las subvenciones nominativas tendrán la consideración de no prorrogables en cuanto a la finalidad y los perceptores que figuraban en el presupuesto. No obstante, los créditos presupuestarios se considerarán prorrogados siempre que el programa o servicio de imputación no deba finalizar en el ejercicio anterior.

26.4. Salvo en el supuesto de concesión directa de subvenciones, las ayudas y subvenciones con cargo a los citados presupuestos, lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, a cuyos fines, una vez aprobado este presupuesto, el Alcalde o concejal delegado efectuará la oportuna convocatoria para concesión de las subvenciones en la que constará, entre otros aspectos, el destino de los fondos, los requisitos necesarios y las causas que motivan su reintegro.

26.5. El beneficiario debe rendir cuenta justificativa de la subvención percibida. A falta de previsión de las bases reguladoras, ordenanza o convenio, su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad. Igualmente, salvo que se disponga otra cosa en bases reguladoras, ordenanza o convenio, la justificación adoptará el modelo de cuenta justificativa ordinaria, con el contenido que se expresa en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La tramitación del expediente sobre el examen de la cuenta justificativa contará en todo caso con un Informe del Jefe de Servicio o responsable

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw

designado proponiendo al órgano competente la aprobación de la justificación de la subvención concedida, o bien denegando tal aprobación e incoando en su caso expediente de reintegro.

26.6. De acuerdo con el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 22 se sustituirá por declaración responsable, salvo que las bases reguladoras, ordenanza o convenio establezcan otra cosa.

BASE 27. Gastos de inversión

27.1. El capítulo 6 "inversiones reales" de la Orden EHA/3565/2008, comprende los gastos en los que incurran o prevean incurrir las entidades locales destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refiere el párrafo anterior que reúnan alguna de las siguientes características:

a) Que no sean bienes fungibles.
b) Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
c) Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
d) Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.

En general serán imputables a este capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unan a los presupuestos generales de las entidades locales.

Con norma general, las reparaciones importantes que supongan un

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw

incremento de capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien, se imputarán al capítulo 6, «Inversiones reales» en vez de al capítulo 2 «gastos corrientes en bienes y servicios».

La adquisición de bienes o suministros cuyo coste no supere los 300,00 € tendrán la consideración de gastos no inventariables, imputándose al capítulo 2 del presupuesto de gastos, salvo que se encuentren financiados con fondos afectados o expresamente el órgano que formula la propuesta de adjudicación del contrato, en función de la naturaleza de los bienes o suministros, solicite su inclusión en el inventario de bienes.

BASE 28. Prescripción

28.1. Cuando conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria se produjera la prescripción del derecho al reconocimiento o liquidación de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos, el órgano que tuviera atribuida la competencia para efectuar el reconocimiento de esa obligación incoará un expediente administrativo para declarar su prescripción.

Una vez declarada la prescripción se dará traslado del acuerdo al órgano que tenga atribuida la competencia en materia contable para que realice las anotaciones correspondientes.

28.2. En cuanto a la prescripción del derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas, el departamento de Intervención elaborará un informe anual de la relación de obligaciones contables que proceda declarar prescritas por el transcurso del tiempo, del que se dará traslado a los servicios gestiones por si tuvieran éstos alguna información relevante y se someterá a aprobación del órgano competente.

28.3. En caso de que, una vez hayan sido bajas en las respectivas cuentas,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471c79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

proceda la rehabilitación del crédito, deberá incoarse el oportuno expediente administrativo de reconocimiento de la obligación por el servicio gestor con cargo al presupuesto del ejercicio en curso.

CAPÍTULO IV. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA Y GASTOS PLURIANUALES.

BASE 29.- Gastos con financiación afectada.

29.1. Con carácter general, los recursos que puedan obtenerse en la ejecución del presupuesto se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo que se trate de ingresos específicos afectados a fines determinados. Tienen esa condición aquellos recursos que por su naturaleza o condición específica tengan una relación objetiva y directa con el gasto siendo, entre otros, los siguientes ingresos:

- Subvenciones o aportaciones finalistas.
- Venta de solares, edificios y otros bienes patrimoniales.
- Operaciones de crédito para financiar inversiones.
- Contribuciones especiales.
- Cuotas de urbanización.
- Ejecución subsidiaria de obras o servicios.
- Venta de solares de patrimonio municipal del suelo y los procedentes del aprovechamiento urbanístico que deberán destinarse exclusivamente a los fines que se fija en la normativa urbanística.

29.2. El seguimiento y control de los gastos con financiación afectada se realizará a través del sistema de información contable y alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su periodo de ejecución, se extienda éste a uno o a varios ejercicios, correlacionando debidamente la realización de los gastos con los ingresos específicos que los financien.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471c79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

29.3. El concepto de ingresos 397.10 "otros ingresos por aprovechamiento urbanístico" que prevé los recursos que puedan provenir de lo recogido en el artículo 228 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y el art. 51 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, serán destinados a financiar, a medida que dicho ingreso se produzca, aquellos proyectos de gastos cuya naturaleza sea conforme a lo establecido en los artículos 229 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo y artículo 52 del RDL 7/2015, de 30 de octubre.

Estos proyectos de gastos tendrán la consideración de no disponibles hasta tanto se haya producido el ingreso o éste sea garantizado mediante aval bancario u otro medio que se considere suficiente.

BASE 30.- Gastos plurianuales y expedientes de tramitación anticipada.

30.1. La realización de los gastos de carácter plurianual se ajustará a las previsiones contenidas en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y artículos 79 a 88 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

30.2. Una vez formalizado un contrato, si por cualquier circunstancia se produjera un desajuste entre las anualidades establecidas y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación tramitará el oportuno expediente de reajuste de anualidades con los requisitos que establece el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La tramitación del expediente de reajuste de anualidades una vez finalizado

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

el ejercicio cuya anualidad se pretenda reajustar, deberá informarse previamente por la Intervención.

Si el desajuste de anualidades se produjera antes de la adjudicación del contrato, se procederá por el órgano de contratación a adecuar las anualidades en el propio acuerdo de adjudicación, atendiendo a la nueva fecha prevista para el inicio de la ejecución. En el mismo plazo de diez días hábiles que señala el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos Sector Público para requerir del licitador la constitución de la garantía definitiva y la documentación justificativa del cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social, se solicitará su conformidad a la adecuación de las anualidades a la nueva fecha prevista de inicio de ejecución del contrato.

30.3. En los expedientes de contratación administrativa, la imputación presupuestaria de los gastos a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que pueda resultar exigible la obligación de que se trate.

A tal efecto, salvo que en los pliegos de condiciones se dispusiera otra cosa, se considera que aquellos contratos que lleven aparejadas prestaciones cuya realización sea continuada a lo largo de todo el periodo de ejecución y cuyo régimen de pago sea periódico (mensual, trimestral, etc.), la exigibilidad podrá producirse desde el primer día del mes siguiente a la finalización del periodo de prestación, para lo cual será imprescindible la presentación de la correspondiente factura. En consecuencia, la distribución de las correspondientes anualidades deberá realizarse en consonancia con el criterio anteriormente señalado, efectuándose retención de crédito exclusivamente por el montante que resulte exigible en cada periodo.

30.4. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

ejercicio siguiente. Si en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se establece que el acuerdo de adjudicación quedará sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, los acuerdos de compromiso del gasto, la adjudicación y en su caso la formalización del contrato anticipado adoptados en el ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, deberán someterse a dicha condición suspensiva.

30.5. Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en adelante Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la convocatoria para la concesión de subvenciones podrá aprobarse en un ejercicio anterior a aquel en que vaya a tener lugar la resolución de la misma, siempre que la ejecución del gasto se realice en la misma anualidad en que se produce la concesión. En la convocatoria deberá hacerse constar que la concesión queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

Igualmente, conforme al artículo 57 del citado Reglamento podrá autorizarse la convocatoria de subvenciones cuyo gasto sea imputable a ejercicios posteriores a aquel en que tenga lugar el acuerdo de resolución siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio en que se haya producido la concesión. Los beneficiarios podrán ser cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

30.6. De acuerdo con el artículo 83 R.D. 500/1990, de 20 de abril, se podrán adquirir compromisos de gasto plurianual superando los límites establecidos en el artículo 174 TRLRHL, en los siguientes proyectos de inversión en caso de que finalmente su ejecución abarque ejercicios futuros:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471c79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471c79080f0262c07e6282020c2dw

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471c79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471c79080f0262c07e6282020c2dw

Código	Denominación	Grupo de programas	Subconcepto	Fecha inicio	Fecha Fin	Importe anualidad	Financiación (RROO / Ingresos afectados)	Nivel Vinculación	Órgano gestión
5	Pavimentación de las vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Remodelación Calles Calvario, Alboraya y Juan Laorden	1532	61900	2022	2022	145.200,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C. Obras y Servicios
6	Pavimentación de las vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (POS)	1532	61901	2022	2022	70.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C. Obras y Servicios
11	Asistencia social primaria. Inversión nueva en edificios y otras construcciones: Centro de Atención a la Mujer	231	62200	2022	2022	350.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C. Igualdad
12	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Inversión nueva en edificios y otras construcciones: Centro de Atención Temprana	323	62200	2022	2022	425.280,65 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C. Derechos Sociales
15	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Inversión en nueva infraestructura destinado al uso general: vía amable	337	60900	2022	2022	650.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C. Deportes
20	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Presupuestos participativos: mejora circuito running Santomera	342	62201	2022	2022	116.664,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C.Deportes
23	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Mejora de instalaciones deportivas	342	63201	2022	2022	200.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C.Deportes
29	Administración general. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Casa Consistorial	920	63220	2022	2022	150.000,00 €	Préstamo	Área de gasto Capítulo	C.Obras y Servicios

CAPÍTULO V. ORDENACIÓN Y FORMAS DE PAGO.

BASE 31.- Ordenación del Pago

31.1. Compete al Presidente de la Corporación o concejal u órgano delgado ordenar los pagos, mediante acto administrativo materializado en relaciones

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

de órdenes de pago, que recogerán, como mínimo y para cada una de las obligaciones en ellas incluidas, su importe bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones.

Cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente.

31.2. La expedición de órdenes de pago se realizará por la unidad de ordenación de pagos, y se acomodará al plan de disposición de fondos que establezca el Presidente, conteniendo en todo caso las prioridades de pago contenidas en la legislación.

31.3. Con anterioridad a la realización de pagos, se comprobará por la Tesorería municipal que el perceptor no adeuda cantidad alguna a la recaudación ejecutiva municipal y que el crédito cuyo pago se ha requerido no se encuentra embargado, efectuándose, en su caso, la tramitación de los correspondientes expedientes de compensación de oficio.

31.4. Con independencia de la actuación administrativa de la que traiga causa, cualquier pago que sea sometido a la firma de los tres claveros deberá estar soportado con los oportunos documentos contables, presupuestarios y/o no presupuestarios, y ordenados a través de acto administrativo expedido por el órgano competente.

31.5. La forma de pago ordinaria serán las transferencias con ingreso en cuentas corrientes designadas por los acreedores, estableciéndose de forma excepcional el pago mediante entrega de cheque nominativo. El pago en efectivo únicamente se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los medios de pago anteriores.

BASE 32.- Cesión de derechos de cobro

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

La cesión de derechos de cobro se regirá por las siguientes normas:

1. La cesión de derechos de cobro se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Las certificaciones y facturas no son títulos valores con carácter abstracto, sino títulos o créditos casuales, es decir, que tienen como causa previa un contrato administrativo. En consecuencia, todas las excepciones y objeciones que este Ayuntamiento pueda oponer contra el cedente, podrán oponerse también contra el cesionario, incluso cuando las excepciones y objeciones surjan o sean conocidas con posterioridad a la cesión.

3. Los créditos originados por las certificaciones o facturas, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, son embargables por cualquier órgano judicial y administrativo que tenga legalmente potestad para hacerlo.

4. Si el cedente tiene deudas vencidas pendientes de pago con el Ayuntamiento, éste podrá compensar de oficio las deudas recíprocas, si ha conocido la cesión pero se ha opuesto en aplicación del artículo 1198 del Código Civil. En caso de oposición, se ha de notificar fehacientemente al cedente y al cesionario que, aunque se haya recibido la comunicación de cesión, el Ayuntamiento se opone.

5. Para que tenga eficacia la cesión de los derechos de cobro de las certificaciones y las facturas, deben de cumplirse los siguientes trámites y requisitos:

   - Las certificaciones han de ser expedidas por el técnico director de la obra. Las facturas han de estar conformadas por el funcionario

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471c79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

responsable del servicio y encontrarse ambas en fase de obligación reconocida.

- La cesión deberá efectuarse de forma fehaciente, identificando al cedente y cesionario con su nombra, NIF o CIF, dirección y, en el caso de personas jurídicas, con el nombre y DNI de la persona representante/apoderada, acompañado de documento que acredite la representación o apoderamiento. Se deberá de identificar de forma clara la certificación o factura, con indicación de su número, fecha e importe. La solicitud de presentará en el Registro General del Ayuntamiento.

6. Recibida la solicitud, se suspenderá cautelarmente el pago de la certificación o factura al cedente titular del crédito.

7. En caso de que existan defectos, se requerirá al cedente para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos observados con advertencia de que, transcurrido referido plazo, la cesión se considerará como no efectuada.

8. Si se cumplen con todos los trámites y requisitos señalados en estas normas, el mandamiento de pago de la certificación o factura cedida ha de ser expedido a favor del cesionario, indicando también el nombre del cedente.

CAPÍTULO VI. PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

BASE 33.- Pagos a justificar.

33.1. Tendrán la consideración de mandamientos de pago a justificar las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios cuyos justificantes no sea posible disponer con anterioridad a la orden de pago correspondiente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471c79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471c79080f0262c07e6282020c2dw

33.2. La iniciación de expediente para la expedición de mandamiento de pago a justificar se realizará a petición razonada del servicio correspondiente, debiéndose consignar en la solicitud los siguientes extremos:

- Importe.
- Finalidad.
- Partida Presupuestaria.
- Nº de cuenta corriente a la que debe ingresarse, en caso de autorización.

En el caso de que el Servicio que reciba de órdenes de pago a justificar no disponga de una cuenta para la gestión de anticipos de caja fija, solicitará de la Tesorería General Municipal la apertura de una cuenta bancaria con la *rúbrica "Excmo. Ayuntamiento de Santomera. Cuenta restringida de pagos".* La disposición de fondos de dicha cuenta, para la ejecución de los pagos incluidos en la orden de pago a justificar, se efectuará mediante transferencia o cheque nominativo.

33.3. Las órdenes de pago que se realicen con carácter de "a justificar" se limitarán a las aplicaciones presupuestarias del capítulo II. Excepcionalmente, también podrán expedirse pagos a justificar cuando se refieran a gastos canalizados a través del concepto 162 (cursos de formación) o el capítulo VI del estado de gastos del presupuesto.

La cuantía máxima global de pagos a justificar concedidos en el ejercicio no puede exceder de 80.000,00 €.

33.4. La autorización de expedición y ejecución de órdenes de pago a justificar deberán ser autorizados por el Alcalde-Presidente u órgano con delegación y siempre previo informe de la Intervención General.

33.5. El titular del mandamiento será responsable si pagase cualquier

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

cantidad, incumpliendo lo señalado en estas bases de ejecución y en la vigente legislación, o efectuase algún gasto no imputable a la partida de la que ha sido expedida la orden de pago.

33.6. No podrán expedirse nuevas órdenes de pago «a justificar», por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

33.7. La justificación de las órdenes de pago deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes del 20 de diciembre del año en curso ante el Departamento de Contabilidad, acompañando facturas y documentos auténticos que justifiquen la salida de fondos con la diligencia del Jefe de Servicio de haberse prestado el mismo, efectuada la obra o aportado el material correspondiente de plena conformidad y con el conforme del Concejal Delegado correspondiente. La cuenta, con los documentos y la fiscalización de la Intervención General, se someterá a aprobación del Alcalde-Presidente u órgano con delegación.

De no rendirse en los plazos establecidos la cuenta justificativa citada anteriormente se procederá a instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria.

33.8. Junto con la justificación, se deberá acompañar la acreditación de la materialidad del pago, para lo cual deberá aportarse la documentación que se detalla según la forma de pago realizada:

- Pago por cheque nominativo: Mediante incorporación a la factura de copia o fotocopia del cheque y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo del cargo bancario del citado cheque.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

- Pago por transferencia: Indicación en la factura de esta forma de pago así como de la cuenta beneficiaría y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario de la indicada transferencia.

- Pago en efectivo: Solo excepcionalmente, mediante recibí firmado sobre el propio documento con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su DNI.

BASE 34.- Anticipos de Caja Fija.

34.1. Los anticipos de caja fija, se regirán por lo dispuesto en los artículos 73 y 76 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y por lo que a continuación se dispone:

a) Naturaleza de los gastos: Las finalidades cuyos gastos se podrán atender mediante anticipos de caja fija, serán las siguientes:

- Reparaciones, mantenimiento y conservación. (Artículo 21 Orden EHA/3565/2008)
- Material, suministros y otros. (Artículo 22 Orden EHA/3565/2008)
- Indemnizaciones por razón de servicio. (Artículo 23 Orden EHA/3565/2008)
- Gastos del capítulo IV "Atenciones benéficas y asistenciales" (Concepto 480 Orden EHA/3565/2008).

b) Límite cuantitativo: No podrán realizarse con cargo a Anticipos de Caja Fija pagos individualizados superiores a 3.005,06 euros.

c) Régimen de reposiciones: Las órdenes de pago de reposición de fondos deberán ser aplicadas a las aplicaciones presupuestarias a que correspondan las cantidades justificadas, no pudiendo sobrepasar el importe de dichas justificaciones.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

d) Situación y disposición de fondos: Los fondos que los cajeros, pagadores y habilitadores, reciban serán situados por los perceptores en la Caja General de la Corporación correspondiente, pudiendo disponer de aquellos libremente para el pago de las atenciones y finalidades previstas, pero conservando en dicha Caja las cantidades que de momento sean precisas, quedando absolutamente prohibido la utilización personal de dichos fondos.

Cuando así lo estimen procedentes los perceptores de anticipos, podrán abrir una cuenta corriente en entidad bancaria o Caja de Ahorros a nombre de la Corporación, donde ingresar los anticipos recibidos y de la que podrán disponer con su sola firma para las finalidades autorizadas.

e) Contabilidad y control: Los perceptores de anticipos, llevarán contabilidad de las cantidades recibidas mediante un libro de cuentas corrientes por debe y haber, donde anotarán las entradas y las salidas justificadas con las facturas correspondientes, tales libros de cuentas corrientes deben ser diligenciados y sellados antes de su utilización por la Intervención de la Entidad Local.

En cualquier momento el Presidente de la Entidad Local y el Interventor general o persona en quienes deleguen podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de los anticipos recibidos ante la Intervención municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados. Estas cuentas se rendirán en todo caso antes del 20 de diciembre del año en curso.

El Tesorero de la Entidad Local, deberá llevar un libro Auxiliar para contabilizar los anticipos de caja fija, donde se abrirá cuenta a cada uno de los perceptores anotándose en el "debe" por orden de fechas las cantidades entregadas por tal concepto y en el "haber" las justificadas con indicación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

de la fecha de la resolución aprobatoria de la cuenta.

Dicho libro podrá ser inspeccionado en cualquier momento por la Intervención General, para comprobar su exactitud con base en el registro que a tales efectos consta en la Intervención. Estos registros consistirán en copias autorizadas de las resoluciones de la Presidencia aprobatorias de los anticipos y de las cuentas justificadas, independientemente de la contabilidad que en la Intervención se lleve para el control de los anticipos.

TÍTULO III. TESORERÍA

BASE 35.- De la Tesorería.

35.1. Constituye la Tesorería de la Entidad el conjunto de recursos financieros del Ayuntamiento de Santomera, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias. La Tesorería se rige por el principio de Caja Única.

35.2. La Tesorería General se regirá por lo dispuesto en estas Bases, y por lo señalado en los artículos 194 a 199 TRLRHL, por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del resto de normativa que resulte de aplicación.

35.3. Sin perjuicio de las funciones que corresponde a la intervención municipal, la tesorería municipal será el órgano encargado del control de los cobros en las cuentas restringidas de recaudación, tanto por liquidación como autoliquidaciones, y deberá establecer el procedimiento para verificar la aplicación de la normativa vigente en materia recaudatoria, así como el control de cobros y pagos no presupuestarios. Asimismo, adoptará las medidas procedentes para asegurar la puntual realización de ingresos municipales y procurará el mejor resultado de la gestión recaudatoria.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471c79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

BASE 36.- Plan de disposición de fondos de la Tesorería.

36.1. Corresponderá al Tesorero la elaboración del Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería.

36.2. La gestión de los fondos líquidos se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando, en todo caso, la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones a sus vencimientos temporales.

36.3. La Tesorería General municipal velará para el cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento y tramitará, para evitar desfases temporales de tesorería.

BASE 37.- Actas de arqueo.

37.1. Trimestralmente se expedirá acta de arqueo, dentro del mes siguiente al que corresponda su contenido.

37.2. El acta de arqueo a fin de ejercicio deberá remitirse con anterioridad a 31 de enero del año siguiente al que corresponda.

37.3. Las actas de arqueo extraordinarias deberán estar completamente confeccionadas y a disposición en el momento en el que resulten exigibles, con especial referencia al acto de toma de posesión del a Corporación municipal resultante de nuevas elecciones municipales.

TÍTULO IV. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE 38.- Reconocimiento de derechos.

38.1. Debe reconocerse un ingreso presupuestario en el estado de liquidación del presupuesto cuando, de acuerdo con el procedimiento

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw

establecido, se dicte el correspondiente acto administrativo de liquidación de derecho de cobro, o documento equivalente que lo cuantifique, que pueda proceder de la propia Corporación, de otra Administración, o de los particulares, observándose las reglas que a continuación se exponen.

38.2. En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo se contabilizará el reconocimiento del derecho cuando se tenga conocimiento en el Servicio de Contabilidad de la aprobación de las liquidaciones de tributos y otros recursos.

38.3. En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, se contabilizará el reconocimiento del derecho cuando se tenga conocimiento por el Servicio de Contabilidad de la aprobación de correspondientes padrones.

38.4. En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, se contabilizará el reconocimiento del derecho cuando se haya ingresado el importe, solicitado el aplazamiento, fraccionamiento o compensación, o iniciado el periodo ejecutivo, al día siguiente de la finalización del plazo que establezca la normativa de cada tributo para dicho ingreso o, si este ya hubiera concluido, el día siguiente de la presentación de la autoliquidación.

38.5. El reconocimiento del ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo en el que se materialicen (tesorería).

En el caso de subvenciones o aportaciones a favor del Ayuntamiento, los servicios gestores vendrán obligados a remitir al Servicio de Contabilidad las notificaciones de los acuerdos o los convenios por los que se apruebe la concesión de las subvenciones o el reconocimiento del derecho.

Cuando las subvenciones o aportaciones a recibir de otra entidad estén condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se recogerá el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

compromiso de ingreso de aquellas cuando se tenga conocimiento del acuerdo formal de concesión, reconociéndose el derecho en el momento en el que el servicio gestor acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible.

38.6. Respecto a la participación en los tributos del estado, se contabilizará conforme se conozcan las cuantías mensuales a remitir por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

38.7. En relación a los conciertos con particulares o aprovechamientos especiales, la liquidación, el reconocimiento de derechos y la forma de ingresos se efectuará de acuerdo con las estipulaciones contenidas en los correspondientes contratos.

38.8. En los préstamos concertados, cuando se haya formalizado el contrato se contabilizará el compromiso de ingreso. A medida que tengan lugar las sucesivas disposiciones, el reconocimiento del derecho y el ingreso de las mismas serán tratados como ingresos directos con contraído simultáneo.

38.9. En cuanto a los costes de urbanización y obras de infraestructura a repercutir, el reconocimiento del derecho se realizará una vez aprobado el proyecto de urbanización y la correspondiente cuenta liquidación provisional o cuenta de distribución, según los casos, con el fin de practicar la oportuna ampliación o generación de créditos en el Estado de Gastos.

38.10. En los supuestos de intereses y otras rentas, el reconocimiento del derecho se originará en el momento del devengo.

BASE 39.- Anulación de derechos

39.1. La anulación de derechos podrá ser por anulación de liquidaciones, por insolvencia y otras causas y por prescripción, debiendo distinguirse, a los efectos de la aprobación de las anulaciones, según corresponda a

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw

derechos contabilizados en el ejercicio corriente o en ejercicios cerrados.

- Si la anulación de liquidaciones se efectuase dentro del mismo ejercicio en que se ha producido su reconocimiento y contabilización, la aprobación corresponde al órgano que apruebe la liquidación.

- Si la anulación corresponde a derechos reconocidos y liquidados en ejercicios cerrados, la aprobación de éstas, al suponer modificación de saldos iniciales de las relaciones de deudores a la Hacienda Local, y consecuentemente de los saldos iniciales de las cuentas correspondientes, corresponderá al Pleno.

39.2. Los expedientes por prescripción y de declaración de insolvencia se tramitarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

BASE 40.- Devolución de ingresos

40.1. La devolución de ingresos indebidos se realizará de conformidad con el procedimiento legalmente establecido, y se abonará mediante transferencia bancaria. En todo caso será necesaria la previa fiscalización de conformidad por la Intervención General, debiendo de acompañarse al expediente el informe propuesta del órgano gestor.

40.2. Su tramitación requerirá cumplimentar el oportuno documento contable, establecido al efecto, el cual se considerará requisito esencial del expediente, en el que se especificará la forma de pago.

40.3. Las devoluciones de ingresos se imputarán al concepto principal de ingresos, incluidos los intereses de demora.

40.4. Las fianzas y depósitos recibidos en metálico tendrán, en todo caso, la consideración de operaciones extrapresupuestarias. Su seguimiento y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw

control se efectuará a través del subsistema de operaciones no presupuestarias.

La devolución de las finanzas y avales se efectuará mediante el correspondiente expediente que incluirá, en todo, caso, los siguientes documentos:

- Emisión de informe técnico del departamento correspondiente que indique la extinción de la causa que motivaba la constitución de la garantía.
- Emisión de informe de la tesorería municipal sobre la existencia o no de esa finanza o aval depositado en la caja municipal.
- Acuerdo del órgano competente.

BASE 41. Contabilización de los cobros.

41.1. Los ingresos procedentes de la recaudación, si no se conoce en el momento de recepción la aplicación presupuestaria y en tanto no se averigüe ésta, se contabilizarán en la subcuenta correspondiente a la entidad de la que recibe el ingreso de la cuenta no presupuestaria 554 "cobros pendientes de aplicación" como ingresos pendientes de aplicación, sin perjuicio de que los fondos estarán integrados en la caja única. Por la Tesorería General Municipal y, en su caso, por el Servicio de Recaudación, se controlará la formalización contable de los ingresos antes citados.

41.2. Los restantes ingresos se formalizarán mediante el correspondiente mandamiento, aplicado al concepto presupuestario que proceda, en el momento de producirse el ingreso, lo que originará un cargo en las cuentas del subgrupo 57 y un abono en cuenta "deudores por derechos reconocidos".

41.3. Cuando los centros gestores tengan información sobre concesión de subvenciones, habrán de comunicarlo de inmediato a Intervención y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Tesorería, para que pueda efectuarse el seguimiento de las mismas.

41.4. En el momento en que se produzca cualquier abono en cuentas bancarias, la Tesorería debe ponerlo en conocimiento de la Intervención, a efectos de su formalización contable.

TÍTULO V. NORMAS Y CRITERIOS ESPECIALES DE CONTABILIZACIÓN

BASE 42.- Inventario contable

42.1. El Ayuntamiento confeccionará con carácter previo al cierre de la contabilidad el preceptivo inventario de bienes y derechos de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio. A efectos de su confección se tendrán en cuenta las Normas de Valoración para el Inmovilizado Material recogidas en la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local. Referido inventario servirá de base para la obtención del inventario contable.

42.2. Anualmente y al finalizar el ejercicio económico se procederá a dotar la amortización mediante el cálculo de las cuotas para el periodo por el método de cuota lineal para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota de amortización} = \frac{\text{Valor contable} - \text{Amortización acumulada} - \text{Valor residual}}{\text{Vida útil del bien - Años transcurridos}}$$

42.3. La vida útil de los bienes sujetos al cálculo de la depreciación por amortización será la siguiente:

Denominación	Vida Útil

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

Construcciones	50
Infraestructuras	50
Aplicaciones informáticas	4
Otro inmovilizado inmaterial	4
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	10
Maquinaria	12
Utillaje	8
Mobiliario	10
Equipos para procesos de la información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	5-8

BASE 43.- Dotación a la provisión por insolvencias

43.1. La dotación de la provisión para insolvencias se calculará al final de cada ejercicio de forma global. La determinación de las cuantías máximas de la dotación se efectuará teniendo en consideración la antigüedad de los créditos.

43.2. Para la determinación de los saldos de deudores pendientes de cobro de ejercicios cerrados, detallados por ejercicios y conceptos que servirán de base para el cálculo de la dotación de la provisión por insolvencias, se excluirán los derechos de otras Administraciones Públicos y aquellos que se encuentren garantizados.

43.3. La cuantía de la dotación de la provisión al final de cada ejercicio económico deberá ser igual a aplicar a los saldos de deudores pendientes de cobro de ejercicios cerrados, los siguientes porcentajes, considerando el ejercicio a que estas Bases se refieren como el año X:

Ejercicio	**(X-1)**	**(X-2)**	**(X-3)**	**(X-4)**	**(X-5)**	**(X-6 y anteriores)**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
401471cf79080f0262c07e6282020c2dw

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Porcentaje	25 %	25 %	50 %	75%	75%	100 %

Por la Alcaldía-Presidencia, u órgano o concejal con delegación, se podrá modificar al alza los porcentajes anteriormente indicados, previo informe de intervención.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Carácter de las Bases de Ejecución del Presupuesto

Estas bases no podrán en ningún caso modificar lo legislado, ni contener preceptos de orden administrativo que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el presupuesto.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Normativa supletoria

En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la vigente legislación local, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa estatal aplicable.

Disposición final segunda. Interpretación, desarrollo y aplicación de las bases de ejecución.

Para lo no previsto en estas Bases, se estará a lo que resuelva el Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención General Municipal y dictamen de la Comisión de Hacienda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Santomera
Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

401471cf79080f0262c07e6282020c2dw
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ANEXO I. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

PRESUPUESTO 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
334	480.04	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO: JUNTA CENTRAL DE MOROS Y CRISTIANOS	12.000,00 €
334	480.05	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO: ASOCIACION MUSICO CULTURAL EUTERPE	25.000,00 €
334	480.08	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO: ASOCIACION PATRIMONIO SANTOMERA	20.000,00 €
338	480.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO: COMISIÓN DE FIESTAS DEL SISCAR	18.000,00 €
430	480.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO: ASOCIACION DE COMERCIANTES DE SANTOMERA	6.000,00 €

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	15/02/2022 13:04
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	15/02/2022 13:06

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y FINANCIANCIÓN CUATRIANUAL

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

a01471cf790a0905dbd07e628102083 7t
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

PLAN DE INVERSIONES CUATRIENAL

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO SANTOMERA
EJERCICIO 2022

De acuerdo con lo previsto en el artículo 166.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Plan de Inversiones Cuatrienal y la financiación prevista para las citadas inversiones del presupuesto del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022, 2023, 2024 y 2025 es el siguiente, con el contenido preceptivo señalado en el artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

Código	Denominación	Grupo de programas	Subconcepto	Fecha inicio	Fecha Fin	Años posteriores/Anualidades previstas				Coste Total	Nivel Vinculación	Órgano gestión
						Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025			
1	Seguridad y Orden Público. Inversión nueva en mobiliario	132	62500	2022	2022	3.000,00 €				3.000,00 €	Área de gasto Capítulo	C. Seguridad
2	Seguridad y Orden Público. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Cámaras videovigilancia	132	63300	2022	2022	16.155,00 €				16.155,00 €	Área de gasto Capítulo	C. Seguridad

Ayuntamiento de Santomera
Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:16
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:30

B01471cf79041608c0807e636602091 4E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

a01471cf790a0905bb07e6281020837f
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

3	Urbanismo. Inversión nueva en elementos de transporte	151	62400	2021	2022	6.000,00 €				6.000,00 €	Área de gasto Capítulo	C. Obras y Servicios
4	Pavimentación de las vías públicas. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1532	62300	2022	2022	1.000,00 €				1.000,00 €	Área de gasto Capítulo	C. Obras y Servicios
5	Pavimentación de las vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Remodelación Calles Calvario, Alboraya y Juan Laorden	1532	61900	2022	2022	145.200,00 €				145.200,00 €	Área de gasto Capítulo	C. Obras y Servicios
6	Pavimentación de las vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (POS)	1532	61901	2022	2022	70.000,00 €				70.000,00 €	Área de gasto Capítulo	C. Obras y Servicios
7	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	161	62300	2022	2022	15.000,00 €				15.000,00 €	Área de gasto Capítulo	C. Obras y Servicios
8	Parques y jardines. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	171	62300	2022	2022	10.000,00 €				10.000,00 €	Área de gasto Capítulo	C. Obras y servicios
9	Parques y jardines. Otras inversiones nuevas. Presupuestos participativos: mejora zonas de recreo La Matanza	171	62900	2022	2022	31.614,00 €				31.614,00 €	Área de gasto Capítulo	C. Obras y Servicios
10	Parques y jardines. Otras inversiones nuevas: Jardín de la memoria	171	62901	2022	2022	45.000,00 €				45.000,00 €	Área de gasto Capítulo	C. Obras y Servicios

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:16
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:30

B01471cf79041608c0807e636602914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

a01471cf790a0905bb07e628102083f1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

11	Asistencia social primaria. Inversión nueva en edificios y otras construcciones: Centro de Atención a la Mujer	231	62200	2022	2022	350.000,00 €				350.000,00 €	Área de gasto Capítulo	C. Igualdad
12	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Inversión nueva en edificios y otras construcciones: Centro de Atención Temprana	323	62200	2022	2022	425.280,65 €				425.280,65 €	Área de gasto Capítulo	C. Derechos Sociales
13	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Inversión de reposición: Edificios y otras construcciones.	323	63201	2022	2022	160.000,00 €				160.000,00 €	Área de gasto Capítulo	C.Educación
14	Equipamientos culturales y museos. Inversión de reposición: Iluminación sala exposiciones Casa Grande	333	63200	2022	2022	6.953,00 €				6.953,00 €	Área de gasto Capítulo	C.Cultura
15	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Inversión en nueva infraestructura destinado al uso general: vía amable	337	60900	2022	2022	650.000,00 €				650.000,00 €	Área de gasto Capítulo	C. Deportes
16	Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Terrenos y bienes naturales. Presupuestos participativos: prolongación paseo peatonal acequia zaraiche El Siscar	337	60901	2022	2022	33.418,00 €				33.418,00 €	Área de gasto Capítulo	C.Obras y Servicios
17	Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Presupuestos participativos: Skatepark	337	62200	2022	2022	40.000,00 €				40.000,00 €	Área de gasto Capítulo	C.Deportes
18	Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Inversión de reposición tejados centro social Siscar y centro tercera edad Santomera	337	63200	2022	2022	22.500,00 €				22.500,00 €	Área de gasto Capítulo	C.Cultura

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:16
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:30

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
a01471cf790a0905bd07e628102083 7t

19	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en edificios y otras construcciones: Pista Orilla del Azarbe	342	62200	2022	2022	15.000,00 €				15.000,00 €	Área de gasto Capítulo	C.Deportes
20	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Presupuestos participativos: mejora circuito running Santomera	342	62201	2022	2022	116.664,00 €				116.664,00 €	Área de gasto Capítulo	C.Deportes
21	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en mobiliario	342	62500	2022	2022	6.000,00 €				6.000,00 €	Área de gasto Capítulo	C.Deportes
22	Instalaciones deportivas. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. División vaso piscina	342	63200	2021	2022	32.251,74 €				32.251,74 €	Área de gasto Capítulo	C.Deportes
23	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Mejora de instalaciones deportivas	342	63201	2022	2022	200.000,00 €				200.000,00 €	Área de gasto Capítulo	C.Deportes
24	Instalaciones deportivas. Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero: campo de fútbol	342	64800	2019	2023	60.052,45 €	38.230,56 €			60.052,45 €	Área de gasto Capítulo	C.Hacienda
25	Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Inversión nueva en mobiliario	430	62500	2022	2022	900,00 €				900,00 €	Área de gasto Capítulo	C.Comercio
26	Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Inversión nueva en equipos para procesos de información	430	62600	2022	2022	1.000,00 €				1.000,00 €	Área de gasto Capítulo	C.Comercio

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:16
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:30

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

a01471cf790a0905bb07e6281020837f
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

27	Administración general. Inversión nueva en mobiliario	920	62500	2022	2022	3.000,00 €				3.000,00 €	Área de gasto Capítulo	C.Personal
28	Administración general. Inversión nueva en equipos para procesos de información	920	62600	2022	2022	16.400,00 €				16.400,00 €	Área de gasto Capítulo	C.Personal
29	Administración general. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Casa Consistorial	920	63220	2022	2022	150.000,00 €				150.000,00 €	Área de gasto Capítulo	C.Obras y Servicios
30	Administración general. Gastos en aplicaciones informáticas	920	64100	2022	2022	10.700,00 €				10.700,00 €	Área de gasto Capítulo	C. Personal

FINANCIACIÓN INVERSIONES CUATRIENAL

	Denominación	Importe	Financiación					
			Recursos Propios	Préstamo	Venta Patrimonio	Contribuciones Especiales	Subvención	Aportaciones Particulares
1	Seguridad y Orden Público. Inversión nueva en mobiliario	3.000,00 €	3.000,00 €					
2	Seguridad y Orden Público. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Cámaras videovigilancia	16.155,00 €		16.155,00 €				

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:16
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:30

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

a01471cf790a0905dbd07e628102083f7
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

3	Urbanismo. Inversión nueva en elementos de transporte	6.000,00 €	6.000,00 €					
4	Pavimentación de las vías públicas. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.000,00 €		1.000,00 €				
5	Pavimentación de las vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Remodelación Calles Calvario, Alboraya y Juan Laorden	145.200,00 €		145.200,00 €				
6	Pavimentación de las vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (POS)	70.000,00 €		70.000,00 €				
7	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	15.000,00 €		15.000,00 €				
8	Parques y jardines. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00 €		10.000,00 €				
9	Parques y jardines. Otras inversiones nuevas. Presupuestos participativos: mejora zonas de recreo La Matanza	31.614,00 €		31.614,00 €				
10	Parques y jardines. Otras inversiones nuevas: Jardín de la memoria	45.000,00 €		45.000,00 €				

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:16
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:30

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
a01471cf790a0905dbd07e628102083 7t

11	Asistencia social primaria. Inversión nueva en edificios y otras construcciones: Centro de Atención a la Mujer	350.000,00 €		350.000,00 €				
12	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Inversión nueva en edificios y otras construcciones: Centro de Atención Temprana	425.280,65 €		425.280,65 €				
13	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Inversión de reposición: Edificios y otras construcciones.	160.000,00 €		160.000,00 €				
14	Equipamientos culturales y museos. Inversión de reposición: Iluminación sala exposiciones Casa Grande	6.953,00 €	6.953,00 €					
15	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Inversión en nueva infraestructura destinado al uso general: vía amable	650.000,00 €		650.000,00 €				
16	Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Terrenos y bienes naturales. Presupuestos participativos: prolongación paseo peatonal acequia zaraiche El Siscar	33.418,00 €		33.418,00 €				
17	Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Presupuestos participativos: Skatepark	40.000,00 €		40.000,00 €				
18	Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Inversión de reposición tejados centro social Siscar y centro tercera edad Santomera	22.500,00 €		22.500,00 €				

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:16
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:30

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

a01471cf790a0905dbd07e628102083 7t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

19	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en edificios y otras construcciones: Pista Orilla del Azarbe	15.000,00 €		15.000,00 €				
20	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Presupuestos participativos: mejora circuito running Santomera	116.664,00 €		116.664,00 €				
21	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en mobiliario	6.000,00 €		6.000,00 €				
22	Instalaciones deportivas. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. División vaso piscina	32.251,74 €		32.251,74 €				
23	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Mejora de instalaciones deportivas	200.000,00 €		200.000,00 €				
24	Instalaciones deportivas. Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero: campo de fútbol	60.052,45 €		46.259,58 €				
25	Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Inversión nueva en mobiliario	900,00 €		900,00 €				
26	Administración General de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Inversión nueva en equipos para procesos de información	1.000,00 €		1.000,00 €				

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:16
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:30

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

a01471cf790a0905bb07e6281020837f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

27	Administración general. Inversión nueva en mobiliario	3.000,00 €		3.000,00 €				
28	Administración general. Inversión nueva en equipos para procesos de información	16.400,00 €		16.400,00 €				
29	Administración general. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Casa Consistorial	150.000,00 €		150.000,00 €				
30	Administración general. Gastos en aplicaciones informáticas	10.700,00 €		10.700,00 €				

En Santomera, en la fecha que consta en el margen.

La Alcaldesa La Concejal de Hacienda.

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 13:16
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 15:30

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf7920a06ea407e6053020c2eZ
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ANEXO MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO SANTOMERA
EJERCICIO 2022

De conformidad con lo expresado en el artículo 166.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se suscribe, como anexo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022, el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

En Santomera, en la fecha que consta.

La Alcaldesa La concejala de Hacienda

Ayuntamiento de Santomera
Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	10/02/2022 13:09
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	10/02/2022 14:38

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf792c0a06ea407e6053020c2eZ

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO EN VIGOR							CAPITAL VIVO	CUOTAS 2022		TOTAL CARGA FINANCIERA	CAPITAL VIVO
ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	IMPORTE	PLAZO AMORTIZ.	INICIO	FIN	TIPO INTERÉS	01/01/2022	CUOTA AMORTIZ.	CUOTA INTERÉS	2022	31/12/2022
CAIXABANK S.A. (BANKIA S.A.)	REFINANCIACIÓN 2028-2023	982.337,76 €	15 AÑOS	2008	2023	EURIBOR + 1,5%	112.783,45 €	90.111,95 €	804,86 €	90.916,81 €	22.671,50 €
BANCO SANTANDER S.A.	REFINANCIACIÓN 2008-2028	1.131.478,62 €	20 AÑOS	2008	2028	EURIBOR + 1,5%	478.575,28 €	66.419,08 €	4.351,16 €	70.770,24 €	412.156,20 €
BBVA S.A.	REFINANCIACIÓN 2008-2028	1.028.676,22 €	20 AÑOS	2008	2028	EURIBOR + 1,0%	400.040,74 €	57.148,68 €	1.853,80 €	59.002,48 €	342.892,06 €
CAIXABANK S.A. (BANKIA S.A.)	INVERSIONES 2009	1.100.000,00 €	20 AÑOS	2009	2029	EURIBOR + 1,7%	514.507,74 €	63.843,60 €	5.642,17 €	69.485,77 €	450.664,14 €
BBVA S.A.	INVERSIONES 2009	1.100.000,00 €	20 AÑOS	2009	2029	EURIBOR + 1,6%	473.611,02 €	61.111,12 €	4.921,17 €	66.032,29 €	412.499,90 €
CAIXABANK S.A.	REFINANCIACIÓN RD 4/2012	2.000.000,00 €	8 AÑOS	2014	2022	EURIBOR + 1,20%	179.775,29 €	179.775,29 €	474,71 €	180.250,00 €	0,00 €
BANCO SABADELL S.A.	INVERSIONES 2019	449.000,00 €	10 AÑOS	2019	2029	TIPO FIJO 0,42%	386.638,90 €	49.888,88 €	1.544,81 €	51.433,69 €	336.750,02 €
CAIXABANK S.A. (BANKIA S.A.)	INVERSIONES 2020	500.000,00 €	15 AÑOS	2020	2035	TIPO FIJO 0,489%	482.725,67 €	34.675,56 €	2.297,00 €	36.972,56 €	448.050,11 €
BBVA S.A.	INVERSIONES 2021	968.000,00 €	20 AÑOS	2021	2040	TIPO FIJO 0,85%	935.667,15 €	22.738,25 €	7.973,22 €	30.711,47 €	912.928,90 €
TOTAL							**3.964.325,24 €**	**625.712,41 €**	**29.862,90 €**	**655.575,31 €**	**3.338.612,83 €**

OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO							CAPITAL VIVO	CUOTAS 2022		TOTAL CARGA FINANCIERA	CAPITAL VIVO
ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	IMPORTE	PLAZO AMORTIZ.	INICIO	FIN	TIPO INTERÉS	01/01/2022	CUOTA AMORTIZ.	CUOTA INTERÉS	2022	31/12/2022
BBVA S.A.	LEASING CAMPO DE FÚTBOL	222.188,16 €	4 AÑOS	2019	2023	TIPO FIJO 0,14%	106.311,42 €	60.052,45 €	123,46 €	60.175,90 €	46.258,98 €
							106.311,42 €	**60.052,45 €**	**123,46 €**	**60.175,90 €**	**46.258,98 €**

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	10/02/2022 13:09
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	10/02/2022 14:38

B01471cf79041608c0807e636602914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf792d0a06ea407e6053020c2eZ
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

OPERACIÓN PROYECTADA							CAPITAL VIVO	CUOTAS 2022		TOTAL CARGA FINANCIERA	CAPITAL VIVO
ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	IMPORTE	PLAZO AMORTIZ.	INICIO	FIN	TIPO INTERÉS		CUOTA AMORTIZ.	CUOTA INTERÉS	2022	31/12/2022
	INVERSIONES 2022	2.567.083,39 €	15 AÑOS	2022	2037	TIPO FIJO 0,83%	2.567.083,39 €	0,00 €	10.620,40 €	10.620,40 €	2.567.083,39 €
							2.567.083,39 €	**0,00 €**	**10.620,40 €**	**10.620,40 €**	**2.567.083,39 €**

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	10/02/2022 13:09
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	10/02/2022 14:38

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf792c0a06ea407e6053020c2eZ

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

DETALLE DE CUOTAS DE AMORTIZACIÓN OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO EN VIGOR

CUADRO DE AMORTIZACION E INTERESES PRESTAMOS 2022

ENTIDAD	CUANTIA PRESTAMO	FECHA VTO.	INTERESES	AMORTIZ.	IMPORTE	DEUDA 31/12/2022
CAIXABANK (BANKIA,S.A)	982.337,76 €	01/01/2022	287,03 €	22.442,18 €	22.729,21 €	
REFINANCIACION	EURIBOR +1,5	01/04/2022	229,92 €	22.499,28 €	22.729,20 €	
2008-2023		01/07/2022	172,66 €	22.556,54 €	22.729,20 €	
Pte. Amort 01/01/22	**112.783,45 €**	01/10/2022	115,25 €	22.613,95 €	22.729,20 €	**22.671,50 €**
BANCO SANTANDER, S.A.	1.131.478,62 €	30/03/2022	1.147,38 €	16.545,18 €	17.692,56 €	
REFINANCIACION	EURIBOR + 1,5	30/06/2022	1.107,72 €	16.584,84 €	17.692,56 €	
2008-2028		30/09/2022	1.067,96 €	16.624,60 €	17.692,56 €	
Pte. Amort 01/01/22	**478.575,28 €**	30/12/2022	1.028,10 €	16.664,46 €	17.692,56 €	**412.156,20 €**
BBVA, S.A. (636)	1.028.676,22 €	30/03/2022	483,05 €	14.287,17 €	14.770,22 €	
REFINANCIACION	EURIBOR +1	30/06/2022	476,15 €	14.287,17 €	14.763,32 €	
2008-2028		30/09/2022	458,51 €	14.287,17 €	14.745,68 €	
Pte. Amort 01/01/22	**400.040,74 €**	30/12/2022	436,09 €	14.287,17 €	14.723,26 €	**342.892,06 €**
CAIXABANK (BANKIA, S.A.)	1.100.000,00 €	31/01/2022	1.479,21 €	15.892,24 €	17.371,45 €	
INVERSIONES 09	EURIBOR+1,7	30/04/2022	1.433,52 €	15.937,92 €	17.371,44 €	
2009-2029		31/07/2022	1.387,70 €	15.983,74 €	17.371,44 €	
Pte. Amort. 01/01/22	**514.507,74 €**	31/10/2022	1.341,74 €	16.029,70 €	17.371,44 €	**450.664,14 €**
BBVA, S.A. (556)	1.100.000,00 €	17/01/2022	1.303,54 €	15.277,78 €	16.581,32 €	
INVERSIONES 09	EURIBOR +1,6	17/04/2022	1.234,06 €	15.277,78 €	16.511,84 €	
2009-2029		17/07/2022	1.206,18 €	15.277,78 €	16.483,96 €	
Pte. Amort. 01/01/22	**473.611,02 €**	17/10/2022	1.177,39 €	15.277,78 €	16.455,17 €	**412.499,90 €**
CAIXABANK	2.000.000,00 €	01/01/2022	292,13 €	67.415,73 €	67.707,86 €	
REFINANCIACION R D 4/2012	EURIBOR +1,20	01/04/2022	182,58 €	67.415,73 €	67.598,31 €	
2014-2022		01/04/2022	0,00 €	44.943,83 €	44.943,83 €	
Pte Amort. 01/01/22	**179.775,29 €**		0,00 €	0,00 €	0,00 €	**0,00 €**

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	10/02/2022 13:09
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	10/02/2022 14:38

B01471cf79041608c0807e636602091 4E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

D01471cf792d0a06ea407e6053020c2eZ
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

BANCO SABADELL	449.000,00 €	31/03/2022	400,41 €	12.472,22 €	12.872,63 €	
INVERSIONES 2019	TIPO 0,4200% FIJO	30/06/2022	391,80 €	12.472,22 €	12.864,02 €	
2019-2029		30/09/2022	382,90 €	12.472,22 €	12.855,12 €	
Pte.Amort. 01/01/22	**386.638,90 €**	31/12/2022	369,70 €	12.472,22 €	12.841,92 €	**336.750,02 €**
CAIXABANK (BANKIA)	500.000,00 €	20/01/2022	590,13 €	8.653,01 €	9.243,14 €	
INVERSIONES 2020	TIPO 0,489% FIJO	20/04/2022	579,55 €	8.663,59 €	9.243,14 €	
2020-2035		20/07/2022	568,96 €	8.674,18 €	9.243,14 €	
Pte.Amort. 01/01/22	**482.725,67 €**	20/10/2022	558,36 €	8.684,78 €	9.243,14 €	**448.050,11 €**
BBVA (636)	968.000,00 €	16/03/2022	1.988,29 €	0,00 €	1.988,29 €	
INVERSIONES 2021	TIPO FIJO 0,85	16/06/2022	2.032,48 €	0,00 €	2.032,48 €	
2021-2041		16/09/2022	1.988,29 €	11.357,06 €	13.345,35 €	
Pte. Amort 01/01/22	**935.667,15 €**	16/12/2022	1.964,16 €	11.381,19 €	13.345,35 €	**912.928,90 €**
TOTAL	**3.964.325,24 €**		**29.862,90 €**	**625.712,41 €**	**655.575,31 €**	**3.338.612,83 €**

Nº CUOTA	FECHA VTO	TOTAL CUOTA	CUOTA NETA	AMORTIZACIÓN	AMORT. + IVA	CAPITAL VIVO	CARGA FINANCIERA	INTERÉS + IVA
						87.860,68 €		
26	31/12/2021	4.628,91 €	3.825,55 €	3.814,93 €	4.616,07 €	84.045,75 €	10,62 €	12,85 €
27	31/01/2022	4.628,91 €	3.825,55 €	3.815,40 €	4.616,63 €	80.230,35 €	10,15 €	12,28 €
28	28/02/2022	4.628,91 €	3.825,55 €	3.815,86 €	4.617,19 €	76.414,49 €	9,69 €	11,72 €
29	31/03/2022	4.628,91 €	3.825,55 €	3.816,32 €	4.617,75 €	72.598,17 €	9,23 €	11,17 €
30	30/04/2022	4.628,91 €	3.825,55 €	3.816,78 €	4.618,30 €	68.781,39 €	8,77 €	10,61 €

Ayuntamiento de Santomera
Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	10/02/2022 13:09
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	10/02/2022 14:38

B01471cf79041608c0807e636602914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

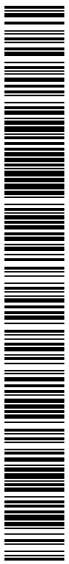

D01471cf792c0a06ea407e6053020c2eZ

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

31	31/05/2022	4.628,91 €	3.825,55 €	3.817,24 €	4.618,86 €	64.964,15 €	8,31 €	10,06 €
32	30/06/2022	4.628,91 €	3.825,55 €	3.817,70 €	4.619,42 €	61.146,45 €	7,85 €	9,50 €
33	31/07/2022	4.628,91 €	3.825,55 €	3.818,16 €	4.619,97 €	57.328,29 €	7,39 €	8,94 €
34	31/08/2022	4.628,91 €	3.825,55 €	3.818,62 €	4.620,53 €	53.509,67 €	6,93 €	8,39 €
35	30/09/2022	4.628,91 €	3.825,55 €	3.819,08 €	4.621,09 €	49.690,59 €	6,47 €	7,83 €
36	31/10/2022	4.628,91 €	3.825,55 €	3.819,55 €	4.621,66 €	45.871,04 €	6,00 €	7,26 €
37	30/11/2022	4.628,91 €	3.825,55 €	3.820,01 €	4.622,21 €	42.051,03 €	5,54 €	6,70 €
38	31/12/2022	4.628,91 €	3.825,55 €	3.820,47 €	4.622,77 €	38.230,56 €	5,08 €	6,15 €
					60.052,45 €			**123,46 €**

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	10/02/2022 13:09
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	10/02/2022 14:38

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

PLANTILLA DE PERSONAL

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

n01471cf79090912964 07e63570211 36N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ANEXO I.
PLANTILLA PERSONAL

Denominación Puesto Trabajo	Ocupadas	Vacantes	Total	Grupo	Escala
FUNCIONARIOS					
SECRETARIO/A GENERAL	1		1	A1	H.N.
INTERVENTOR/A DE FONDOS	1		1	A1	H.N.
TESORERO/A		1	1	A1	H.N.
ARQUITECTO/A MUNICIPAL	1		1	A1	A.E./T.
TECNICO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA		1	1	A1	A.E/T.
LETRADO/A		1	1	A1	AE/AG
Total A1	3	3	6		
JEFE/A SEC. GABINETE ALCALDIA	1		1	A2	A.G.
JEFATURA NEGOCIADO TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE TESORERÍA	1		1	A2	A.G.
TECNICO/A MEDIO GESTIÓN	1		1	A2	A.G.
TECNICO/A JURÍDICO DE URBANISMO		1	1	A2	A.G.
TECNICO/A DE CONTRATACIÓN		1	1	A2	A.G.
JEFE/A SECCIÓN INFORMÁTICA	1		1	A2	A.E./T.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A	1		1	A2	A.E./T.
JEFE/A SECCION INSP.URB.	1		1	A2	A.E./T.
TECNICO/A MEDIO BIBLIOTECA	1		1	A2	A.E./T.
INSPECTOR POLICIA LOCAL	1		1	A2	A.E./T.
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1		1	A2	AE
TECNICO MEDIO IGUALDAD		1	1	A2	AE
Total A2	9	3	12		
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	3		3	C1	AE/SE/PL
AGENTE POLICIA LOCAL	24	2	26	C1	AE/SE/PL
JEFE/A SEC. CONTABILIDAD	1		1	A2/C1	A.G.
ADMINISTRATIVO/A	8		8	C1	A.G.
ADMINISTRATIVO-INFORMATICO	1		1	C1	A.G.
DELINIANTE	2		2	C1	A.E
COORDINADOR DEPORTIVO	1		1	C1	A.E
Total C1	40	2	42		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1		1	C2	A.G.
AUX. CENTRO CULTURAL	1		1	C2	A.G.
OFICIAL	8		8	C2	AE/SE/PO
GOBERNANTA	1		1	C2	AE/SE/PO
Total C2	11	0	11		
CONSERJE	5	1	6	Agrup. Prof	AE/SE/PO
LIMPIADOR/A	7		7	Agrup. Prof	AE/SE/PO
PEON	2	2	4	Agrup. Prof	AE/SE/PO
Total AP	14	3	17		
Total funcionarios	77	11	88		
PERSONAL LABORAL FIJO					

Ayuntamiento de Santomera
Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 17:55
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 19:01

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

n01471cf79090912964O7e6357021136N
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Denominación Puesto Trabajo		Ocupadas	Vacantes	Total	Titulación
OFICIAL			1	1	Graduado Escolar
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL			1	1	Grado/Dip. Universitaria
Total P.F			2	2	

PERSONAL NO FIJO

Denominación Puesto Trabajo	Ocupadas	GRUPO		Titulación
INGENIERO /A	1	A1		Grado/Lic. universitaria
JEFE/A SECCION PLANEAMIENTO.	1	A2		Grado/Dip. Universitaria
INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL	1	A2		Grado/Dip. Universitaria
TECNICO/A RELACIONES SOCIO LABORALES	1	A2		Grado/Dip. Universitaria
TECNICO/A DE COMUNICACIÓN	1	A2		Grado/Dip. Universitaria
ADMINISTRATIVO/A	1	C1		Bachiller o Técnico
OFICIAL	1	C2		Graduado Escolar
CONSERJE	4	Agrup. Prof		Certificado Escolaridad
PEON	3	Agrup. Prof		Certificado Escolaridad
LIMPIADOR/A	2	Agrup. Prof		Certificado Escolaridad
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	Agrup. Prof		Certificado Escolaridad
MAESTRO/A EDUCACIÓ INFANTIL	3	A2		Grado/Dip. Universitario
TECNICO/A EDUCADOR/A INFANTIL	11	C1		Bachiller o Técnico
EDUCADOR/A APOYO	6	C2		Bachiller o Técnico
COCINERAS	2	Agrup. Prof		Certificado Escolaridad
Total P.N.F	39			

PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

Denominación Puesto Trabajo	Ocupadas	Duración	Grupo	Titulación
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	Ejecución Programa	A2	Grado/Dip. Universitario
PSICOLOGO/A CAVI	1	Ejecución Programa	A1	Grado/Lic. universitaria
ASESOR/A JURIDICO/A CAVI	1	Ejecución Programa	A1	Grado/Lic. universitaria
TRABAJADOR/A SOCIAL CAVI	1	Ejecución Programa	A2	Grado/Dip. Universitario
TÉCNICO/A ABSENTISMO	2	Ejecución Programa	A2	Grado/Dip. Universitario
TÉCNICO/A EMPLEO	2	Ejecución Programa	A2	Grado/Dip. Universitario
Total	8			

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejala de Hacienda,Personal,Régimen interior y derechos sociales	09/02/2022 17:55
INMACULADA SANCHEZ ROCA	Alcaldesa	09/02/2022 19:01

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

INFORME IMPACTO DE GÉNERO

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

H01471cf79130903017 07e62bb020e231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO PARA LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Visto el Expediente Nª 1598/2021 de la Plataforma Experta de Presupuesto General 2022 existente en el Municipio de Santomera, se procede a la realización de Informe de Impacto de Género para las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Año 2022 del Ayuntamiento de Santomera.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PRINCIPALES REFERENCIAS NORMATIVAS DE LOS PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
3. TRAYECTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA EN LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS
4. METODOLOGÍA
5. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022
5.1. ANÁLISIS DEL GASTO DE PERSONAL (CAPÍTULO I)
5.2. VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN FUTURA
ANEXO I. FICHA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMA

1. INTRODUCCIÓN

La distribución de los recursos económicos entre mujeres y hombres es uno de los criterios fundamentales para construir una sociedad más igualitaria. La valoración y análisis de esa distribución son herramientas estratégicas para visibilizar los efectos diferenciados que las políticas de gasto y de ingresos tienen sobre mujeres y hombres, examinando cómo las distribuciones de los recursos afectan de manera diferenciada a unas y otros, ofreciéndoles por tanto distintas oportunidades económicas y sociales.

La Unión Europea y el Gobierno de España, así como el gobierno autonómico de la Región de Murcia, han definido claramente la voluntad de que todas las políticas públicas se dirijan a eliminar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en nuestro país en su acceso a las oportunidades y al bienestar. Este objetivo responde a la obligación de los Estados miembros de la Unión Europea de promover políticas transversales en la gestión pública como elemento determinante de la igualdad de oportunidades, proporcionando instrumentos que contribuyan a resolver los desequilibrios existentes en el acceso a la vida pública y a la calidad de vida.

Es necesario hacer referencia a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que tuvo lugar en Beijing en 1995, donde la Comunidad Internacional sentó el principio de transversalidad de las políticas públicas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

Se constató que no bastaba con impulsar políticas específicas de igualdad desde los organismos específicos de igualdad, sino que debía incorporarse el objetivo de igualdad en las políticas públicas, la legislación y otras actuaciones de los órganos públicos, y no sólo en las que van dirigidas a la promoción de la igualdad de oportunidades, siendo uno de los fundamentales modos de hacer efectivo este principio: impregnar el presupuesto público y el proceso presupuestario de la perspectiva de género.

El presupuesto público, en tanto que uno de los instrumentos principales que ordena la actuación de la Administración pública, debe ser objeto de análisis desde el enfoque de género. El concepto de Análisis del Presupuesto desde la perspectiva de Género (APG) se encuentra firmemente establecido como un instrumento estratégico en la promoción de la igualdad de género, al estar incluido en sucesivos marcos legales y orientaciones políticas de la ONU y de la Unión Europea (UE) relacionadas con la igualdad de género.

Este compromiso implica el examen de los impactos que las asignaciones presupuestarias tienen sobre las oportunidades socioeconómicas de las mujeres y los hombres, abarcando todas las áreas de actuación de las administraciones públicas en todos los niveles administrativos. Así mismo implica la reestructuración de aquellas partidas de ingresos y gastos que afecten negativamente al avance hacia la consecución de la igualdad de género.

De este modo, la gobernanza a nivel local, dada su proximidad a la ciudadanía, ha de tener entre sus objetivos prioritarios la promoción de una sociedad verdaderamente igualitaria, en la que mujeres y hombres puedan ejercer plenamente sus derechos, de forma que la brecha entre igualdad formal e igualdad real se reduzca hasta llegar a desaparecer.

Además de cumplir con la legislación existente en materia de igualdad, la implantación de la transversalidad de género permite aumentar el conocimiento sobre las necesidades reales de las mujeres y los hombres del municipio, incrementando la eficacia y la eficiencia de la gestión pública al tomar decisiones mejor informadas. De este modo, la elaboración de informes de impacto de género se ha convertido en una herramienta esencial para la integración de los objetivos de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido, el Ayuntamiento de Santomera, como distribuidor de los recursos, tiene una importante responsabilidad a la hora de avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres. Por ello, se propone, como uno de sus principales objetivos, aplicar la transversalidad de género al conjunto de sus políticas, incorporando la perspectiva de género en el proceso de elaboración de los presupuestos municipales.

Nos encontramos, pues, ante un proceso que, aún hoy, resulta novedoso para muchas administraciones públicas, especialmente, en aquellos servicios que no tienen una relación directa con las políticas de igualdad y que plantea elementos de cierta dificultad de implantación y coordinación. De hecho, las prácticas llevadas a cabo en otras administraciones responden a métodos y procesos que se han desarrollado específicamente para cada entorno.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

H01471cf79130903017 07e62bb020e231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Sin embargo, existe un elemento común a las diferentes experiencias, recomendaciones y reflexiones respecto de la implantación de la estrategia de presupuestos de género. Este elemento común se resume en que sea cual sea el mecanismo que se elija para su implementación y desarrollo, el método tiene que estar plenamente integrado en el propio proceso de elaboración de los presupuestos, lo que se pretende con la elaboración de este informe en el Ayuntamiento de Santomera, consolidando las bases para una etapa en la que el compromiso por la aplicación de la transversalidad de género a la totalidad de las políticas municipales se vea reforzado.

Este análisis requerirá de continuidad e implicación del resto de servicios municipales para su mejora en ejercicios presupuestarios posteriores. Por esta razón, además de definir la metodología empleada, en este informe se recogen una serie de conclusiones y propuestas de actuación futura que deberían convertirse en criterios de actuación y compromisos políticos en los próximos ejercicios presupuestarios, para el pleno desarrollo de la estrategia de presupuestos con enfoque de género en el Ayuntamiento de Santomera.

2. PRINCIPALES REFERENCIAS NORMATIVAS DE LOS PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Todas las instituciones a nivel internacional, europeo y nacional vienen trabajando desde hace tiempo, con el objetivo de garantizar el derecho de cualquier persona a no sufrir ningún tipo de discriminación por razón de sexo. Ese esfuerzo se materializa a través de tres vías fundamentales de intervención como son: el desarrollo del principio de igualdad, la promoción de las acciones positivas (medidas específicas que actúan sobre las barreras sociales que pueden dificultar la igualdad entre personas) y la transversalidad de género que supone la integración de los objetivos de igualdad en la elaboración y evaluación de las políticas públicas.

La transversalidad de género no es una estrategia nueva ya que cuenta con numerosos precedentes en cuanto a normativas relacionadas con la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el proceso de elaboración de los presupuestos públicos y en diferentes niveles legislativos, desde el ámbito internacional, nacional hasta incluso autonómico.

ÁMBITO INTERNACIONAL

El mainstreaming de género fue asumido explícitamente por la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujeres de Naciones Unidas que se celebró en Beijing en 1995.

La Plataforma acordó requerir a "los gobiernos y otros actores promocionar una política activa y visible de mainstreaming de género, en todas las políticas y programas, para que, antes de que se tomen las decisiones, se realice un análisis de los efectos producidos en

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E
H01471cf79130903017 07e62bb020e231

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

mujeres y hombres". Este concepto de transversalidad se ha ido incorporando progresivamente como una auténtica estrategia dirigida a promover la igualdad de género en el seno de las Naciones Unidas.

ÁMBITO EUROPEO

En la Unión Europea (UE), la ***Decisión del Consejo, de 22 de diciembre de 1995***, en relación al programa de acción comunitario a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (1996-2000), estableció como finalidad del mismo la transversalidad, contemplando en su ***artículo 2***, la promoción de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la elaboración, ejecución y seguimiento de todas las políticas de la UE y de los Estados miembros, dentro del respeto de sus competencias respectivas. También en 1996, la Comisión elaboró una comunicación sobre "Integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las políticas y actividades comunitarias". En ella se daba a entender que el concepto de transversalidad no debe significar la supresión de las medidas concretas implementadas a favor de las mujeres sino la movilización de todas las políticas y medidas hacia la consecución específica de la igualdad, mediante la valoración sistemática de sus efectos en mujeres y hombres en el momento de su definición y puesta en práctica.

El mainstreaming de género es definido en el ***Consejo de Europa (1998)***, como "la reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de forma que la perspectiva de género sea incorporada a todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas determinantes en formulación de políticas". Con todo esto, la igualdad quedaría definitivamente codificada en el derecho comunitario a través del ***Tratado de Ámsterdam (1999)***, que proclama la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros como un objeto que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la UE y sus Estados miembros. Este tratado supuso una intensificación del derecho de igualdad y específicamente de los esfuerzos por aplicar de una manera efectiva la transversalidad en las políticas diseñadas por las instituciones comunitarias.

Además de lo anterior se suman a las normativas dentro del ámbito internacional, las recomendaciones y resoluciones que tanto Naciones Unidas como el Parlamento Europeo han establecido, dirigidas a promover un reparto equitativo de los recursos entre mujeres y hombres. Entre otras destaca la ***Resolución 2002/2198/INI de la Unión Europea (UE)*** que solicita a la Comisión Europea y a los Estados miembros, así como a los gobiernos locales la elaboración de "presupuestos sensibles al género".

El Consejo de Europa, a través del informe del ***Grupo de Expertos sobre "Presupuestación con Perspectiva de Género" (EG-S-G) (2005)***, identificaba la presupuestación de género como un mecanismo para el desarrollo de los derechos de las personas que hace visibles los efectos de los presupuestos públicos sobre las diferencias de género, identificando las implicaciones de género en la ejecución presupuestaria, rompiendo de esta manera la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

H01471cf79130903017 07e62bb020e231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

pretendida neutralidad de las políticas presupuestarias y económicas. El 17 de marzo de 2006, la ***Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en su Recomendación No. 1739 sobre "Gender budgeting"***, reconoce que la introducción de la perspectiva de género en todos los niveles del proceso presupuestario se ha convertido en un importante instrumento para evaluar el impacto de las políticas públicas sobre las mujeres y los hombres, así como para reorientar los ingresos y los gastos con el fin de reducir las desigualdades socioeconómicas entre las mujeres y los hombres. En el año 2008, el ***Comité Asesor en Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y los Hombres de la Comisión Europea***, señalaba su opinión respecto al futuro de los presupuestos de la UE: "Los presupuestos de género son y deberían ser vistos como una parte integral de la agenda de buen gobierno que pretende hacer un uso más enfocado, eficaz y eficiente de los recursos públicos, en consonancia con los compromisos políticos adoptados en relación con la igualdad entre mujeres y hombres". En marzo de 2010, con motivo de la conmemoración del 15º aniversario de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing y el 30º aniversario de la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Comisión Europea adoptó la ***Carta de la Mujer***, en la que renueva su compromiso por la igualdad entre mujeres y hombres e insiste en la necesidad de incorporar la igualdad de trato y oportunidades, de forma transversal, en todas sus políticas. En 2011, el Consejo de la UE adoptó el ***segundo Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020)***, que instaba a los Estados miembros y a la UE a adoptar medidas para cerrar las brechas de género en el empleo, luchar contra la segregación en el mercado laboral, promover una mejor conciliación de la vida para las mujeres y los hombres a lo largo de toda su vida y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres. A este pacto se sumó en un intento de redoblar esfuerzos, el actual ***Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de la UE (2016- 2019)***, que también insta en sus objetivos a la igualdad en la independencia económica, a la integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas públicas, así como a la evaluación del impacto de género en los presupuestos.

Actualmente el ***Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de la UE (2020- 2025)***, dicta que, en todas sus actividades, la Unión Europea tendrá como objetivo eliminar la desigualdad y promover la igualdad entre hombres y mujeres. Destacando en este sentido los objetivos siguientes: Objetivo 2, trata de prosperar en una economía con igualdad de género, cerrando brechas de género en el mercado laboral y en la de cuidado de género, abordando la brecha salarial de género y pensiones y logrando una participación equitativa en los diferentes sectores de la economía. Objetivo 4: Incorporación de la perspectiva de género y una perspectiva interseccional en las políticas de la UE. Programas maximicen el potencial de: mujeres y hombres, niñas y niños, en toda su diversidad. Y Objetivo 5: Acciones de financiación a las mujeres para lograr la igualdad. La financiación apoyará acciones para promover la participación de las mujeres en el mercado laboral y el equilibrio entre la vida laboral y personal, invertir en centros de atención, apoyar el emprendimiento femenino, combatir la segregación de género en ciertas profesiones y abordar la representación desequilibrada de niñas y niños en algunos sectores de la educación y la capacitación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

H01471cf79130903017 07e62bb020e231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

H01471cf79130903017 07e62bb020e231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ÁMBITO NACIONAL

En cuanto al marco normativo a nivel estatal, encontramos por un lado la ***Constitución Española*** que consagra en su ***artículo 14***, la igualdad legal de toda ciudadanía sin que pueda existir discriminación por razón de sexo. De la misma manera en su ***artículo 9.2***, establece que corresponde a los poderes públicos la promoción de las condiciones necesarias y la eliminación de los obstáculos existentes para que esta igualdad sea un hecho en todos los ámbitos de la vida, tanto político, como cultural, social y económico.

No obstante, no fue hasta el tercer ***Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Instituto de la Mujer (1997-2000)***, cuando se marcó como objetivo fundamental la introducción de la perspectiva de género de manera transversal en la elaboración, aplicación y seguimiento de todas las políticas, medidas y acciones públicas.

El desarrollo de los derechos contemplados en nuestra Constitución se ha visto materializado en la aprobación de leyes y la implantación de políticas públicas encaminadas a conseguir la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Así, la ***Ley 30/2003 de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno***, establece que los proyectos de ley, así como las disposiciones reglamentarias irán acompañadas de un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establezcan en los mismos. Además, el ***Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis del impacto normativo*** (que debe contener como uno de sus apartados el "impacto por razón de género"), establece en su disposición adicional segunda que, en relación con la **Ley de Presupuestos Generales del Estado**, la documentación que deberá acompañar al anteproyecto de estos presupuestos es precisamente un Informe de Impacto de Género.

Por último, la ***Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, por la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (LOIEMH)***, supuso un punto de inflexión al establecer un marco normativo que garantiza la intervención de las administraciones públicas a favor de la igualdad de oportunidades, y así lo establece en su articulado: ***Art. 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos***: "La integración del principio de igualdad de trato y oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística…" y ***art. 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres***: "El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades". Esta misma ley recoge también en su ***art. 20. Adecuación de las estadísticas y estudios:*** que "se ha de incluir la variable sexo en la elaboración de estudios y estadísticas, así como introducir indicadores y mecanismos que permitan un mejor

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, y necesidades de mujeres y hombres en la realidad que se vaya a analizar".

Además, el ***Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) 2014-2016***, aprobado el 7 de marzo de 2014 por el Consejo de Ministros, establece los objetivos prioritarios y las medidas a desarrollar para alcanzar la verdadera igualdad entre mujeres y hombres, recogiendo la necesidad de trabajar con presupuestos sensibles al género. Este PEIO se alineaba, por otra parte, con los objetivos generales de la Política de Cohesión para el período 2014-2020, recogidos en los Reglamentos que regulan la aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión de la UE (FEI), así como con los objetivos asignados a España, establecidos en el Acuerdo de Asociación 2014-2020, actualmente en fase de elaboración.

ÁMBITO AUTONÓMICO

La emisión del presente Informe viene exigida en la actualidad, en el ordenamiento jurídico regional, por la ***Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia***, en su ***artículo 10.1***, conforme al cual: "*Los proyectos de disposiciones de carácter general deben acompañarse de un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se contemplen en las mismas, en los términos establecidos en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia*".

Por su parte, el ***artículo 53.1*** de la ***Ley 6/2004, de 28 de diciembre***, en la redacción dada al mismo por disposición final cuarta de la mencionada Ley 7/2007, de 4 de abril, determina que "*En todo caso, los reglamentos deberán ir acompañados de un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establezcan en los mismos*".

3. TRAYECTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA EN LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

El Ayuntamiento de Santomera ha aprobado tres Planes Municipales de Igualdad, terminando la maquetación para la publicación del último, este mismo año. El ***II Plan Feminista Municipal del Ayuntamiento de Santomera*** contempla en su Objetivo 1 Introducir la perspectiva de género en la administración municipal. De forma concreta, este plan contiene las siguientes medidas y acciones que se han de cumplir, siendo responsable cada Concejalía en función de la actividad que se realice, de la siguiente forma:

MEDIDAS /ACCIONES	RESPONSABLE	CALENDARIO	PRESUPUESTO	EVALUACIÓN
Recoger datos desagregados por sexo de las	Será responsable cada	Semestralmente se entregarán a la persona o	No es necesario	4 evaluaciones, semestralmente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
H01471cf79130903017 07e62bb020e231

actuaciones que se generen en el Ayuntamiento. (*Para esta medida se diseñará una ficha común para todas las Concejalías)	Concejalía en función de la actividad que se realice.	empresa responsable del seguimiento		Indicadores: - Ficha de recogida desagregada por sexo - Número de fichas existentes - % de recursos/ servicios municipales que recogen datos desagregados - Nª de Concejalías que ponen en marcha las fichas
Incorporar cláusulas con perspectiva de género en los pliegos, convenios de colaboración y en las convocatorias de subvenciones que promueve el Ayuntamiento	Concejalía de Hacienda, Personal, Contratación, Régimen Interior y Derechos Sociales (Persona responsable de la redacción de los mismos)	Se deberá entregar a la persona o empresa responsable del seguimiento mensualmente	No es necesario	4 evaluaciones, semestralmente Indicadores: Nª de convenios en los que se han aplicado cláusulas Nº de mujeres contratadas mediante las cláusulas de desempate Nº de subvenciones otorgadas mediante cláusulas de igualdad
Incorporar lenguaje	Departamento de	Se analizará trimestralmente	No es	4 evaluaciones,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
H01471cf79130903017 07e62bb020e231

inclusivo en todos los documentos del Ayuntamiento Revisión desde la perspectiva de género de las ofertas, talleres, formaciones que se ofertan desde el Ayuntamiento (lenguaje, horarios que favorezcan conciliación,…)	Comunicación.	según las ofertas, talleres, formaciones ofertadas. Aconsejable que sea un trabajo permanente	necesario	semestralmente Indicadores: Nº de cursos, talleres,.. revisado para su adecuación a las normas del lenguaje inclusivo. Nº y/o % de ofertas de empleo realizadas con lenguaje inclusivo
Realizar un estudio actualizado y desagregado por sexo de la accesibilidad y equipamientos municipales	Concejalía de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente (persona asignada)	Un año desde que se implante el plan.	No es necesario	Al año de implantación del plan Indicadores: Estudio de accesibilidad con perspectiva de género Estudio sobre equipamientos municipales con perspectiva de género
Presupuestos de Ayuntamiento con	Concejalía de Hacienda, Personal, Contratación,	Un año desde que se implante el plan	No es necesario	Indicadores: % de programas presupuestarios

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
H01471cf79130903017 07e62bb020e231

Perspectiva de Género	Régimen Interior y Derechos Sociales			que incorporan perspectiva de género % del volumen presupuestario destinado a acciones que tienen en cuenta la perspectiva de género Documento de Recomendaciones para elaborar presupuestos públicos con perspectiva de género
Incorporar en la Relación de Puestos de Trabajo la figura de la/del Agente de Igualdad	Concejalía de Hacienda, Personal, Contratación, Régimen Interior y Derechos Sociales	*A determinar según disponibilidad	Agente de Igualdad A2 *Depende del tipo de contrato (jornada completo o media jornada)	Indicadores: Plaza incorporada como Agente de Igualdad

Además, se ha de considerar un aspecto fundamental dada la situación sanitaria que estamos atravesando y que también se recoge en el ***II Plan Feminista Municipal del Ayuntamiento de Santomera, en el epígrafe*: Impacto de Género de la COVID-19**

Desde el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaraba la pandemia global junto a la dimensión sanitaria, social y económica, por la aparición de la enfermedad COVID-19. Debido a esta situación excepcional se considera esencial conocer el alcance del impacto de género y las consecuencias que esta tiene sobre las mujeres y hombres del municipio, e incorporarle en la respuesta de una crisis que, por sus características afecta de manera diferenciada a mujeres y hombres.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
H01471cf79130903017 07e62bb020e231

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

H01471cf79130903017 07e62bb020e231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Desde el Instituto de la Mujer se ha elaborado un documento llamado "La Perspectiva De Género, esencial en la respuesta de la COVID-19" en la que se analizan las diferentes consecuencias económicas, sociales y sanitarias de la COVID-19 sobre las mujeres.

El organismo, dependiente del Ministerio de Igualdad, alerta del fuerte impacto que esta pandemia y las medidas para atajarla están teniendo sobre las mujeres, y advierte de que, si no tienen en cuenta estos factores diferenciales, es decir, si no se da una respuesta con perspectiva de género, las mujeres serán las que más sufran sus consecuencias. Y esto ocurrirá en una triple dimensión: social, económica y sanitaria.

El informe detalla cuatro factores principales que incrementan el impacto de esta crisis sobre las mujeres Estas características son:

Sobrecarga del trabajo sanitario y de servicios esenciales. Las mujeres son mayoritarias en los puestos de primera línea de combate de la epidemia. Ellas representan el 51% del personal médico, 84% de enfermería, el 72% en farmacia, el 82% en psicología y un 85% del personal que trabaja en residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de contagiados y de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como comercios y la alimentación, la limpieza de hospitales, y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados.

Centralidad de las tareas de los cuidados. Otro factor determinante es la mayor responsabilidad de las mujeres en las tareas de cuidados. Las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo doméstico y cuidado de personas dependientes, remunerado y no remunerado, asumiendo también una mayor carga mental derivada de la misma. Además, muchas mujeres se ven abocadas a no poder seguir trabajando por tener que hacer frente a las tareas de cuidado al encontrarse los centros escolares cerrados. A todas estas dificultades se ha sumado el teletrabajo, provocando una sobrecarga de trabajo si no se ponen en marcha mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares". Especialmente afectadas están las familias mono-parentales, de las que ocho de cada diez tienen una mujer al frente.

Se ha puesto de manifiesto cuales son las actividades esenciales de las que no podemos prescindir, y todas tienen que ver con los cuidados. La mayoría de esas actividades son llevadas a cabo por mujeres, y la sociedad se ha visto obligada a mirar con atención estas tareas que anteriormente se ignoraban o menospreciaban.

Las mujeres sufren mayor precariedad laboral y pobreza laboral, lo cual las sitúa en un peor lugar para afrontar un nuevo periodo de crisis (especialmente mujeres jóvenes y mujeres con baja cualificación). Los sectores del comercio, hostelería y servicios "con una importante presencia femenina", serán los que sufran en mayor medida la crisis económica derivada de la pandemia. Las cifras de desempleo siguen siendo muy superior en las mujeres y que la brecha en la tasa de empleo femenino es de 11,7%.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

En el documento se recalca la especial situación de vulnerabilidad sobre sectores precarizados, como el de las trabajadoras del hogar y los cuidados, donde sigue existiendo el despido por desistimiento y que no están incluidas plenamente en el régimen general de la Seguridad Social, por lo que no tienen reconocidas prestaciones por desempleo y que su elevada exposición al contagio las convierte en uno de los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad. Además, muchas de ellas trabajan en el sector informal.

Aumento del riesgo de violencia de género y otros tipos de violencia contra las mujeres derivado de la situación de confinamiento. Las medidas de confinamiento de la población podrían estar teniendo como consecuencia un incremento de la violencia de género, cuyos riesgos se agravan al verse forzadas a convivir con su agresor. Se han visto aumentadas las llamadas a números de teléfono especializado en atención a la violencia de género en un 60%, y las consultas online han sufrido un incremento cercano al 600%.

Desde el Gobierno de España se han puesto en marcha medidas desde el inicio del estado de alarma para dar respuesta a la crisis con una perspectiva de género. Entre ellas, estacan la puesta en marcha de un subsidio extraordinario para las trabajadoras del hogar, el plan de contingencia contra la violencia de género: una batería de medidas para prevenir y dar respuesta a estas víctimas y que blindaban como esenciales todos los servicios de asistencia integral para las mujeres que sufren esta violencia.

Por lo tanto, las medidas que se recogen en el ***II Plan Feminista Municipal del Ayuntamiento de Santomera***, tienen en cuenta la situación de excepcionalidad que hemos vivido por la COVID-19, y poner de manifiesto la necesidad poner en marcha medidas que traten de mitigar las consecuencias negativas que tiene esta situación sobre las mujeres del municipio.

Evaluando otros Informes de Impacto de Género a nivel nacional, se pone en relieve la siguiente necesidad, la transversalidad de género no parece haber sido completamente asumida y, por este motivo, conviene señalar que la realización del análisis del proyecto de presupuesto municipal forma parte de una estrategia más amplia que tiene por objetivo impulsar y consolidar la incorporación de la perspectiva de género en el conjunto de las actuaciones municipales.

Para ello se propone la actuación que se llevó a cabo en dicho Ayuntamiento de Albacete, tomado como referencia: en la aprobación por la Junta de Gobierno Local de las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento. Entre las directrices aprobadas, la 4ª hace referencia al proceso presupuestario expresando lo siguiente:

"4. Presupuestos con enfoque de género.

4.1. Las políticas de gastos e ingresos del Ayuntamiento deberán integrar el enfoque de género en su elaboración, ejecución y evaluación a fin de que tengan un impacto positivo en el objetivo de avance hacia la igualdad. Para ello:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

H01471cf79130903017 07e62bb020e231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

4.1.1. Tendrán en cuenta las desigualdades de género que están presentes en la problemática o necesidad a la que se pretende dar respuesta con el programa presupuestario, mediante la utilización de indicadores de género que faciliten el posterior análisis y evaluación del programa.

4.1.2. Nombrarán específicamente la igualdad en los objetivos del programa.

4.1.3. Diseñarán sus actuaciones teniendo en cuenta el principio de igualdad de género.

4.1.4. Desagregarán por sexo los indicadores presupuestarios que den información referida a personas.

4.2. El Presupuesto General del Ayuntamiento deberá incorporar un Informe de impacto de género del mismo.

4.3. La memoria anual de cumplimiento de objetivos de cada programa dará cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos de igualdad propuestos en el programa y en la memoria de impacto de género que acompañó al mismo en su formulación.

Así pues, el proceso de elaboración de presupuestos con enfoque de género quedaría reforzado, aunque tendrá que verse acompañado por acciones formativas en las que el personal municipal, y en especial las personas responsables de áreas de gasto, adquieran las herramientas necesarias para la incorporación práctica de la perspectiva de género.

4. METODOLOGÍA.

El plan de trabajo del que forma parte la elaboración de informes de impacto de género sigue una secuencia lógica que implica un diagnóstico (en el ámbito interno, de la situación de empleadas y empleados municipales y de los métodos de trabajo; en el ámbito externo, de la realidad de hombres y mujeres residentes en el municipio en relación con la igualdad), una planificación de acciones convenientemente temporalizadas y, por último, su implementación y evaluación posterior, de cara a reajustar objetivos planificados y corregir acciones.

Siguiendo con el Sistema de Evaluación del el ***II Plan Feminista Municipal del Ayuntamiento de Santomera***, deberíamos plantearnos previamente a cada programa o actividad, qué nos interesa evaluar y cuáles son los indicadores adecuados. Es importante diferenciar entre los indicadores de resultados y los indicadores de gestión. Entre los indicadores de resultados tendríamos, por ejemplo: 1.- indicadores de logros (se han producido los cambios que se espera), 2.- indicadores de actividad (se ha ejecutado las acciones lo más detallada posible, cuántas mujeres, cuántos varones, profesiones, perfiles), 3. indicadores de impacto (cambios producidos por el Plan que no estaban enunciados en sus objetivos). Entre los indicadores de gestión se encuentran los: indicadores de cumplimiento (ajuste de plazos, tareas según lo previsto) y los indicadores de recursos (cantidad de recursos utilizados, eficiencia, desempeño profesional).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

H01471cf79130903017 07e62bb020e231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Se pueden utilizar metodologías diferentes a la hora de analizar el Capítulo 1 (Gastos de personal) y los Capítulos 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios), 4 (Transferencias corrientes) y 6 (Inversiones reales). Aunque lo ideal sería el análisis del proceso presupuestario en su conjunto, dada su complejidad se podría realizar de forma fragmentada.

Por una parte, para el análisis del Capítulo 1 se ha solicitado información al Servicio de Recursos Humanos relativa a las características de la plantilla y las retribuciones, para su posterior análisis de cara a la identificación de brechas de género.

Por otra parte, la metodología aplicada para la evaluación de los programas incluidos en los Capítulos 2, 4 y 6 se basa en la clasificación de dichos programas en función de su pertinencia e impacto de género. Dicha metodología se adapta al tamaño, tiempos y competencias del Ayuntamiento de Santomera.

La observación de los datos cuantitativos es importante, puesto que a través de ellos se puede observar qué es lo que realmente se está haciendo (y, por lo tanto, también lo que no se hace) y a favor de quién. En este sentido, una condición básica imprescindible para poder realizar este análisis consiste en contar con información relativa a las personas beneficiarias de las medidas presupuestarias de forma desagregada por sexo.

Esta premisa que parecería a priori tan básica y sencilla, en ocasiones no se cumple, ya que todavía no es habitual recoger de forma detallada estos datos.

Por cuestiones de operatividad, únicamente se analiza el gasto y no los ingresos. Además, ese análisis dará lugar a una mayor capacidad de intervención en una administración como la municipal. Los programas presupuestarios incluidos en los Capítulos 2, 4 y 6 han sido clasificados de acuerdo con los siguientes criterios.

Valoración de la pertinencia de género

La primera acción consiste en comprobar si un determinado programa presupuestario es o no pertinente al género. La pertinencia de género viene dada al discernir si es relevante tener en cuenta la dimensión de género en un determinado programa presupuestario.

De esta manera, un programa presupuestario es clasificado como pertinente al género si se contestan afirmativamente al menos dos de las siguientes preguntas:

1. ¿Afecta este programa presupuestario directa o indirectamente a personas?

2. ¿Existen desequilibrios entre mujeres y hombres en el ámbito de intervención de este programa presupuestario?

3. ¿Puede este programa presupuestario tener un impacto positivo sobre la igualdad entre mujeres y hombres?

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
H01471cf79130903017 07e62bb020e231

De todos los programas presupuestarios, los programas pertinentes al género son los dotados de mayor poder transformador de la realidad y, por ello, deben ser objeto de clasificación y análisis. No obstante, para la elaboración del presente informe se han seleccionado únicamente una muestra de programas pertenecientes a distintas áreas con la finalidad de comprobar si la metodología se ajusta al amplio espectro de actuaciones municipales presupuestadas.

Las **recomendaciones para la emisión de un Informe de Impacto de Género que sirva como Base de Ejecución del Presupuesto en años venideros** se tendrían que tener previamente los datos indicados a continuación, elaborados por cada Concejalía y para cada programa de actuación:

Grado de impacto de género.

Los criterios, clasificados en menores o mayores, son los siguientes:

GRUPO DE CRITERIOS DE MENOR PODER TRANSFORMADOR
1. Obligatoriedad
2. Alcance directo
3. Sostenibilidad

GRUPO DE CRITERIOS DE MAYOR PODER TRANSFORMADOR
1. Roles o estereotipos: incidencia
2. Inclusión de la igualdad entre los objetivos del programa
3. Contribución potencial al logro de la igualdad entre mujeres y hombres
4. Autonomía económica de las mujeres
5. Corresponsabilidad
6. Diagnóstico de género
7. Uso de indicadores desagregados por sexo
8. Dotación económica

El baremo de estos criterios se realiza para identificar el grado de impacto o capacidad que estos tienen (bajo, medio y alto) para transformar la realidad sobre la que se sustentan las desigualdades entre mujeres y hombres. Para obtener el valor de cada uno de ellos se utilizan puntuaciones que varían en función del valor otorgado por el grupo a cada uno de los criterios. La puntuación máxima que se puede obtener es de 34 puntos, estableciendo los siguientes tramos: de 0 a 10 (Impacto de género bajo), de 11 a 20 (Impacto de género medio) y de 21 a 34 (Impacto de género alto). Así, el resultado obtenido permite clasificar los programas en función de su grado de impacto de género (de menor a mayor potencial o poder transformador).

A través de este análisis se trata de relacionar la relevancia, el impacto y el poder transformador de los programas con su presupuesto, así como su evolución a través de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

H01471cf79130903017 07e62bb020e231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ejercicios sucesivos. Asimismo, se pueden examinar los efectos de los programas con impacto de género, lo que permite efectuar recomendaciones para combatir la desigualdad, a corto y largo plazo.

La información necesaria para la identificación, clasificación y análisis de los programas presupuestarios se ha de recabar de los distintos servicios a través de entrevistas con responsables de los programas y la entrega de fichas de diagnóstico para su cumplimentación por parte de estas personas (Anexo I).

A continuación, se presentan dos tablas con las puntuaciones que se otorgarían dentro de los distintos criterios, al lado se escribiría el número de programas asignados a cada criterio.

TABLAS DE PUNTUACIONES OTORGADAS DENTRO DE LOS DISTINTOS CRITERIOS

OBLIGATORIEDAD Grado de vinculación legal o normativa
Ninguno
II PEIOCLM 2019-2024
Ley estatal y/o autonómica

ALCANCE DIRECTO Incidencia directa en las personas
- de 50 personas
Entre 50 y 250 personas
+ de 250 personas

SOSTENIBILIDAD Sostenibilidad en el tiempo
Carácter puntual
De 1 a 4 años
+ de 4 años

ROLES Y ESTEREOTIPOS Capacidad para incidir
No
Sí

Tipo de incidencia
Indirecta
Directa

INCLUSIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE LOS OBJETIVOS Contempla entre sus objetivos el logro de la igualdad entre mujeres y hombres
No se nombra ni se recoge explícitamente
La igualdad está explícita entre los objetivos y/o actividades
El programa tiene como finalidad el logro de la igualdad entre mujeres y hombres

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
H01471cf79130903017 07e62bb020e231
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

CONTRIBUCIÓN POTENCIAL AL LOGRO DE LA IGUALDAD El programa contribuye o puede contribuir al logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

No contribuye
Contribuye escasamente a avances
Contribuye de forma clara

AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES Incide en la autonomía
No
Sí

Tipo de incidencia
Indirecta
Directa

CORRESPONSABILIDAD
No
Capacidad para incidir
Sí
Tipo de incidencia
Indirecta
Directa

DIAGNÓSTICO DE GÉNERO Se analiza la situación de partida de mujeres y hombres en el ámbito del programa
Sí
No

USO DE INDICADORES DESAGREGADOS POR SEXO Utilización de indicadores desagregados por sexo que permitan evaluar impacto
Sí
No

DOTACIÓN ECONÓMICA Cantidad presupuestada
- del 0,05% del presupuesto
Entre el 0,05 y el 1% del presupuesto
+ del 1% del presupuesto

5. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

Según la propuesta presupuestaria a la que acompaña este informe, el Ayuntamiento de Santomera gestionará en 2022 un total de 14.285.553,35 €, lo que supone un incremento de 2.585.560,98 € euros respecto al último presupuesto aprobado para el ejercicio 2019. Es decir, un incremento del 22,09% con respecto al anterior.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

H01471cf79130903017 07e62bb020e231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

H01471cf79130903017 07e62bb020e231
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

5.1. ANÁLISIS DEL GASTO DE PERSONAL (CAPÍTULO I)

El capítulo 1 representa el 40,69% del presupuesto total de gastos del Ayuntamiento de Santomera y tiene una alta relevancia desde la perspectiva de género. Tal y como se puede observar en la siguiente tabla, el gasto de personal dentro del presupuesto municipal de 2022 asciende a un total de 5.812.499,61 euros. El aumento del gasto en este capítulo se debe al incremento de las retribuciones del personal.

Con el fin de analizar y corregir las desigualdades retributivas entre las empleadas y empleados municipales, resulta necesario evaluar el grado de cumplimiento de las siguientes medidas: la realización de un estudio sobre impacto de género de manera previa a cualquier negociación colectiva sobre materias retributivas; el establecimiento de elementos correctores de las brechas salariales de género detectadas entre los diferentes grupos profesionales; la definición precisa de todos los conceptos retributivos; y la adaptación de los sistemas y programas informáticos de forma que permitan la explotación de los datos desagregados por sexo en materia de retribuciones. Para ello se ha encargado un Proyecto de Igualdad para el Personal del Ayuntamiento de Santomera a una empresa externa, tal como marca la implantación del Plan de Igualdad dentro del Plan Estratégico, con el compromiso de todos los actores y medidas de promoción de la igualdad efectiva se estará avanzando hacia la consecución de los objetivos comprometidos, en línea con el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, y los Reales Decretos Legislativos 6/2019 y 901/2020 lo que situará al Ayuntamiento de Santomera, en posición favorable para la solicitud de "Distintivo en Igualdad", regulado por el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, gestionado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en convocatoria anual y/u otros a valorar.

Para poder realizar un buen informe de género, la adaptación de los sistemas informáticos también se deberían completar hasta el punto de poder obtener de manera automática la información que se recogiera en los siguientes:

a) Índice de concentración.
b) Índice de distribución.
c) Índice de feminización.
d) Brecha salarial de género.

Tras la recepción de la información en bruto perteneciente al mes de febrero de 2022 y proporcionada por el Servicio de Personal, se ha realizado un análisis de las características de la plantilla y sus retribuciones, obteniendo los resultados que se detallan a continuación.

Características de la plantilla

En febrero de 2022, la plantilla municipal (alcaldía, personal directivo, personal eventual, funcionariado de carrera, funcionariado interino y personal laboral) está compuesta por 157 personas (140 empleados), de las/os empleadas/os 75 son hombres (53,57%) y 65 son

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

mujeres (46,43%). Al calcular la distribución por sexo mediante el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM), se obtiene un valor de 0,93, lo que indica la existencia de un desequilibrio debido a la mayor presencia de hombres, reflejando una masculinización de la plantilla.

El cálculo de este índice se corresponde con la siguiente fórmula IPRHM= [(M-H) /(M+H)]+1, en la que M es el número de mujeres y H el de hombres. Teniendo en cuenta la definición de presencia equilibrada recogida en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su disposición adicional primera: *"(…) se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen en sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento"*. De manera que, de acuerdo con esta definición, se establece un rango de valores del IPRHM indicando la existencia o no de dicho equilibrio (1=representación paritaria; entre 0,8 y 1= sobrerrepresentación masculina dentro de los límites; <0,8= desequilibrio a favor de los hombres).* *Nota: M=Mujeres; H=Hombres*

Análisis según relación laboral

En cuanto a la distribución de la plantilla por su relación laboral, se puede apreciar en que el personal funcionario son 88 personas, de las cuales 52 (59,09%) hombres y 36 (40,915) mujeres, donde hay una masculinización del funcionariado y el personal laboral 52 personas, 23 (44,23%) hombres y 29 (55,77%) mujeres, donde hay una feminización.**Nota: IF:1=equidad; IF<1= infrarrepresentación de las mujeres; IF>1=feminización*

Los datos mostrados arriba nos muestran que existen servicios altamente masculinizados ("Policía Local") y otros muy feminizados ("Educadoras de las Escuelas Infantiles Municipales").

Se pone de manifiesto, por tanto, una segregación horizontal, definida como *"la concentración de mujeres y de hombres en ámbitos específicos de actividad y empleo según el modelo tradicional de asignación de roles"*. Además, habría de evaluar las retribuciones, para ejercicios venideros, si son precisamente los servicios más masculinizados los que perciben complementos salariales en una cuantía mayor que otros servicios, lo que generaría algunas de las brechas salariales de género.

Al ser el sueldo base el mismo para hombres y mujeres dentro de cada grupo profesional, se pondría el foco de atención en los diferentes complementos retributivos, con la finalidad de identificar la existencia de posibles brechas salariales. Para el cálculo de la brecha de género se tendrían en cuenta los valores medios de los complementos salariales percibidos anualmente por hombres y mujeres dentro cada grupo profesional.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

H01471cf79130903017 07e62bb020e231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

5.2. VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Este apartado corresponde al análisis de impacto de género de los diferentes programas de gasto incluidos en el presupuesto 2022, dentro de los Capítulos 2, 4 y 6, ya que los programas asignados resultan pertinentes al género, es decir, pueden influir directa o indirectamente sobre mujeres y hombres y por tanto también sobre la igualdad o desigualdad de oportunidades entre ambos.

Valoración de la pertinencia de género

Los capítulos 2, 4 y 6 del presupuesto del Ayuntamiento de Santomera para el año 2022, comprenden los siguientes porcentajes:

Capítulo 2: Gastos en Bienes y Servicios Corrientes con un importe de 4.458.937,29 €, supone un 31,21% del presupuesto total.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes, con un importe de 625.800,00 €, supone un 4,38% del presupuesto total.

Capítulo 6. Inversiones Reales, con un importe de 2.643.088,84 €, supone un 18,50% del presupuesto total.

Los resultados del análisis de la pertinencia o no al género de todos los programas presupuestarios contenidos en los capítulos 2, 4 y 6. Se puede observar que se destinan a las siguientes partidas con la especificidad de transversalidad en igualdad de género:

231.622.00 Inversión Nueva en Edificios y Otras Construcciones: Centro de la Mujer con 350.000,00 €

334.226.12 Actividades Igualdad con 26.000,00 €

334.480.02 A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro. Asociación de Amas de Casa y Consumidores con 2.000,00 €

Para el resto de partidas se necesitarían los datos desglosados por programas de actuación o actividades, con la evaluación del porcentaje destinado al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**.**

De las cuantías totales asociadas a la pertinencia de género y para cada una de las diferentes áreas en términos económicos, podemos decir que, de los 7.727.826,13 euros que representan los capítulos 2, 4 y 6 del presupuesto, 378.000 euros corresponden a programas pertinentes al género, lo que supone en términos porcentuales el 4,89%.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
H01471cf79130903017 07e62bb020e231

Sumando el presupuesto de gasto del Capítulo 1 y el de los programas pertinentes de los Capítulos 2, 4 y 6. Este porcentaje probablemente se verá incrementado al contar con la información necesaria para clasificar los programas con una mayor precisión, así como poder realizar una valoración del impacto de género en relación con la concepción, elaboración y ejecución de cada uno de ellos mediante las fichas de evaluación, ya mencionadas que se aportan como Anexo I.

6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN FUTURA

Resulta necesario insistir, en la enorme complejidad y dificultad que conlleva la elaboración del informe de impacto de género de los presupuestos municipales, que exige no solo de constancia en el tiempo sino también de compromiso institucional. Al comparar las diferentes experiencias de las administraciones locales españolas en lo relacionado con el abordaje del análisis del impacto de género de presupuestos se aprecia que no existe una metodología o patrón básico común, sino que cada administración trata de encontrar la metodología adecuada en función de su volumen y experiencia acumulada.

La elaboración del informe de impacto de género del proyecto presupuestario, se constituye como un proceso que debe implicar transversalmente a todos los servicios municipales a través de las personas responsables, dentro de cada programa, así como de las involucradas en la elaboración de los presupuestos. Tal como se señaló en el apartado 3 del presente informe (Trayectoria del Ayuntamiento de Santomera en la integración de la perspectiva de género en los presupuestos), la aprobación por parte del órgano colegiado pertinente de las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Santomera representaría un punto de inflexión y debería servir para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones municipales.

Cabe destacar el hecho de que el desarrollo de los presupuestos con perspectiva de género supone un proceso que necesita también de la existencia previa de indicadores eficaces que permitan conocer la contribución de cada una de las diferentes políticas municipales y, dentro de éstas, de sus programas y proyectos, a la igualdad real, valorando su impacto en la posición de mujeres y hombres al respecto. De la misma manera la existencia de un diagnóstico de género actualizado permitiría obtener datos fiables sobre la desigualdad que pueda existir entre ambos sexos, mostrando cuál es la situación en la que se encuentra cada uno de ellos en relación con diferentes ámbitos de actuación municipal. Proporcionaría información acerca de las áreas en las que se manifiesta una mayor desigualdad y sobre las que deberían ir dirigidas en mayor medida las distintas políticas públicas y, por ende, los programas presupuestarios. También resultará fundamental seguir recogiendo datos sobre personal municipal desagregados por sexo, así como una desagregación estadística mediante la creación de indicadores de género automatizados (distribución, concentración, feminización, etc.). Al mismo tiempo, en lo que al gasto de personal se refiere, será necesario analizar con detalle las brechas detectadas en el análisis preliminar realizado con la finalidad de diseñar estrategias para corregirlas y equilibrar la plantilla municipal.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

H01471cf79130903017 07e62bb020e231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Otro aspecto esencial para poder abordar de forma eficaz y con garantías la elaboración de los presupuestos con perspectiva de género será la necesidad de dar continuidad a las acciones formativas dirigidas al personal municipal responsable de la elaboración de programas y proyectos dentro de cada uno de los diferentes servicios municipales, mediante cursos de formación específica de Impacto de Género, ofrecidos a través de la Escuela de Administración Local y Pública en caso de demanda de los distintos servicios y centros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De manera presencial o telemática, teniendo en cuenta el contexto de crisis sanitaria actual, la formación para la adquisición de herramientas de cara a la incorporación práctica de la perspectiva de género al conjunto de actuaciones municipales debe ser considerada un aspecto clave para dar cumplimiento a las directrices aprobadas en el II Plan Feminista Municipal.

Así pues, el proceso con el que se pretende implantar el análisis presupuestario en el municipio se caracterizará por:

- Ser un proceso participativo y dinámico.
- Implantar una metodología de carácter progresivo y gradual.
- Contar con la opinión de personas expertas independientes, en la medida de lo posible.
- Focalizar esfuerzos en programas presupuestarios relevantes desde una perspectiva de género.
- Estar orientado a institucionalizar el análisis de la dimensión de género en todos los servicios y en los procesos de carácter presupuestario del Ayuntamiento de Santomera.
- Implicar a todos los servicios municipales en el marco del proceso anual de elaboración presupuestaria, a través de la creación de una Comisión Transversal de Género.

Además de lo anterior, es imprescindible la existencia de un compromiso institucional para que la aplicación de la perspectiva de género impregne la totalidad de la actividad municipal.

Este informe pretende ser un paso más hacia la integración de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Santomera, debiendo acompañarse de las acciones anteriormente descritas para consolidarse.

Por todo lo expuesto y en cumplimiento de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985 y del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, sin menoscabo de añadir cualquier otro informe que complemente o amplíe el presente.

Firmado digitalmente en fecha y hora indicadas.

LA TÉCNICO DE GESTIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, EDUCACIÓN Y TERCERA EDAD

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

H01471cf79130903017 07e62bb020e231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
H01471cf79130903017 07e62bb020e231

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

Plaza Borreguero Artés, 1 – 30140 Santomera – Murcia **T.** 968 865 215 **F.** 968 861 149 www.santomera.es **C.I.F.:** P-3004400 - B

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

B01471c79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

H01471c791309030170 7e62bb020e231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

ANEXO I: ***FICHA DE EVALUACIÓN DE PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO***

EJERCICIO

ÁREA DE GASTO

POLÍTICA DE GASTO

GRUPO

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

¿Afecta este programa presupuestario directa o indirectamente a personas?

◯ SI ◯ NO

¿Existen desequilibrios entre mujeres y hombres en el ámbito de intervención de este programa presupuestario?

◯ SI ◯ NO

¿Puede este programa presupuestario tener un impacto positivo sobre la igualdad?

◯ SI ◯ NO

1. **OBLIGATORIEDAD.** ¿Existe un mandato legal en el ámbito de intervención del programa en materia de igualdad de género?

□ Ninguno

□ Plan Estratégico

□ Ley estatal y/ o autonómica

2. **ALCANCE DIRECTO.** ¿El programa tiene incidencia directa en las personas?

□ – de 50 personas

□ entre 51 y 250 personas

□ + de 250 personas

3. **SOSTENIBILIDAD**. ¿El programa es sostenible en el tiempo?

□ Carácter puntual

□ De 1 – 4 años

□ + de 4 años

4. **ROLES Y ESTEREOTIPOS**. ¿Puede incidir o incide sobre los roles de género que la sociedad impone a mujeres y hombres?

□ No (ir a la pregunta 6)

□ Si (ir a la pregunta 5)

5. **ROLES Y ESTEREOTIPOS**. ¿De qué manera puede incidir o incide sobre los roles de género?

□ Con capacidad indirecta de incidir

□ Con capacidad directa de incidir

6. **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**. ¿El programa contribuye o puede contribuir al logro de la igualdad entre mujeres y hombres?

□ No se nombra ni se recoge en el programa explícitamente ningún aspecto que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades

□ La igualdad está explicita en los objetivos y/ o en las actividades del programa

□ El programa tiene como finalidad el logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

7. **CONTRIBUCIÓN POTENCIAL AL LOGRO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**. ¿El programa contribuye o puede contribuir al logro de la igualdad?

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

□ No contribuye
□ Contribuye escasamente a avances
□ Contribuye de forma clara

8. **AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES**. ¿El programa incide en la autonomía de las mujeres?
□ No (ir a la pregunta 10)
□ Si (ir a la pregunta 9)

9. **AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES**. ¿De qué manera el programa incide en la autonomía de las mujeres?
□ Con capacidad indirecta de incidir
□ Con capacidad directa de incidir

10. **CORRESPONSABILIDAD**. ¿El programa tiene capacidad de incidir en la corresponsabilidad de las personas? (disponibilidad pública de las mujeres y doméstica de los hombres)
□ No (ir a la pregunta 12)
□ Si (ir a la pregunta 11)

11. **CORRESPONSABILIDAD**. ¿De qué manera el programa tiene capacidad de incidir en la corresponsabilidad de las personas? (disponibilidad pública de las mujeres y doméstica de los hombres)
□ Con capacidad indirecta de incidir
□ Con capacidad directa de incidir

12. **DIAGNÓSTICO DE GÉNERO**. ¿Se analiza la situación de partida de mujeres y hombres en el ámbito del programa?
□ Si
□ No

13. **INDICADORES**. ¿Se contempla la utilización de indicadores desagregados por sexo que permitan evaluar el impacto de la actuación sobre las posibles brechas de género?
□ Si
□ No

14. **DOTACIÓN ECONÓMICA**. (Completar por la Unidad Técnica de Igualdad)
□ – del 0.05% del presupuesto
□ Entre el 0.05% y el 1% del presupuesto
□ + del 1% del presupuesto

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMMA DEL PILAR LOPERA GOMEZ	Técnico en relaciones socio-laborales	09/02/2022 14:35

B01471cf79041608c0807e6366020914E
H01471cf79130903017 07e62bb020e231
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

INFORME DE SECRETARÍA

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

g01471c792609Da89c07e62d30213235
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

EXPEDIENTE: 1598/2021.

ASUNTO: Aprobación Presupuesto General Municipal 2022.

JOSÉ MIGUEL SOLANA HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA (MURCIA).

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía-Presidencia mediante Providencia de fecha 9 de febrero de 2022 por la que se requiere a la Secretaría General la emisión de informe en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME JURÍDICO:

PRIMERO: ANTECEDENTES DE HECHO.

Atendido el expediente nº. 1598/2022 obrante en la plataforma telemática de expedientes Experta referente al presupuesto general municipal para el año 2.022, en el que se incorpora el presupuesto municipal elaborado por la Alcaldía-Presidencia, sus anexos y los informes precisos para su aprobación.

SEGUNDO: LEGISLACIÓN APLICABLE.

La Legislación aplicable a la elaboración y aprobación del presupuesto municipal es la siguiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	09/02/2022 19:41

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

g01471c792609a89c07e62d30213235
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

— Los artículos 162 al 171 y 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

— La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

— Las Reglas 55 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

-Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	09/02/2022 19:41

B01471c79041608c0807e6366020914E
g01471c792609 0a89c07e62d30213235
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

con habilitación de carácter nacional.

— El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.

— El Real decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

— El Real decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

TERCERO: FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO. De conformidad con los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) Anexo de personal de la Entidad Local.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto municipal y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	09/02/2022 19:41

B01471c79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

g01471c792609a89c07e62d30213235
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

El modelo normal de contabilidad lo deberán aplicar los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 euros, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 euros y cuya población sea superior a 5.000 habitantes. Las demás entidades locales siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 euros. Los organismos autónomos dependientes de las entidades locales contempladas en los apartados anteriores.

SEGUNDO. El procedimiento a seguir para la aprobación del presupuesto viene determinado en los arts. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y será el siguiente:

A. Por la Alcaldía-Presidencia se presentará antes del 15 de octubre el proyecto de presupuesto que corresponda a la siguiente anualidad que contendrá como anexos la documentación referida en el art. 168.1 del Texto Refundido de las Entidades Locales.

B.En el ejercicio de las funciones recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emitirá el correspondiente informe de Intervención.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	09/02/2022 19:41

C. Posteriormente, el órgano interventor deberá elaborar un informe para el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera, de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

D. Emitido Informe por la Intervención, se emitirá Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que lo elevará el Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre (con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación) para su aprobación.

E. El Pleno será el órgano competente para aprobar el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Santomera, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, no requiriéndose ningún informe previo, ni vinculante del Ministerio de Hacienda y Función Pública al no estar adherido el municipio de Santomera **al Fondo de ordenación** en el ámbito subjetivo previsto en los **artículos 39.1 a),** 45.4 y 5 del Real decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, ni haberse acogido a alguna de las medidas extraordinarias de liquidez del Real decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

F. Aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2022, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

G. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones elevándose tácitamente

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

g01471cf7926090a89c07e62d30213235

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	09/02/2022 19:41

a definitivo el acuerdo inicialmente aprobado. En el supuesto de presentación de alegaciones al mismo, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

H. En el supuesto que se presentaren alegaciones, el órgano interventor procederá a la información de las mismas.

I. A la vista de las alegaciones presentadas la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Derechos Sociales del Ayuntamiento de Santomera emitirá dictamen que se someterá a la aprobación definitiva por parte del pleno.

J. El Presupuesto municipal definitivamente aprobado por el pleno municipal y mediante mayoría simple deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2022, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

Igualmente, el presupuesto municipal deberá publicarse en la página de transparencia municipal, al amparo de lo determinado en el art. 8.1.d) de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

K. Deberá remitirse una copia del Presupuesto Municipal definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio descrito anteriormente.

L. El acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto se notificará a los interesados.

TERCERO. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

g01471cf7926090a89c07e62d30213235

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	09/02/2022 19:41

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

CUARTO: CONCLUSIÓN.

Atendidos los precitados antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y legislación aplicable, por la Secretaría General se informa favorablemente desde el punto de vista formal el presupuesto general municipal para el año 2.022, obrante en el expediente nº. 1598/2022 de la plataforma telemática de expedientes Experta, al poseer los documentos y anexos precisos para su aprobación, sin perjuicio de la emisión por la intervención municipal del informe correspondiente a su contenido y adecuación a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Lo que hago constar a los efectos oportunos, en el día de la fecha en el que está signado telemáticamente el presente informe.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	09/02/2022 19:41

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

g01471cf792609a89cd7e62d30213235

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

INFORME DE INTERVENCIÓN PROYECTO PRESUPUESTO 2022

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

T01471cf7930b0912ec307e6281020c05T
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA PARA EL EJERCICIO 2022.

Dª. Carmen Lidia Saura Sánchez, Interventora General del Ayuntamiento de Santomera, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local así como a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

I. ANTECEDENTES

Con fecha 9 de febrero de 2022 se somete a informe de intervención el proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio económico 2022.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local. (ICAL)
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 08:19

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

T01471cf7930b912ec307e6281020c05T
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector pública
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020, por el que se suspenden las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021, por el que se suspenden las reglas fiscales para el ejercicio 2022.

II. TRAMITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

PRIMERO. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

El Presupuesto General de la Entidad constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio; así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General, en el que se integrarán:

a) El Presupuesto de la propia Entidad.
b) Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

SEGUNDO. EJERCICIO PRESUPUESTARIO

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 176 TRLRHL.

TERCERO. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO

De acuerdo con el artículo 165.1 TRLRHL, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera contiene, para cada uno de los Presupuestos que en él se integren, los siguientes **documentos**:

a) Los estados de gastos, en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 08:19

de las obligaciones, suscrito por la Concejal de Hacienda.

b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio, suscrito por la Concejal de Hacienda.

c) Las bases de ejecución del presupuesto, que adaptarán las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad. Las bases de ejecución del presupuesto, suscritas por la Concejal de Hacienda, tienen el contenido mínimo establecido en el artículo 9 RD 500/1990.

Además, en consonancia con el artículo 166.1 TRLRHL, al Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera, se unirán los siguientes documentos como **anexos**:

a) Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal. Se incorpora e integra el contenido del anexo de inversiones.

b) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local. No procede.

c) El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles. No procede.

d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio. Referido anexo, suscrito por la Concejalía de Hacienda, se ha elaborado de conformidad con la información que consta en el informe de tesorería incorporado al expediente.

De acuerdo con el artículo 168.1 TRLRHL, al presupuesto se une la siguiente **documentación:**

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente, suscrita por la Concejal de Hacienda.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 08:19

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
T01471cf7930b912ec307e6281020c05T

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

T01471cf7930b912ec307e6281020c05T
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos a seis meses del mismo, suscrita por esta intervención con fecha 24/11/2021 y actualizada con fecha 01/02/2022, dando cumplimiento a lo señalado en las reglas 55 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre

c) Anexo de personal de la Entidad Local, suscrito de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Gestión del correspondiente Departamento.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por la Concejalía de Hacienda y con el contenido preceptuado por el artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales, suscrito con la Concejalía de Hacienda de acuerdo con la información proporcionada por la Tesorería municipal y la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

f) Anexo de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social, suscrito por la Concejalía de Hacienda en consonancia con el informe emitido por la técnico de gestión del área de subvenciones.

g) Informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto, suscrito por la Intervención municipal.

Finalmente se incorporarán los siguientes informes respecto al proyecto de presupuesto compuesto por los anteriores anexos y documentos:

1. Informe de impacto de género (art. 19 LO 3/2017, de 22 de marzo).
2. Informe de secretaría (art. 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).
3. Informe de intervención sobre proyecto de presupuesto (art. 168.4 TRLRHL).
4. Informe de intervención sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (artículo 16.1. del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria).

Adicionalmente, se señala que el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local afirma que *"1. Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 08:19

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

T01471cf7930b912ec307e6281020c05T
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijan con carácter general". Añade el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que a las mismas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios. Consta que se ha incorporado informe de la Técnico de Recursos Humanos con la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022, siendo ésta coherente con el anexo de personal incluido en el presupuesto en virtud del artículo 168.1.c) TRLRHL, y debiendo de seguirme los mismos trámites establecidos para la aprobación del presupuesto.

CUARTO. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

La tramitación en la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022 es la siguiente, si bien se advierte que se han excedido los plazos límites para efectuar los distintos trámites establecidos por los artículos 168 y 169 TRLRHL:

a) El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación obligatoria. (Art. 168.4 TRLRHL y art. 18.4 R.D. 500/1990).

Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

b) Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el Presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria expresada en al artículo 166.1 TRLRHL, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución. Para la aprobación del presupuesto se exige mayoría simple de los miembros presentes. (art. 47.1 LRBRL).

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente. (Art. 168.5 TRLRHL).

c) Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, plazo durante el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 08:19

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

T01471cf7930b912ec307e6281020c05T
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. (Art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/1990). De conformidad con el artículo 5 y 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el presupuesto aprobado inicialmente debe publicarse en la sede electrónica o página web.

d) Resolución de todas las reclamaciones presentadas. El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes. (Art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/1990).

e) Aprobación definitiva. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente. (Art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/1990).

La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que debe aplicarse. Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del TRLRHL y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. (Art. 169.6 TRLRHL y art. 21.1 R.D. 500/1990).

f) Publicación. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (Art. 169.3 TRLRHL y art. 20.3 R.D. 500/1990).

La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio (Art. 169.7 TRLRHL).

De conformidad con el artículo 8.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el presupuesto aprobado debe publicarse en la sede electrónica o página web.

g) Remisión del expediente y entrada en vigor. Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al B.O.R.M. (art. 169.4 TRLRHL y art. 20.4 R.D. 500/1990).

e) El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el art. 169.3 del TRLRHL y en el art. 20.3 del R.D. 500/1990. (Art. 169.5 TRLRHL).

III. ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 08:19

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

T01471cf7930b912ec307e6281020c05T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario y, así, el Consejo de Ministros en fecha 11 de febrero de 2020, establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2021-2023 el equilibrio. No obstante, dicho acuerdo ha sido suspendido para los ejercicios 2020 y 2021 en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020 y prorrogado para el ejercicio 2022 por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021.

Sin embargo, sigue siendo de aplicación el régimen presupuestario del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en su totalidad y, concretamente, el principio de equilibrio presupuestario que se contiene en su artículo 165.4 TRLRHL, de modo que *"cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial".*

Siendo el montante del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Santomera para el año 2022 de **14.285.553,35 €** en el estado de ingresos y **14.285.553,35 €** en el estado de gastos, el mismo respeta, formalmente, la prohibición de déficit inicial exigida en el artículo 165.4 TRLRHL y artículo 16.1 RD 500/1990.

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Presupuesto de **INGRESOS**:	**14.285.553,35 €**
Presupuesto de **GASTOS**:	**14.285.553,35 €**
DIFERENCIA:	**0,00 € → Equilibrio**

El presupuesto general del Ayuntamiento de Santomera presenta el siguiente resumen por capítulos del estado de gastos e ingresos, con indicación del peso de cada capítulo sobre el total del presupuesto:

RESUMEN POR CAPÍTULOS ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

1	GASTOS DE PERSONAL	5.812.499,61 €	40,69%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.458.937,29 €	31,21%
3	GASTOS FINANCIEROS	56.515,20 €	0,40%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	625.800,00 €	4,38%
5	FONDO CONTINGENCIA	0,00 €	0,00%
1-5	**GASTOS CORRIENTES**	**10.953.752,10 €**	**76,68%**
6	INVERSIONES REALES	2.643.088,84 €	18,50%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00 €	0,02%
6-7	**GASTOS DE CAPITAL**	**2.646.088,84 €**	**18,52%**
1-7	**GASTOS NO FINANCIEROS**	**13.599.840,94 €**	**95,20%**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00 €	0,42%
9	PASIVOS FINANCIEROS	625.712,41 €	4,38%

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 08:19

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

T01471cf7930b912ec307e6281020c05T
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

8-9	**GASTOS FINANCIEROS**	**685.712,41 €**	**4,80%**
1-9	**TOTAL GASTOS**	**14.285.553,35 €**	**100,00%**

RESUMEN POR CAPÍTULOS ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.206.096,32 €	36,44%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	188.872,57 €	1,32%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.160.529,37 €	15,12%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.102.796,69 €	28,72%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.175,01 €	0,03%
1-5	**INGRESOS CORRIENTES**	**11.662.469,96 €**	**81,64%**
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00%
6-7	**INGRESOS DE CAPITAL**	**0,00 €**	**0,00%**
1-7	**INGRESOS NO FINANCIEROS**	**11.662.469,96 €**	**81,64%**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	56.000,00 €	0,39%
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.567.083,39 €	17,97%
8-9	**INGRESOS FINANCIEROS**	**2.623.083,39 €**	**18,36%**
1-9	**TOTAL INGRESOS**	**14.285.553,35 €**	**100,00%**

En el informe económico-financiero contenido en el expediente se detalla las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y previsión de los créditos, así como las operaciones de endeudamiento.

V. OTRAS CUESTIONES

En relación al proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio económico 2022, esta Intervención debe efectuar las siguientes observaciones:

1. En el proyecto de presupuesto constan partidas presupuestarias destinas a la ejecución de competencias distintas de las propias y de las atribuidos por delegación, que solo pueden ejercerse por las Entidades Locales cuando concurran los siguientes requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la LRBRL:

   - No ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

   - No se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

   A estos efectos, el Ayuntamiento precisará como vinculantes dos informes previos:

   - De la Administración competente por razón de materia el que

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 08:19

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

T01471cf7930b912ec307e6281020c05T
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

se señale la inexistencia de duplicidades.

- De la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

Por tanto, se reitera que para el ejercicio de las competencias distintas a las propias y atribuidas por delegación cuyos créditos se prevén en el proyecto de presupuesto, debe de tramitarse con carácter previo los correspondientes expedientes administrativos.

2. Este Ayuntamiento debe de disponer de políticas coherentes y racionales de dotación de efectivos de carácter permanente, que cubran las necesidades reales de los servicios y limiten la temporalidad a la atención de necesidades de carácter estrictamente coyuntural por lo que considerando la tasa de temporalidad de empleo público del Ayuntamiento de Santomera, se advierte que deberán de adoptarse la medidas necesarias para su reducción en consonancia con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y resto de legislación concordante.

3. El artículo 7 del Real Decreto número 861/1986, de 25 de abril, de Régimen de las Retribuciones de Funcionarios de la Administración Local dispone en su apartado primero que los créditos destinados a complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorias, serán lo que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino, estableciéndose en su apartado segundo que la cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

   a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquier de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.

   b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.

   c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.

   Analizado el anexo de personal facilitado para el ejercicio 2022 por el departamento de personal del Capítulo I, se observa lo siguiente:

	C. ESPECÍFICO	GRATIFICACIONES	PRODUCTIVIDAD

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 08:19

B01471cf79041608c0807e6366020914E
T01471cf7930b912ec307e6281020c05T
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

IMPORTE	1.073.248,86 €	371.000,00 €	86.695,00 €
TOTAL	**1.530.943,86 €**		

	IMPORTE	LÍMITE (%)	%
C. ESPECÍFICO	1.073.248,86 €	< 75 %	70,10 %
PRODUCTIVIDAD	86.695,00 €	< 30 %	5,66 %
GRATIFICACIONES	371.000,00 €	< 10 %	24,23 %

Por parte de esta Intervención se advierte del incumplimiento de lo reseñado en dicho precepto, debiendo de adoptarse las medidas correctoras necesarias para garantizar su cumplimiento en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.

4. En relación a los ingresos, si bien con carácter general se han estimado aproximando las previsiones iniciales al criterio de caja y considerando la ejecución de ejercicios anteriores o los informes técnicos emitidos, son estimaciones y, por tanto, debe efectuarse un seguimiento periódico para verificar su grado de ejecución y, en su caso, adoptar las medidas correctoras procedentes. Se hace especial énfasis en el seguimiento de la ejecución de los conceptos de ingreso relativos al impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre incremento de valor de los bienes de naturaleza urbana y la participación en tributos del estado, bien por constituir las principales fuentes de financiación de la Hacienda Local y/o por existir mayor grado de incertidumbre por las modificaciones legislativas operadas recientemente o la potencial existencia de una liquidación definitiva negativa derivada de la participación de los tributos del estado en el ejercicio 2020.

5. En el contexto actual en el que rige la suspensión de las reglas fiscales, esta Intervención recomienda que la ejecución del presupuesto se efectúe con criterio de prudencia y manteniendo cierta disciplina fiscal, siguiendo una senda moderada del crecimiento del gasto y procurando que la liquidación del presupuesto del ejercicio económico 2022 se situé en equilibrio. Una conducta contraria a la presente recomendación puede ocasionar problemas de índole financiero en ejercicios futuros.

VI. CONCLUSIONES

PRIMERO. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022 no presenta déficit inicial, en consonancia con el mandato del art. 165.4 TRLRHL.

SEGUNDO. Desde el punto de vista económico-financiero el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022 ha sido confeccionado con observancia de los preceptos legales antes citados, así como lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 08:19

modificada por la Orden HAP/419/2014, con las observaciones contenidas en el apartado quinto.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Interventora que suscribe, en consonancia con lo establecido en los artículos 168 y 214 del TRLRHL, informa **FAVORABLE**, con las observaciones expuestas en el apartado quinto, el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio económico 2022.

En Santomera, a fecha de firma.

La Interventora.

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 08:19

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

T01471cf7930b912ec307e6281020c05T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

INFORME DE INTERVENCIÓN CÁLCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

w01471cf79040a0626b07e6330020e17K

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA DEL EJERCICIO 2022 Y DETERMINACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.

Dª. Carmen Lidia Saura Sánchez, Interventora General del Ayuntamiento de Santomera, en relación al proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022 y en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y artículo 4.1.b)6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente

INFORME

I. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 14:27

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
w01471cf79040a0626b07e6330020e17K
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020, por el que se suspenden las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021, por el que se suspenden las reglas fiscales para el ejercicio 2022.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas y, por ello, la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020, se han suspendido las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

Esta suspensión se mantiene para el ejercicio 2022 en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados en sesión de 13 de septiembre de 2021, en apreciación de la actual situación de pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 LOEPSF.

No obstante lo anterior, la suspensión de las anteriores reglas fiscales no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal y prudencia en la ejecución del presupuesto, por lo que el Gobierno ha trasladado, sin ser obligatorios, los niveles y tasas de referencia del déficit a considerar en el ejercicio 2022 por las Administraciones Territoriales para el funcionamiento ordinario de las mismas, siendo para las Entidades Locales en términos consolidados del 0,00 % del PIB, es decir, de equilibrio presupuestario en términos de contabilidad nacional.

Además, se advierte que sigue siendo de aplicación en su totalidad el régimen presupuestario contenido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 14:27

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

w01471cf79040a0626b07e6330020e17K
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, concretamente, el principio de equilibrio presupuestario que esta contiene en su artículo 165.4, de modo que *"cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial".*

En atención a lo anteriormente establecido se procede a evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de endeudamiento, con efectos meramente informativos como consecuencia del mantenimiento de la suspensión, para el ejercicio 2022, de las citadas reglas fiscales.

Además, se cuantifica el límite de gasto no financiero coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el ejercicio 2022 de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.1 LOEPSF, siendo el mismo de aplicación y no considerándose suspendido.

PRIMERO. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El artículo 11 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en lo sucesivo, LOEPSF), expresa que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A tales efectos, el artículo 11.4 LOEPSF expresa que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Para la determinación del ámbito de aplicación subjetivo de la LOEPSF, se consideran sometidos a la misma por poseer la consideración de sector público a tales efectos, los siguientes Entes:

- Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

  √ Corporación Local: Ayuntamiento de Santomera

La constatación de principio de estabilidad presupuestaria se realiza en base a los cálculos efectuados y ajustes practicados conforme al *"Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales"*, sobre la base de los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y gastos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional según el SEC 2010.

PRESUPUESTO GENERAL (CAPS. 1-7) EJERCICIO 2022			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 14:27

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

w01471cf79040a0626b07e6330020e17K
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

G1- Gastos de personal	5.812.499,61 €	I1- Impuestos directos	5.206.096,32 €
G2- Gastos en bienes y servicios	4.458.937,29 €	I2- Impuestos indirectos	188.872,57 €
G3- Gastos financieros	56.515,20 €	I3- Tasas y otros ingresos	2.160.529,37 €
G4- Transferencias corrientes	625.800,00 €	I4- Transferencias corrientes	4.102.796,69 €
G5-Contingencias	0,00 €	I5- Ingresos patrimoniales	4.175,01 €
G6- Inversiones reales	2.643.088,84 €	I6- Enaj. inversiones reales	0,00 €
G7- Transferencias capital	3.000,00 €	I7- Transferencias capital	0,00 €
EMPLEOS (CAP. 1-7)	**13.599.840,94 €**	**RECURSOS (CAP. 1-7)**	**11.662.469,96 €**
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**-1.937.370,98 €**		

De lo anterior se deduce que el presupuesto presenta un déficit inicial y que los ingresos por operaciones no financieras (Capítulo 1 a 7) no son suficientes para hacer frente a los gastos por operaciones no financieras (Capítulos 1 a 7).

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional.

Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

A) INGRESOS

- **Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos: Impuestos directos, indirectos y tasas y otros.**

  En el citado manual se establece que *"la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta"*, por lo que considerando que en contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el "criterio de caja" (recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrado), mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho, procede hacer el ajuste que se describe a continuación sobre la previsión de ingresos de los capítulos 1 a 3.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 14:27

CÁLCULO DEL AJUSTE POR RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 1, 2 Y 3						
PORCENTAJE DE AJUSTE POR RECAUDACIÓN AÑO 2020						
CAP.	2020	AÑO 2020			PREVISIONES	RECAUDACIÓN
		EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS CERRADOS	RECAUDACIÓN TOTAL		
I.	5.495.147,09 €	4.022.386,73 €	1.093.377,88 €	5.115.764,61 €	93%	-6,90%
II.	121.409,12 €	89.303,36 €	10.432,93 €	99.736,29 €	82%	-17,85%
III.	1.996.569,97 €	1.520.808,61 €	312.780,51 €	1.833.589,12 €	92%	-8,16%

PORCENTAJE DE AJUSTE POR RECAUDACIÓN AÑO 2019						
CAP.	2019	AÑO 2019			PREVISIONES	RECAUDACIÓN
		EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS CERRADOS	RECAUDACIÓN TOTAL		
I.	5.336.387,34 €	3.929.971,62 €	1.065.525,29 €	4.995.496,91 €	94%	-6,39%
II.	161.499,84 €	158.318,10 €	28.903,69 €	187.221,79 €	116%	15,93%
III.	2.034.677,64 €	1.718.934,95 €	438.214,15 €	2.157.149,10 €	106%	6,02%

PORCENTAJE DE AJUSTE POR RECAUDACIÓN AÑO 2018						
CAP.	2018	AÑO 2018			PREVISIONES	RECAUDACIÓN
		EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS CERRADOS	RECAUDACIÓN TOTAL		
I.	5.178.980,89 €	4.093.903,48 €	1.885.932,55 €	5.979.836,03 €	115%	15,46%
II.	131.047,50 €	102.776,83 €	14.387,25 €	117.164,08 €	89%	-10,59%
III.	2.024.628,12 €	1.620.983,02 €	397.012,59 €	2.017.995,61 €	100%	-0,33%

CÁLCULO DEL AJUSTE POR RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 1, 2 Y 3			
CAP.	% MEDIO AJUSTE POR RECAUDACIÓN	PREVISIONES AÑO 2022	RECAUDACIÓN
I.	0,72%	5.206.096,32 €	37.684,74 €
II.	-4,17%	188.872,57 €	-7.881,24 €
III.	-0,82%	2.160.529,37 €	-17.798,63 €
AJUSTE TOTAL			**12.004,87 €**

B) GASTOS

- **Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.**

  En contabilidad nacional el principio del devengo se utiliza para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

  La aplicación práctica de este ajuste supone que hay que deducir los gastos realizados en el ejercicio anterior y aplicados al presupuesto que se liquida, y hay que añadir los gastos realizados en el presupuesto que se liquida pero que se imputarán al presupuesto del año siguiente (saldo de la cuenta 413), por lo que se estima que debe efectuarse ajuste por el importe del ajuste medio de las últimas tres liquidaciones del presupuesto aprobadas:

Media ajustes liquidaciones anteriores			Ajuste Presupuesto
2018	2019	2020	2022
-277.615,40 €	-133.530,74 €	611.435,85 €	**66.763,24 €**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 14:27

B01471c79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

w01471c79040a062b07e6330020e17K

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

w01471cf79040a0626b07e6330020e17K
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

- **Ajuste por arrendamiento financiero.**

  En el ejercicio en el que se formaliza el arrendamiento financiero, la Corporación debe realizar un ajuste para reconocer el precio de adquisición del bien y no las cuotas del ejercicio presupuestada. Por su parte, en los ejercicios posteriores, la parte de las cuotas correspondientes a la recuperación del coste del bien deben ser ajustadas, pues no son un gasto en el ejercicio en el que se satisfacen las mismas. Dado que el momento del registro del gasto varía entre la contabilidad nacional (se produce el gasto cuando se entrega el bien) y el derecho presupuestario (se imputa a medida que se abonan las cuotas), es preciso efectuar un ajuste; las operaciones de leasing implican en contabilidad nacional contabilizar por el principal una adquisición de activo no financiero en el momento de la firma del leasing. En aplicación de lo anterior, procede efectuar ajuste por arrendamiento financiero por importe de **60.052,45 €**.

- **Ajustes por grado de inejecución de presupuesto.**

  La ejecución presupuestaria final presenta desviaciones respecto a los créditos definitivos del presupuesto, de modo que para el cálculo del gasto computable en el proyecto de presupuesto, conviene aplicar el *"ajuste por grado de ejecución del presupuesto"*, ajuste que reduce los empleo financieros en aquellos créditos que por sus características o naturaleza se consideran de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario.

  No existiendo una fórmula vinculante para la práctica del presente ajuste y debiendo de efectuarse el mismo en base a la experiencia acumulada de años anteriores sobre diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real, se ha efectuado análisis del grado de inejecución del presupuesto de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 y se ha aplicado el porcentaje medio de referidos ejercicios a los créditos definitivos del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022. El ajuste negativo a practicar asciende a **1.239.877,00 €**.

PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2020			
CAP.	**CRÉDITOS DEFNITIVOS 2020**	**OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2020**	**% INEJECUCIÓN 2020**
I	5.294.600,11 €	5.146.518,47 €	2,80%
II	4.802.680,87 €	4.384.333,74 €	8,71%
III	50.820,77 €	41.880,39 €	17,59%
IV	689.218,15 €	618.464,56 €	10,27%
VI	3.118.389,52 €	2.751.538,26 €	11,76%
VII	0,00 €	0,00 €	0,00%

PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2019

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 14:27

CAP.	CRÉDITOS DEFINITIVOS 2019	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2019	% INEJECUCIÓN 2019
I	5.374.566,02 €	5.247.796,20 €	2,36%
II	4.716.537,76 €	4.288.742,15 €	9,07%
III	59.054,50 €	47.589,27 €	19,41%
IV	717.811,35 €	706.896,57 €	1,52%
VI	1.813.796,53 €	884.646,50 €	51,23%
VII	0,00 €	0,00 €	0,00%

PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2018			
CAP.	CRÉDITOS DEFINITIVOS 2018	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2018	% INEJECUCIÓN 2018
I	4.773.938,44 €	4.746.227,14 €	0,58%
II	4.803.754,39 €	4.291.036,96 €	10,67%
III	54.857,42 €	48.801,95 €	11,04%
IV	508.967,09 €	465.255,09 €	8,59%
VI	1.442.790,86 €	1.280.169,04 €	11,27%
VII	0,00 €	0,00 €	0,00%

CAP.	% PROMEDIO INEJECUCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2022	AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN
I	1,91%	5.812.499,61 €	111.135,22 €
II	9,48%	4.458.937,29 €	422.916,59 €
III	16,02%	56.515,20 €	9.050,95 €
IV	6,79%	625.800,00 €	42.501,65 €
VI	24,75%	2.643.088,84 €	654.272,58 €
VII	0,00%	3.000,00 €	0,00 €
AJUSTE TOTAL POR GRADO DE EJECUCIÓN en la ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA			**1.239.877,00 €**

Analizando el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera del ejercicio 2022 y una vez practicados los ajustes descritos anteriormente, se obtiene lo siguiente:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL 2022	IMPORTE
Derechos Reconocidos Netos (DRN) (Capítulos I- VII presupuesto corriente)	11.662.469,96 €
Obligaciones Reconocidas Netas (ORN) (capítulos I-VII presupuesto corriente)	13.599.840,94 €
a) SUPERÁVIT NO FINANCIERO NO AJUSTADO	**-1.937.370,98 €**

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 14:27

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

w01471cf79040a0626b07e6330020e17K

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

w01471cf79040a0626b07e6330020e17K
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	37.684,74 €
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-7.881,24 €
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-17.798,63 €
4) (+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	1.239.877,00 €
5) Arrendamiento financiero	60.052,45 €
6) Gastos realizados pendientes de aplicar a presupuesto	66.763,24 €
b) TOTAL AJUSTES	**1.378.697,55 €**
c) TOTAL CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (a+b)	**-558.673,43 €**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), y el artículo 16.2 del Real Decreto1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa que, de conformidad con los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se deduce que el presupuesto del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022 presenta **necesidad de financiación o inestabilidad presupuestaria** por importe de **558.673,43 €**.

Este incumplimiento es meramente informativo al prorrogarse la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022, si bien se advierte que la tasa de referencia del objetivo de estabilidad presupuestaria fijada para el conjunto del subsector Entidades Locales para el ejercicio 2022 es del 0,00 % PIB y, por tanto, el equilibrio presupuestario debería ser la situación deseable, efectuando recomendación esta Intervención para que se adopten medidas en la ejecución del presupuesto del ejercicio 2022 tendentes a lograr la situación de equilibrio presupuestario en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.

SEGUNDO. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO.

El artículo 12 LOEPSF ha establecido también el objetivo de Regla de Gasto, por la que el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (TRCPIB), lo que constituye un control al incremento del gasto en los presupuestos locales por parte del Estado.

De la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 14:27

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

w01471cf79040a0626b07e6330020e17K
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, concretamente la modificación los artículos 15.3 c) y 16.4, se deduce que no es preceptivo el Informe del Interventor local sobre el cumplimiento de Regla de Gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando sólo previsto como informe en fase de liquidación del presupuesto. No obstante lo anterior, la interventora que suscribe efectúa una estimación del gasto computable en el ejercicio 2022.

Por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) se ha publicado una *"Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales"*, donde desarrolla el ámbito subjetivo de aplicación, el sistema de cálculo de los empleos no financieros tanto para entidades sometidas a presupuesto limitativo, con los ajustes SEC de aplicación, como a entidades que aplican la contabilidad privada, la consolidación de transferencias entre entidades que forman el perímetro de consolidación y la determinación del gasto computable.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local entre dos ejercicios económicos, no supera la TRCPIB de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos, y entendiéndose como gasto computable los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda.

Igualmente, procede efectuar determinados ajustes, contenidos en la guía para la determinación de la regla de gasto de la IGAE.

Una vez determinados los empleos no financieros se descontarán aquellos gastos considerados transferencias según el SEC, cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local, de las clasificadas como Administración, por considerarse transferencias internas así como la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Identificación fondos finalistas	Importe de obligaciones financiadas con fondos finalistas
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	2.342,00 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONVENIOS COMUNIDAD AUTONOMA: SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA DE IGUALDAD	96.139,18 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONVENIOS COMUNIDAD AUTONOMA: EDUCACIÓN	8.179,00 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONVENIOS COMUNIDAD	64.927,00 €

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 14:27

AUTONOMA: EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONVENIOS COMUNIDAD AUTONOMA: SEGURIDAD CIUDADANA	287.500,00 €
OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES COMUNIDAD AUTÓNOMA: CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	65.888,15 €
TOTAL	**524.975,33 €**

Analizando el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022, se obtiene el siguiente gasto computable:

GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO GENERAL 2022	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	13.552.725,74 €
2. Ajustes SEC	- 1.366.692,68 €
3. Total empleos no financieros SEC excepto intereses de deuda	12.186.033,06 €
4. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	- 524.975,33 €
5. Total Gasto computable Presupuesto 2022	**11.661.057,73 €**

De acuerdo con lo anterior, el gasto computable de acuerdo con el proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022 asciende a **11.661.057,73 €**, reiterando que la regla de gasto se encuentra suspendida por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020, prorrogado para el ejercicio 2022 por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021.

TERCERO. EVALUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA.

El artículo 13 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, definido de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas, no pudiendo superar el 60% del PIB. Este límite se distribuirá entre las distintas Administraciones Públicas.

Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo, resultando de aplicación en estos momentos los límites legales tradicionales del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), para el nuevo

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 14:27

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

w01471cf79040a0626b07e6330020e17K

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

w01471cf79040a0626b07e6330020e17K
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

endeudamiento.

A continuación, se efectúa el cálculo del nivel de endeudamiento y ahorro neto en el proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022, constatándose que el volumen de endeudamiento a 31/12/2022 es del 51,04 % y el ahorro legal neto es negativo por importe de 117.819,08 €.

ENDEUDAMIENTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2022	
(+) Ingresos corrientes liquidados en los capítulos 1 a 5	**11.662.469,96 €**
(-) Ingresos corrientes afectados o extraordinarios	0,00 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	**11.662.469,96 €**
DEUDA VIVA TOTAL A 31/12/2022	3.384.871,81 €
OPERACIÓN PROYECTADA	2.567.083,39 €
DEUDA VIVA A 31/12/2022 MÁS OPERACIÓN PROYECTADA	5.951.955,20 €
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes:	**51,04 %**

Cap.	**Ingresos Corrientes**	**DERECHOS RECONOCIDOS**	**Cap.**	**Gastos Corrientes (1,2 Y 4)**	**OBLIGACIONES RECONOCIDAS**
1	Impuestos directos	5.206.096,32 €	1	Gastos de personal	5.812.499,61 €
2	Impuestos indirectos	188.872,57 €	2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.458.937,29 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.160.529,37 €			
4	Transferencias corrientes	4.102.796,69 €	4	Transferencias corrientes	625.800,00 €
5	Ingresos patrimoniales	4.175,01 €			
Total ingresos corrientes		11.662.469,96 €	Total gastos capítulos 1, 2 y 4		10.897.236,90 €
Menos	Ingresos corrientes afectados a gastos de capital	0,00 €	Menos	Gastos financiados con RLT	0,00 €
A	INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	11.662.469,96 €	B	GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	10.897.236,90 €
AB	AHORRO BRUTO = A - B				765.233,06 €
ATA	ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN				883.052,14 €
AN	AHORRO NETO = AB – ATA				-117.819,08 €

CUARTO. LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, señala que las Corporaciones

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 14:27

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

w01471cf79040a0626b07e6330020e17K

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

Locales aprobarán un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. Dicho límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. En consecuencia, el techo de gasto no financiero para el ejercicio 22 será aquél que cumpla tanto el objetivo de estabilidad presupuestaria como el de la regla del gasto.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020, se ha procedido a activar la cláusula excepcional de suspensión, establecida en el artículo 135.4 de la Constitución Española y el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como consecuencia de la crisis extraordinaria generada por el COVID-19, en virtud de la aplicación por parte de la Comisión Europea de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020.

Dicho acuerdo ha sido prorrogado para el ejercicio 2022 por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021.

Sin embargo, de acuerdo con el documento de "preguntas frecuentes sobre las consecuencias de la suspensión de las reglas fiscales" del Ministerio de Hacienda, "el artículo 30 de la LOEPSF se refiere al límite de gasto no financiero, y su apartado 1 dispone que *"El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos." Este precepto se refiere al gasto no financiero que se recoge en los presupuestos, de acuerdo con criterios presupuestarios, no de contabilidad nacional. Por este motivo, debe considerarse aplicable y no suspendido".*

En consulta efectuada a la Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales sobre la metodología de cálculo, se ha expresado que *"aunque se encuentren suspendidas las reglas fiscales para el año 2022 en los términos acordados por el Consejo de Ministros en sesión celebrado el día 27 de julio de 2021 y sesión del Congresos de los Diputados celebrada el día 13 de septiembre de 2021, no obstante, dicha suspensión no afecta a la obligación que tiene el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales de aprobar el límite de gasto no financiero, ya que dicha magnitud no constituye una regla fiscal de las definidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF).*

El límite de gasto no financiero marca el techo de asignación de recursos de los presupuestos, tratándose de un límite de carácter presupuestario,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 14:27

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

w01471cf79040a0626b07e6330020e17K
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

aunque debe de ser congruente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto.

En el escenario actual de suspensión de reglas fiscales, al no existir una tasa de variación aplicable en la regla de gasto para el año 2021, una opción práctica sería determinar un límite de gasto no financiero que resulte compatible con el cumplimiento de estabilidad (de equilibrio) en términos de contabilidad nacional. Esta posición de equilibrio se puede considerar una referencia a estos efectos.

Otra opción es considerar la coherencia, además de con el cumplimiento del objetivo de estabilidad, con la regla de gasto según las tasas de variación que se recogían con los objetivos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 y que se han suspendido".

Por tanto, no existiendo una tasa de variación definida para la regla de gasto, esta Intervención informa que el límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria asciende a **13.041.167,51 €**, siendo el gasto no financiero del presupuesto general del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio económico 2022 de 13.599.840,94 € y excediendo el límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

III. CONCLUSIONES

Del análisis del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022 y la evaluación de las magnitudes de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, nivel de endeudamiento y límite de gasto no financiero se extraen las siguientes conclusiones:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 LOEPSF y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se informa que, de conformidad con los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se deduce que el presupuesto del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022 presenta **necesidad de financiación o inestabilidad presupuestaria** por importe de **558.673,43 €**.

- El **gasto computable** del proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022 a efectos de la regla de gasto asciende a **11.661.057,73 €**.

- Se estima que a 31/12/2022 el **nivel de endeudamiento** del Ayuntamiento de Santomera ascenderá al **51,04 %** de los ingresos corrientes liquidados y el **ahorro neto** será **negativo** por importe de **117.819,08 €**.

- El límite de gasto no financiero coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto asciende a

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 14:27

13.041.167,51 €, siendo el gasto financiero contenido en el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio económico 2022 **13.599.840,94 €** y, por tanto, excediendo del límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria en aplicación del artículo 30.1 LOEPSF y el criterio de la Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales.

En Santomera, a fecha de firma.

La Interventora.

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	10/02/2022 14:27

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901
w01471cf79040a0626b07e6330020e17K

AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

PGS2022

PRESUPUESTO GENERAL SANTOMERA 2022

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ENMIENDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2022

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

R01471cf792b0f077acd7e6227020e156
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ENMIENDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA PARA EL EJERCICIO 2022.

Dª. Carmen Lidia Saura Sánchez, Interventora General del Ayuntamiento de Santomera, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local así como a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

I. ANTECEDENTES

Con fecha 15 de febrero de 2022 se somete a informe de intervención enmienda al proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio económico 2022 presentada por D. Óscar Dols Calatayud, portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Santomera del Ayuntamiento de Santomera, y concretándose en la providencia de la Sra. Concejal de Hacienda en los siguientes términos:

1º. Supresión de las siguientes subvenciones nominativas en el anexo I de las bases de ejecución del presupuesto:

231	480.03	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ASOCIACIÓN DE LA CARIDAD DE SANTOMERA	2.500,00 €
231	480.04	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ASOCIACIÓN DE LA CARIDAD DE LA PARROQUIA DE SANTOMERA	2.500,00 €
334	480.01	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO: UNION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SANTOMERA	4.000,00 €
334	480.02	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO: ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES	2.000,00 €
334	480.03	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SEMANA SANTA	4.000,00 €

2º. Supresión y creación de partidas presupuestarias en el estado de gastos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	15/02/2022 14:31

B01471cf79041608c0807e6366020914E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

R01471cf792b0077ac07e6227020e156
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

del presupuesto.

Partidas presupuestarias suprimidas:

231	480.03	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ASOCIACIÓN DE LA CARIDAD DE SANTOMERA	2.500,00 €
231	480.04	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ASOCIACIÓN DE LA CARIDAD DE LA PARROQUIA DE SANTOMERA	2.500,00 €

334	480.01	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO: UNION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SANTOMERA	4.000,00 €
334	480.02	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES	2.000,00 €
334	480.03	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SEMANA SANTA	4.000,00 €

Partidas presupuestarias creadas:

231	480.03	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	5.000,00 €

334	480.01	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	10.000,00 €

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local. (ICAL)
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020, por el que se suspenden las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	15/02/2022 14:31

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

R01471cf792b0077acd7e6227020e156

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

- Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021, por el que se suspenden las reglas fiscales para el ejercicio 2022.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

III. INFORME

De acuerdo con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento ordinario para la concesión de subvenciones es el régimen de concurrencia competitiva, en virtud de la cual se efectúa una comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria y adjudicar, de acuerdo con el límite máximo previsto, la subvención a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los criterios.

Sin embargo, el apartado segundo del referido artículo, regula los siguientes supuestos tasados de concesión directa de subvenciones:

"a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública."

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.a) LGS, en el estado de gastos y anexo I de las bases de ejecución del proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio económico 2022 se han

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	15/02/2022 14:31

B01471cf79041608c0807e6366020914E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

R01471cf792b0077acd7e6227020e156

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901

previsto diversas subvenciones nominativas, con indicación en la partida presupuestaria de la denominación de las respectivas asociaciones y el importe asignado.

Por tanto, se infiere de la enmienda presentada por el grupo municipal que las subvenciones reseñadas en el apartado de antecedentes se otorguen por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva establecido en el artículo 22.1. LGS, lo que implica la supresión de las mismas del anexo I de las bases de ejecución e, igualmente, de la denominación en la propia partida presupuestaria y agrupándose por áreas de gasto en una única partida presupuestaria con denominación genérica y el importe acumulado de todas las suprimidas, siendo la enmienda presentada ajustada a Derecho.

No varía cuantitativamente el importe de estado de gastos del proyecto de presupuesto, constatándose que el mismo se aprueba sin déficit inicial, de acuerdo con la previsión del artículo 165.4 TRLRHL y manteniéndose en idénticos términos el contenido del informe de intervención sobre el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022 e informe de intervención sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública en el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Santomera del ejercicio 2022 y determinación del límite de gasto no financiero del ejercicio económico 2022, ambos de 10/02/2022.

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expuesto, la enmienda propuesta por el Grupo Municipal Alternativa por Santomera y concretada en la providencia de la Sra. Concejal de Hacienda se ajusta a Derecho, no experimentando variación el importe global del estado de gastos del proyecto de presupuesto y manteniéndose en idénticos términos el contenido del informe de intervención sobre el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2022 e informe de intervención sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública en el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Santomera del ejercicio 2022 y determinación del límite de gasto no financiero del ejercicio económico 2022, ambos de 10/02/2022.

La Interventora.

Ayuntamiento de Santomera

Plza. Borreguero Artés, 1, Santomera. 30140 Murcia. Tfno. 968865215/968865498. Fax: 968861149

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN LIDIA SAURA SANCHEZ	Interventora	15/02/2022 14:31